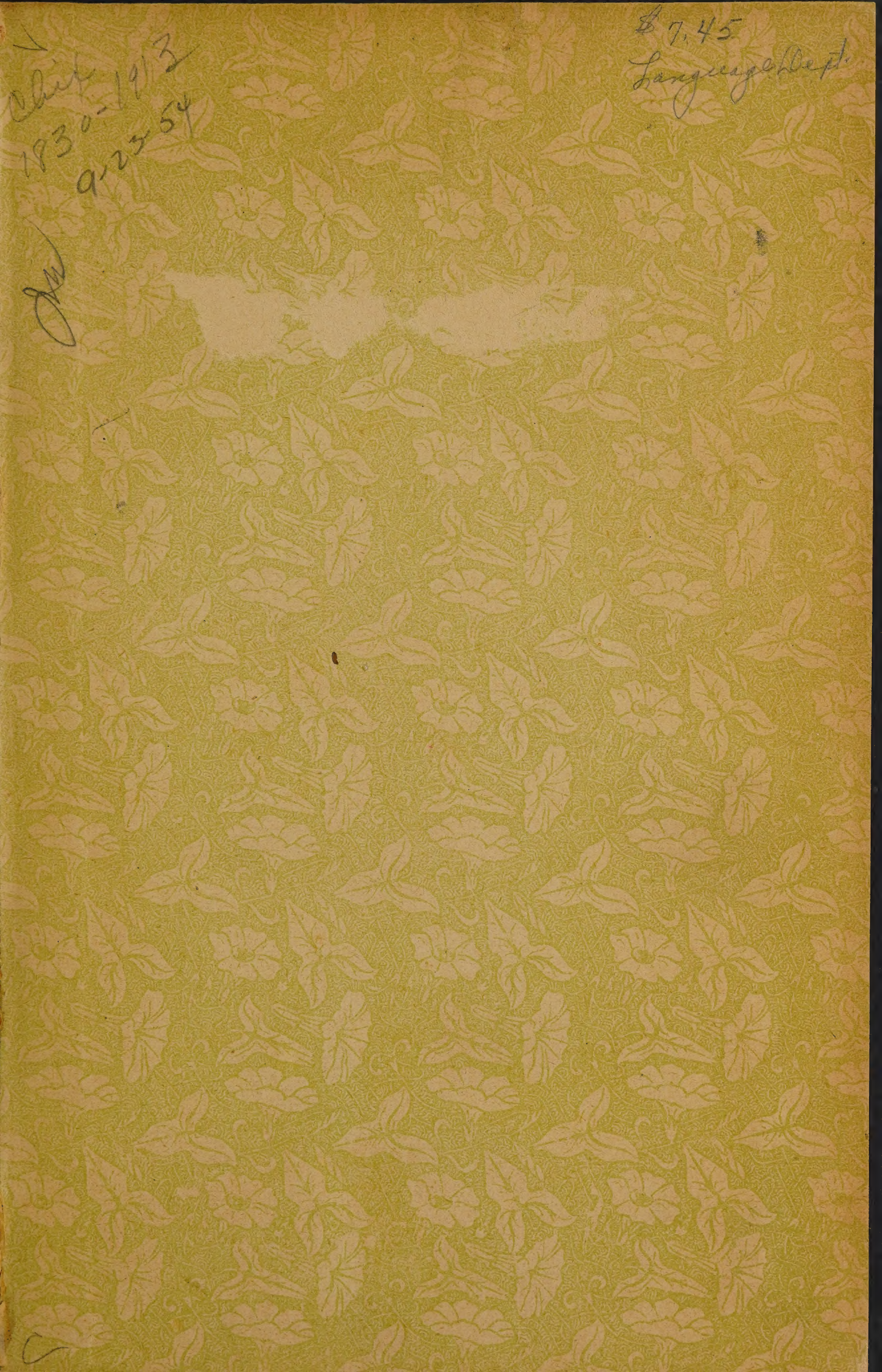


1830-1913
9-23-54
$7.45
Language Dept.

La Vida Intelectual en la América Española

VICENTE G. QUESADA

Nació en Buenos Aires el 5 de Abril de 1830. Después de cursar los años preparatorios en el colegio de don Alberto Larroque, entró a la Universidad, donde siguió estudios hasta 1845; en 1855 los completó, doctorándose en derecho.

Desde 1852 intervinó en política y actuó en el periodismo, defendiendo la causa de la Confederación. En 1856 fué electo Diputado al Congreso Nacional, apartándose más tarde de la política. En 1871 fué nombrado Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, y en 1873 el gobierno le comisionó especialmente para adquirir en España copias de manuscritos relativos a la historia colonial. En 1877 fué nombrado Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y en 1878 fué electo Diputado al Congreso Nacional. En 1883 fué nombrado Ministro diplomático, cargo que desempeñó ante varios gobiernos, hasta 1904. Fué presidente de la Academia de la Facultad de Filosofía y Letras.

Ocupan un rango descollante, en su obra de escritor, tres revistas justamente estimadas: "La Revista de Paraná", "La Revista de Buenos Aires" y "La Nueva Revista de Buenos Aires".

Entre sus obras se destacan: "Recuerdos de España", "Crónicas Potosinas", "Los indios en las provincias del Río de la Plata", "Memorias de un viejo" (Víctor Gálvez), "La sociedad hispano-americana bajo la dominación española", "Recuerdos de mi vida diplomática", "La vida intelectual de la América española", etc., etc.—Deja numerosos libros inéditos, por él mismo reunidos en tres series: "Mis memorias diplomáticas", "Mis memorias políticas", "Mis obras de historia colonial".

Falleció en Buenos Aires el 19 de septiembre de 1913.

"LA CULTURA ARGENTINA"

VICENTE G. QUESADA

La Vida Intelectual en la América Española

DURANTE LOS SIGLOS XVI, XVII y XVIII

Con una introducción de
HORACIO RAMOS MEJÍA



BUENOS AIRES
«La Cultura Argentina» — Avenida de Mayo 646
1917

INTRODUCCIÓN

I

Comenzamos a mirar nuestro pasado de diferente manera que lo hacíamos ayer. La envoltura sentimental, un tanto engañadora, con que rodeábamos aquella época, predisponía más a la contemplación que al estudio provechoso. Alejados paulatinamente de esta postura muelle, asumimos la del viajero observador, aunque inteligentemente cauteloso, que, como el baqueano de antaño vuelve la mirada inquisidora hacia el camino andado para rectificar la ruta o apartarse decididamente de ella, pero teniendo siempre en cuenta las etapas anteriores.

La revisión de valores, necesidad periódica de los pueblos, semejante en su objetivo a esta mirada retrospectiva del baqueano, se ha insinuado ya, entre nosotros, como una exigencia aún no satisfecha. Algunos ensayos practicados en aquel sentido han conseguido, tan sólo, confirmar esta urgencia sin alcanzar a remediarla.

En especial, la revisión de valores literarios, no alcanzará su objetivo sin un examen previo del alma

colonial, trascendente al movimiento revolucionario, como puede observarse en una confrontación de las características de la literatura colonial e independiente.

Las presentes páginas, que a título de simple introducción se acogen a la sombra de un libro de valor, pretenden esbozar el origen y existencia de esas características del espíritu colonial, dejando para otra ocasión el cotejo complementario.

La labor paciente y meritoria de un grupo originariamente reducido de eruditos americanos, ha puesto, en la actualidad, a los que desean estudiar estos problemas, en condiciones de hacerlo con provecho. Forman el núcleo argentino primitivo: Don Juan María Gutiérrez, sagaz crítico y apasionado estudioso de las cosas americanas. A él debemos, entre otros trabajos, el "Origen de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires", libro valioso, aunque necesario de contralorear en los datos menores por adolecer de inexactitudes; Vicente Fidel López "nuestro historiador" por antonomasia, a pesar de los defectos y errores que su Historia Argentina contiene (1); Bartolomé Mitre,

(1) López, como ninguno entre los nuestros, da esa legítima impresión del talento desbordante y pródigo. A pesar de esos errores grandes, que en parte puso Mitre en evidencia cuando se suscitara aquella polémica famosa, su Historia Argentina vivirá, porque quienquiera conocer a fondo la historia patria no podrá, aún cuando se escriba otra, amplia e impecable, dejar de estudiar la que—entre otras condiciones—refleja fielmente un aspecto de la lucha política y su influencia en el desarrollo de los hechos históricos argentinos: la pasión. López fué actor él mismo, y actor su padre, de muchos de los sucesos que relata o de sus consecuencias inmediatas; y cuando por ésto siente y vibra, puede en ocasiones apartarse de lo que posteriormente fué la «verdad oficial» y mostrar, en forma que diríamos viviente, lo que para muchos de su época fué «la verdad», tan verdad, que de acuerdo con ella obraron. Resulta en esos casos un documento primario casi insustituible.

que a sus demás actividades unió la de ser un erudito en cuestiones históricas argentinas, y cuyas historias de San Martín y Belgrano, aunque escritas en estilo mediano y por veces confuso, resultan altamente necesarias por el material documental de que hizo uso inteligente. El doctor Vicente G. Quesada, está incorporado a este primer grupo de estudiosos con una labor copiosa y eficiente; el género de sus obras permite calificarlo francamente con ese dictado de erudito, que no muchos logran conquistar y que otros aceptan con reparo. En efecto, la modalidad de su temperamento lo condujo a esas investigaciones ''áridas y obscuras'' — para usar de sus propios términos — que caracterizaron su personalidad intelectual. Como todos, ocupó también posiciones públicas: diputado, ministro plenipotenciario, etc., funciones espectables, de aparente importancia personal, pero que, salvo raras excepciones, aseguran a su detentor el más riguroso incógnito ante la Historia. (Quedan involucrados, cuando más, en una expresión general que, muchas veces, resulta injusta por esa misma, pero inevitable generalización: ''fué un buen Congreso'', ''se hizo buena política internacional'', o vice versa). Podía afirmar, pues, y con razón, el doctor Quesada, lo que en las últimas páginas de su ''Vida Intelectual en la América Española'', escribió: ''. . . . . . no me pesa haber dedicado tantos años de mi vida a esas investigaciones áridas y obscuras... Sin duda, indagaciones semejantes, exigen gran preparación, una paciencia de

benedictino; hay que renunciar al brillo de la producción encaminada al grueso público, pues de antemano se sabe que esos trabajos de erudición sólo pueden tener un limitado círculo de lectores y apreciadores; pero cada uno ejercita su actividad, según la inclinación de su temperamento, y alguno debe haber — y conviene que haya — que tenga vocación por cosas semejantes. Sin esos eruditos, tan poco apreciados de sus coetáneos, los vulgarizadores brillantes no podrían escribir una sola línea seria: aprovechan de ellos, si bien se avergüenzan de confesarlo....." Es una manifestación que resulta exacta en todas sus partes y que define, mejor que cualquiera otra extraña, el carácter de la obra total de este escritor. No se hallarán en ella conclusiones filosóficas ni críticas — salvo la documental indispensable—; la tarea ha sido circunscripta a proporciones más modestas. Si bien aquella confesada ausencia de horizontes podría indicar una capacidad intelectual no extraordinaria, asegura, en cambio, la seriedad y exactitud de la información. Esa es la labor el erudito; el doctor Quesada la ha cumplido bien.

II

En la formación del alma colonial han intervenido diversos factores, originarios, la mayor parte, de la Metrópoli. Destinados algunos a obrar directa e inmediatamente, como la restricción a la libertad de pensar; de influencia más mediata otros y quizá por ello de

más íntima trascendencia: las normas generales que presidieron la conquista, entre las cuales tiene plena importancia el ningún rol activo concedido al elemento aborigen, ni en él mismo ni en sus monumentos e industrias, destruídos y prohibidas unos y otras; la educación especial dada al mestizo o al hijo de español nacido en América, que lo conservó español a pesar de la independencia, en todas sus orientaciones espirituales, etc.

La conquista trajo dos elementos con misiones distintas: los soldados y los frailes; unos a acrecentar las tierras del rey y los segundos a conquistar almas para Dios.

En el comienzo, ambos las cumplieron con fidelidad. Sin mentar a los capellanes que venían con cada expedición, de funciones puramente eclesiásticas (decir misa y confesar), las sucesivas trajeron, en porciones más o menos limitadas, grupos de franciscanos — los primeros — y luego de domínicos y jesuítas que se impusieron la ruda tarea de enseñar religión y letras castellanas a los indios. La historia de los procedimientos para conseguirlo trasunta un esfuerzo digno de todo encomio. Debieron estudiar un idioma del que no tenían noticia ni libros, además de la dificultad que ofrecía el no coincidir, algunas veces, las letras del abecedario español con los sonidos del vocabulario indio (1). A pesar de estas dificultades el trabajo tuvo éxito. Las cartillas, de más en más perfeccionadas,

(1) Véase el Inca Garcilaso: «Comentarios Reales»; «Advertencias acerca de la lengua general de los indios del Perú».

permitieron a los venidos con posterioridad enterarse, con muy menos trabajo, del idioma aborigen y entrar en relaciones directas con los indios.

Posteriormente, se llegaron a traducir a algunos de sus idiomas, libros españoles. Tal "De la diferencia entre lo temporal y lo eterno", del padre Eusebio de Niuremberg, y el "Flos Sanctorum", del padre Rivadeneyra, vertidos al guaraní por el jesuíta José Serrano (1693).

Para inculcar la religión, debieron asimilar nociones de la profesada por los indígenas y facilitar, de esta manera, la inteligencia de los misterios del cristianismo, aprovechando la semejanza con algunas creencias de aquéllos (1). Por desgracia, a esto se redujo la labor eficiente en favor de los indios. El mismo procedimiento inteligente, que hemos visto poner en práctica, no fué seguido en su extensión necesaria. A fin de que se abandonara por completo el culto de los ídolos, los misioneros impusiéronse la tarea de destruir todo lo que a aquellos estuviera dedicado. "Comenzaron el año 1525, quemando en el primer día de él, el templo mayor de Tezcuco que era de los más hermosos.....", primero de una larga serie, "..... y en una confusión lamentable e imperdonable, que pretendieron reparar posteriormente, destruyeron los jeroglíficos cronológicos e históricos;..... en una misma hoguera se consumía el ídolo y el manuscrito precioso que contenía los anales de la Nación..." (2).

(1) Alamán: Disertaciones Históricas. Tomo II, pág. 159.

(2) Alamán: Ob. cit., Tomo II, págs. 153 y siguientes. Véase en Riva Palacio: Méjico a través de los tiempos, tomo I, la descripción de algunos templos que fueron destruidos.

Fué un sistema brutal y equivocado, pues siguiendo el primer procedimiento, habríase podido conservar los monumentos incaicos, relacionándolos, con mayor eficacia de conversión, al Dios cristiano.

La Corona, aunque por otros motivos, favoreció esta tendencia con múltiples ordenanzas, de las cuales, la siguiente señala el tipo: en 1527 prohibióse "so pena de perdimiento de todos sus bienes para la Cámara de S. M. e destierro perpetuo de esta Nueva España... dar a hacer, ni haga joya alguna de oro, ni tejuelo de oro a los indios plateros de esta Nueva España..." (1). La citada Ordenanza provocó la desaparición de una industria de primer orden típica, cuyas obras habían sido la admiración de los españoles, no habiéndose conseguido hasta el presente resucitarla (2). Como resultado de esta serie de prohibiciones, las fuentes nativas de inspiración, con la originalidad por resultado, se fueron cegando poco a poco hasta extinguirse por completo. Si para este fin no hubiera sido suficiente lo que acabamos de exponer, las leyes de imprenta dictadas para América hubieran sido, por sí solas, un factor eficaz. Además de los impedimentos que en materia libresca eran comunes con España, prohibióse asimismo a los americanos y españoles avecindados en América, el que "estudiasen, observasen y escribiesen sobre materias relativas a las colonias" (3). De acuerdo con esta prescripción, érales igualmente vedado leer

(1) Alamán: Ob. cit., Tomo II, pág. 312.
(2) Véase en Riva Palacio, ob. cit Tomo I, pág. 803: Los plateros indios.
(3) Real Orden del 23 de diciembre de 1778.

libros de autores extranjeros que versaban sobre el mismo tema, salvo los que, por su absoluta innocuidad, obtuvieron el difícil permiso de la censura metropolitana. Con este motivo, cita Quesada un auto acordado de la Real Academia de México, que dice: "... que con el mayor rigor y vigilancia se recojan todos los ejemplares de la Historia del descubrimiento de la América del doctor Guillermo Robertson, rector de la Universidad de Edimburgo y cronista de Escocia, y se remitan a disposición del Ministerio de Indias" (1).

Al definir Buffon el genio como una larga paciencia, no descartaba a nuestro juicio, la parte de innato que éste tiene. Lo mismo podríase decir, si imitando aquella definición famosa, expresáramos que la originalidad es una larga meditación: una larga meditación sobre las cosas a que el espíritu de cada uno está pre-

---

(1) Además de la principal consecuencia que sacamos, y va en el texto, es fácil presumir otras más secundarias. «Es un hecho muy digno de notarse —escribe José Toribio Medina en su artículo: La Cultura Intelectual en Chile (Bibl. Internacional de Obras Famosas. Tomo XV)—la ignorancia relativa y muchas veces absoluta e increíble en que los que trataron de las cosas de Chile y América en general, se encontraban respecto de las producciones de otros escritores y aún de los puntos más culminantes de hechos sucedidos cas i coetáneamente con ellos. La misma historia del descubrimiento del Nuevo Mundo era casi un mito para los literatos de la Colonia. La ilustracioón notabilísima de Rosales no había alcanzado siquiera a penetrar a la verdad de los viajes de Colón y por este estilo se encuentran desconocidos sucesos que hoy los muchachos de escuela repiten sin titubear.»

En 1571, don Diego Fernández publicó en Sevilla una Historia del Perú, que fué luego enviada, de acuerdo con las leyes vigentes, a exámen del Consejo de Indias, recibiendo la información de don Juan López de Velazco, actual cronista de Indias.

El Consejo resolvió al cabo, contra la opinión curiosa de aquél—que cita don Diego Barros Arana (muy interesante por el criterio histórico que demuestra tener)—permitir que en España se publicaran los 1500 ejemplares impresos, prohibiendo que se dejase pasar uno solo al Nuevo Mundo. (Revista de Buenos Aires, Tomo 4, pág. 414. Artículo titulado: Cronistas de Indias, por Diego Barros Arana).

dispuesto. El descubrimiento de las leyes de la gravedad fueron la resultante de un hecho aparentemente insignificante, observado por un genio matemático, en cuyo cerebro no habrían bullido, sin embargo, las expresiones maravillosas de Goethe ante el llanto de un hombre a la luz de la luna. El alma colonial, a la que se le vedaron las fuentes de la originalidad y cuya educación posterior hízoselas olvidar, no pudo tener la meditación fecunda y dejó de pensar — en lo que esta palabra tiene de creación — para vivir la vida artificial que a través de tantos cernidores le venía de España, ya fuera por medio de la instrucción dada en colegios y universidades coloniales, ya por obras literarias aisladas. Estos dos medios no eran tampoco de calidad tal que suplieran en cierto modo la ausencia de vida propia.

De ambas clases de establecimientos de enseñanza, la escuela elemental se concretaba a enseñar a leer y escribir. No nos detendremos, pues, sobre ellas.

El mejor elemento pasaba a las universidades, cuyo pomposo título decía mal, en verdad, con los conocimientos que en ellas se adquirían (1). Teología y filosofía escolástica en abundancia, leyes, y medicina en menor proporción, he ahí los principales y casi únicos conocimientos proporcionados en sus aulas. Al finalizar el siglo XVII — dice Riva Palacio (2) — se leían en

(1) Para un estudio detenido y al mismo tiempo sintético de las universidades y escuelas coloniales puede verse el que de ellas hace Ingenieros, en «Notas sobre la mentalidad colonial» y «El enciclopedismo y la Revolución de Mayo», Rev. de Filosofía, año 3, núms. 2 y 1 respectivamente.

(2) Ob. cit. Tomo II, pág. 735. Es bueno hacer notar que el Virreinato de Méjico descolló entre los otros de América por su dedicación en la enseñanza y aprovechamiento de sus alumnos.

la Universidad de Méjico, las siguientes cátedras: Prima de teología, Vísperas de teología, Sagrada escritura, segunda de vísperas (?), Prima de Cánones, Decretos, Prima de leyes, Vísperas de leyes, Instituta, Lengua de indios, Prima de Medicina, Vísperas de Medicina.

A estas materias, más o menos comunes en toda América, había que agregar algunas cátedras de matemáticas y de física, de aparición esporádica, y sobre cuyo valor nos da una excelente noticia Juan María Gutiérrez (1).

Es interesante hacer notar, en la enumeración arriba transcripta, la proporción abrumadora de la teología (en donde estaba involucrada la filosofía escolástica: ancilla theologiae) que constituía el eje de la instrucción. Estando vedadas la mayoría de las fuentes literarias — como ya veremos — el refugio que la imaginación podía tener en la filosofía, quedó anulado por aquella circunstancia. Prohibida la investigación y análisis de los principios, la labor de los maestros y alumnos coloniales, como en los escolásticos del medio evo, tuvo que reducirse a un estudio imperfecto de Aristóteles, la Suma de Santo Tomás, y como método el for-

(1) «La enseñanza de las ciencias era prohibida entre nosotros y sólo se nos concedían la gramática latina, la filosofía antigua, la teología y la jurisprudencia civil y canónica. Al virrey don Joaquín del Pino se le llevó muy a mal que hubiese permitido en Buenos Aires costear una cátedra de náutica... y se mandó cerrar el aula y se prohibió mandar a París jóvenes para que se formasen buenos profesores de química para que aquí la enseñasen. Or. y desarr. de la Enseñanza Públ. en Buenos Aires, pág. 136 y 137. (Reed. de L. C. A.) En Menendez y Pelayo: Antología de poetas hispanoamericanos, tomo 3, págs. XXIV y CIV, algunos datos interesantes.

so; y toda la pierna se convirtió en una masa putrefacta. De nada valían sus pedidos para que se les sacasen los grillos, aunque sus gemidos y afligentes agonías, finalmente, tanto llamaron la atención de los guardianes, que fué llevado al hospital. El médico, al examinar el estado horrible de la pierna, dirigió inmediatamente un pedido al gobernador afirmando que, de no sacarse los grillos, sobrevendría inevitablemente la muerte. Al margen del memorial, el gobernador escribió la resolución inhumana siguiente, y la envió al oficial de guardia: "Que los lleve mientras respire". En pocas horas murió esta víctima de la barbarie española".

A veces los intrusos se enviaban a España, después de mucho tiempo de confinados en las cárceles coloniales, y de allí eran remitidos a Ceuta, en Africa, y rara vez se oía más de ellos. A veces se les enviaba como condenados a Málaga u otros puertos españoles, donde se les obligaba a trabajar encadenados. Por estos y otros medios el espíritu de las Leyes de Indias era aplicado con el mayor rigor, y requería combinación extraordinaria de circunstancias favorables, y el estímulo de los móviles más poderosos de interés y patriotismo, el libertar al país de su influencia funesta.

Naturalmente, quizás se pregunte, ¿qué motivo posible daría existencia y permanencia a sistema tan imprudente e inicuo? No era otro que España sola y sus hijos, aprovechasen toda la riqueza del país, sin permitir a los mismos americanos la mínima participación, ni tampoco la esperanza más remota de participar de aquellas riquezas.

Que el mal ha de surgir de principios y prácticas tan repugnante a las leyes de nuestra naturaleza, podría haberse previsto. La reacción en verdad, que hemos presenciado en la misma España, fué inevitable; y en la decadencia y ruina final de la metrópoli, reconocemos claramente la severa pero merecida retribución de las afrentas infligidas a las colonias. El enorme patronaje colonial que la corte poseía, transformó por completo las libertades de la metrópoli — el dinero mal habido que le venía de América, no siendo producto de la industria española, pasaba a otros países sin dejar vestigio de riqueza nacional —, y el comercio restringido con que se quería beneficiar a la Península sola, destruyó su crédito, arruinó a sus fabricantes y finalmente perdió el mercado colonial.

Para realizar el propósito vergonzoso, egoísta, miope, ya mencionado, el tosco ardid de degradar a la población entera de Sud América fué el único sugerido a la avidez

española. Y para asegurar la permanencia de sistema tan propenso a revulsión, todo el país se llenó con agentes activos y experimentados, profundamente interesados en el mantenimiento del mismo orden de cosas. Humboldt ha afirmado que había no menos de trescientos mil españoles europeos en las colonias. Todas las mañas se utilizaron también para impedir el aumento de población, aglomerando gente en las ciudades; además de ser más fácilmente controlada por los militares, se le impedía formar establecimientos, aumentar su riqueza, como habría sucedido, si se le hubiera permitido esparcirse en un país fértil, dondequiera la hubiesen encaminado sus gustos e intereses. A la agricultura, en efecto, no se le permitía extenderse; y tan tarde como en 1803, cuando Humboldt estuvo en Méjico, llegaron órdenes de España para arrancar las vides en las provincias septentrionales porque los comerciantes de Cádiz se quejaban de disminución en el consumo de los vinos españoles. Se me informó en Tepic que una medida precisamente semejante, tomada pocos años antes, se estaba aplicando en Nueva Galicia, en el caso de algunas plantaciones de tabaco extensas y florecientes. Se impidió a los americanos, bajo severas penas, cosechar lino, cáñamo y azafrán. El cultivo de parras y olivos se prohibía porque se entendía que España debía suministrar a las colonias vino y aceitunas. En Buenos Aires, se permitía cultivar parras y aceitunas, pero con permiso especial, y solamente en suficiente cantidad para la mesa.

Precisamente con el mismo espíritu, no se permitía establecer colegios, aunque se solicitaba encarecidamente por los habitantes, y en muchos casos se prohibían hasta las escuelas. Un ministro español bien conocido manifestó que saber leer y escribir bastaba para los americanos; y el rey Carlos IV dijo que no creía en la conveniencia de generalizar la ilustración en América. En el manifiesto publicado por el Congreso Constituyente de Buenos Aires, en octubre de 1816, estos agravios se denunciaron con vigor. "Era prohibido — se decía —, enseñar las ciencias liberales; solamente se nos permitía aprender gramática latina, filosofía escolástica, y jurisprudencia civil y eclesiástica. El virrey don Joaquín del Pino fué muy censurado por permitir una escuela de pilotos en Buenos Aires y fué clausurada en cumplimiento del mandato de las Cortes; mientras, al mismo tiempo, era estrictamente prohibido enviar nuestros jóvenes a París con el propósito de estudiar química para que la enseñasen a su regreso".

Como ramo importante del gobierno ejecutivo, puede

mencionarse, que extorsiones en forma de impuestos, diezmos, y derechos, se establecieron con grado de severidad desconocido en cualquier país, con excepción, quizás, de la misma España. Los derechos sobre metales preciosos en la bocamina, aunque más tarde muy reducidos, por la imposibilidad de cobrar el monto nominal, fueron, hasta la última hora de la autoridad española, impedimento grande y formidable para la industria. El tabaco, sal, pólvora y azogue eran ávidos monopolios reales, y el efecto de esta exclusión era no solamente impedir al pueblo tener provisión adecuada de estos artículos, aun a precios inmensamente subidos, sino también privar al gobierno de la gran renta que habría obtenido con un sistema más directo.

La horrible alcabala, el más vejatorio de los impuestos, se establece al infinito sobre todo traspaso de mercaderías, oprimía pesadamente a todas las clases. Nada escapaba a los diezmos, y cada individuo del país estaba obligado a adquirir anualmente cierto número de bulas papales, bajo pena de perder varios beneficios importantes. Por ejemplo, el que no tenía "bula de confesión", no podía recibir absolución en la hora de la muerte, su testamento era nulo, y sus bienes confiscados.

Todas las instancias del procedimiento legal hallábanse en el estado más deplorable que sea concebible. La administración de justicia que, aun en los gobiernos mejor organizados, es tan propensa a dilaciones, y opresión individual, apenas existía en Sud América. Había bastante formas, y bastante escritos, y largos prisiones innumerables; pero hasta ahora nunca hallé un solo individuo, sea español o americano, en ninguno de aquellos países, que no admitiera francamente que no debiera buscarse justicia substancial en ningún caso, aun aquellos donde el gobierno no tuviese interés alguno en el resultado. No es necesario decir la suerte de cualquiera cuando su causa envolvía una cuestión política. La prisión, esa tortura amarga, era la gran receta para todo: "Señor — me decía un hombre que, por larga práctica, conocía bien lo que es entrar en un pleito sudamericano —, lo meten a la cárcel — por cualquier causa —, echan llave, y no piensan más en usted". Cuando la toma de Lima se encontraron los calabozos repletos de presos olvidados desde largo tiempo por los tribunales, sin constar la causa de su acusación. El siguiente extracto de la Biblioteca Americana, núm. 3 (obra periódica recientemente publicada en Lima), proyectó intensa luz sobre este tema:

"En América, lo mismo que en España, se hallaban amontonados, en calabozos obscuros, húmedos e infectos, hombres y mujeres, viejos y jóvenes, culpables e inocentes; el endurecido en el crimen junto con los que habían delinquido por primera vez; el patriota y el asesino; el simple deudor con el ladrón más redomado, todos estaban confundidos. La suciedad, el alimento escaso, el suelo pelado, los grillos, eran lo mismo en Sud América, o peor que en España. El alcaide, generalmente extraído de la escoria popular, era una especie de sultán; y sus satélites otros tantos bajás, a cuyas severas y caprichosas disposiciones eran compelidos a someterse los infelices presos, sin apelación. Es imposible pintar con colores bastante vivos las miserias a que todos los presos estaban sujetos, o la inhumanidad con que eran tratados por sus carceleros. Eran despojados de todo, privados de todo movimiento, sometidos en ocasiones a tortura para confesar crímenes imaginarios, y en todas las cárceles era permitido el castigo corporal. Tal fué el estado de las cárceles en toda Sud América durante la dominación española. Un escritor chileno, del tiempo de la Revolución describe con grande energía los efectos perniciosos de este sistema con aquel país. "Entre nosotros—dice,—un hombre era aprisionado, no para corregirlo, sino para hacerlo sufrir, no para que trabajase, sino para que aprendiese la holganza, no como advertencia útil para los demás, sino para espantar sus sentimientos. Al visitar la cárcel, contemplamos algunos cientos de hombres, en harapos o enteramente desnudos, sus rostros marchitos de modo que parecían espectros encadenados antes que hombres; temblaban en presencia del alguacil insolente que los golpeaba e insultaba. Examinamos el alimento de estos míseros desgraciados, reducidos a esqueletos, y era tal que el mendigo más vil de la calle lo hubiera rechazado con repugnancia."

En Lima, donde la población era superior a setenta mil habitantes, había solamente dos cárceles; y la falta de espacio agravaba otras miserias de los cautivos más allá de todo lo concebible. Pero la más terrible de todas las cárceles se inventó en Lima durante el virreynato de Abascal. "Estos eran calabozos subterráneos construídos de tal manera, que un hombre no podía acomodarse en ninguna postura. Muchas personas, víctimas del despotismo, estaban años encerradas en estos agujeros; y cuando al fin se les ponía en libertad, era solamente para lamentarse de vivir, convertidos en inútiles y desamparados para el resto de sus días; estropeados, y sufriendo dolores y enfermedades de naturaleza incurable." El público llamaba "infiernillos" a estos sitios, y fueron admiti-

dos en Lima hasta un año completo después que la Constitución española había sido promulgada. Estuve en Lima en tiempo que fueron abolidos por decreto de San Martín el 19 de diciembre de 1821. San Martín, el 15 de octubre de 1821, visitó personalmente la cárcel de Lima, acompañado por jueces y otros funcionarios públicos, quienes le dieron una lista de todos los presos con relación de los crímenes de que se les acusaba. Oyó con paciencia lo que cada preso tenía que decir, e inmediatamente ordenó la libertad de muchos que habían estado allí por pura maldad, sin ninguna culpa suficiente—dispuso que en adelante se diese víveres adecuados a los que quedaron,—y nombró una comisión, a la que se ordenó oyese y resolviese todas las causas dentro de veinte días, aunque muchos de ellos habían estado esperando varios años. Después se dictaron los más admirables reglamentos para las cárceles de Lima.

El sistema comercial estaba en estricta armonía con todo el resto de esta masa extraordinaria de desgobierno. El viejo principio de que las colonias existían solamente para beneficio de la metrópoli, se aplicaba completamente. Las únicas cosas en que se pensaba era amontonar riquezas en manos de españoles, extrayendo los tesoros de Sud América, y cuidar que los americanos no produjesen ningún artículo que España tuviese posibilidad de producir, ni se procurasen estas provisiones sino de manos de españoles. Ningún sudemaricano podía tener barco, ni consignársele carga; a ningún extranjero le era permitido residir en el país a no ser nacido en España; y no se admitía que capital no español se emplease en ninguna forma en las colonias. No se permitía a los barcos extranjeros, bajo ningún pretexto, tocar en puertos sudamericanos. Tampoco se admitía que los barcos de arribada forzosa fuesen recibidos con hospitalidad común, sino que se ordenaba fuesen tomados como presas, y las tripulaciones aprisionadas.

La toma de Lima ha puesto a los patriotas en posesión de muchos curiosos papeles de Estado, y algunos se han publicado, y proyectaban mucha luz sobre detalles del sistema colonial. Entre ésto hay un curioso extracto del informe sobre la conducta de don Teodoro de Croix, virrey del Perú y Chile, del año 1784 al 1790, redactado por él para uso de su sucesor en el mando. Da en extenso, y con tanta importancia como si todas las colonias españolas dependieran del informe, relación de un barco de Boston que tocó en la isla Juan Fernández, de arribada forzosa. Parece que había perdido un mástil, desprendido el timón, y vístose escaso de agua y leña. El virrey expone que el gobernador de la isla mandó gente a bordo y cuando vió que el buque estaba con grandes averías

y sin carga alguna, después de alguna hesitación respecto a la línea de conducta propia de tal ocasión, se había decidido por la hospitalidad, y habiéndole permitido reparar sus averías, y embarcar leña y agua, lo dejó hacerse a la vela. "En mi respuesta al gobernador—agrega el virrey,— expresé mi disgusto por el mal servicio que él había prestado al rey, permitiendo que el buque extranjero dejase el puerto, en vez de tomarlo con su tripulación y dar cuenta de haber procedido así a su superior inmediato el presidente de Chile, cuyas órdenes debía haber esperado. Manifesté mi sorpresa de que el gobernador de una isla no supiese que todo buque extranjero anclado en estos mares, sin permiso de la corte, debía ser tratado como enemigo, aun cuando la nación a que perteneciese fuera aliada de España. Esto es de conformidad con la ordenanza real de 25 de noviembre de 1692. Y dí órdenes que si el buque apareciera de nuevo fuese inmediatamente tomado y presa la tripulación. También escribí al virrey de la Nueva España dándole cuenta de este asunto y recomendándole estar alerta con el barco en cuestión. Finalmente dispuse se transmitiese a Su Majestad una exposición completa de todo lo ocurrido".

Parece que el presidente de Chile, escribió al virrey justificando al gobernador de la isla por lo hecho, fundado en el vigente entre los dos países, que obligaba a los españoles a prestar socorro a los buques con averías, unido a la ordenanza real de las Leyes de Indias, al mismo efecto. El virrey, sin embargo, fiel al espíritu de los reglamentos comerciales, replica a la exposición del presidente, volviéndole a llamar la atención sobre la citada ordenanza y reprendiendo a él y a la Audiencia, por no tener ingenio bastante para ver que el tratado y artículo aludido de las Leyes de Indias era entendido que se referían solamente a los dominios de S. M. C., puertos y costas al norte de las Américas, regiones en que solamente las potencias extranjeras tenían algunos teritorrios; y "de ninguna manera a las costas del Mar del Sur donde ni tienen ni deben tener territorios que exijan a los buques doblar el Cabo de Hornos o pasar por los estrechos de Magallanes o Le Maire." El virrey además informa que este asunto del barco de Boston lo indujo a enviar, con la reserva conveniente, repetidas prevenciones y órdenes a los intendentes y otros funcionarios de toda la costa peruana "de no permitir a ningún barco extranjero que anclase; y que, si alguno entrara en puerto, las autoridades locales sagaz y cuidadosamente usaran de cualquier artimaña para apoderarse del buque y tripulación. Y—agrega—si los extranjeros exigen provisiones y amenazan emplear la fuerza, el ganado y otros artículos de las

estancias vecinas que pudieran aliviarlos sean removidos al interior en estos casos". También ordena se coloquen centinelas y vigías en todos los cerros dominantes de la costa para que den aviso inmediato de todo buque que aparezca. "Tuve oportunidad de repetir estas precauciones — dice el virrey,— con motivo de haber recibido aviso de un barco español, últimamente llegado al Callao, de que había visto un barco inglés en latitud de los 40.°, dirigiéndose en busca de ballenas."

Si España hubiese estado en la guerra más encarnizada con Norte América e Inglaterra no habrían tomado medidas más hostiles. Y no proporciona mal cuadro del celo febril con que las colonias eran guardadas, cuando vemos que el simple arribo de un buque desmantelado norteamericano, produce conmoción en toda la costa de Nueva España. Perú y Chile; y cuando el incidental encuentro de un buque español con un ballenero inglés, a distancia de treinta y ocho grados de latitud, se consideraba causa suficiente de alarma por el virrey del Perú, para inducirlo a ordenar a las autoridades costaneras, desde Guayaquil hasta Iquique, que redoblasen la vigilancia y se precavan de los extranjeros.

Este ejemplo curioso y característico, aunque no demuestra inmediata intervención del gobierno en la felicidad de los americanos, revela la extensión efectiva de aquel sistema receloso y cruel, con que el gobierno español procedía en todo lo relativo a las necesidades de los colonos, para quienes nunca, ni un solo momento, pareció tener la mínima consideración.

El único propósito para que existían los americanos se sostenía era el de amontonar metales preciosos para los españoles. Si los baguales y ganados que recorrían el país pudieran haber sido adiestrados para desempeñar el mismo empleo, se habría dispensado a los habitantes de hacerlo, y el sistema colonial hubiese sido perfecto. Desgraciadamente, sin embargo, para ese sistema, a los sudamericanos, no obstante de la cotamalla que los envolvía, se les había dejado algunas chispas de humanidad, y, a despecho de su degradación anhelaban seriamente los placeres adaptables a su naturaleza; y hallando que los españoles no podían ni querían proporcionarlos en cantidad suficiente, acudieron a otras naciones. Las demás naciones no fueron remisas en responder a este llamado; y con el andar del tiempo, se estableció uno de los más extraordinarios sistemas de contrabando organizado que nunca vió el mundo. Era conducido en barcos armados y bien tripulados, y aprestados para abrirse camino a tierra por la fuerza, y resistir, como a menudo ocurría, a los guardacostas. Este singular sistema de comercio bélico se hacía por holandeses.

portugueses, franceses, ingleses y, más tarde, por norteamericanos. De este modo se distribuían en Sud América mercaderías de inmenso valor, y aunque los precios eran naturalmente altos y el refuerzo precario, se empezó a formentar el gusto por comodidades y lujos de invención europea, que después operó tan poderosamente para dar móviles firmes e inteligibles a los esfuerzos de los patriotas en sus luchas con la metrópoli. Junto con las mercaderías que el contrabando entraba por la fuerza en las colonias, no pequeña parte de ilustración se abría camino, a pesar de los crecientes esfuerzos de la Inquisición, y la influencia eclesiástica ayudada por la vigilancia redoblada del gobierno con el máximo rigor. Muchos extraneros, también, mediante cohecho y otras argucias conseguían entrar en el país, de modo que el progreso intelectual era gradualmente fomentado, para completa desesperación de los españoles que no conocían otro método que la fuerza, para gobernar las colonias, no apoyada por la mínima sombra de opinión o buena voluntad.

Cuanto tiempo hubiera transcurrido antes que esta importación paulatina de conocimientos, y este grado reducido de trato con extranjeros, sin ayuda de otras causas, hubiesen estimulado a los americanos para afirmar su progenitura, es muy difícil decir. Circunstancias imprevistas, sin embargo, produjeron aquella catástrofe, en algunos respectos quizás prematura, que recientemente ha roto sus cadenas, y los ha capacitado por un despliegue de energía completamente inesperado, para desmentir las crueles calumnias levantadas contra su carácter nacional por sus antiguos gobernantes.

Fué al prncipio mi intención haber relatado, en este lugar, algunas circunstancias llegadas a mi conocimiento, ilustrativas del efecto que la perversión de la religión católica romana ha tenido sobre la sociedad: y estaba muy inclinado a tomar esta ruta por una fuerte persuasión de que tanto los principios como las maneras de los sudamericanos han recibido su mancha más obscura de esta procedencia.

Sin embargo, al preparar los materiales para esta exposición, hallé la tarea revulsiva y desagradable; y después de alguna hesitación, he decidido renunciar al efecto que produciría para afianzar los puntos de vista a que he sido llevado. Siento repugnancia a incurrir en el riesgo de ofender los sentimientos de muchos que convengan conmigo en creer, que con dificultad es posible tratar este tema en detalle—y con detalles sólo puede hacerse eficazmente—sin penoso grado de indelicadeza. Sea suficiente mencionar, que, en la práctica de la religión católica, toda

malismo y su consiguiente abuso de silogismos y de divisiones.

La literatura estaba representada por los clásicos griegos y especialmente latinos, leídos estos últimos en su propia lengua o en traducciones: Homero, cuya Iliada tradujera en América el padre Francisco Javier Alegre, Ovidio, Los emblemas de Alcialó, etc., y algunos escritores españoles, estando proscriptos los libros de caballería y otras invenciones novelescas, "los libros de romances e historias vanas o de profanidad, como son Amadís e otros desta calidad porque éste es mal ejercicio para los indios e cosa que no es bien que se ocupen ni lean", lo que, si con el criterio actual representaba una medida de buen gusto, no era en esta virtud que la cédula de 1531 se apoyaba, quitándose, además, de la lectura de nuestros hombres, el esfuerzo más grande de imaginación hecho por los cerebros españoles, ayunos de por sí. Hay que agregar a ésto, y es lo principal, que, debido a la interpretación quizá equivocada de la citada cédula, los americanos no pudieron leer sino de contrabando, o muy cercana ya la época de la independencia, el Quijote, las Obras de Lope de Vega y las de Quevedo.

La imprenta, por otra parte, fué introducida muy paulatinamente: en 1538 en Méjico; en el Perú en 1693; en 1657 en Guatemala; en 1693 en el Río de la Plata, y en 1740 en Nueva Granada. De comienzos humildes y utilizada en menesteres devotos, vivió con intermitencias en la mayoría de los lugares. El siguiente caso, citado por Quesada, es lo suficientemente sugesti-

vo para no precisar comentario: "Con ocasión de la muerte de la Madre Francisca Castillo (en Nueva Granada), el padre Moya escribía a una monja tunjana, que si la idea de imprimir el sermón, probablemente relativo a los méritos literarios de la expresada monja, era agradable al monasterio, escribiese al padre provincial y una vez cumplidas las diligencias previas de examen y aprobación podría imprimirse, a cuyo fin podrían utilizarse los servicios del hermano Francisco de la Peña, *que era de oficio impresor, aun cuando a la sazón era labrador en el campo, de donde se le llamaría*".

III

Todo tranquilo y reposado, por debajo de lo mediocre. En ocasiones hemos dado en imaginar esa vida gris de la colonia, de la que pocas cosas exteriores nos han quedado aparte del cielo: algunos árboles ahora añosos, en aquel tiempo jóvenes, plantados, quién sabe por quién, en reemplazo de otros viejos, más lejanos todavía; y en tal esquina determinada una casa, en la que, la reforma moderna, el revoque, no han conseguido borrar la antigua estructura.

Y como esa eran todas: enjabelgadas o con el barro de sus paredes al sol; las ventanas con rejas derechas en lo común, y voladas si su poseedor tenía el pasar holgado. En Méjico y Lima la riqueza gustaba de un sello más destacado y orgulloso: el frente ostenta mayor derroche de arte; la muralla desnuda de nuestras casas coloniales, perforada simétricamente para las

aberturas estrictamente indispensables, puertas y ventanas, recibe allí columnas paredadas, de fustes estriados o con ensanchamientos y collares, los balcones festoneados, pechinas y cresterías del plateresco. En general, la teja roja y elegantemente curva, une, sin embargo, a éstas y a aquellas en idéntica y feliz nota de color...

Resulta casi imposible para el niño nacido en el Nuevo Mundo, substraerse a la triple influencia que obraba sobre él constituída por la educación paterna, la religión y la ley; en lo referente a esta última, ya hemos visto sus disposiciones y su alcance. Vengamos ahora a las otras.

América era para los españoles un destierro más o menos largo — según la suerte que les cupiera — en busca de la riqueza, tan esquiva en su patria como fácil en Indias. Era natural, entonces, que teniendo este objetivo, en que el Nuevo Mundo venía a quedar reducido a lugar de tránsito, bebieran sólo de España normas morales y espirituales. Aun los que, por su vejez y desgracia, perdieron la esperanza del retorno, más españoles que ninguno por ello mismo, permanecieron con ese mismo criterio y orientación, y así lo inculcaron a sus hijos americanos. De resultas de esta educación, los nativos permanecían extraños en su propia tierra. Un ejemplo palpable de esto se nos ofrece al producirse el movimiento de la independencia, en que muchos de los oriundos continuaron defendiendo el viejo régimen.

El sacerdote, con quien el padre debía compartir desde muy pronto los cuidados de la instrucción, contribuía con eficacia a esta forja del alma niña.

Sobre la apacible igualdad de la edificación restante, el atrevido erguimiento de los campanarios innumerables tenía todos los caracteres de un símbolo. Y el repique de sus campanas, que ahora se nos ocurre con dejos suaves y lejanos, semejaría más bien, entonces, la exhortación conminatoria del señor despótico, cuya desobediencia era peligrosa.

La intervención del sacerdote era compleja y menuda. Los actos más insignificantes caían bajo su vigilancia y el castigo, enérgico y terrible como desproporcionado, sobrevenía de inmediato a la comisión de la falta, cuya justipreciación estaba regida por su criterio intolerante y material. La participación directa en la educación del niño era una consecuencia regular de su poder, que fué usado discrecionalmente. Bajo esta dirección el muchacho aprendía su silabario descifrando el precepto que debía constituir, en adelante, su divisa moral: pensar es una tentación demoníaca (sic).

El resultado de este ambiente debía ser la sofocación de todos los instintos naturales, como en efecto sucedió, y un nivel de cultura moral inferior de objetivos concordantes concretados en un deseo subalterno de mando cuyo ejercicio poseían solamente entonces los funcionarios y los sacerdotes. Si se piensa que los puestos civiles eran de difícil logro para los criollos, no es de extrañar que se aspirase al sacerdocio

como a la solución única capaz de conducir a la satisfacción de aquel deseo. De ahí que existieran en América un número desproporcionado de vocaciones.

La doble disciplina que la vida religiosa implica, debía afirmar (ya que vendría a cerrarse aquí el círculo vicioso, convirtiéndose el influenciado en influenciante) todas las conquistas de la educación y del ambiente. La posible revisión de las ideas aprendidas en el aula, en calidad de estudiantes, el sacudimiento del yugo de los prejuicios ingeridos a la fuerza, quedaba descartado al tomarse el hábito.

De los conventos salieron — lo que no es de extrañar, por las razones arriba apuntadas — la mayoría de las obras literarias. La vida sedentaria y sin accidente, de horizontes aún más reducidos, anuló hasta ese elemento que en los pocos escritores soldados, Ercilla, el Inca Garcilaso y Bernal Díaz del Castillo, señala una excepción y afirma una superioridad local indubitable: su vida dura, movida, de la que sus obras son un relato y que sólo por ello adquieren una sinceridad y un calor que falta a las otras. "Vide a Francisco Hernández — dice Garcilaso — en la sala q' sale a la calle sentado en vna silla, los brazos cruzados sobre el pecho y la cabeza baxa: más suspenso e imaginativo q' la misma melancolía".

Además de la Araucana, los Comentarios Reales y la Historia de Méjico de los autores citados, ¿qué otras obras produjo América? Una rápida enumeración puede dar idea acabada.

En la soledad de su celda Fray Juan de la Valencia,

escribe la Teresiada, poema sobre la Santa de Avila, en 350 dísticos retrógrados, vale decir, que se podían leer al revés. Otros se dedican a hacer centones de las obras de Góngora, sacando los versos de su lugar para componer con ellos nuevos poemas (1). El bachiller Pedro Muñoz de Castro, escribe su "Exaltación Magnífica de la Betlemítica Rosa, de la mejor americana Jericó" y luego los "Ecos de las cóncavas grutas del Monte Carmelo y resonantes balidos tristes de las Raqueles ovejas del aprisco de Elías Carmelitano" (2); en Colombia, Juan de Castellanos termina, listo a principiar una nueva tarea, el poema "Elegías de Varones Ilustres de Indias" que cuenta con la friolera de 150.000 endecasílabos (3). Alguna vez surge un espíritu liberal y, en un anhelo de renovación, proyecta establecer un teatro consagrado a "la Libertad, la Razón, y la Filosofía, al divino Platón y a Franklin"... Don Antonio Mariño hizo, sin embargo, cosa mejor pues publicó clandestinamente los "Derechos del Hombre", lo que le valió ser perseguido y desterrado (4). Entre nosotros también se hicieron versos. Alternando con su cátedra de filosofía de la Universidad, el capellán de la Real Armada, doctor don Juan Manuel Fernández Agüero y Echave, publica, por la humilde imprenta de la casa de expósitos, poesías místicas y fú-

(1) M. Menendez y Pelayo: Antología de poetas hispano-americanos, Tomo 1, pág. LXIV.

(2) M. Menendez y Pelayo: lug. cit. pág. LXV.

(3) M. Menendez y Pelayo: Tomo III, págs. VII y siguientes.

(4) M. Menendez y Pelayo: Tomo III, pág. XXVII.

nebres... "Avisos al pecador sumergido en la culpa y de la muerte olvidado":

Los peligros de la vida
Es imposible contarlos
....
Los males son infinitos
Nadie puede calcularlos,
No alcanza la medicina
A preservar nuestros daños.... (1)

Anota Juan María Gutiérrez, que las poesías del señor Echave fueron mal recibidas por la gente de buen gusto de esa época. Las hemos citado, sin embargo, porque son típicas en el estilo y manera. Poco se diferencian de otras muchas que merecieron los plácemes de la misma u otra gente de buen gusto.

Todas retóricas — y hablo aquí de las mejores — las más veces llenas de erudición pedantesca, fruto, sobre todo, de una imitación y no de un movimiento espontáneo del alma. Ellas eran acogidas, claro está, con ese agrado respetuoso que me recuerda el suave aspaviento de ojos y de brazos que viera alguna vez en personas viejas, ante una página sosa o un verso cursi, pero que guardaban todos los principios y eran muy morales.

---

(1) «Revista de Buenos Aires», tomo 9, pág. 442.

IV

La independencia quitó las trabas legales y hasta materiales para el conocimiento y estudio de la ciencia y el arte del viejo continente, establecidas por el régimen colonial. Se pudo leer libremente y aun seguir dentro de ciertos límites el movimiento ideológico europeo. Pero la forja del alma primitiva había sido cumplida con éxito, y las orientaciones de la forma exterior, si no las ideas, impresas durante esos cuatro siglos de dominación, persistieron con idéntica vitalidad.

Señalar con algún detenimiento esta trascendencia del alma colonial a la época independiente, extendería demasiado las proporciones normales de un prólogo. No llenaríamos, sin embargo, nuestro propósito sí, por lo menos, no hiciéramos un rápido esbozo de esas particularidades de la literatura independiente que apoyan nuestra afirmación.

Es ella igualmente ayuna de originalidad, reflejo paródico de tendencias y gustos extraños, y por ello mismo impersonal.

Sólo la fuente en la que se estaba acostumbrado a inspirarse varió: los pensadores y artistas franceses reemplazaron a los españoles. Pero aun esta variante si bien tuvo su influjo en las ideas sociales y en la acción propiamente dicha, fué, por lo menos durante los primeros 50 años —lapso éste al que queremos referirnos en las presentes páginas, — casi nula en literatura,

que continuó siendo, en su estilo, netamente española. Es bueno recalcar este hecho, debido a que se ha llegado a afirmar, erróneamente, la existencia de un acercamiento de las literaturas argentina de esa época y la francesa, confundiéndose, a nuestro juicio el deseo con la realidad. En la literatura argentina ha residido el último baluarte de la dominación española. Cuando las ideas y los gustos íbanse hacia Francia, o hacia cualquier otra parte, nuestra literatura permanecía inobediente al sentimiento íntimo, afirmando su absoluto españolismo. Es esto, perfectamente visible en Luca, en Echeverría, en Varela, en Mármol, y aún en poetas posteriores a éstos, aunque en forma menos absoluta ya. Algo más que pudiérase decir sobre este tópico tan interesante no resultaría pertinente ahora.

Bueno es precisar — y de la reciente digresión surge un hecho que lo confirma — que las dos características coloniales persisten en esta literatura de la independencia: la una, su inclinación a inspirarse en fuentes extrañas al propio medio, y la otra, esa armazón de retórica y sequedad con que la educación y el ambiente envolvieron al alma nativa hasta formarle una segunda naturaleza.

HORACIO RAMOS MEJÍA.

———

La Vida Intelectual en la América Española

ADVERTENCIA

El presente trabajo apareció en la "Revista de la Universidad", tomo XI, precedido por la siguiente nota de la dirección:

Con motivo de la próxima reunión del XVII congreso internacional de americanistas, que debe tener lugar en esta capital, del 16 al 21 de mayo de 1910, siendo uno de sus presidentes de honor el doctor Vicente G. Quesada, actual presidente de la academia de la facultad de filosofía y letras de nuestra universidad, nos ha parecido interesante pedir a éste el presente trabajo, por cuanto sobre dicha materia presentó una memoria al III congreso de americanistas, en su reunión de Bruselas en 1879; y, como todavía no se ha formulado el programa detallado de la sesión del año actual, quizá esa cuestión pudiera ser incluída como parte del apartado *c* de los estatutos adoptados en la sesión de París de 1900, a saber: entre los trabajos relativos a la historia del descubrimiento y de la ocupación europea del nuevo mundo. La memoria originaria fué presentada al congreso de Bruselas por el doctor Ernesto Quesada, profesor de sociología y académico de las facultades de derecho y

de filosofía y letras, primer argentino que haya tomado personalmente parte en los congresos de americanistas; y su discurso, con aquel motivo, corre impreso con el título de "L'imprimerie et les livres dans l'Amérique espagnole aux XVI, XVII et XVIII siècles. Discours prononcé au congrés international des americanistes (3me. sessión) séance du 24 septembre 1879, au palais des académies, a Bruxelles", por E. Q. (Bruxelles 1879, 1 opúsculo de 30 páginas), junto con la polémica interesante a que dió lugar por la impugnación del delegado español, señor Jiménez de la Espada. El texto del trabajo del doctor Vicente G. Quesada puede verse en el t. I., pág. 320-387, del "Compte rendu de la troisiéme sessión du congrés international des américanistes" (Bruxelles 1879), y las observaciones provocadas por la polémica del doctor E. Q. con el señor Jiménez de la Espada, y en la cual terciaron el diplomático francés Mofras, el belga Peterken y otros. Conf. además, el estudio histórico-crítico sobre los primeros congresos de americanistas—de los cuales fué delegado argentino el doctor Vicente G. Quesada—en "Revista de ciencias, artes y letras" (B. A. 1879), art. de E. Q. "Estudios americanistas en Europa: congresos y asociaciones", donde se encuentran antecedentes que ciertamente no habrán pasado desapercibidos para la actual comisión organizadora del XVII congreso. El trabajo del doctor V. G. Q. no era, en realidad, sino una pro memoria, y su autor ha desarrollado después el tema, convirtiéndolo en la mono-

grafía erudita que cede hoy a la "Revista de la Universidad".

Aquella memoria fué publicada antes de aparecer ese "Compte rendu", en "Nueva revista de Buenos Aires", VII. 329. (V. G. Q. "Legislación colonial española sobre la imprenta y comercio de libros"). Posteriormente, sirvió de base a uno de los cap. del t. IV ("El movimiento intelectual y la enseñanza", del cual ha sacado el autor las bases del fragmento que ahora se publica) de su obra inédita: "La sociedad hispano-americana bajo la dominación española" (en 8 vols.; conf. para el índice de su contenido: "Vida moderna", Montevideo X, 3, art. V. G. Q. "La lengua quichua en las provincias argentinas"; además, "Revista jurídica y de ciencias sociales", B. A. 1898, art. V. G. Q. "Influencia política y social de la iglesia católica en América"; otros fragmentos de la obra han ido apareciendo en algunas revistas nacionales: así, en "Revista del Ateneo", II, 192, art. V. G. Q. "Los indios en la República Argentina después de la independencia"; en "Anales de la facultad de derecho y ciencias sociales" III, art. V. G. Q. "Las leyes de Indias"; en "La Quincena" I, art. V. G. Q. "La vida colonial hispano americana"; en "Historia" I. art. V. G. Q. "Los indios en las provincias del Río de la Plata"; por último, en cuanto al plan de la obra, conf. "El Centenario", Madrid III, art. V. G. Q. "La sociedad hispano americana", y en la misma revista IV, art. V. G. Q. "Exequias de Carlos V en Lima"). El doctor Quesada, hoy diplomático jubilado, aun cuando na-

cido en 1830, continúa trabajando actualmente y termina en estos momentos sus "Memorias", que abarcan la historia de nuestro país desde la caída de Rosas: tiene ya escritos 10 vols.—N. DE LA D.

I

Legislación colonial sobre imprenta y comercio de libros

La legislación española en materia de imprenta y comercio de libros se debe dividir lógicamente en dos partes distintas: la que se refiere a la península y la que se dictó especialmente para las colonias de América. No se podría comprender bien el carácter de la segunda, si no se penetrase mediante análisis, aunque breve, en el espíritu de la primera y en su parte dispositiva, a fin de apreciar mejor el criterio de la época sobre la materia. Por ello creo que debo esbozar someramente la legislación de la metrópoli respecto del comercio de libros y de las imprentas, antes de estudiar las leyes coloniales sobre el mismo asunto. Además, recordaré la legislación similar de las colonias francesas, principalmente, para juzgar si el sistema español estaba o no de acuerdo con el criterio extranjero, o si esas leyes fueron fruto natural de los tiempos y de las épocas pasadas: esta comparación es instructiva y dará mayor autoridad a mis afirmaciones.

La primera ley sobre imprenta fué publicada en España en 1840, seis años después de su introducción

en la península, y dictada en Toledo por los reyes católicos, Fernando e Isabel. No se puede fijar el día ni el mes de su data, pero es la ley 21, tít. 7. lib. 8, de la "Recopilación castellana", y determina:... "que no se pagarán derechos algunos por la introducción de libros extranjeros en estos reinos: considerando cuanto era provechoso y honroso que a estos reinos se trajeran libros de otras partes, para que con ellos se hicieran hombres letrados". La exención de derechos era para todos los libros que se introdujeron por mar o por tierra, los cuales no satisfacían almoxarifazgo, diezmo, portazgo, ni cualquiera otra cosa de impuesto o contribución.

Tal ley es liberalísima, sabia, de tendencias progresivas y de altísimo alcance: instruir a todos, procurar que los hombres se ilustren leyendo, es móvil que hoy mismo constituye el ideal de los mejores gobiernos, porque la instrucción es fundamento de la libertad y garantía del derecho. Exonerar de impuestos al comercio de libros, se ha considerado como la más cumplida y característica prueba de una administración liberal, y tales eran el propósito, la voluntad y el noble deseo de los reyes católicos. Por eso esta ley merece toda clase de alabanzas, tanto más cuanto que actualmente los congresos literarios internacionales protestan contra las contribuciones y trabas fiscales, que ciertos países muy civilizados mantienen respecto de los productos de la imprenta y del comercio de libros.

Malhadamente tan noble propósito duró poco: fué inspiración fugaz, combatida luego por el espíritu teo-

crático, atento a la conservación de la unidad del dogma; y la legislación se saturó de un espíritu estrecho, que debía terminar por la expulsión de los judíos, y necesariamente por debilitar la población industrial y agrícola de la península.

La ley I, tít. 16, lib. I de la "Recopilación castellana" es por desgracia una prueba elocuente del profundo cambio en las ideas, en las tendencias, y, por tanto, en las resoluciones de los reyes católicos. Promulgada por los mismos Fernando e Isabel en Toledo a 8 de julio de 1502, es diametralmente contraria a la liberal y sabia de 1480. Prescribe y enumera las formalidades que debían preceder a la impresión y venta de libros: ningún librero ni impresor podía publicar ni vender libro alguno, cualquiera que fuese la materia, sin autorización real, dada en Valladolid y Granada por los presidentes de las audiencias; en Toledo y en Sevilla, por los arzobispos; en Burgos, por el obispo de la diócesis; en Salamanca y en Zamora, por el obispo de Salamanca; e igualmente no se podía importar un libro cualquiera sin someterlo a la más rigurosa censura y sin solicitar un permiso, difícil de obtener (1).

Los contraventores a esta ley incurrían en la pena de

(1) La ley «prohibe que ningún librero ni impresor de moldes, ni mercaderes ni factor de los susodichos, pudiera imprimir de moldes, por vía directa o indirecta, ningún libro de ninguna facultad, o lectura u obra que sea pequeña o grande, en latín o en romance, sin obtener para ello nuestra real licencia y especial mandato, o de las personas siguientes: en Valladolid y Granada, de los presidentes de las audiencias; y en la ciudad de Toledo, Sevilla y Granada, de los arzobispos; en Burgos, de su obispo; en Salamanca y Zamora, del obispo de Salamanca; que tampoco se vendan ningunos libros de molde que trajeran de fuera de los reinos, de ninguna facultad ni materia que sea, ni obra pequeña ni grande, en latín y en romance, sin que sean vistos y examinados por las dichas personas, o por aquellos a quienes ellos los sometiesen y hayan licencia de ello y para ello».

que se quemasen sus libros, en la plaza pública de la ciudad o en el lugar donde hubiesen sido impresos o vendidos; perdían el precio de la venta y pagaban por triplicado el precio de los libros quemados; el producto de esta pena pecuniaria se distribuía por partes iguales entre los denunciadores, el juez que dictaba la sentencia y el tribunal. Había sacerdotes encargados de hacer revisar con la mayor diligencia toda especie de libros destinados a venderse o imprimirse; debían impedir además la impresión de obras apócrifas, supersticiosas y reprobadas, que tratasen de cosas varias y sin provecho; y de que no se vendiesen si tales obras fuesen impresas en el extranjero. Las que se juzgasen que podían imprimirse y venderse, debían ser examinadas, tomo por tomo, por algún letrado, bajo juramento, y si, previa esta censura, se concediese permiso para imprimirla o venderla, debía constar impresor; el abogado se pagaba por el interesado, por consideración a que ni libreros ni impresores pudieran ser perjudicados.

En esta pragmática no se hace mención de Valencia ni de Barcelona, cuando se cita a Toledo, Sevilla y Burgos, aunque el arte de imprimir se hallaba más floreciente en las dos primeras ciudades nombradas; pero eso se explica por los fueros. Esta ley restrictiva de la libertad de la prensa y opresora del comercio de libros, esterilizaba el admirable invento de Guttenberg. La preocupación dominante muéstrase con recelo, porque la unidad religiosa estaba amenazada por creencias opuestas, ya de los judíos y moriscos, ya de

los disidentes; y el altar y el trono se proponían impedir al libre examen que llegase a las inteligencias de los que habían defendido la cruz contra la media luna, tan poderosa en aquellas edades y vencedora ya, y dueña, de Constantinopla.

La segunda ley sobre la materia es la 48, tit. 4. lib. 2 de la R. C. y publicada en las ordenanzas del consejo, promulgada en la Coruña en 1554, por don Carlos y su hijo don Felipe. Es confirmatoria de las disposiciones recordadas; pero la licencia debía concederse por el presidente y los miembros del consejo, y, en caso de que la obra tuviese grande importancia, debía depositarse el original en el consejo mismo, a fin de que pudiese compararse con lo impreso para impedir la más pequeña alteración.

La tercera, en el orden con que han sido recopiladas, es la ley 24 tit. 7, lib. 1. R. C., publicada por pragmática sanción de 7 de septiembre de 1558, en el reinado de Felipe II, y, en su nombre, por la princesa doña Juana. Contiene las nuevas disposiciones que deben observarse en la impresión de libros, a las cuales quedaban obligados los libreros, y cuya inexorable aplicación correspondía a los tribunales. Cada paso que da la legislación en esta materia, a medida que corren los años, marca nuevas restricciones y muéstrase más inflexible y cruel en la aplicación de las penas: la intolerancia crece, insaciable de prohibiciones.

Aun cuando en la primera pragmática promulgada por los reyes católicos se habían dado ya reglas para la impresión y comercio de libros, a pesar de que los inqui-

sidores y miembros del santo oficio hacían conocer anualmente y publicaban la lista de los libros prohibidos en los que hallaban errores y herejías, estableciendo censuras y graves penas contra sus autores y los que leyeran y ocultaran aquéllos, se reconoció por el rey, o en su nombre, que había muchas obras publicadas en sus reinos o en el extranjero, en latín, romance u otros idiomas, las cuales contenían doctrinas escandalosas y grandes novedades contra la santa fe católica y la religión. Reconocía que los heréticos continuaban su propaganda, y que, aun cuando los naturales de los reinos de Españan eran católicos cristianos, podían contagiarlos las herejías y falsas doctrinas de aquéllos. Por otra parte, decía que se vendían libros impresos tanto en sus reinos como en el extranjero, sobre materias varias, deshonestas y de mal ejemplo, y, en mérito de estos antecedentes, los procuradores de corte habían suplicado que se pusiese remedio a estos males y, accediendo a su instancia, mandaba publicar carta con fuerza de ley, por la cual se prohibía que persona alguna, de cualquier estado o condición que fuese, llevase, vendiera o tuviese libro o libros prohibidos por el santo oficio de la inquisición, en cualquier lengua que fuese, so *pena de muerte* y confiscación de bienes, y de que los referidos libros fuesen quemados (2).

Esta ley inicia el sistema del terror, que prodiga la pena de muerte y llegará hasta los autos de fe, de maldecida memoria. Después del extenso considerando o

(2) Ley 24, tít. 7, lib. 1. «Recopilación castellana».

exposición, dispone en varios capítulos separados los casos y las penas:

1°. Se prohibe so *pena de muerte* que ningún librero ni otra persona alguna traiga a estos reinos (los de Castilla) libros en romance impresos fuera, aunque lo sean en los reinos de Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra, no siendo impresos con real licencia, concedida por los del consejo; en cuanto a los traídos con anterioridad a esta pragmática, deben presentarlos al corregidor o alcalde mayor, cabeza del partido, el cual enviará a los del consejo la lista de los que deben ser examinados, sin que en el interín puedan ser vendidos ni retenidos por los libreros o interesados, so pena de confiscación de bienes y destierro perpetuo de los reinos de Castilla;

2°. Por la segunda disposición se prohibe que ningún libro u obra, de cualquier naturaleza que sea, en latín, romance u otra lengua, pueda imprimirse sin ser previamente presentado al consejo y examinado por aquellos a quienes corresponda, otorgada en seguida la licencia, si hubiese lugar: bajo la pena de muerte y confiscación de bienes, debiendo tales libros ilegalmente impresos quemarse públicamente;

3°. Se indica al pormenor el modo y forma de obtenerse la licencia, de manera que no se pueda alterar, mudar o añadir cosa alguna al libro que ha sido examinado: uno de los escribanos de cámara debe rubricar hoja por hoja y cada plano, expresando al fin el número de ellas, señalando las enmiendas o correcciones que tuviesen; este original debía servir para la impresión; después de terminada, se devolvería al mismo consejo

y uno o dos ejemplares impresos; cada libro contendrá la licencia, la tasa, el privilegio, si lo hubiera, el nombre del autor, el del impresor y el lugar de la impresión; este mismo procedimiento se observaría en los casos de reimpresión; los que imprimieran, así como los que mandasen imprimir o vendiesen libros, sin observar y cumplir las prescripciones recordadas, incurrirían en la pena de confiscación de bienes y destierro perpetuo de los reinos; en el consejo debía llevarse un registro y asentarse en él, con toda especificación, las licencias otorgadas, nombres de las personas y su data;

4°. A fin de evitar dificultades se permite que los libros misales, breviarios y diurnales, libros de canto para las iglesias y monasterios, en latín o en romance, cartillas para enseñar a los niños, *Flos sanctorum*, constituciones sinodales, artes de gramática, vocabularios y otros libros de latinidad, que sean impresos en estos reinos, no siendo obras nuevas se puedan imprimir sin real licencia ni del consejo, bastando las de los prelados y ordinarios, la cual se pondría al principio de cada libro: incurriendo en la pena de confiscación de bienes y destierro perpetuo los que violasen estas prescripciones; todo lo relativo al real oficio podía imprimirse con la licencia del inquisidor general, y los del consejo de la santa y general inquisición, así como los relativos a cruzada, con el permiso del comisario general;

5°. Las obras y libros manuscritos sobre materias de la sagrada escritura y de cosas concernientes a la religión, que no están impresas, pero que circulan ma-

nuscritas, deben presentarse al consejo a fin de solicitar la licencia correspondiente, y si estuviesen impresas, no pueden ser comunicadas, bajo pena de muerte, pérdida de todos los bienes y de ser quemados los libros;

6°. Se ordena a las audiencias civiles y eclesiásticas, superiores e inferiores, que visiten las librerías, tiendas de libreros y mercaderes, y de cualquier persona particular, eclesiástica o seglar, y si encontrasen libros prohibidos, aun cuando hubiesen sido impresos con real licencia, remitan una lista al consejo para resolver lo que corresponda; se autoriza además a los generales, provinciales y priores de las órdenes, para que visiten todos los años las librerías de los monasterios, y las que particularmente tengan los frailes: hecho, den cuenta; por último, se declara que las penas pecuniarias señaladas por la presente ley, se distribuyan en tres partes: para la cámara, el juez y el denunciante.

Las disposiciones que dejo señaladas tienen el distintivo peculiar, que las caracteriza, de la influencia teocrática en el gobierno y de la adopción de un sistema penal crudelísimo, que prodiga la pena de muerte por infracciones de leyes de imprenta y de comercio de libros, y, lo que es más grave, que no sólo alcanza al delincuente, sino a sus sucesores, puesto que la confiscación de bienes los priva de la herencia y los condena a la miseria.

La índole terrible que se inicia en las leyes, la inflexible resolución de mantener la unidad de creencias religiosas, concuerda con la medida de expulsar a los

moriscos sometidos y vencidos, y a los judíos más tarde, sin atender al empobrecimiento nacional, desde que se privaba a los reinos españoles de artífices eximios y de agricultores numerosos, precisamente cuando el descubrimiento de América exigía que fueran allá pobladores de la península; extenuábase a ésta hasta el extremo de dejarla impotente para conservar el vigor en las industrias antes florecientes, porque el oro de América pasaba a manos de las naciones verdaderamente industriales, convirtiendo a España en simple intermediaria. Así, al menoscabo de su población siguió la falta de brazos para continuar las plantaciones, y la de obreros para sus fábricas, al mismo tiempo que de los pocos que habían quedado, españoles sin mezcla de judíos ni de moros, era indispensable mandar gente al nuevo mundo. A todas estas grandes, visibles y poderosas causas de empobrecimiento, agréguense las guerras de los reinados del emperador y de Felipe II, muy gloriosas, sin duda, pero que agotaban de hombres a la nación, ya debilitada por tantas otras circunstancias; esos períodos brillantes son, sin embargo, el origen de la inevitable decadencia en la industria y la agricultura, es decir, en lo que constituye la riqueza de una nación.

De modo que en semejante intolerancia religiosa y en esa errada política económica está el origen de la decadencia española, de la despoblación de la península y de la lenta mengua de su influencia en la civilización. Escritores hispanos, miopes de inteligencia, han pretendido que España se había desangrado con la con-

quista y colonización de América, de manera que el descubrimiento de ésta había sido la causa principal de su innegable decadencia, explicada y disculpada como el voluntario agotamiento de una madre que debe amamantar una prole excesiva, sacrificando la propia salud antes que debilitar a sus vástagos, por numerosos e involuntariamente exigentes que éstos sean; tesis semejante conduciría a la errónea conclusión de que las jóvenes naciones americanas tienen algo como una deuda de gratitud para con la madre patria, a tal punto que debieran no ahorrar esfuerzos por enriquecerla y engrandecerla ahora, para así pagar la deuda de gratitud contraída, exactamente como los hijos reconocidos cuidan y trabajan por los padres valetudinarios y los rodean de cuanto mimo y halago caben. Pero tal tesis no es exacta; no diré que España fuera madrastra para con sus colonias de América, pero sólo fué una madre que, de acuerdo con el modo de pensar de entonces, no ahorró esfuerzo para que tal prole sirviera pura y exclusivamente para provecho y beneficio suyo. Y con esto no le hago un cargo, porque tal era el sentir de la época; pero no hay tampoco que tergiversar los hechos hasta el punto de falsificar la historia y presentar a la metrópoli arruinándose por fomentar las comarcas americanas. La decadencia española se debe exclusivamente a su errada política económica y de gobierno, con sus guerras continentales, sus finanzas desordenadas y el prejuicio de que la riqueza consistía sólo en la posesión del oro y de la plata amonedados; a su intolerancia religiosa que, pasando

sobre el país entero un fatal rasero, le hizo expulsar a moriscos y judíos, cabalmente las dos capas sociales de su población entregadas a la agricultura, al comercio y a las artes; a su intolerancia política y gubernamental, que le hizo menospreciar no sólo al extranjero, sino a quien no nacía peninsular, de manera que el criollo americano se le antojaba ser de condición inferior, destinado a ser explotado, como los demás indianos, por la arrogante raza conquistadora... Jamás ha estado una nación a mayor altura en el cenit de la gloria: jamás su caída fué más profunda también! Hoy, por suerte, la experiencia amarga de la historia, perdidas las colonias y modificadas las ideas, abre nuevos rumbos a la madre patria y su renacimiento se presenta con perspectivas sonrientes y con el aplauso sincero de la serie de naciones de su tronco nacidas y que siempre la tendrán el cariño y la simpatía que el triple vínculo del pasado, de la raza y de la lengua, hacen imperecederos.

Cabalmente el estudio del pasado es fuente fecunda de enseñanzas para el porvenir, y tanto la madre patria como las otras colonias de América deben conocer menudamente el período de historia común para evitar la repetición de errores funestos. Y, en lo referente a la historia intelectual, es esto más evidente aún; por eso el análisis de la legislación española sobre imprentas y comercio de libros durante la época colonial es de importancia suma.

La preocupación que, por causa del cisma existente

en la iglesia católica, revelan las leyes que vengo analizando; el propósito de mantener decididamente la unidad religiosa, se acentúa más en los reinados de Carlos V y de Felipe II; la santa inquisición enciende hogueras y los autos de fe, famosos por su feroz crueldad, consuman el propósito penetrando en las conciencias y extinguiendo, por el fuego, las disidencias o dudas en materia religiosa. Bajo tales influencias y preocupaciones se hacía la colonización en América.

Felipe II, por ley sancionada en Madrid en 1598 (3), mandó que nadie pudiese vender libros impresos dentro o fuera del reino, sin que primero fueran tasados por el consejo, para lo cual se le debía enviar un ejemplar, bajo la pena de 10.000 maravedíes y confiscación de los libros. La autoridad se mezcla ya hasta en la fijación del precio de la cosa que ha de venderse, y la voluntad del productor, del vendedor y del comprador, es substituída por el tutor oficial, por el gobierno-providencia, que había de terminar al fin por reglamentarlo todo, desde los salarios de los obreros hasta el precio de las obras, matando por este medio la iniciativa individual y el interés de lucro: tutela gubernamental que constituye el rasgo típico de la legislación española y de su política colonial, habiendo modelado de tal guisa a las poblaciones de América, que hasta hoy, la masa de las gente carece de fe en la iniciativa privada y en el éxito del esfuerzo individual, gracias a ese hondo falseamiento histórico del carácter que se ha acostumbrado a creer en la omnipotencia de la autoridad, lo

(3) Ley 29, tít. 7, lib. 1. «Recopilación castellana».

que explica la desgraciada frecuencia de las revoluciones hispano-americanas, pues no conciben reforma alguna sino viniendo de arriba, ni libertad conquistada sino concedida o impuesta, de modo que sólo quien tiene el poder puede hacer el bien... o el mal. La ley que analizo es simple exponente de ese criterio; esta ley gravísima para los autores y editores,—dice el señor Eguizábal,—estuvo en vigor cerca de dos siglos, hasta que fué derogada por Carlos III.

El mismo monarca dictó otra ley, publicada en Sevilla en 1610 (4), por la cual se prohibe que los libros y obras compuestas por los de estos reinos, de cualquier estado, calidad y condición que sean, no se impriman en el extranjero, bajo la pena de que el autor, el que llevase el manuscrito, o aquel por cuyo medio se hubiese mandado, perdiesen la ciudadanía, las dignidades que tuviesen y la mitad de sus bienes.

La legislación española sobre imprenta y comercio de libros comenzó, como he observado ya, por una ley libérrima, inspiración sin duda de la reina Isabel la Católica, a quien las múltiples atenciones del mando no impidieron que aprendiese el latín, y hablase varios idiomas; como inteligente e instruída, quiso que sus súbditos se "hicieran hombres letrados" y por ello permitió que se llevasen libros de otras partes, iniciando aquel comercio exento de toda contribución. Mas tan grandioso propósito bien pronto es contrariado, y ella misma y Fernando dictan leyes tales, que la im-

(4) Ley 32, tít. 7, lib. 1. «Recopilación castellana».

prenta se hacía innecesaria. La inquisición, el malhadado e irónicamente llamado santo oficio y la influencia teocrática, omnipotente y terrible, dan a la legislación un carácter atroz; se prodigan la pena de muerte, el destierro perpetuo, la confiscación de bienes y se ordena quemar todo libro prohibido; se viola el domicilio, se manda averiguar si particulares, o monasterios, o alguna persona de cualquier estado o condición, tenía libros prohibidos, aun cuando se hubiesen impreso con real licencia. Las ciencias profanas fueron así heridas de muerte; se mató el espíritu indagador y científico; se cortaron las alas al pensamiento, bajo el ojo avizor y temible de la santa inquisición, puesto que a las dolorosas labores de la producción literaria se privaba de toda espontaneidad por el temor de la pena de muerte, si se condenaba como herético el pensamiento.

Tan evidente fué esa malhadada influencia sobre el espíritu, que sor Juana Inés de la Cruz decía "haberse abstenido de polémicas filosófico-teológicas, por temor de la inquisición", y que su mismo obispo la reprendía porque *se ocupaba en escribir versos,* todo lo cual dió por resultado que aquella mujer insigne abandonase el estudio, deshaciéndose de su biblioteca.

La tiranía ejercida por el poder de la inquisición tenía que producir el atraso y el obscurantismo, por preferir los prudentes dar la espalda a los libros, para no encontrarse con un auto de fe. La inquisición mexicana quemó vivo, como luterano, en 1584, — dice Pimentel, — al célebre predicador señor Martín Durán,

porque en un sermón dijo que el papa podía errar o pecar, y acaso más bien porque en otro discurso se quejó de la crueldad de los españoles, bendiciendo, a la vez, el celo evangélico de Las Casas; Martín, antes de ir a la hoguera, fué puesto en el tormento, para que declarase cómo había adquirido dos libros que se hallaban en su biblioteca, y la inquisición juzgaba peligrosos.

Expuesto someramente cuál fué la legislación sobre imprenta y comercio de libros para España, voy ahora a recordar la que se dictó especialmente para las colonias americanas. En éstas, tres causas poderosas concurrieron para impedir el progreso de las inteligencias: el rigor tiránico e irresponsable de las censuras, eclesiástica y civil; el aislamiento e incomunicación a que estuvieron condenadas, bajo el sistema de comercio implantado por la metrópoli; y, por último, la falta de estímulos para las tareas intelectuales, y de público que las apreciase y las adquiriese. Agréguese ahora a todo esto la legislación, de que voy a dar cuenta, y causará sorpresa que, a pesar de tal cúmulo de causas, los hispano-americanos hayan cultivado las letras y reunido meritísimas librerías, ya particulares, ya en conventos y monasterios.

El tít. 24, del lib. 1°. de la "Recopilación de Indias", tiene 15 leyes relativas a la imprenta y al comercio de libros en las colonias americanas; legislación especial para ellas, a la que obedecían, pero sin contribuir a su formación, pues no tenían voz ni voto.

En las Indias occidentales, islas y tierras firmes del

mar océano, como oficialmente se las llamaba, se mandó que los jueces no consintieran ni permitieran que se imprimiese o vendiese libro alguno, que tratara de materias de Indias, sin especial y previa licencia del consejo de las mismas, ordenándoles que mandasen recoger, con la mayor brevedad posible, todos los que se encontraran, y prohibiéndose que librero alguno los vendiese, ni imprimiese, so pena de 200.000 maravedíes y pérdida de la imprenta (5). La fecha de esta ley es 21 de septiembre de 1560. Algunos años antes la imprenta se había introducido en Nueva España que es la primera que la poseyó en toda América, no sólo en las colonias españolas, sino en todas las demás, de cualquier nación que fuesen.

La citada ley prohibía tanto a los americanos, como a los españoles avecindados en América, que estudiasen, observasen y escribiesen sobre materias relativas a las colonias: precisamente sobre aquello que más les debía interesar por referirse a la tierra en que habían nacido, en la cual vivían, y a la que estaban vinculados por el cariño y por los intereses, puesto que la licencia que debía impetrarse del consejo de Indias, equivalía a una prohibición absoluta. En efecto, las comunicaciones no eran frecuentes, y la exigencia de que los manucritos fueran enviados para su examen y censura los exponía a perderse, si el autor no era suficientemente rico para llevarlos personalmente y activar la tramitación.

(5) Ley 1, tít. 24, lib. 1. «Recopilación de Indias».

El p. Meléndez, autor del *Tesoro de las Indias*, indicaba que era preciso gastar 1.000 pesos en el viaje desde el Perú a España, mientras que en aquellos reinos para ir a la corte sólo se necesitaban 100; lo cual expone en virtud de propia experiencia, pues tales fueron los obstáculos que halló, que vióse obligado a imprimir su obra en Roma. Cuando los autores se resignaban a enviar a la corte sus manuscritos, no escapaban con todo de los peligros, riesgos e inconvenientes; porque, como lo dice el mismo padre Meléndez, que había recorrido varias comarcas de Europa, "los corresponsales se quedan con el dinero, echan el libro o manuscrito al fuego, y al triste autor en el olvido".

El obispo de Chile, fr. Gaspar de Villarroel, envió los originales de su obra famosa "El gobierno eclesiástico pacífico" en el año de 1546, y naufragó el buque que los conducía en las costas de Arica, por lo que, no sin gran casualidad, fueron salvados y meses después devueltos al señor obispo. El mismo fr. Gaspar de Villarroel refiere que escribió 4 tomos: "estoy persuadido que fueran de provecho", dice; los remitió a Madrid en cumplimiento de las leyes para solicitar el permiso de imprimirlos, pero el que los llevó se volvió a las Indias, dejando el cajoncillo que los contenía en el consejo de Indias, (donde), después de 3 años, el obispo no obtuvo licencia, ni supo más de sus manuscritos, sin que, desgraciadamente, dijera de qué materia trataban. Varios otros trabajos del erudito escritor se perdieron, según él mismo refiere.

No era fácil escribir en Indias, pero era más difícil

imprimir lo escrito. Tenían los escritores que atravesar por un millón de dificultades — dice Vergara y Vergara, — para dar a la imprenta sus obras en España, con imponderable gasto de impresión, pues había que cargar a los de imprenta los costos de viaje del autor, so pena de tener que lidiar con apoderados infieles. El padre Meléndez, a quien ya cité, refiere muchos percances ocurridos a los autores, y agrega que a todos ellos estaban expuestos los pobres escritores de Indias que se resolvían a enviar sus manuscritos a España, pues acaecía que sus apoderados se quedaban con el dinero "siendo tierra en que lo saben hacer", por las muchas necesidades, aun estando presente los mismos autores, y mucho más cuando las distancias de las Indias, les facilitan "que echen el libro al carnero y al autor en el olvido".

Como esta materia es de muchísima importancia para juzgar con equidad y verdad de porqué se publicó tan poco relativamente a las cosas de América durante el largo período de la dominación española, necesito abundar en detalles, a fin de que no se atribuya a incapacidad de los hispano-americanos, que tan calumniados han sido en cuanto a sus calidades intelectuales.

Si muchos de los excelentes frutos del ingenio americano — se ha dicho — han quedado sepultados en el olvido, sin lograr, por la impresión, la recompensa de la fama, fué efecto en los pasados tiempos de la imposibilidad de costearla y del riesgo que había en remitirlos a Europa. (6). El escritor que quería imprimir

(6) El Mercurio Peruano.

sus obras escritas en Chile — dice el señor Medina,—estaba obligado a hacer un viaje a Lima o a España o a correr el riesgo de fiarse de un apoderado (7). Refiere él mismo lo que decía Vidaurre para explicar la escasez de obras escritas por americanos: que no era por falta de juicio ni de capacidad "el que no se hayan ellos aplicado a componer obras diversas: fué debido a los gastos de la impresión fuera del reino, donde hasta hoy no ha habido imprentas y las han dejado en olvido de manuscritos". Los mejicanos a las veces mandaron imprimir sus obras en España, pero otras muchas perdían los originales y, además, el dinero enviado para la impresión. Fr. Martín Castillo, en el prólogo de una de sus obras, dice que las mandaba imprimir a Lyón o Amberes, porque *non facile nec abique magnis sumptibus sudant in America typo graphiae;* y en el mismo punto marca la dificultad, la tardanza y el peligro de perderse los originales, si se envían a Europa. (8).

Es fácil calcular el desaliento que esto debía de producir en América, entre los aficionados a las letras profanas y a las ciencias. Por causas tan decisivas se han perdido los manuscritos de numerosas obras, tales como los "Ratos de Suesca", escritos por el conquistador y fundador de Santa Fe de Bogotá, el mariscal don Juan Ximénez de Quesada, y la parte IV de las "Ele-

(7) «Historia de la literatura colonial de Chile», por José Toribio Medina, 3 volúmenes.

(8) «Historia crítica de la literatura y de las ciencias en México», por Francisco Pimentel.

gías'' de Castellanos, entre muchísimas otras, de las cuales sólo se conserva el título. De manera que aun cuando se estableció imprenta en México en 1538, el primer obispo Zumárraga escribía al emperador en 6 de mayo del mismo año, diciéndole que poco se podía adelantar con la imprenta ''por la carestía del papel, que esto dificulta las muchas obras que acá están aparejadas, y otras que de nuevo habrán de darse a la estampa, pues que se carece de las más necesarias. y de allá son pocas las que vienen''. (9). Cito estas palabras del primer arzobispo de América, para demostrar que ya desde 1538 había allí muchas obras que imprimir, pero que la carestía del papel lo dificultaba: después, fueron las trabas que la ley impuso, la doble censura, el requisito del previo permiso y el de que el examen se hiciera por el consejo de Indias en Madrid.

El erudito bibliógrafo mexicano García Icazbalceta observa que lo poco que se conserva de las ediciones del siglo XVI en México ''basta para conocer que aquellas personas no estuvieron ociosas, y que la mayor parte de sus trabajos fueron de notoria utilidad''. (10). Aun cuando los libros de ciencia podían llevarse de Europa a México, con todas las trabas que la ley imponía, sin embargo, eran más baratos que los que podían imprimirse allí, y por eso se explica que no se produjesen obras de esta naturaleza, aun cuando pueden citarse las de los padres Ledesma y Vera Cruz, reimpre-

---

(9) «Bibliografía Mexicana del siglo XVI, primera parte. Catálogo razonado de libros impresos en México de 1539 a 1600, etc., etc.», por Joaquín García Icazbalceta. 1 vol. México, 1886.

(10) Idem pág. XXIII.

sas después en España. Lo urgente, para extender la enseñanza en aquella época, era la impresión de cartillas, doctrinas y libros en lenguas indias, pues al finalizar el siglo XVI había obras en mexicano, otomí, tarasco, mixteco, chuchón, huazteco, zapoteco y maya, sin contar las referentes a las lenguas indias en Guatemala, entre ellas, los 5 "Vocabularios": mexicano por Molina, tarasco por Giberti, zapoteco por Córdoba, mixteco por Alvarado, y maya por Villalpando (11).

Para apreciar con buen criterio ese movimiento intelectual en las colonias es indispensable que continúe la exposición de las leyes sobre imprenta y comercio de libros; pero antes quiero recordar lo que decía don Eusebio Llano de Zapata a fines del pasado siglo, cuando arribó a la ciudad de Buenos Aires, en su viaje desde Lima para Europa. Este escritor tenía el propósito de escribir la historia de la literatura colonial española, y con ese fin buscaba y reunía materiales, y hacía investigaciones referentes a las personas aficionadas al cultivo de las bellas letras.

Entonces supo que estaba avecindada en Buenos Aires una señora llamada doña Antonia Monda y Santander, oriunda de Mendoza, provincia argentina, de padres catalanes, dotada de grandísimo ingenio, y tan hábil en el arte del bien decir, que Zapata comparó su estilo con el *dulce y sencillo* de Antonio Solis. Esa señora habíase hecho notable y adquirido renombre por su correspon-

(11) García Icazbalceta, ob. cit.

dencia epistolar, tanto que sus cartas fueron coleccionadas con el fin de imprimirlas en España, por acreedoras al aprecio "de que gozan entre los curiosos las de la americana francesa, duquesa de Maintenón": don Juan María Gutiérrez, de cuyos escritos tomo la noticia, manifestábase solícito de que se indagase el paradero de esa correspondencia. En Santa Fe de Bogotá brillaron también señoras aficionadas al culto de las bellas letras, siendo famosa, entre otras, doña Manuela Santamaría de Henrique; a fines del siglo pasado su casa constituía un salón literario, a la manera francesa, donde se reunía además la *Sociedad del buen gusto*, centro de los literatos de aquella ciudad, cuyos hombres distinguidos fueron siempre tan dados a las letras. Se recuerda también a doña Josefa Acevedo de Tejada, la cual es autora, entre otras obras, de un libro titulado: *Ensayo sobre los deberes de los casados y* de *Cuadros nacionales;* sus apreciadores la elogian, sobre todo, por lo notabilísimo de su correspondencia epistolar, y de esta opinión es don José Caicedo R. También hubo poetisas mejicanas de cierta fama y mérito (12). Cito estos hechos para comprobar que ni la censura, ni las prohibiciones, ni la dificultad y costo de imprimir, pudieron apagar el vivo amor a las letras profanas entre los hispano-americanos.

Ahora bien, es bueno tener en cuenta que esas ediciones eran generalmente caras, y muy subido a las veces el precio de los libros. El *Vocabulario* del p. Hol-

(12) «Historia de la literatura y de las ciencias en México», por Francisco Pimentel. 1885. 1 vol.

guín, con arreglo a la tasa, se vendía a 11 pesos fuertes, como lo recuerda don Juan María Gutiérrez.

La ley 2.a del título y libro ya citados (13) contiene una nueva prohibición que agrava notablemente las restricciones de la ley 1.a, haciéndose casi imposible por estas medidas todo trabajo intelectual y reduciéndose la imprenta, como en efecto quedó casi exclusivamente reducida, a imprimir cartillas, catecismos, novenas y obras de devoción, y los notabilísimos trabajos referentes a las lenguas indias. El señor Paz Soldán decía que en Lima, durante la época colonial, como no se conocía la libertad de imprenta, las publicaciones se redujeron a panegíricos, certámenes literarios, obras religiosas y jurídicas, de mayor o menor importancia, y que, además, se imprimieron gramáticas y diccionarios de las lenguas aymará y quichúa con la mira de que los curas y misioneros pudieran entenderse con las poblaciones indias, y que, gracias a tal empeño, ''hoy quedan esos monumentos imperecederos''.

Estaba prohibido mandar a las Indias libros impresos en España o en el extranjero ''que pertenezcan a materias de Indias, o traten de ellas, sin ser vistos y aprobados'' por el consejo. No se trataba ya de las obras prohibidas como heréticas, sino que no se quería que los habitantes de las colonias americanas pudiesen instruirse en lo que se refería a la historia, a las riquezas, a las producciones de la tierra en que habían nacido, sin que previamente el consejo de Indias permitiese tal

(13) Ley 2, tít. 24, lib. 1. «Recopilación de Indias».

lectura. Esta tutela injusta, opresiva y retrógrada, basada en el prejuicio de considerar al criollo americano como de condición social inferior al peninsular, indigno de parangonarse con él, y por ende constituyendo un verdadero peligro, dado su número, el que se le abrieran los ojos respecto de sí mismo o de las comarcas que habitaba, no pudo influir en manera alguna para consolidar el dominio español; por el contrario, era un vejamen y por ello provocó sordas resistencias y latente aspiración a romper lazos opresivos. Felipe IV, que por disposición de la precedente ley, hacía más difícil que los americanos pudieran instruirse, los echaba inconscientemente hacia el camino de la emancipación. Felipe II había, con anterioridad, dispuesto, en 8 de mayo de 1584, que los virreyes, audiencias y gobernadores en las Indias, cuidasen que cuando se escribiese algún arte o vocabulario de las lenguas indias, no se publicase ni imprimiese, ni pudiera usarse, si no había sido previamente examinado por el prelado de la diócesis y visto por la real audiencia del distrito.

A pesar de esta legislación restrictiva y especialmente opresora para las colonias, puesto que las leyes de Indias fueron una excepción del derecho común español, como aplicables únicamente a América; a pesar de la doble censura laica y eclesiástica, del precio carísimo de la imprenta, cuyos productos eran luego tasados para la venta por la autoridad; a pesar, digo, de esta abrumadora serie de restricciones y trabas, las bellas letras tuvieron cultivadores en las colonias españolas.

México, que era la más antigua, rica e importante

corte de los virreinatos, pudiera servir de ejemplo respecto a la afirmación que acabo de hacer. El entusiasmo literario de Nueva España — dice Pimentel, — en el siglo XVI, no podía satisfacerse con los estudios uniformes y reglamentados de los establecimientos de educación, sino que se espaciaba en campo más vasto, por medio de reuniones y juntas literarias que se verificaban en los monasterios y colegios (14). En efecto, florecían en esa época tres poetas, de cuyas obras da concisas noticias el autor ya citado, el cual agrega: "nunca hubo, como entonces en Nueva España, tan pasmosa multitud de varones doctísimos en cuantos ramos abarca el humano saber". Los caracteres peculiares y dominantes de la época, juzgada desde el punto de vista favorable fueron: corrección en el lenguaje, versificación en general brusca, estilo natural y sencillo, y moderación en los adornos retóricos. La poesía en el mismo país, en el siglo XVII, fué abundante. Durante el largo período de la dominación española se escribía en México en castellano y en latín, en cuyo estudio se ponía singularísima atención. Hubo prosistas de fama y no pocas poetisas, porque la mujer americana fué a las veces dada al culto de las bellas letras, sin menoscabo de las honestas atenciones que su sagrada misión de madre de familia le imponía: no pudo, en general, achacársele la proverbial

(14) «Historia crítica de la literatura y de las ciencias en México desde la conquista hasta nuestros días», por Francisco Pimentel. Tomo I. Este tomo está dedicado al estudio de los poetas y posteriormente se publicaron los referentes a novelistas, oradores, historiadores, autores científicos.

ignorancia con que escritores extranjeros han querido hacerla pasar a la posteridad.

Hago estas digresiones, por serme imposible dejar de traer a la memoria hechos tan hermosos para los hispano-americanos, cuya afición al estudio no pudieron amenguar ni la legislación sobre imprenta y comercio de libros, ni la falta de estímulos para aquellas tareas. Por lo general tales cosas no se aprecian, sencillamente porque no se estudia el período colonial, o porque se le considera más bien como parte integrante de la historia española y no de la americana: crasísimo error, porque si bien la dominación era española y tal era la legislación, sin embargo, los acontecimientos en estas regiones se desenvuelven con caracteres especiales, típicos, no peninsulares sino netamente americanos. Mas es período poco o nada estudiado, ni aquende ni allende los mares; los hispano-americanos deberían enorgullecerse de él porque, malgrado todas las trabas posibles, dieron muestras tales de empuje material e intelectual, que las actuales naciones de América han de reivindicar algún día aquellas épocas como propias y gloriarse de sus hijos de entonces como lo hacen con los de la época de la independencia.

La legislación colonial no se modificó con la experiencia de sus resultados, ni con el transcurso del tiempo, puesto que el art. 22 de la ley de imprenta de 11 de abril de 1805, estatuye que lo destinado a imprimirse "en cosas concernientes a América, se remita previamente al consejo de las Indias con arreglo

a la ley 1a. tít. 24, lib. 1 Recopilación de Indias''. La doble censura estaba calculada, sin duda, para amilanar a los escritores. La lectura de las leyes que he citado deja triste impresión en el espíritu, porque si se trata de gramáticas y vocabularios de las lenguas indias, ignoradas por los miembros del consejo de Indias, no había razón en ordenar que les fuesen remitidas para su examen, derogando expresamente la ley de 1584 sobre la materia: por más que los estudios acerca de idiomas indios, como materia referente a la América, estuviesen comprendidos en la citada ley 1.a se quiso reforzar las trabas por la taxativa prescripción de la de 1805. Antes de que se rigiese disposición tan retrógrada, fueron muy numerosos, y en sumo grado importantes, los vocabularios y gramáticas de lenguas indias impresos sin la censura del consejo de Indias.

Es indudable que tampoco hubo libertad de imprenta en España, donde, como en América, existía la censura previa; pero fueron más tiránicas las restricciones y más numerosos los trámites que se fijaron para que los americanos pudiesen imprimir sus trabajos y comprar libros. Carlos V, por cédula de 29 de septiembre de 1543, prohibió que las novelas y obras de imaginación circularan libremente: mandó a los virreyes, audiencias y gobernadores, que no las consintiesen imprimir, vender, tener ni llevar a sus distritos, y que proveyeren ''que ningún español o indio lea... libros de romances, que traten materias profanas y fabulosas, e historias fingidas, porque se siguen

muchos inconvenientes". Tales obras, sin embargo, constituían gran parte de la literatura de la metrópoli en la época de la disposición mencionada; por lo cual se evidencia que tal prohibición equivalía a privar de toda lectura a los americanos, dado que no todos podían ni querían leer materias religiosas o jurídicas.

Los libros de caballería habían ejercitado perniciosa influencia en los reinos de España, hasta el punto de que las cortes de 1555 solicitaron que fuesen prohibidos absolutamente en la metrópoli, como ya lo habían sido en las Indias. Las fábulas e historias desatinadas habían extraviado las inteligencias,—dice Ticknor,—y no puede negarse que el fanatismo y las creaciones fantásticas y estrambóticas de tales libros, en el siglo XVI, llegaron a causar inquietud y zozobra en España a la gente sensata. Aún no había realizado Miguel de Cervantes la revolución literaria que produjo su admirable creación del Quijote, cuya primera parte se imprimió en Madrid en 1605, siendo tan profunda la sensación que produjo que dió comienzo al descrédito y muerte de la literatura de la andante caballería.

Cuáles eran los libros que podían legalmente circular en las colonias americanas? ¿Cuáles obras imprimirse sin el previo examen del consejo de Indias, aunque observasen el cumplimiento de la doble censura real y eclesiástica? La respuesta la da el erudito bibliógrafo mexicano García Icazbalceta, al referir cuáles fueron las obras que se imprimieron en México du-

rante el siglo XVI: en libros de legislación, eclesiástica o civil,—dice,—tenemos las constituciones del concilio de 1555, las Ordenanzas de Mendoza y el Cedulario de Puga; obras de medicina, se señalan las de Bravo, Farfán y López de Hinojos; y de ciencias naturales, las del padre Vera y Los Problemas de Cárdenas; de arte militar y náutica, los 2 tomos del doctor Palacios; además, la Relación del terremoto de Guatemala, la carta del padre Morales, los libros de Cervantes, Salazar y el conocido bajo el título de Las exequias de Felipe II: los padres jesuítas imprimieron, en su propia casa, los libros que necesitaban para sus colegios (15).

De manera que, a pesar de la retrógrada legislación colonial referente a la imprenta, no se pudo hacer enmudecer a los americanos. Tampoco pudieron las leyes prohibitivas impedir que, a pesar de sus disposiciones, se reuniesen buenas librerías. Se ordenó a la casa de contratación en Sevilla la manera de expedir los libros que se permitiese enviar a América, registrándolos uno por uno, detallando la materia de que tratasen, sin que en caso alguno se pudiesen registrar al por mayor (16). Estas trabas morosas tenían sin duda por mira hacer difícil el comercio de libros, de manera que en las Indias no pudieran intruirse por medio de la lectura, ni publicar el fruto de sus ingenios, sino después de vencer todos los obstáculos que minuciosamente he referido. Tantos y tales eran esos

---

(15) «Bibliografía mexicana del siglo XVI, etc.».
(16) Ley 5, tít. 24, Lib. I. «Recopilación de Indias».

obstáculos, que conviene ponerlos de relieve, refiriendo un hecho histórico que los caracteriza.

Don Antonio Joaquín de Ribadeneyra y Barrientos, escribió una obra notable sobre patronato. (17). Era un personaje: abogado de la real audiencia de México, consultor de la inquisición colegial mayor en el viejo de Santa María de todos santos en aquella ciudad, del consejo de S. M., ex oidor de la real audiencia de Guadalajara y, por último, fiscal del crimen en México. Por todos estos cargos se comprenderá que era individuo de alto copete, como se decía entonces, y, por su posición social, poseedor de las naturales y legítimas influencias y relaciones, que facilitarían los trámites y la obtención de licencia para publicar ese libro, así como, sin duda alguna, contaría con recursos pecuniarios para obtener su propósito: circunstancias que no fácilmente concurrían en la generalidad de los autores americanos. Ribadeneyra, que debió ser avezado cortesano, creyó hacer más expedito el camino dedicando su libro al rey Fernando VI: pero, ¡ni por eso! Los manuscritos fueron sometidos a la censura y dictamen de don Manuel Pablo Salcedo, del consejo de S. M. y del de las Indias, en virtud de real orden, a fin de que la obra fuese examinada por el mismo consejo de Indias, y, si no había inconvenientes, se le otorgase permiso para imprimirla. Como se concibe, este examen y la redacción del informe exi-

(17) «Manual compendio del regio patronato indiano para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica, etc.».

gían tiempo largo para evitar las responsabilidades en que se podía incurrir, si ese estudio fuese hecho a la ligera: para cumplir este oficio, se obligaba a los magistrados a estar avezados a la crítica literaria, y se los forzaba a ostentar vanamente el lujo de una erudición profana, verdaderamente abrumadora. Ribadeneyra había impreso antes en España una obra intitulada Pasatiempos, cuyo elogio hace el fiscal, quien, en su dictamen, aconseja no sólo que se le otorgue el permiso, sino que opina que se le debe remunerar por su notorio mérito y por el servicio que ha hecho. "afianzando más y más,—dice,—con la solidez de su doctrina la excelsa regalía del real patronato": y agrega que no sería justo que habiéndose el autor demorado en España con la única mira de imprimir su obra, quedase privado de sus sueldos. Es digna de recordarse la independencia con que el fiscal rechaza palabra de adulación en la dedicatoria al rey, dictaminando que deben suprimirse "espresiones laudatorias, que ya no permite la actual constitución del tiempo". Aconseja por último que "se le indemnize de sus menoscabos y perjuicios que ha sufrido su patrimonio por servir a S. M. y a la causa pública". En mérito de este detenido dictamen del fiscal, el consejo de Indias concede el permiso y manda dar al autor el certificado de estilo. Sus manuscritos pasaron seguidamente a la censura del lic. don Julián Francisco Ropero y Tardio, asesor de los capítulos provinciales de la sagrada religión de San Juan, etc., y, una vez evacuadas estas lar-

gas diligencias, el monarca por real orden concedió el permiso de imprimir y vender dicha obra, por término de 10 años: todo con estricta sujeción al original, que se manda rubricar, y bajo la condición de que antes de que pueda venderse, se traiga nuevamente ante el consejo de Indias, "para que vea si la impresión está conforme, con atestación del corrector nombrado por S. M. quien debía tener el original y compararlo con lo impreso, y a la vez desempeñar el cargo de tasar el precio a que podía venderse el libro". Como si no fuera suficiente tan minucioso lujo de precauciones, mandó el rey, bajo las penas concernientes, que el impresor no imprimiera el primero ni el último pliego, ni entregara al autor con el original más de un solo ejemplar, hasta tanto que revisado y tasado por el consejo de Indias fuese devuelto, en cuyo caso podría ya estamparse el primer pliego con la licencia, aprobación y tasa, así como también la fé de erratas. El que vendiese el libro sin licencia, incurría en la pena de 50.000 maravedís, pérdida de los mismos libros, útiles, etc.: vencido el término de 10 años, ni el autor ni nadie podía reimprimirlo sin nueva licencia. El precio de este libro fué tasado a razón de 9 maravedís por cada pliego, y como dicho libro tiene 18 pliegos, sin principio ni tablas, importa 1062 maravedís: en esta suma y no más, mandaron que se vendiese. Esto acontecía el 12 de enero de 1756.

¿Cómo era posible que se imprimiesen libros, si el pobre autor era sometido a esta *vía crucis?*

Don Domingo Juarros empleó 4 años en los mismos

trámites, para imprimir la obra titulada: "*Historia de la ciudad de Guatemala.* Y, sin embargo, los hermanos Mohedanos (18) decían que: "en España son raros los libros de autores americanos, ya sea de los que se imprimieron allá, ya de los que se imprimen acá, lo que atribuímos a la suma aplicación de aquellas gentes que transportan y retienen allí infinidad de libros, apurando y consumiendo las más copiosas ediciones". Asimismo, don José Llano de Zapata decía en 1785... "creo que así como hay medallistas que corren el mundo buscando antigüedades, vendrán otros que, con el transcurso de los tiempos y con el nombre de *libristas,* viajarán muchas tierras recogiendo los más singulares libros que se atesoren en ellas". Entre esas tierras enumera las colonias, y el hecho se ha realizado en gran parte, porque actualmente son escasísimas y raras las ediciones de las primeras imprentas coloniales.

Un argentino ilustre, Juan María Gutiérrez, en sus eruditos estudios sobre la literatura colonial (19), ha dicho que si se considerase en conjunto todo lo publicado y escrito en América, y presciendiendo de la comarca donde hubieran sido impresos, atendiendo únicamente al vínculo poderoso de la lengua, apareciera con brillantez y variedad esta rama, digámoslo así, de la literatura castellana. Este juicio está actualmente comprobado, en parte, por la Antología de los *poetas hispano-americanos,* publicada por la real aca-

(18) «Historia literaria de España», Madrid 1786.
(19) «La Revista de Buenos Aires».

demia española. El movimiento literario en las colonias españolas, a pesar de las trabas y restricciones de las leyes sobre imprenta y comercio de libros, fué verdaderamente digno de estudio, por el número y calidad de las obras; y Llano de Zapata afirmaba que las bibliotecas en Lima eran superiores a las que examinó en Sevilla, centro poderoso del antiguo comercio de las Indias.

Ahora ocurre preguntar si el criterio restrictivo de la legislación relativa a la imprenta en las colonias españolas, fué exclusivo de España o si estaba en armonía con las leyes que sobre la materia rigiesen en otras colonias europeas. Para averiguarlo, por vía de ilustración, conviene que recuerde las disposiciones legales que regían en las colonias francesas de América, por ser éstas de raza latina y por analogía de criterio con relación al gobierno colonial: porque las colonias inglesas difieren en su esencia de ellas, puesto que gozaron de la facultad de elegir sus autoridades y gobernarse a sí mismas, sin la presión abrumadora de la tutela de la metrópoli.

En Francia, los impresores y libreros formaban un gremio llamado *Communauté des libraires et imprimeurs de París;* no había libertad de imprenta, estaban sujetos a la censura previa y debían obtener el real permiso o carta de privilegio para la impresión y venta de libros, fijándose en ella el término de la duración del privilegio, que debía imprimirse al principio y fin de cada libro. Estaba prohibido que los súb-

ditos hiciesen ediciones en el extranjero, y, obtenido el real permiso, debía depositarse el original aprobado, donar ejemplares para las bibliotecas públicas y del palacio del Louvre, y dejar otro en poder del canciller de Francia. El privilegio se inscribía en los registros del gremio, de acuerdo con los reglamentos y especialmente en virtud de una resolución del consejo de 13 de agosto de 1703. Esta afirmación puede comprobarse si se examinan los libros impresos en París en 1720, por ejemplo (20). El privilegio así otorgado era, y constituía, la escritura de propiedad literaria a favor del autor o de quien representase su derecho: pro-

(20) «Voyage de Marseille a Lima et dans les aùtres lieux des Indes Occidentales. Avec une exacte description de ce qu'il y a de plus remarquable tant pour la geographie, que pour les moeurs, les coutumes, le commerce, le gouvernement et la religion des peuples; avec notes et des figures en taille douce par le sieur D***». Paris, chez Jean-Baptiste Coignard. Año de 1720. En el ejemplar que poseo está manuscrito el nombre del autor: Durret. El impresor que tenía el título de impresor y librero ordinario de S. M., solicitó licencia real y privilegio para imprimir el referido libro, cuyos originales sometió a la previa censura; y en el tal privilegio se lee, lo que traducido dice: «Nos le hemos permitido, y permitimos por estas presentes, hacer imprimir dicho libro en el tamaño, margen, caracteres (designados), conjunta o separadamente, tantas veces como lo desee; venderlo, hacerlo vender y enviarlo por todos nustros reinos durante el tiempo de 8 años consecutivos, contados desde la fecha de la presente. Prohibimos a cualquier clase de personas, de cualquier calidad o condición que sean, importar impresos extranjeros en parte alguna de nuestros dominios; como también a todos los libreros, impresores y demás, imprimir, hacer imprimir, vender, hacer vender, o reimprimir dicho libro, en todo o en parte, extractarlo bajo cualquier pretexto que sea, o introducir en él aumento, corrección, cambio de título ú otro cualquier, sin el permiso expreso y por escrito del dicho solicitante, o de aquellos que su derecho representen, bajo la pena de confiscación de los ejemplares falsificados, y 1500 libras de multa... Mandamos que la impresión de dicho libro sea hecha en nuestro reino, y no fuera, en buen papel y caracteres claros, conforme a los reglamentos de librería y que, antes de ponerlo a la venta, el manuscrito o impreso que haya servido de copia para la impresión de dicho libro, se entregue, en el mismo estado en que se hallaba cuando la aprobación fué otorgada a nuestro muy amado y leal caballero canciller de Francia, el señor Daguesseau; y que se remita dos ejemplares a nuestra biblioteca pública y a la de nuestro palacio del Louvre».

piedad limitada al tiempo que se señalaba en el mismo documento. Esta era la legislación vigente en Francia; y la que se observaba entonces en sus colonias americanas es la que examinaré muy brevemente, para establecer el parangón con la legislación similar española.

Para ejercer en las colonias francesas el derecho de impresor, se necesitaba privilegio del rey, como consta por el otorgado en 31 de diciembre 1762 para un impresor exclusivo en la isla de Santo Domingo, el cual estaba sujeto a la previa censura de las autoridades de la isla, y a quien se le concedía el mismo derecho exclusivo para la venta de libros. Para vender estos en las diferentes partes de la citada isla, debía obtener permiso del intendente de la misma, a quien debía someter una lista o catálogo de los libros que intentase vender y que le hubiesen mandado desde Francia, presentando la factura correspondiente, y, con la aprobación de la ya referida autoridad, podía proceder a la venta. El privilegio se registraba en la escribanía de los consejos superiores de la isla de Santo Domingo.

De manera que, en estas colonias francesas, no había libertad para ejercer el oficio de impresor, ni para vender libros: era indispensable el privilegio exclusivo de la corona y someterse a la censura previa, tanto para lo que hubiera de imprimirse, como para la venta de libros impresos en la metrópoli francesa. Los detalles de la legislación vigente en estas colonias están publicados en 6 gruesos volúmenes; se intitula la

colección: *Leyes y constituciones de las colonias francesas de la América* (21).

Si se compara esta *Colección de leyes y constituciones* con la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias,* mandadas imprimir por don Carlos II, en 3 tomos, comprendiendo índice general, es preciso decir con franqueza que este código, por el criterio que ha guiado sus disposiciones, por los propósitos que las inspiraron y por el método, es superior a la compilación francesa. Más levantadas, más serias son sus tendencias, y mucho más completa es la legislación española para las Indias, pues organiza todo el complicado mecanismo gubernativo, señala y deslinda atribuciones de todos los poderes y tribunales, si bien con el criterio de aquellos tiempos, con ausencia absoluta de los principios que son la base del progreso de las sociedades modernas, que eligen sus autoridades y se gobiernan por sus leyes. El distinguido americanista español don Marcos Jiménez de la Espada califica la *Recopilación de las Indias* de "vulgar y defectuoso código promulgado en tiempos de don Carlos II", (22); y, sin embargo, comparándola con la *Colección de leyes y constituciones de las colonias francesas de América,* repito que considero muy superior la *Recopilación.* Es muletilla trillada, entre los hispano-americanos que no han hecho estudio especial de la época colonial, condenar todo lo de entonces como la expresión del

(21) «Lois et constitutions des colonies françoises de l'Amérique sous le vent. 1550-1785.» Edición de París.

(22) «El Código ovandino», por Marcos Jiménez de la Espada. Madrid 1891. Página 25.

atraso y del obscurantismo; crasísimo error por lo que toca a la legislación, pues las *Leyes de Indias* son muy superiores a las de su época en otras naciones y revelan un constante propósito levantado en la corona española y en favor de sus colonias americanas; sin que esto quiera decir que fueran superiores a su época, cuyo criterio adoptaban por entero sin sospechar quizá que la posteridad lo tacharía de atrasado y pernicioso. Pero eso no se puede echar en cara como un crimen, porque es lo lógico, debiendo imparcialmente elogiar que, dentro del criterio de su tiempo, la legislación para América fuera en mucho superior a la de las demás naciones.

La legislación francesa para sus colonias americanas fué tan poco liberal como la española, y tanto es así, que el ministro de Francia, a cuyo cargo estaba la administración de las colonias, decía en carta de 19 de enero de 1763, dirigida a la autoridad de Santo Domingo, que, aún cuando el establecimiento de la imprenta fuese necesario, le advertía que tuviese cuidado de que no se imprimiese nada peligroso contra el gobierno o los particulares (23), y, con tal fin, que nada se imprimiera sin la prèvia aprobación del señor de Clugny. El impresor tenía el derecho de elegir el lugar de su domicilio, pero la autoridad debía establecer una tarifa para las impresiones, porque no convenía, según la opinión del ministro, dejarle dueño de hacerse pagar lo que quisiese: de la tarifa que fijase

(23) «Lois et constitutions», tomo 4, pág. 533 y siguientes.

el trabajo de imprenta debía enviar un ejemplar a Francia. De manera que esta legislación francesa es tan restrictiva como la española, porque, sin duda por el criterio de la época, no se atrevía a consentir la libertad de imprenta, ni como industria ni como medio de propagar las ideas.

Las autoridades francesas de la isla expusieron que un solo impresor no satisfacía las necesidades de la isla; y en 1774 se concedió otro permiso, dividiendo el territorio y señalando el que correspondía a cada uno de los impresores privilegiados para imprimir y vender libros. Cuando Dufour de Riaus, impresor del rey en Cap, quiso publicar una Gaceta y un almanaque en su departamento, solicitó y obtuvo permiso, dictándose al efecto una ordenanza administrativa que fijaba los límites dentro de los cuales podían circular estos impresos, prohibidos en el resto de la isla. Se publicaba en 1782, previa autorización oficia, el *Almanach historique et chronologique de Saint Domingue,* sometido, como todas las publicaciones. a la censura prévia: para ello debía presentar su autor las pruebas de lo que se imprimía, y, habiéndolo omitido una vez y permitídose algunas supresiones, fué condenado a 500 libras de multa. En 1783 se concedió, o más propiamente, se prorrogó, por 15 años y con las mismas limitaciones de los anteriormente concedidos, uno de los privilegios de impresor-librero, para la publicación, en toda la extensión de la colonia, de una gaceta intitulada "Affiches americains", y del almanaque men-

cionado. Se exigió que la elección de redactor de la gaceta, a la cual se impuso la obligación de pagar anualmente 2000 libras, fuere aprobada por la administración y que nada se imprimiese sin la censura previa. El gobernador, lugarteniente general de la isla de Santo Domingo, lo mandó cumplir, y así lo hizo el ordenador del Cap.

De manera que en el siglo XVIII la legislación de imprenta para las colonias francesas era restrictiva y estaba sometida a la censura previa, a la vez que a la concesión de privilegios exclusivos para ejercer el oficio de impresor y vendedor de libros. Entre esa legislación y la española hay semejanzas, puesto que tienen por base las restricciones más severas, y con este mismo carácter fué renovada en España por la ley de 1805; pero a la vez hay diferencias profundas. La penalidad de las leyes españolas, como ya la he demostrado, era terrible: se prodigaban la pena de muerte, la confiscación de bienes y el destierro; mientras que la francesa no tiene tal carácter: la penalidad aparece casi limitada a multas y probablemente a la pérdida de lo impreso con transgresión de la ley. Coinciden en las restricciones impuestas a la libertad, en la abrumadora censura previa, en la preocupación de someter el trabajo a tasa señalada por la autoridad, en lo complicado del procedimiento para obtener licencia para las impresiones, y en el señalamiento de cuánto tiempo duraba y se reconocía la propiedad literaria.

Mientras tanto, en las colonias españolas de Amé-

rica se habían desarrollado el deseo de instruirse, la avidez por leer y adquirir libros, y el impulso dado a su enseñanza, a mediados del siglo XVIII, dedicándose a ese servicio los bienes confiscados a los jesuitas expulsados. El reinado de Carlos III fué el más benéfico para América, por el relativo ensanche del comercio, que se llegó a denominar reglamento del comercio libre. La imprenta se había generalizado, y en casi todas las capitales de los 4 virreynatos se ensayaban publicaciones periódicas, dedicadas al estudio de la historia y de las ciencias. Este movimiento de progreso se hacía a pesar de las leyes restrictivas, que estaban todavía vigentes puesto que no habían sido derogadas, y tan evidente es esto que estaba ordenado registrar y visitar los buques mercantes a su llegada a los puertos habilitados en América, para que se embargasen los libros prohibidos que se quisiesen introducir de contrabando.

Felipe II, en 18 de enero de 1585, rogó a los provisores que estuviesen en los puertos de mar que cuando los oficiales de hacienda hiciesen la visita a los navíos, concurriesen "para ver y reconocer si se llevaban libros prohibidos", y ordenó a los empleados reales no practicar la visita sin estar presente también la autoridad eclesiástica (24). El mismo, quizá no satisfecho en la precedente disposición, la refuerza en Valladolid a 9 de octubre de 1556 (25), mandando que

(24) Ley 6, tít. 24, lib. I. «Recopilación de Indias».
(25) Ley 7, tít. 24, lib. I. «Recopilación de Indias».

los virreyes, presidentes y oidores, pongan toda la diligencia necesaria, y lo reencarguen a los oficiales reales, en practicar la visita de los navíos, examinar "si llevan libros prohibidos, conforme a los expurgatorios de la santa inquisición", y "hacer entregar todos los que hallaren a los arzobispos, obispos, o personas a quienes tocare por los acuerdos del santo oficio", y ruega y encarga a los diocesanos que averigüen y procuren saber si en sus diócesis hay tales libros, recogiéndolos, sin consentir que se conserven en aquellas provincias. "A las colonias tan celosamente guardadas,—dice Vergara y Vergara,—no venían nunca libros sino de cierta especie: quisieron hacer de nosotros un pueblo de ermitaños y sólo hicieron un pueblo de revolucionarios; la viva y ardiente imaginación de estos pueblos, heredada de sus progenitores andaluces y castellanos, y desarrollada en un clima propicio y en la eterna primavera de su suelo, atemorizaba en vez de lisonjear a nuestros mandatarios, como lo veremos a fines del siglo XVIII, en el informe del arzobispo Compañon al rey de España" (26). Idéntico temor asaltó a dos arzobispos de México, que creían que era necesario alejar a los hijos del país de los altos empleos coloniales, conservándolos en inferior situación y sometidos a los peninsulares. Con esas miras se mantenían las leyes retrógradas que cito sobre el comercio de libros, para que no pudiesen ins-

26) «Historia de la literatura de Nueva Granada, etc.».

truirse y la ignorancia les hiciese más llevadero el yugo.

Para conservar y garantizar el privilegio concedido en favor del monasterio de San Lorenzo el real en Escorial, único que podía imprimir los libros de rezo y oficios religiosos, enviados por su cuenta a las Indias, se mandó que no fuesen importados en las colonias sin el permiso del citado monasterio. (27). Los oficiales de la casa de contratación en Sevilla debían embargar los libros de rezo, que no tuviesen el previo permiso para expedirlos. (28). En previsión de que los piratas, en sus frecuentes ataques a las poblaciones y puertos de mar, introdujesen libros prohibidos, la ley ordena "que se procure recoger todos los libros que los herejes hubiesen llevado a aquellas partes, cuiden con mucho cuidado de impedirlo". Por último, la ley (29) ordena a todos los virreyes y presidentes que no se conceda licencia para imprimir libros en sus distritos y jurisdicciones, de cualquier materia, sin preceder censura, conforme está dispuesto y se acostumbra, y con la calidad de que los impresores entreguen 20 ejemplares y los remitan a los secretarios de S. M. que sirven en el consejo de Indias. Tales eran las disposiciones legales, increíblemente restrictivas, bajo cuyo imperio se desarrolla la historia intelectual de la sociedad hispano-americana durante la época co-

(27) Ley 8, tít. 24, lib. I. «Recopilación de Indias».
(28) Ley 10, tít. 24, lib. I. «Recopilación de Indias».
(29) Ley 15, tít. 24, lib. I. «Recopilación de Indias».

lonial. Si la imprenta estaba agarrotada; si los libros eran considerados como enemigos; ¿cuál podía ser la educación de sociedad semejante, cuál su producción, cuál su desenvolvimiento mental? Tres siglos duró ese régimen, y es urgente examinar lo que consiguió.

II

La enseñanza y la producción intelectual en el Virreinato de México

El descubrimiento de América es, sin duda, uno de los más grandiosos acontecimientos de la humanidad, y la conquista y colonización del nuevo mundo constituyeron una gloria inmortal para las naciones que, vigorosas y activas, han podido dejar allí su raza, religión y los idiomas europeos.

Los españoles, vencedores de los grandes imperios americanos, México y el Perú, los más grandes y poderosos en la época del descubrimiento, aunque diferenciándose entre sí por las bases fundamentales de su organización política y religiosa, se encontraron en la imposibilidad de entenderse con las poblaciones vencidas, porque hablaban idiomas profundamente distintos. Los conquistadores y descubridores fueron pocos en comparación de las multitudes indígenas; pero aparerieron ante ellas por su color, sus armas y sus caballos, como seres sobrenaturales venidos por el mar, de donde jamás hubieran antes arribado seres humanos, sin embargo de que tradiciones y leyendas lo afirmaban. Si el descubrimiento tuvo que impresionar y sorprender a los descubridores, no menos sorpren-

dente y extraordinario debió de parecer a los americanos, que juzgarían aquella aparición como de semidioses, tanto por sus brillantes armaduras como por sus airosos caballos, nunca antes vistos; los creerían, sin duda, invencibles por su superioridad; así como muy pronto los temieron por la crueldad de que dieron inmediata muestra e hicieron impunemente alarde, martirizando al heróico monarca azteca vencido Guatimozin, para arrancarle por el dolor del tormento el secreto de sus tesoros, que suponían en fabulosa cantidad, así como en el Perú condenaron a muerte al inca primero, para conseguir igual fin, y por la misma sed de oro: verdad es que los conquistadores estaban bajo la influencia del criterio de la época en materia penal, que aceptaba el uso del dolor físico más intenso para obtener de los acusados la confesión. Procediendo de esta manera, decapitaban moralmente a las dos monarquías y se imponían por la violencia, matando a los dos monarcas; los reyezuelos, caciques y principales de la tierra, debieron de quedar aterrorizados por la audacia de aquellos extranjeros. Después de estos hechos, aunque persistiera la diferencia del número entre vencedores y vencidos, el poder moral de los primeros no pudo tener enemigos ni rivales. La multitud, habituada a la obediencia, obedeció a los que vencieron a sus señores: aquellos que habían podido dar muerte a sus mismos reyes, tan poderosos antes, no podían ser resistidos, ni la muchedumbre tuvo ánimo para intentarlo, sino por accidente; y como los resultados le fueron siempre adversos, la con-

quista se fué haciendo indiscutida, aceptada, como se imponen los hechos consumados.

La multitud se doblegó ante la fuerza, pero, al lado de aquellos guerreros, apareció el fraile vestido de humilde sayal, calzado con sandalias, parco en el comer y sin exigencias para la vida material, llevando por todas armas el crucifijo, que para los aztecas debería ser símbolo religioso porque veían al crucificado y ellos estaban habituados a los sacrificios humanos. Doce fueron los primeros frailes que llegaron a México y, como los pocos que después arribaron al Perú, hallábanse animados de celeste caridad, que mostraban ya levantando en sus brazos, para acariciarlos, a los pobres niños indios, ya fundando escuelas donde, mezclándose en los juegos con los muchachos indígenas, comenzaron aquel extraordinario trabajo de aprender las lenguas indianas y de enseñar la castellana, valiéndose del método objetivo.

Los niños indios, inteligentes y sagaces, en breve tiempo pudieron comprenderlos; y como los misioneros no habían recibido el don divino de las lenguas, como los apóstoles, comenzaron aquella admirable y paciente labor de someter las lenguas americanas al estudio y análisis orgánico y al mecanismo científico gramatical, escribiendo, ayudados por sus discípulos, gramáticas y diccionarios de las lenguas indianas; traduciendo en éstas los libros más esenciales para la enseñanza, como el catecismo y la cartilla. Dotados los discípulos indios del poderoso instrumento de la escritura para transmitir el pensamiento, se encontraron

habilitados para cooperar, con ardor casi prodigioso, a aquel grande estudio, que ha levantado un imperecedero monumento lingüístico americano.

Más todavía: si es verdad que los misioneros destruyeron las bibliotecas aztecas y los monumentos preciosos de aquellas dos civilizaciones—quizá por inevitable necesidad, según el criterio de la época, para combatir la idolatría, por cuanto aquellas civilizaciones eminentemente teocráticas mezclaban las ritualidades gentílicas de sus creencias tal vez con la historia política de sus reyes—y la posteridad ha perdido así, ciertamente, tesoros irrecuperables: no es menos cierto que, habilitados por esfuerzo singularísimo para entenderse con las poblaciones indianas y rodeados de un grupo de discípulos indios, conocedores de sus lenguas nativas y del castellano y del latín, con afán digno de respetuosa admiración emprendieron la tarea de recoger las tradiciones que se conservaban en la memoria de los ancianos y sabios y sacerdotes de aquellas poblaciones, para escribir, como lo hicieron, las crónicas y las historias que permiten a la posteridad conocer, aunque confusamente, la civilización precolombina.

Son solemnísimos y conmovedores los acontecimientos de aquella época, que fué, puede decirse sin hipérbole, la edad de oro de las lenguas indias, jamás estudiadas antes en sus organismos, ni sometidas a reglas gramaticales; porque aunque fueran, como habían sido, objeto de especiales estudios por los ''aumatus'' peruanos y su lengua cortesana fuese enseñada en las

naciones que conquistaban, y bajo este aspecto pueda ser clasificada de lengua culta como lo fuera la azteca y quizá el chibcha; sin embargo, esas civilizaciones no poseían el instrumento indispensable para fijar por siglos el pensamiento o el organismo de cada lengua, puesto que la escritura figurística de los aztecas ni la "calculiforme" de los mayas, ni los "quipus" quichuas, podían expresar pensamientos abstractos; fueron inventadas para satisfacer necesidades materiales y sirvieron para las estadísticas, para la fijación de los límites de las provincias, para señalar el monto de las contribuciones, el número de los ejércitos, las carreteras y los paraderos oficiales, como base de la estrategia militar de pueblos conquistadores, como lo fueron los del Anáhuac y del Perú y el maya, menos estudiado.

Estas lenguas pudieron ser, y serían, abundantes y ricas para la manifestación oral de las ideas: sólo observo que no poseían la escritura, que permite expresar los pensamientos a fin de que lleguen a la posteridad y transmitirlos también a los presentes. Por ello recurrieron a cultivar la memoria, que fué una especie de archivo de la tradición, transmitiéndose los sucesos principales de generación en generación; pero como, por el transcurso de los años, los hechos se van aumentando y multiplicando, está fuera de toda duda que aquellas escrituraciones embrionarias se encontraron con una barrera que limitaba su desenvolvimiento progresivo: ni los jeroglíficos aztecas y mayas, ni ls "quipus" peruanos, pudieron ser instrumentos apro-

piados para el progreso. Esas lenguas eran adecuadas para expresarse con elocuencia; me inclino a sospecharlo, porque son numerosos los testimonios afirmativos: "es lengua elegantísima la mexicana,—decía fr. Rodrigo de la Cruz, del orden de San Francisco,—y tanto como cuantas hay en el mundo". Este testimonio tiene para mí grande importancia, porque a la sazón ya habían hecho los frailes gramáticas y vocabularios, y lo decía a S. M. en carta dictada en Ahuacatlan en Nueva Galicia, a 24 de mayo de 1551 (30). Como éste, citaría muchos testimonios sobre el quichua, el aymará, el guaraní, y otras lenguas indias: poseían caudal de vocablos pero les faltaba la escritura, que es instrumento indispensable para la perfección de los idiomas.

No fué muy largo ese período histórico; pues los más capaces, las poblaciones más cultas, las que eran sedentarias, agrupadas en ciudades, villas y aldeas, agrícolas e industriales, se asimilaron a la raza conquistadora y se refundieron en ella, cumpliendo la inevitable ley de absorción por las más fuertes y más civilizadas. Los verdaderamente nómadas se hicieron más bárbaros aun, porque adquirieron medios de movilidad desconocidos antes y, generalizándose el caballo, con el transcurso del tiempo los indios se encontraron más capaces de luchar; y comenzó aquel largo período de agonía con la barbarización de las lenguas indianas, que dejaron de ser estudiadas y enseñadas, y fueron

(30) Noticia que debo a la benevolencia del finado americanista don Marcos Jiménez de la Espada.

convirtiéndose en dialectos bárbaros, tanto que hoy los indios actuales—los restos, puede decirse, de aquellas razas—no entenderían las lenguas indígenas cuyas gramáticas y diccionarios escribieron los misioneros y luego, durante larguísimos períodos, los jesuítas.

Al mismo tiempo, cumplida la misión de las primeras épocas, comenzó la relajación de los frailes: abandonaron el cultivo de las ciencias profanas, se entibiaron en la enseñanza y en la propaganda religiosa, corrompiéndose por la acumulación de las riquezas territoriales, que con miras mundanas explotaban.

De esa descomposición, a raíz de la conquista, puede decirse, nació una raza nueva, mezcla de conquistadores y conquistados: raza emprendedora, dueña de la tierra que amó y ama con pasión profunda, vigorosa y activa, y que es la base de las naciones hispano-americanas, cuya sociedad me he propuesto evocar mediante largas y penosas investigaciones, reuniendo un material considerable de documentación y de probanzas, del cual extraigo lo indispensable para fundar la presente monografía. Raza poseedora de la lengua de los conquistadores, la ha cultivado desde la conquista enriqueciéndola con los despojos de las lenguas indianas, con la nomenclatura de las cosas peculiares americanas, para designar las cuales carecieron de vocablos castellanos, pues, como eran novedades para los conquistadores, nunca habían sonado antes en el habla hermosa de éstos.

Verdaderamente admirable fué la manera cómo aquellos misioneros,—aquellos frailes, ancianos algunos, eruditos muchos, y latinos distinguidos los más,—empren-

dieron la tarea de aprender y enseñar. Fábula parecería si de ello no se tuvieran irrecusables testimonios, que el procedimiento que adoptaron fué la enseñanza por medio de los objetos: procedimiento que hoy se juzga invención moderna para la enseñanza de las lenguas extranjeras, sin que se reconozca que ese fué el sistema adoptado en el descubrimiento de América.

Antes de acudir a otros testimonios que demuestran cómo procedieron aquellos misioneros, considero de la mayor importancia, por la autoridad reconocida de su saber como americanista, aprovechar los apuntes que ha tenido la amistosa deferencia de facilitarme el finado don Marcos Jiménez de la Espada. "...Fr. Pedro de Gante,—dice,—es uno de los poquísimos frailes de la conquista que me son simpáticos, y cuya memoria venero como la de un perfecto dechado de virtudes y un cierto y sincero divulgador de Jesucristo. El método de enseñar de fr. Pedro, trascendió fuera de Nueva España a las provincias del Perú. Llevólo a Quito otro franciscano, deudo también cercano del César, fundador del convento de San Andrés, de aquella ciudad, padre fr. Jadoco Ricker, aunque, a mi parecer, ni el uno ni el otro lo inventaron, sino que lo copiaron del que estaba en uso en su patria".

El método adoptado por estos misioneros fué emplear el sistema figurativo para representar gráficamente las ideas nuevas, la enseñanza de la doctrina y la cartilla: imitaban el sistema jeroglífico de los aztecas, y pintaban con figuras y signos religiosos el pensamiento nuevo que querían expresar. Así aparece

evidenciado por los dos preciosos cuadernos a que se refiere el señor Jiménez de la Espada, y que se guardan en el "Archivo de historia nacional". Probablemente este método no fué de larga duración, porque, una vez que los indios conocieron la escritura, se haría innecesario. "Fr. Jodoco, el iniciador y propagador de la enseñanza que luego adoptó el colegio de San Andrés en Quito para indios mestizos y españoles, si tuvo tanto genio y habilidades prácticas como fr. Pedro en esta materia, no creo que se le parecía en el carácter; porque fué amigo de influir en los asuntos seculares, así por celos y por su sangre, como por su saber e instrucción, que solía imponerse con frecuencia en forma de pronósticos o profecías astrológicas, a que era muy aficionado. Además, fué muy amigo y partidario de Gonzalo Pizarro, y su capellán, cuando este caudillo llegó al apogeo de su rebeldía. Hay documentos donde se hace constar que fr. Jodoco aconsejó a Gonzalo que negociara con el Papa, mediante cierta cantidad, la investidura de rey del Perú" (31).

En cuanto a fr. Pedro de Gante, Jiménez de la Espada dice que existe en el "Archivo de historia nacional" un cuadernito de 41 hojas, más dos guardas, papel de tamaño 85 x 55, con tinta. Lleva un forro de badana en forma de cartera, gracias a lo cual se conserva maravillosamente; en la primera guarda la siguiente nota: *"Este libro es de figuras, con que los misioneros enseñaban a los indios la doctrina al principio de la conquista de Indias"*: y, en la última guarda,

(31) Apuntes ms. de Jiménez de la Espada.

entre dos señales o rúbricas, el nombre de *fr. Pedro de Gante,* de su puño y letra, partido así

Fr. Pedro
de Gante

como lo hacía con frecuencia (32). El erudito señor Jiménez de la Espada agrega: "se advierte que la letra de la nota es muy parecida, si no la misma de otra que puso en el mismo talonario del padre Sahagún un oficial de la secretaría de Indias, con fecha 4 de julio de 1804. La nota, en mi concepto, da al cuadernillo su título exacto, y esto lo descubre un examen en sus pormenores sobre el particular... Sólo añadiré que a vueltas de los elementos jeroglíficos de puro carácter indígena, hay representación de personas, seglares y religiosos, edificios y objetos del culto católico, convertidos en signos equivalentes a aquéllos, y todo está dibujado con mucha soltura y notable corrección, y los colores entonados al gusto mexicano. A la vista de esta única, preciosa y venerada reliquia, ocurre la sospecha de si el gran lego sería el inventor de estas ingeniosas cartillas cristianas; pero el lector se persuade casi enteramente de que fué el autor del texto de la de nuestro archivo (probablemente de otras), cuyos ejemplos legitimaba y autorizaba con su firma, para que pudieran circular entre los discípulos indianos. Junto con la de fr. Pedro, hay en dicho *Archivo* otra cartilla por el estilo, anónima, con mal trazadas figuras, que lleva en la guarda: *explicación de la doctrina de los indios mucaguas*" (33).

(32) Jiménez de la Espada. Ms. cit.
(33) Ms. cit.

Es evidente que poco podía adelantar un pueblo que no conocía el alfabeto, y que — repito con la autoridad de García Icazbalceta — para conservar y transmitir sus conocimientos contaba únicamente con la tradición oral y la imperfecta escritura jeroglífica. No se conocía la escuela propiamente dicha: los colegios de mancebos y de doncellas, anexos por lo común a los templos, eran más bien casas de recogimiento, instituídas y dirigidas por los sacerdotes aztecas en provecho de ellos mismos. Las doncellas cuidaban del aseo de los templos: se las inculcaba máximas de moral, pero nada que sirviera al desarrollo de la inteligencia; y como en la ritualidad religiosa entraban los sacrificios humanos, si ellas cuidaban del aseo, debían limpiar la sangre derramada y se habituarían a la crueldad. García Icazbalceta entra en detalles de los colegios y de las enseñanzas de los mancebos indios, que me abstengo de reproducir porque se refieren a época anterior a la que me he propuesto estudiar, pero los curiosos pueden leerlos en el interesante trabajo sobre la "Instrucción pública en Méjico, durante el siglo décimo siete." (34).

Esos eran los antecedentes y las prácticas que los conquistadores encontraron en los pueblos, de lo que se ha convenido en llamar civilización azteca; y bajo tales influencias los misioneros tuvieron que iniciar la más grande y trascendental transformación religiosa e intelectual. "Los primeros misioneros y los que en pos de ellos vinieron no eran ciertamente hombres vulga-

(34) «Memorias de la academia mexicana», tomo 2 pág. 267.

res,—dice García Icazbalceta—casi todos tenían letras suficientes: muchos, como los padres Tecto, Gaona, Focher, Veracruz y otros, habían brillado en cátedras y prelacías: los hubo de cuna nobilísima, y, entre ellos, los padres Gante, Whitte y Daciano, sentían correr por sus venas sangre real. Todos renunciaron a las ventajas con que podía tentarlos su lucida carrera". (35).

Las cartillas, cuyos originales se guardan como preciosa reliquia y de cuyos dos ejemplares queda hecha referencia, demuestran los medios que esos misioneros usaban para la enseñanza. "Deseosos de apresurar la instrucción,—dice García Icazbalceta,—y comprendiendo que lo que entra por los ojos se graba con más facilidad en el espíritu, discurrieron luego hacer pintar en un lienzo los principales misterios de la fe. Fr. Jacobo de Tastera, francés, fué el primero, según parece, que halló ese camino: no sabía la lengua, pero presentaba a los indios el lienzo, y hacía que uno de los más hábiles y algo entendido ya en el castellano, fuese declarando a los otros el significado de las figuras. Solían también colgar en las paredes de las escuelas los cuadros necesarios, y el misionero, conforme hacía las explicaciones doctrinales, iba señalando con una vara larga el cuadro correspondiente. Los indios, acostumbrados a las pinturas geroglíficas, las adoptaron para escribir catecismos y libros de rezo de su uso particular" (36).

Este sistema, tan natural y muy lógico, es resultado

(35) Obra citada.
(36) Obra citada.

de la observación, y hoy se aplica como una invención moderna en los jardines de infantes, en los cuales la representación de los objetos es base de la enseñanza de los niños, cuya curiosidad se atrae con mayor facilidad y atractivo por la representación gráfica. Difícil paréceme sostener que fuera el padre Tastera quien lo inventara, cuando todos los cronistas coetáneos uniformemente refieren que ese sistema sirvió a los buenos frailes para aprender las lenguas indias, y enseñar en los comienzos la castellana. Esa invención fué hija de la necesidad, y es tan eficaz que hoy está generalizada en la enseñanza de las lenguas extranjeras, porque es el sistema más razonable, natural y fácil, antes de entrar en las complicaciones de la gramática, que ocupa así un segundo término. "En 1524,—dice el autor antes citado,—a la llegada de los misioneros no había probablemente un solo indígena que supiese lo que eran letras, porque de seguro los soldados no se tomaron, si es que podían, el trabajo de enseñar a nadie. Algunos años pasaron antes que los misioneros pudieran atender a ello, y, sin embargo, en 1544 quería el señor Zumárraga que la doctrina de fr. Pedro de Córdoba se tradujese a la lengua de los indios, y esperaba que sería de mucho fruto, "pues hay tantos de ellos que saben leer". Diez o doce años, con tan pocos y tan ocupados maestros, son bien corto tiempo para tal obra. De los rápidos adelantos de los indios en la escritura, en la música y aun en el idioma latino, nos dan expreso testimonio los autores contemporáneos". (37).

(37) Obra citada, pág. 274.

Pero, ¿cómo hicieron los frailes para aprender por sí mismos los idiomas indios? Fr. Juan de Torquemada refiere: "que con los niños que tenían por discípulos se volvieron niños, como ellos, para participar de su lengua... Y así fué que, dejando a ratos la gravedad y autoridad de sus personas, se ponían a jugar con ellos con papeles o pedrezuelas, los ratillos que tenían de descanso: y esto hacían para quitarles el empacho en la comunicación; y traían siempre papel y tinta en las manos, y en oyendo el vocablo al indio, lo escribían, y al propósito que lo dijo. A la tarde juntábanse los religiosos y comunicábanse los unos a los otros sus escritos, y lo mejor que podían conformaban aquellos vocablos al romance que les parecía convenir. Y aconteciόles que lo que hoy les parecía que habían entendido, mañana les parecía no ser así. Algunos de los niños mayorcillos que enseñaban, los vinieron a entender bien lo que decían: y como vieron el deseo que los frailes tenían de aprender su lengua, no sólo les enmendaban lo que erraban, mas también les hacían muchas preguntas, que fué sumo contento para ellos". Providencialmente una buena mujer española, viuda, tenía dos hijos chiquillos, y, tratando éstos con los niños indios de su edad, habían aprendido su lengua y la hablaban bien, y uno de ellos quedó en poder de los frailes. "Este fué el primero que, sirviendo de intérprete a los frailes, dió a entender a los indios los misterios de la fe, y fué maestro de los predicadores del evangelio, porque él les enseñó la lengua, llevándole de un pueblo a otro,

donde moraban los religiosos, porque todos participasen de su ayuda...'' Llamóse fr. Alonso de Molina (38).

El mismo autor, que ahora cito, refiere una como maravilla realizada por el espíritu de caridad y por la fe en aquellos niños indios... ''y fué que, siéndoles tan nuevos y tan extraños a su natural aquellos frailes, negaron la afición natural de sus padres y madres y pusiéronla de todo corazón en sus maestros, como si ellos fueran los que habían engendrado y criado; en tanta manera, que ellos mismos fueron los que descubrieron a los siervos de Dios los ídolos que sus padres tenían escondidos y los acusaban de sus supersticiones y errores...'' (39).

El obispo de Santo Domingo, en carta al emperador, datada en Méjico a 8 de agosto de 1533, le decía: ''... Con los religiosos de San Francisco he procurado que enseñen gramática, romanzada en lengua mejicana, a los naturales. Y pareciéndoles bien, nombraron un religioso, el cual la enseña; y muéstranse tan hábiles y capaces, que hacen gran ventaja a los españoles. Habrá de aquí a dos años 50 indios que la sepan y enseñen''. (40).

Muy práctico fué el sistema de enseñanza, pues los discípulos más adelantados servían para instruir a los más pequeños, y cuando habían adquirido la instrucción necesaria, se transformaban en maestros. Así creció el número de éstos progresivamente, mientras se conservaron el fervor y el espíritu docente y cristiano en los frailes

(38) «Tercera parte de los veinte y un libro rituales y monarquía indiana, etcétera, etc.», compuesto por fray Juan de Torquemada, edic. de 1723, tomo 3º, pág. 32.

(39) Idem, pág. 34.

(40) Copia que me proporcionó Marcos Jiménez de la Espada.

de todas las órdenes que allí hubo, esto es, la de los franciscanos, en los primeros tiempos, y luego la de dominicos, abundando menos los mercedarios. Los jesuítas, que vinieron más tarde, ya encontraron vencida la dificultad de los primeros días; pero sus colegios fueron grandes centros de enseñanza, y ellos se dieron con tesón inquebrantable, por muchísimo más largo período que las otras órdenes religiosas, al estudio de las lenguas indias, dejando numerosísimas gramáticas y diccionarios, que justifican lo que dejo expuesto. Fr. Gaspar González de Naxava, del orden de San Francisco, recopiló lo que otros habían hecho, y ordenó un arte y vocabulario de la lengua de Yucatán, con doctrina cristiana y cartilla, y todo lo remitió a la audiencia de Méjico para que diese licencia para imprimirlos, 25 de mayo de 1582. (41).

El primero y único seminario que se fundó en Nueva España para todo género de oficios y ejercicios, fué la capilla que se llama de San José, contigua, en aquellos tiempos, a la iglesia de San Francisco, donde residió muchos años y lo tuvo bajo la dirección y cargo el famoso lego fr. Pedro de Gante, "principal maestro e industrioso adestrador de indios", como le llama fr. Juan de Torquemada. El cual agrega: "con tener grande escuela de niños que se enseñaban en la doctrina cristiana y a leer y escribir y cantar, procuró que los mozos grandecillos se aplicaran a aprender los oficios y artes de los españoles, que sus padres y abuelos no supieron". (42). El buen lego tenía algunas piezas al término

(41) Apuntes del señor Marcos Jiménez de la Espada. Además: L. Pinelo, folio 367.

(42) «Libro diez y siete de la Monarquía indiana», pág. 211.

de la capilla, donde tenía recogidos a los discípulos y los ejercitaba primeramente en los oficios comunes de "sastres, zapateros, carpinteros, herreros, pintores y otros". "Y yo ví en la dicha capilla,—dice fr. Torquemada,—en la fragua donde trabajaban los herreros, y en otra sala grande, algunas cajas donde estaban los vasos de los colores de los pintores, aunque ya no ha quedado rastro de nada de esto". (43).

El mismo autor afirma que los indios se mostraron hábiles para las letras, "porque luego aprendieron a leer así nuestro romance castellano, como latín y tirado o letra de mano, y el escribir, por consiguiente, con mucha facilidad". (44). Refiere fr. Torquemada que en el segundo año que los comenzaron a enseñar, dieron una bula como muestra a un muchacho de Tetzcuco, y la reprodujo tan al natural "que la letra que hizo parecía el mismo molde". Se hicieron tan hábiles y prácticos pendolistas "que los ocupaban a la continua en escribir libros y tratados, que componían o trasuntaban de latín o romance en lengua de ellos". En el año de 1570, que fué a España fr. Gerónimo de Mendieta, dice "que llevó un libro del *Contemplus mundi*, vuelto en lengua mejicana, escrito de letra de un indio, tan bien formada, igual y graciosa, que de ningún molde pudiera dar más contento a la vista". (45). Se hicieron empastadores, grabadores y aprendieron los oficios mecánicos con perfección. Les enseñaron el canto fr. Pedro de Gante y un anciano, fr. Juan Caro. Aprendieron la música que

(43) Idem.
(44) «Monarquía Indiana». cit.
(45) Idem, pág. 213, cap. III.

escribían, y según fr. Torquemada, los primeros instrumentos músicos fueron flautas, chirimias, vihuelas de arco, cornetas, bajones y atabales, con los cuales formaban las orquestas con acompañamiento de órgano; y aprendieron a construir todos estos instrumentos. De manera que la música y el canto influían en el sentimiento estético de aquellas razas, les daban nuevas impresiones y horizontes nuevos. "Los demás instrumentos que sirven para solaz y regocijo de las personas seglares,—dice fr. Torquemada,—los indios los hacen todos y los tañen: rabeles, guitarras, discantes, vihuelas, harpas y monacordios". (46). Muy serias fueron las dificultades que ofrecía la enseñanza de la lengua latina, a lo cual al principio se oponían frailes y seglares; mas, venciendo oposiciones y dificultades "salieron tan buenos latinos, que hacían y componían versos muy medidos y largas y congruas oraciones, en presencia de los virreyes y prelados". (47).

Estos hechos, perfectamente comprobados, demuestran que los vencedores implantaron con constante paciencia la civilización cristiana, de que eran representantes, y los indios no pudieron resistir a la absorción de esta raza superior.

El virrey don Luis de Velazco decía al príncipe, en carta datada en Méjico a 2 de febrero de 1554: "Se ha fundado la universidad de todas las ciencias que V. M. mandó... Creen los religiosos que ahora no conviene ponerlos en otras ciencias; leen y escriben muchos

(46) Obra citada, pág. 214.
(47) Idem.

de ellos en su lengua, y hay gran copia de doctrinas hechas por los religiosos en las lenguas de sus provincias, aprobadas por los prelados''. (48). Fray Juan de Torquemada dice: ''Florecen en esta ilustradísima ciudad las letras de todas las facultades, como en cualquiera de las universidades del mundo; hay cátedras de todas ellas y muy bien rentadas. Acuden a esta universidad de todo este reino de las Indias, a oir todas ciencias y facultades, y de aquí se reparten a muchas partes de él, donde más son menester y a la que cada uno se inclina''. (49). Es sin duda un optimismo exagerado el que domina al buen fraile en esta exposición; pero cito sus propias palabras, porque sirven de antecedente al dar cuenta del movimiento literario en la época colonial.

Había el colegio de los niños de San Juan de Letrán, donde a los principios, según Torquemada, se criaban niños pobres y otras gentes, hijos de españoles habidos en Indias; los había también para las niñas del mismo origen, pero después se modificó para ejercer igual caridad en beneficio de las recogidas. ''Estos dos colegios cogen en medio a San Francisco; el de los niños a la parte del poniente,—dice Torquemada,—y el de las niñas a la de oriente, y están espaldas con espaldas; y es la razón porque, por orden de los frailes de esta orden, fueron edificados y aun al principio administrados''. (50).

El primer seglar que fué nombrado en Méjico para enseñar gramática, fué el bachiller Gonzalo Vázquez de

(48) Colec. Muñoz, tomo 87, f. 107 y vta. y 108. Noticia que debo al señor don Marcos Jiménez de la Espada.
(49) Libro tercero de la «Monarquía Indiana», pág. 301.
(50) Idem, Idem.

Valverde; el título se le otorgó en 8 de octubre ed 1536, con el sueldo de 50 pesos. En el año siguiente de 1537 se fundó el colegio de Santiago. (51). El colegio de todos los santos fué fundado en 1563 por Cristóbal de Vargas Valdés. Siendo virrey en Méjico don Antono de Mendoza, se estableció el colegio de Santa Cruz, "para enseñar la lengua latina a los niños indios,—dice González Dávila;—el primer maestro fué fr. Arnaldo Baso, franciscano, francés de nacimiento, y los cursos se abrieron con 100 colegiales". (52). El obispo Zumána, en carta datada en 12 de julio de 1531, estas palabras: "cada convento de los maestros tiene otra casa junto, para enseñar en ella a los niños, donde hay escuela, dormitorio, refectorio y una devota capilla. Entre los frailes más aprovechados en la lengua de los naturales, hay uno particular, fr. Pedro de Gante, lego; tiene cuidado de más de 600 niñas, y cierto es mi principal Paraninfo, que industria los mozos y las mozas que se han de casar..." (53) y agrega: "fué el primero que enseñó a los indios las artes liberales, y a leer y escribir".

Es uniforme el elogio que los contemporáneos hacen de los extraordinarios méritos del lego fr. Pedro de Gante, y he reproducido las palabras del obispo Zumárraga, porque hubo disidencias entre el lego y el obispo; éste tenía su terquedad característica y el lego no podía olvidar su prosapia ilustre; y, sin embargo, el obispo, dirigiéndose al capítulo de la orden de San

(51) «Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias occidentales, etcétera, etc., por el maestro Gil González Dávila, Madrid MDCXLIX».
(52) «Teatro eclesiástico, etc.».
(53) Idem, pág. 27

Francisco, reconoce los innegables méritos del famoso lego. Recuérdese la doctrina formada por él con jeroglíficos mejicanos, así como sus pinturas de objetos del culto católico, para admirar aún más sus singulares merecimientos. "Causan profunda admiración los gigantescos esfuerzos de aquel lego inmortal—dice García Icazbalceta,—que sin más recursos que su admirable energía, hija de su ardiente caridad, levantaba de cimientos y sostenía tantos años una magnífica iglesia, un hospital y un gran establecimiento, que era al mismo tiempo escuela de primeras letras, colegio de instrucción superior y de propaganda, academia de bellas artes y escuela de oficios; un centro, en fin, de civilización" (54).

El obispo Zumárraga fundó y abrió en 6 de enero de 1536 para la enseñanza de los indios, el famoso colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, contiguo al convento que los religiosos franciscanos tenían allí. Se abrió con 60 colegiales, y se les enseñaba religión y buenas costumbres, lectura, escritura, gramática latina, retórica, filosofía, música y medicina mejicana (55). "Entre los profesores hubo hombres tan eminentes como fr. Arnaldo de Gasario, francés; fr. García de Cisneros, uno de los 12 primeros y primer provincial de los franciscanos de Méjico; fr. Andrés de Olmos, insigne misionero políglota, compañero del señor Zumárraga; murió con fama de santidad; fr. Juan de Gaona, alumno distinguido de la universidad de París, tan humilde como sabio; fr. Francisco de Bustamante, el mayor

(54) «Memorias de la academia mexicana», tomo 2, pág. 275.
(55) «Memorias», cit.

predicador de su tiempo; fr. Juan de Focher, francés, doctor en leyes por la universidad de París, oráculo de nuestra primitiva iglesia; y el venerable fr. Bernardino de Sahagun, escritor insigne, padre de los indios, que gastó su vida entera en doctrinarlos'' (56). De este colegio famosísimo salieron discípulos aprovechados, que fueron a su vez maestros, supliendo con elogio y competencia a los religiosos ancianos, ocupados en el cuidado espiritual de los indios. Juiciosamente observa García Icazbalceta el hecho singular de que esos indios, discípulos del famoso colegio, fueron maestros de los hijos de los españoles o criollos; de manera que de la raza azteca, vencida, surgieron los profesores para enseñar a los descendientes de la raza vencedora, y por este medio se hacía la fusión de ambas en el alto magisterio de la enseñanza. ''Los misioneros hallaron en aquel colegio maestros de lengua mejicana,—dice el mismo autor—que la enseñaban mejor, por lo mismo que estaban instruídos en otras ciencias; al mismo tiempo que amanuenses y colaboradores utilísimos para sus obras, y aun cajistas (tipógrafos), como Diego Adriano y Agustín de la Fuente, que las *compusieran* con más corrección que los oficiales españoles...; antes de finalizar el siglo tenía su imprenta el colegio de Tlatelolco'' (57).

''El señor Zumárraga fundó escuelas para niñas en 8 ó 9 pueblos de su diócesis; y desde 1530, a instancias suyas, envió la emperatriz 6 beatas que sirvieran de maestras. En 1534, trajo consigo de España el señor

(56) Idem.
(57) Obra citada.

obispo otras 6 mujeres. La casa asilo se fundó en el centro de la ciudad, conforme a las órdenes de la corte; cosa que desagradó a los indios, porque acostumbrados a criar a sus hijas, sobre todo las de principales, con gran severidad, no gustaban de que viviesen sin clausura en medio del bullicio de la población española'' (58). Este colegio desgraciadamente desapareció a los 10 años de su fundación, a pesar de los esfuerzos que hacía el obispo para conservarlo; entonces el arzobispo y los obispos solicitaron del emperador licencia para fundar un convento de monjas para la enseñanza de las niñas indígenas, ofreciendo sus pocos recursos, pero el emperador no otorgó la licencia; y como nada podía hacerse sin el permiso de la corte de Madrid, ni aún las obras para beneficio de la humanidad, de la virtud y de la religión, aquel excelente deseo no pudo realizarse.

Agréguese a esto que aquellos misioneros dignos de la más grande admiración, no encontraban, en general, ni apoyo en su tarea de enseñar... ''eran muchos los seglares, clérigos y religiosos,—dice García Icazbalceta,—ya aun de la propia orden franciscana, ya de las otras, que se oponían tenazmente a que los indios aprendiesen más de lo preciso para salvarse, y censuraban a quienes les daban instrucción mayor, acusando a los buenos padres de que ponían materias peligrosas al alcance de gente tan incapaz como los indios, de donde por fuerza habían de resultar errores en la fe y daños para la sociedad. Lo particular del caso es

(58) «Memorias de la academia mexicana», tomo 2, pág. 281.

que esos opositores son los que, sin quererlo, nos han dejado la mejor prueba del fruto que obtenían los religiosos, pues, al ponderar los peligros de instruir a los indios, refieren candorosamente lo mucho que habían adelantado'' (59). Este autor, cuyas opiniones religiosas son notoriamente ultra católicas, confiesa que la rápida decadencia de las órdenes religiosas produjo un desmayo o decaimiento en la enseñanza, y los curas seculares, que las reemplazaron en las doctrinas o parroquias de los indios, si conservaron las escuelas, no tenían la ferviente caridad de los primeros misioneros.

Del colegio de Tlatelolco salieron alcaldes y gobernadores para los pueblos indios, y maestros para los indios y para los jóvenes españoles o criollos que quizá de aquellos indígenas recibieron la primera dirección, que los condujo a puestos eminentes en la iglesia (60). Es cosa ya incuestionable que esos indios, enseñados por los misioneros e incorporados a la civilización cristiana, influyeron por sus obras y por su enseñanza, en la cultura intelectual de Nuevo Méjico y en su literatura.

De las uniones ilegítimas entre los conquistadores y las mujeres indias nacieron los mestizos, y como las madres y los hijos eran abandonados por aquellos soldados poco escrupulosos, y la miseria de las indias no les permitía criarlos ni eran recogidos por las familias de éstas, los niños, o perecían violentamente, o si vivían, se identificaban con las razas inferiores de los indíge-

(59) Idem.
(60) «Memorias de la academia mexicana», tomo 2, pág. 284.

nas. Era necesario poner remedio a este mal, evitar los infanticidios y recoger a aquellas desgraciadas criaturas; y por cédula de 1553 se mandó crear una casa de expósitos, y, cuando se podía justificar la paternidad, se hizo obligatoria la alimentación de los hijos naturales. El virrey don Antonio de Mendoza, cumpliendo esta real cédula, fundó el colegio de San Juan de Letrán. Los franciscanos establecieron un hospital para niños indios, y en éste se formó aquel establecimiento de enseñanza, donde se recogían los mestizos abandonados, y aquellos niños que sus padres ponían para que aprendiesen a leer y escribir, y buenas costumbres. A este colegio asignó rentas el rey: "no se reducía a ser asilo y escuela para aquellos niños,—dice García Icazbalceta,—sino que se esperaba que los profesores formados en él salieran a fundar otros colegios semejantes en la Nueva España, dándosele así el carácter de escuela normal" (61).

La dirección de aquel establecimiento se hallaba confiada a 3 teólogos, que se turnaban anualmente en el desempeño del rectorado. Enseñaban doctrina cristiana, ayudados por los discípulos adelantados; se enseñaba gramática latina, cuya cátedra desempeñaban 3 profesores, y los colegiales más distinguidos pasaban a la universidad. Según García Icazbalceta, las ordenanzas de este colegio son posteriores a su fundación. Los teólogos directores tenían la obligación de formar gramáticas y diccionarios de los idiomas indios; obligación que no fué cumplida, toda vez que no se conoce

(61) «Memorias», cit.

libro de esta clase salido de ese colegio, según afirma el autor citado. El sistema que adoptaron los religiosos, y que se siguió en el colegio de San Juan de Letrán, fué dividir los colegiales en dos categorías; los que eran inteligentes y estudiosos podían pasar a estudios para la carrera de las letras, y, a este fin, se sorteaban 6 anualmente; a los que carecían de suficiente inteligencia, se les enseñaba oficios mecánicos en el mismo colegio. Este excelente centro de enseñanza fué suprimido después de la independencia, en la época del señor García Icazbalceta.

No era posible olvidar la educación de las pobres niñas indias, y el mismo virrey don Antonio de Mendoza fundó un asilo para las niñas mestizas y lo puso a cargo del oidor Tejada. De allí, donde aprendían a coser y bordar y doctrina cristiana, salían para contraer matrimonio. ''Parece que el asilo servía asimismo para las de raza española *que andaban perdidas por la tierra*,—agrega el mismo autor,—las cuales se recogieron, y pusieron con ellas uno o dos mujeres españolas virtuosas, para que las enseñasen en todas la cosas de virtudes necesarias'' (62). El autor no sabe, ni yo tampoco, si esa fundación fué la que se llamó después *Colegio de niñas*, que fué abolido y vendido el edificio, no hace muchos años; habiéndolo yo visto cuando lo estaban reformando y convirtiendo en casas de alquiler.

Había también maestros seglares de enseñanza particular, bajo arancel señalado por el ayuntamiento, y más de una vez se dictaron medidas para que los ta-

(62) «Memorias de la academia mexicana», tomo 2.

les maestros no escapasen con la paga que habían recibido para enseñar a los niños, hijos de espanoles.

Los franciscanos tenían cátedras de materias eclesiásticas; pero fueron los padres agustinos, según García Icazbalceta, los primeros que fundaron estudios, a cuyas aulas concurrían españoles y criollos, que querían ingresar en la orden. La más antigua fué la fundada en 1540 en Tiripitió, trasladada después a Atotomilco. Por último fué el padre Alonso de la Veracruz quien estableció el colegio de San Pablo, en 1575, y, sin más recursos que limosnas, compró casas y solares, reunió una biblioteca selecta, que comenzó por la donación que él hizo de 60 cajones de libros que había traído de España, y que aumentó por compras sucesivas; reunió una colección de esferas geográficas, mapas e instrumentos científicos. Este fraile benemérito formó además las librerías conventuales de la orden de agustinos en Méjico, Teripitió y Tacámbaro (63). "Era tanto el deseo de saber,—dice García Icazbalceta,—y tantos los jóvenes que pasaban a España, para completar allí su educación, que la tierra se despoblaba, según afirmaron los religiosos domínicos en carta al rey" (64).

Estas circunstancias despertaron el deseo de tener estudios superiores, y, estimulados por la necesidad, no lo solicitaban solamente las comunidades religiosas, sino que también el ayuntamiento pidió a S. M. que se fundara "universidad de todas ciencias, donde los *na-*

(63) Obra citada.
(64) Obra citada.

turales y los hijos de españoles fueran instruídos en la fe católica y en las demás facultades''. Esta petición se tramitaba en la corte, pero, como la necesidad apretaba, el virrey don Antonio de Mendoza, a petición del cabildo de la ciudad, ''señaló maestros que diesen lecciones de las ciencias más estimadas entonces,—dice García Icazbalceta,—animándolo con la esperanza de que se había de crear universidad con todas sus cátedras, y cediendo para principio de la fundación unas estancias suyas'' (65). Por real cédula expedida en Toro a 21 de septiembre de 1551, firmada por el príncipe, después Felipe II, se ordenó la fundación de la universidad; suceso que se celebró con pompa extraordinaria, que describe González Dávila, gobernando don Luis de Velazco, el 25 de enero de 1553. Las cátedras se establecieron sucesivamente, porque para honrar las letras y dar mayor realce a la nueva institución de enseñanza superior y universaria, el virrey y la audiencia quisieron asistir a la primera lección de las clases diversas. El cuerpo docente se organizó como sigue: el oidor Rodríguez de Quesada y el oidor Santillana fueron nombrados rector y maestrescuela. La cátedra de teología fué encomendada al religioso domínico fr. Pedro de Peña, a quien reemplazó poco después el maestro en artes de la universidad de París, don Juan Negrete, arcediano de la iglesia metropolitana. A fr. Alonso de la Veracruz, erudito y famoso, le fué encomendada la de escriturada sagrada, y después la de teología escolástica. El doctor Morones, fiscal de la aca-

5) «Memorias de la academia mexicana», ya citadas.

demia, desempeñó la de cánones. El doctor Melgarejo desempeñó la de derecho, aunque por poco tiempo, en la que fué reemplazado por el doctor Arévalo Sedeño, provisor de la iglesia catedral. El doctor Frías de Albornoz, discípulo del famoso jurisconsulto don Diego de Covarrubias, tuvo a su cargo la instituta y leyes. La de artes o filosofía se confió al presbítero, canónigo Juan García, y la de gramática al bachiller Blas de Bustamante. Más adelante, se crearon nuevas cátedras, como las de medicina y de los idiomas mejicano y otomi (66). La posición social y el saber de los profesores de la universidad dieron brillo, autoridad y prestigio al naciente establecimiento. Los doctores que se hallaban en Méjico, convencidos por el arzobispo Montúfar, se incorporaron a su claustro, y la universidad tuvo los mismos privilegios que la de Salamanca, y el título de real y pontificia.

En 28 de septiembre de 1572 llegaron a Méjico los primeros jesuitas, para cuyo establecimiento les cedió don Alonso de Villaseca unos cuartos y un corral, y la primera iglesia que tuvieron la edificaron los indios de Tacaba; era de techo de paja. Se dieron a la predicación y a la enseñanza de la doctrina a los niños. Humildes aparecieron en los comienzos, faltos de recursos, y tanto, que el tesorero de la iglesia metropolitana, doctor Francisco Rodríguez Santos, quiso entrar en la compañía y donarles todos sus bienes, pero el padre provincial Pedro Sánchez le disuadió de su empeño, aconsejándole que fuera mejor que con sus bienes fundase un co-

(66) Obra antes citada.

legio de estudios mayores para jóvenes que fuesen aprovechados y pobres; probablemente no querían en los principios despertar celos, ni hacer competencias, porque para echar raíces profundas era preciso, y lo es, tener prudencia y, a las veces, astucia. El hecho es que el doctor Rodríguez Santos fundó en sus propias casas el colegio de Santa María de todos los santos, el 1o. de noviembre de 1573. Dotó 6 becas, destinadas para jóvenes pobres que hubieren concluído sus estudios y en ellos se hubieran distinguido; tenían casa y alimentos, libros y maestros, y podían consagrar todo su tiempo al estudio. Este colegio mereció en 1700 el título y privilegios de mayor, pero fué suprimido en 1843 (67).

El jesuita Sánchez proyectó fundar un seminario, porque no lo había a la sazón; y en un sermón expuso su plan, y, probablemente, como hábil orador, supo interesar a los vecinos ricos, algunos de los cuales ofrecieron dotar 8 becas a 100 pesos de oro cada una, y con esta base se fundó el colegio el 1o. de enero bajo la advocación de San Pedro y San Pablo. No lo pusieron los fundadores bajo la dirección de la compañía, sino que nombraron por rector al lic. Jerónimo Ponce de León, presbítero. Suscitáronse disturbios entre los fundadores, y el cabildo de la ciudad encargó entonces a la compañía que lo dirigiese; dirección que ésta aceptó, dejándola después y volviendo a tomarla más adelante. Resultó que el establecimiento no bastaba a la demanda para colocar estudiantes, pues sólo en becas de pago subieron los aspirantes a 30 en vez de los 12 de la fundación.

(67) Obra citada.

Fundaron entonces en 1575 y 1576 los pequeños seminarios de San Miguel, San Bernardo y San Gregorio, todos bajo la dirección definitiva de los jesuítas, y al fin se refundieron en el colegio de San Ildefonso (68).

El provincial de los jesuitas no podía terminar el edificio del colegio máximo, ni tenía recursos que asegurasen su permanencia; mas, como tuviese 300 colegiales, abrió los estudios menores en 18 de octubre de 1574. Un año después se abrieron los cursos de filosofía y se establecían los estudios mayores. Al fin don Alonso de Villaseca, que les donó los cuartos y el corral que ocuparon a la llegada, como dejo referido, resolvió otorgarles escritura de donación de 40.000 pesos para fundar el colegio máximo, bajo la advocación de San Pedro y San Pablo, nombre del seminario que los vecinos habían contribuído a fundar; la escritura fué otorgada por Villaseca en 29 de agosto de 1576. En 1612 el seminario se refundió en el colegio San Ildefonso.

La instalación del colegio máximo con colegiales internos, satisfizo una gran necesidad en aquella época, porque los estudiantes que venían de otras provincias no encontraban facilidades para hospedarse, y quedaban expuestos a las tentaciones y atractivos de una gran ciudad. Los estudios de este colegio se hicieron famosos y creció con rapidez el prestigio de la compañía de Jesús, que comenzó bajo tan modestas circunstancias; llegando después a tanto su poder y pretensiones, que el duque de Albuquerque, virrey de Méjico, escribía a Felipe IV en 4 de noviembre de 1653: "Habiendo hallado, cuando

(68) Obra citada.

entré en este gobierno, que los padres de la compañía de Jesús no querían sujetarse a la canónica coacción en la doctrina de Tepocotlan, del arzobispado de esta ciudad, habiéndolo hecho todas las demás religiones, conforme las órdenes que V. M. ha enviado sobre esta materia, y que estaban vencidos por justicia en pleito que ha durado 60 años, y que tantas novedades, gastos e inquietudes ha costado, he mandado que la compañía esté sujeta como lo están las demás religiones, y, para que obedezcan a V. M., se han despachado las órdenes necesarias, de que doy cuenta a V. M. para que lo tenga entendido. Guarde Nuestro Señor a V. M. los años que sus criados y vasallos, etc.'' (69).

La universidad florecía por sus maestros ilustres, por sus numerosos discípulos, por sus certámenes y fiestas literarias; pero en la provisión de las cátedras, andando el tiempo, ocurrieron excesos que dieron origen a graves quejas; pues en vez de fijar 3 días para el concurso a las mismas, lo hacían cuando tenían ya comprometidos los votos y no se daban al mérito sino a la intriga (70). El mal estaba, según el virrey duque de Albuquerque, en la manera de proveer las cátedras por votación de los estudiantes, ''pues los cohechos son grandísimos,—dice,—porque el dinero manual es más el que hay aquí y los votos más fáciles de ganar, porque las dádivas son prontas''. Y agrega: ''teniendo esta universidad los mismos estatutos que la de Salamanca, parece que en todo

(69) «Colección de documentos inéditos para la historia de España, por el marqués de la Fuensanta del Valle», tomo 104, 1892, pág. 376.
(70) Obra citada, pág. 360.

debe seguir lo que en ella se usa; y es importantísimo para el sosiego del lugar, para premio de los virtuosos que trabajan, para descargo de la real conciencia de V. M., como lo aseguran todos los teólogos, los maestros de la universidad y la audiencia, el que V. M. mande que se quiten los votos a los estudiantes en las cátedras, y que el virrey, con comunicación del real acuerdo, los dé a las personas que los merezcan...'' (71). El cargo de rector y profesores eran codiciados y evidentemente disputados, por el honor y las prerrogativas sociales que les eran inherentes. Tanto es así, que el conde de Revilla Gigedo decía a su sucesor en el mando, el marqués de Branciforte, estas palabras: ''La autoridad del rector de la universidad acaso es excesiva; tiene por ley la facultad de que sus lacayos lleven espada; pero yo me insinué para que no usase de ella, con el rector que hallé a mi entrada en este mando, pareciéndome muy chocante el que usase de una distinción tan señalada, y que no tienen el regente, el arzobispo, ni el virrey (72). Este rasgo característico muestra cuán altamente colocado se hallaba en la corte vicerreal de Méjico el rector de la universidad.

En cuanto a establecimientos de enseñanza, el mismo virrey decía: ''Están también bajo el real patronato los colegios de San Ildefonso y San Pedro y San Pablo, San Juan de Letrán, San Gregorio y el mayor de Santos. Y en Puebla el carolino, y en ellos hay 42 becas que pro-

(71) Obra citada, pág. 378.

(72) «Instrucción reservada del reino de Nueva España, que el excmo. señor virrey, conde de Revilla Gigedo, dió a su sucesor el excmo. señor marqués de Branciforte», México, 1873.

vee el vice-patrono, a propuesta del rector, como también 20 cátedras, y las demás son de fundaciones particulares de pensionistas, o se dan por oposición. En el de San Ildefonso se hizo últimamente la visita, y de ella resulta el mejor arreglo, una vez que se halle concluída perfectamente por los dos comisionados, que el uno es el oidor don Cosme de Mier, y el otro el canónigo penitenciario, don José Uribe'' (73). Como estas noticias son oficiales y reservadas, no puede ponerse en duda su autenticidad, y como precisamente por tales circunstancias son de mucho interés, voy a reproducirlas textualmente, a pesar de su extensión: ''Los benéficos deseos de S. M. y de su augusto padre el señor don Carlos III, quisieron dar una prueba más de su amor a estos vasallos,—continúa el citado virrey,—mandando fundar un colegio para indios nobles, con el título de San Carlos; pero no ha podido verificarse por falta de fondos, por no haber sido bastantes a ello los que se destinaron de temporalidades. Se ha dado cuenta a S. M., manifestando las causas que han demorado el establecimiento, y los únicos medios de que verifique, uniéndole al de San Gregorio, que en el día existe, y aún no ha venido la real determinación'' (74).

La real universidad de Méjico, como la establecida en Guadalajara, estaba bajo el patronato de S. M., proveyéndose las cátedras a pluralidad de votos, y del resultado se daba cuenta al vice-patrono. Este nombraba rector cuando no obtenía en el claustro los votos exigidos; y tal sucedió en 1790, cuando nombró al doctor

(73) Obra citada.
(74) Obra citada.

Omaña, arcediano de Méjico y después obispo de Oaxaca, a quien el siguiente año reeligió el claustro (75).

Se había creado el estudio de botánica en la misma universidad, y tocante a ello el virrey dice: "Mucha reforma se necesita, según tengo entendido, en el método de estudios que se sigue y en la forma de celebrar los grados y demás funciones literarias. Se estudian poco las lenguas sabias, y no hay gabinete ni colección de máquinas para estudiar física moderna experimental; la biblioteca está escasa de buenas obras. El adelantamiento más ventajoso en las ciencias en esta capital es el jardín botánico y su expedición. Pensóse en establecer aquél en el potrero de Atlampa, que es el sitio en que se construye la fábrica de tabacos; se trató de comprar una casa que tiene allí el arquitecto Castera; y en la duda de si debía hacerse así, o fabricarse otra de nuevo, se consultó a S. M." (76). Antes que llegara la resolución real, surgieron nuevas dificultades, por lo cual el virrey dijo que más ventajoso sería establecer el jardín principal en Chapultepec, como se estaba al fin verificando; pero la resolución de S. M. fué que se hiciese en el potrero de Atlampa, e informado de lo conveniente del primer sitio, envió la real resolución de 20 de marzo de 1793 para que se continuase la fábrica de tabacos, más nada se dice en ella del jardín botánico. Este mismo virrey propuso a la corte organizar el archivo general y establecerlo en el edificio de Chapultepec, quedando lo demás para el jardín botánico.

Como el de que se trata es un informe reservado para

(75) Obra citada.
(76) Obra citada.

su sucesor en el mando, le expone en él con franqueza lo escaso de la población, desunida y separada entre sí "por la diferencia de castas y la división que entre ellas han sostenido las mismas leyes, privando a los españoles de vivir en pueblos con los indios, y conservando por tales medios a éstos en su ignorancia y a aquéllos en su altivez y el desprecio de las ocupaciones materiales del campo" (77), con perjuicio de la agricultara. El conde de Revilla Gigedo agrega las palabras que voy a reproducir, y que son dignas de recordarse: "Al paso que se prohibió en América la entrada de los europeos y personas blancas, que hubieran podido mejorar de muchos modos la raza de los indios, se han conducido a gran costa negros que, en todos sentidos, han afeado y empeorado la casta india, y han sido origen y principio de tantas castas deformes como se ven en estos reinos. Ellos ahuyentan también a los europeos del servicio doméstico y de algunos otros ejercicios, porque no es fácil que con las ideas que se tienen en otras partes de las gentes de semejantes razas, se atrevan a alternar con ellos los que vienen de Europa" (78). Esta observación es exactísima y tan justificada, que, siendo en el presente libre la entrada de los europeos, el antagonismo de la gente de color les opone allí un obstáculo verdadero.

El marqués de Branciforte, a su vez, informaba a su sucesor en el mando don Miguel José de Azansa, recomendándole el colegio de San Ildefonso, que fué de los jesuítas, el cual necesitaba mejor arreglo, para cuyo fin

(77) Obra citada.
(78) Obra citada.

había nombrado al oidor decano de la real audiencia, don Cosme de Mier, y al canónigo don José P. de Uribe, el primero que esperaba desempeñara el cargo, por fallecimiento del segundo, y decía: por... "que mucho se interesa la educación de los jóvenes, que pueden ser sabios en todas las materias de literatura, y especialmente en las sagradas; los expedientes actuales sobre el colegio y hospicio se hallan, aquél en poder del mencionado oidor (79), y el segundo para informe de don B. Ladrón de Guevara". Respecto de los indios dice el mismo virrey: "Yo sabía con mucho dolor su ignorancia del idioma castellano, heredada desde el tiempo de su feliz conquista y reducción al catolicismo y al suave dominio de nuestros augustos soberanos; pregunté por una circular si había escuelas para enseñarles a leer en aquel idioma y la doctrina cristiana, y aunque las contestaciones aumentaron mis justos sentimientos, tengo el consuelo de que ya se han establecido algunas escuelas, y de que se continuarán esas fundaciones con maestros a propósito y los fondos necesarios, que aseguren su utilidad y su subsistencia" (80).

El primero que puso escuela en Tlazcala fué fr. Alonso de Escalona, franciscano, y en ella se enseñaba a los indios a leer y escribir música (81). En la ciudad de Puebla, el cura doctrinero de Aclacción lic. Juan de Larios, fundó el colegio de San Juan Evangelista, cuyos colegiales llevaban el manto pardo y la beca azul, y para la edificación y renta hizo donación de 100.000 pesos

(79) «Instrucción del virrey marqués de Branciforte a su sucesor en el mando, don Miguel J. de Azanza».
(80) Obra citada.
(81) «Teatro eclesiástico», ya citado.

(82). Corriendo los tiempos, el obispo don Juan de Palafox dotó en el mismo colegio una cátedra de lengua mejicana, en la cual debían ser examinados los que aspirasen a ser ordenados de orden sacra (83). El obispo don Diego Román, en 1585, hizo que se comenzara a poblar de religiosos domínicos el colegio de San Luis, cuyo fundador fué Luis de León. El edificio era reproducción del colegio de San Gregorio de Valladolid; y fué el primer rector fr. Andrés de Ubilla (84). Don Alonso de la Mota, nacido en Méjico, ejerció diversos cargos en las iglesias de Nueva España y del obispado de Guadalajara, fué promovido para el de Puebla de los Angeles, con título de adjunto del titular; allí fundó el colegio de la compañía de Jesús, bajo la advocación de San Ildefonso (85). El obispo de la Puebla de los Angeles don Juan de Palafox y Mendoza, en 1646, fundó el colegio de San Pedro, con dote de 10.000 pesos y le donó una librería con adornos y pinturas, dice Gil González Dávila; para esta edificación contribuyeron el Cabildo, la clerecía de Puebla y todo el obispado. Además de este colegio, edificó otro destinado para doncellas huérfanas, bajo la advocación de la Concepción. Siendo obispo de Mechoacan, don Blasco de Quiroga fundó un colegio bajo la advocación de San Nicolás, para niños indios, en el lugar llamado Santa Fe, de indios convertidos, donde se les enseñaba a leer y escribir, canto llano, órgano y todos géneros de instrumentos; fundación hecha en la época en que fué oidor de la real audiencia (86). También fundó

(82) Obra citada, pág. 75.
(83) Obra citada, pág. 89.
(84) Obra citada, pág. 89.
(85) Obra citada, pág. 89.
(86) El maestro Gil González Dávila. Obra citada, pág. 111.

un colegio en su ciudad de Valladolid (hoy Morelia),—dice el maestro Gil González Dávila,—dedicado a San Nicolás; sus colegiales tienen obligación de servir en la iglesia de acólitos y de aprender canto y ceremonias eclesiásticas, y, por concesión apostólica, se ordenan de orden sacra, a título de colegiales; si son españoles, tienen obligación de aprender la lengua india, y si son indios, la lengua castellana. (87). En el año de 1618, el capitán Martín de Palomar fundó un colegio en la compañía de Jesús en Yucatán, situado en Mérida, para cuya fundación donó sus casas y 20.000 pesos para principiar la iglesia (88). El obispo de Oaxaca fr. Bartolomé de Ledesma, fundó y dotó el colegio de San Bartolomé (89); los colegiales llevaban manto pardo y la beca color de grana; el número de colegiales o internos fué 12, que habían de ser naturales de la ciudad: fundó además una cátedra de teología moral que se enseñaba en la catedral (90).

Por esta enumeración se vé que la iniciativa individual favorecía la creación de establecimientos de enseñanza, dotándolos de recursos para su subsistencia.

Don Fernando José Mangino, superintendente de la real casa de moneda de México, proyectó establecer una academia de pintura, escultura y arquitectura, y se formó una junta para discutir el pensamiento, por resolución del virrey don Martín de Mayorga, de la que formaron parte el mismo virrey, Mangino, el corregidor y regidor decano, el prior del consulado, el administrador

(87) Idem, pág. 112.
(88) Idem, pág. 207
(89) Idem, pág. 221.
(90) Idem, pág. 221.

general y director del real tribunal de la minería, el mariscal de Castilla marqués de Ciria, el marqués de San Miguel de Aguayo, el doctor Bartolache y el director general. De los acuerdos tomados por esta junta, levantábanse actas que se extendían en un libro de acuerdos. Aceptado el pensamiento, y visto su utilidad y medios para realizarlo, el virrey se dirigió a S. M. por carta de 1o. de agosto de 1767, con todos los justificativos de estilo, recomendando la utilidad del establecimiento y las muchas ventajas que produciría al real servicio y al bien público, por lo cual pedía a S. M. que le concediese su protección y una dotación conveniente y a perpetuidad. Informó también el virrey que ya "se palpaban los buenos efectos en la aplicación de la juventud, y en el gozo y aceptación con que todas las clases de esta capital miran y procuran llevar adelante tan útil establecimiento" (91). La misma junta preparatoria para la realización del proyecto, acudió directamente a S. M. suplicando que concediese la dotación de 12.500 pesos anuales; dotación igual a la concedida a la academia de San Fernando en Madrid, con los cuales, y con 9.000 pesos que ya tenía, aseguraría su permanencia: solicitaba además el envío de 3 profesores españoles de *sobresaliente habilidad*,—decía,—para directores y maestros de pintura, escultura y arquitectura, "con los instrumentos, libros, modelos, dibujos propios del instituto" (92). Apoyado el proyecto por el virrey, se comenzó la formación del expediente, mandando S. M. que

(91) «Copias a las letras ofrecidas en el primer tomo de la recopilación sumaria de todos los autos acordados en la real audiencia y sala del crimen de esta N. E. y providencias de su superior gobierno, etc., etc.», por el doctor don Eusebio Ventura de Betin, tomo segundo, 1787, in folio.

(92) Idem, pág. 10.

informase de nuevo el virrey, quien dictaminó diciendo que hallaba el proyecto "a todas luces utilísimo y necesario", y que se erigiese en México la academia de nobles artes con el título de *San Carlos de Nueva España*, bajo la protección de S. M. (93). "El rey ha oído atentamente todo lo que va expresado,—dice,—en el testimonio del expediente íntegro, que V. E. incluye, y que comprende las listas de asignaciones perpetuas que han hecho para subsistencia de la academia: la ciudad de Mérico, la de Veracruz, la de Querétaro, las villas de San Miguel el grande, la de Orizaba, y la de Córdoba, el real tribunal del consulado y el de minería, y de varias personas que han contribuído por una vez para el mismo fin, y los estados de la renta anual, de los gastos hechos desde el 5 de noviembre de 1781 hasta el 5 de mayo del presente, con todo lo demás que expuso el secretario de la junta" (94).

Llenados los trámites, se expedió real orden dirigida al virrey de México, en la cual se lee que el rey... "conviene con la mayor satisfacción y complacencia en la creación de la academia de las nobles artes, que proyectó el superintendente don Fernando José Mangino, propuso el virrey don Martín de Mayorga, y aprueba y recomienda V. E." el monarca dotó a la academia desde el 1o. de enero de 1784 con 9.000 pesos sobre las reales cajas de México, y otros 4.000, también anuales, del producto de temporalidades que fueron de los regulares extinguidos, y, en su defecto, los situaba en el ramo de vacantes mayores y menores de toda Nueva España.

(93) Obra citada.
(94) Obra citada.

"Quiere S. M. que desde luego tenga efecto, y así queda establecida y aprobada la real academia de las artes con el título de *San Carlos de Nueva España*". El rey ofreció enviar los profesores más consumados, con instrumentos y demás que fuese necesario, y mandó que mientras no tuviese la academia fondos para construír un edificio correspondiente a su instituto, se tratase de establecerla en el colegio de San Pedro y San Pablo o en cualquier otro, y asimismo que se expresase al iniciador del proyecto "cuán agradable ha sido a S. M... la nueva prueba que ha dado de su celo..." De manera que no sólo aprobó el pensamiento, contribuyendo a su ejecución con todo lo que se solicitó, sino que hizo que se diesen las gracias en nombre de S. M. a todos cuantos contribuyeron a fundar esta academia, de la cual se declaró protector: la real orden, a que me refiero, datada en Madrid a 25 de diciembre de 1783, y firmada por José de Gálvez, fué publicada por bando en la capital, ciudades, villas y lugares del distrito del virreynato de Nueva España (95).

Otra reforma importantísima se llevó a buen término en la organización del ramo de minería. Sobre esta materia se habían dictado resoluciones repetidas y diversas, para mejorar su estado y corregir abusos introducidos entre mineros y operarios. Por real cédula de 20 de julio de 1773, S. M. mandó al virrey que formase las nuevas ordenanzas que había propuesto, con audiencia de los mineros y nombramientos de peritos. Posteriormente, mandó que en las proyectadas ordenanzas se pro-

(95) Obra citada.

curase arreglar y establecer un cuerpo formal y unido, a imitación de los consulados de comercio. El virrey, en carta dirigida a S. M. en 25 de septiembre de 1774, le expuso: que los mineros pretendían, y al efecto imprimieron una representación datada a 25 de febrero del mismo año, no sólo formar un cuerpo como consulado, según estaba ya mandado, sino "establecer un banco de avíos para fomento de las minas, crear un colegio de metalurgia para prácticos, que construyesen máquinas y ejecutasen otras operaciones de la facultad, y que se formase nuevo código de ordenanzas de minería, contando para fondo dotal de dichos establecimientos con el importe del duplicado derecho de señoreaje que contribuían sus metales de que se prometían ser exonerados por consecuencia" (96). El rey, previo los trámites legales, por real cédula del 1o. de julio de 1776, mandó que el gremio de minería de Nueva España se erigiese en cuerpo formal, como los consulados de comercio, "concediéndole la facultad de imponerse sobre sus plantas, la mitad o dos terceras partes del duplicado derecho de señoreaje, con que habían antes contribuído a la real hacienda". En 4 de mayo de 1777 el gremio se constituyó en cuerpo formal, proyectando la organización del tribunal, que aprobó el virrey; y S. M. mandó por real cédula de 20 de enero de 1778, que si el tribunal de minería no hubiese formado y presentado al virrey sus ordenanzas, lo mandase ejecutar a la brevedad posible. Estas fueron presentadas en 21 de mayo del mismo año de 1778, y el virrey las remitió a S. M. por carta fecha

(96) Obra citada, pág. 213.

26 de agosto de 1779, con informe de la real audiencia y del asesor general del virreinato. En consecuencia, fueron aprobadas las *ordenanzas* (97), creado el tribunal general de minería con jurisdicción privativa: de que no doy cuenta por ser materia muy peculiar y técnica, a la vez que de mucha extensión.

El título 18 de ese importante código, trata *De la educación y enseñanza de la juventud destinada a las minas, y del adelantamiento de la industria en ellas* (98). Se manda establecer, sino lo estuviese, el colegio y escuela para los estudios técnicos sobre ese ramo, y a este fin se dotan 25 becas para niños españoles o *indios nobles*, de legítimos nacimientos, siendo preferidos los descendientes o parientes próximos de mineros. Se permitía entrada libre a las escuelas y la instrucción gratuita a los niños, cuyos padres o tutores quisieran darles esta carrera, viviendo en su casa; pero podían estar a pupilo en el colegio, ''todos los que, teniendo las circunstancias de calidad y nacimiento, pagaren su manutención'' (99). Las ciencias, cuya enseñanza había de darse en aquel colegio, eran las matemáticas y la física experimental, conducentes al acierto y buena dirección de todas las operaciones de la minería (100). También se dispuso que hubiera ''maestros de las artes mecánicas necesarias para preparar y trabajar las maderas, metales, piedras y demás materias, de que se forman las oficinas, máquinas e instrumentos, que se usan en el laboreo de las minas y beneficio de sus metales, y también un

(97) Obra citada.
(98) «Ordenanzas, etc.», citada, tít. 18, art. 1.º
(99) «Ordenanzas», citada, tít. 18, art. 3.º
(100) Idem, art. 4.º

maestro de dibujo y delineación'' (101). Se mandó que el colegio se denominase *Real seminario de minería*, en el cual había dos sacerdotes: uno, capellán rector; y el otro, como vicerrector, para que cuidasen de la vida cristina de los discípulos (102). La dirección y gobierno del establecimiento se puso a cargo del director general de minería, quien debía proponer los maestros-profesores. El método para las enseñanzas debía proponerlo el real tribunal del gremio, así como el reglamento, para que con sus informes pasesen al virrey y luego éste diese cuenta a S. M. (103). La provisión de las cátedras se hacía por oposición. Los discípulos que terminasen los cursos y mereciesen la aprobación, debían ir a los reales de minas por 3 años, para la práctica con el perito facultativo de minas, o con el perito beneficiador del distrito a que fuesen destinados: se les daría certificación firmada de ellos y de los diputados territoriales, y previo examen ante el real tribunal de la minería, así teórico como práctico, si mereciesen aprobación, se les despacharía título de peritos facultativos o de peritos beneficiadores de los reales de minas, interventores de las que aviare el banco y otros destinos convenientes.

En estas fundaciones se vé que se les daba vida propia, y puede decirse autónoma, para la enseñanza y administración de los institutos, asegurándoles los medios materiales o rentas para subsistir, y señalándoles edificios para establecerse y funcionar.

La academia de las nobles artes y el real seminario

(101) Idem, art. 5.°
(102) Artículos 6 y 7. Idem.
(103) Obra citada, art. 13.

de minería, dieron vida nueva y estímulo para la enseñanza artística, científica y profesional. No quedaban limitadas las carreras a la iglesia o la milicia, como en los primeros tiempos de la colonia, sino que se quiso habilitar a la juventud para las artes, ciencias y profesiones; haciéndose estas últimas más necesarias por la importancia de la industria minera. Con tales mejoras de la enseñanza superior y científica en el virreinato de Nueva España, finalizaba el siglo XVIII.

En bellas artes tuvo México celebridades relativas, que acaso no lograron la fama de los grandes maestros, por haberse creado la academia en los últimos tiempos coloniales, y no haber podido instalarse allí galerías de pintura ni museo de escultura. Faltaban todos los medios indispensables para formar artistas. Sin embargo, el pintor Cabrera es celebrado juntamente con los hermanos Rodríguez Juárez y Juan Rodríguez. Villalpando ha dejado, entre otras obras, la que se admira en el archivo del convento de la ciudad de Querétaro; y Esquivel fué pintor muy estimado. Esa escuela colonial, que aún se conserva y tiene actualmente paisajistas muy meritorios, formó una galería de pinturas. La torre de la catedral de México es un museo que ostenta obras notables de escultores nativos. En el museo Bucareli estuvo colocada la estatua ecuestre del rey Carlos IV, obra del mexicano Patiño, fundida en México. El interior de la cúpula de la catedral está pintado por el mexicano Sanz, y el dibujo es de Rafael Jimeno. Del mismo pintor Sanz hay frescos, que gozan de fama, en la capilla de Santa Teresa la antigua. Los escultores Cora, tío y sobrino, han dejado en México y Puebla testimonio de su ingenio.

Cuando así se cultivan las bellas artes, aún en condiciones modestísimas, no se puede decir esto, que se lee en Larousse (104) al hablar de la vida colonial en México: "Los únicos libros que conocían eran el almanaque, el catecismo del P. Ripalda, el *Año cristiano*, la vida de los santos y otros de ese género... Para la vida tranquila y monótona de este país, el saber era inútil, sobre todo para los mexicanos, que estaban excluídos de todos los empleos y les estaba absolutamente prohibido mezclarse en la política". Admira el dogmatismo y generalización de tal aserto, explicable únicamente por la completa ignorancia de la historia americana.

Bastaría para demostrar que el escritor francés no conoce esta materia, recordarle, por vía de correctivo, algunas bibliografías de obras mejicanas de la época colonial. *La Bibliografía mejicana* por don Juan José de Eguiara y Eguren, publicada en 1755, es un grueso infolio en latín, que solamente comprende las letras A. B. C., precedido de un prólogo; la continuación quedó manuscrita y su edición interrumpida por la muerte del autor (105). La segunda publicación de este género, exclusivamente dedicada a obras mejicanas, es la de don José Mariano Beristain y Sousa, cuyo primer tomo se imprimió en 1817, y, por muerte del autor, quien dejó completos los manuscritos, la imprimió su sobrino Tres Palacios Beristain; se intitula: *Bibliografía hispano americana septentrional.* Deploro lo incompleto de estas noticias; pero no he tenido en mis manos esas rarísimas obras. Por último, recordaré la notabilísima publicación

(104) «Grand dictionnaire universel».
(105) García Icazbalceta.

moderna: *La Bibliografía mejicana del siglo XVI*, eruditísima, y que constituye el más concluyente testimonio para desautorizar la ligereza del *Dictionnaire* de Larousse, que afirma lo que ignora. El señor García Icazbalceta estudia el período comprendido de 1539 a 1600, y es lamentable que no haya publicado la segunda parte; esta obra es un monumento levantado a las letras americanas. El mismo autor ha propuesto a la *Academia mejicana correspopondiente de la real de España*, realizar una edición aumentada y corregida de la *Biblioteca* de Beristain, y es de esperarse que tan noble proyecto se ejecute en breve, para obligar a los extranjeros a ser equitativos y justos al hablar de la América antes española. El celebrado escritor mejicano don Francisco Pimentel ha publicado su erudita obra: *Historia crítica de la literatura y las ciencias en Méjico, desde la conquista hasta nuestros días;* es un trabajo que comprende cuatro partes, divididas así: *Novelistas, oradores, historiadores y autores científicos*. Por esta breve relación se concibe que es temeridad indisculpable pretender dar noticias del movimiento intelectual en el virreinato de Méjico sin conocer las obras de Pimentel y de García Icazbalceta, ni la edición primitiva o corregida de la de Beristain.

Basta, entretanto, con lo que dejo apuntado, para demostrar el error de los autores que, por ignorancia, han pretendido que la vida colonial americana fué una completa y absoluta mudez intelectual; por el contrario, la vida literaria fué relativamente fecunda, si se tienen en cuenta las leyes coloniales sobre el comercio de libros, las

trabas impuestas para imprimirlos, lo carísimo de las ediciones en América, la dificultad para la venta, (puesto que hasta el precio era señalado por la autoridad; circunstancias todas que realzan más el mérito de los cultivadores de las letras en aquel largo período colonial. No fué la esperanza ni el aliciente de la ganancia lo que pudiera haber estimulado a inquirir y publicar el fruto de los estudios, sino el amor al país americano, el deseo de darlo a conocer (106), de ennoblecerse los allí nacidos; el amor a las letras, sin miras de utilidad; y esto prueba la capacidad intelectual de los hispano-americanos, como puede juzgarse por sus trabajos históricos, literarios, científicos, y principalmente lengüísticos. Por otra parte, esa relativa actividad es la única protesta que hacían contra el desdén de los europeos, incluso los peninsulares españoles. Y para que se aprecie la ingenua verdad de mis afirmaciones, basta estudiar las bibliografías mejicanas que he señalado, porque en ellas se justifica que los americanos cultivaron las letras, movidos del amor que les tuvieron.

Entre los vastos proyectos de la *Academia mejicana,* el más importante, quizá, es publicar la historia de la literatura mejicana; obra que será para el mundo europeo una revelación, aunque mucho mayor que ésta sería la que se produjese, si idéntico propósito realizaran las

(106) Sobre esta materia las prohibiciones eran absolutas: nó quería el gobierno de España que los americanos conociesen su propia historia, y por ello se dictó la real orden de 23 de diciembre de 1778, y la real academia de México dictó un «auto acordado», que dice: «Que con el mayor rigor y vigilancia se recojan todos los ejemplares de la «Historia del descubrimiento de la América», del doctor Guillermo Robertson, rector de la universidad de Edimburgo y cronista de Escocia, y se remitan a disposición del Ministerio de Indias».

otras naciones hispano-americanas, tan poco conocidas en Europa. Desde que en América la población culta fué de habla española y que se produjo con mayor fecundidad que la peninsular, al poco tiempo resultó este hecho curioso: España fué el país que contó con menor número de personas que hablasen su idioma, pues las comarcas americanas tenían una cantidad muy superior de gentes que sólo se servían de aquella habla. De ahí este hecho: la producción intelectual del idioma español dejó de ser exclusivamente peninsular y comenzó a tomar un marcado carácter americano, por más que la arrogancia de la antigua raza conquistadora haya afectado ignorarlo, pretendiendo que sólo existen letras hispanas y que las americanas son simples apéndices de aquéllas. Crasísimo error; durante la misma época colonial las letras españolas dejaron de ser monopolio peninsular y los ingenios americanos, en ciertos renglones, brillaron a mayor altura que los metropolitanos, y, sobre todo, lo hicieron con el típico sabor comarcano que imprime a sus producciones en lo científico, histórico, literario y lengüístico, un carácter inconfundible que las diferencia de la producción cortesana peninsular. Durante la época colonial hay verdadera literatura americana, regional, propia, que nada tiene que ver con la peninsular; y eso que luchó, para producirse, con todas las trabas legislativas y todos los prejuicios desdeñosos de los conquistadores. Es, pues, un error profundo suponer que la literatura de la lengua castellana es únicamente la de España, toda vez que el movimiento literario, aún en la época colonial, fué notable en América, y, si se le considera en conjunto, en la actualidad es notabilísimo tanto

por el número como por la importancia de las obras, desconocidas principalmente en España.

Tan cierto es lo que expongo, que basta recordar la *Antología de poetas hispano-americanos, publicada por la real academia española,* para convencerse de la fecundidad intelectual americana. "Figuran en esta colección los poetas del tiempo de la colonia,—dice Menéndez Pelayo,—lo mismo que los posteriores a la separación; pero una razón evidentísima de decoro literario obliga a prescindir de los autores vivos; dolorosa ha sido para la academia esta exclusión, puesto que precisamente algunos de ellos son de los que más honran actualmente la lengua castellana y de los que con más encomio mencionará la futura historia literaria..." (107). Este juicio de un escritor erudito y competente me exime de todo comentario, y más, si se atiende a la importancia de estas palabras del autor citado: "Los libros americanos escasean notablemente en Europa, y muchos, quizá de los más importantes, faltan no sólo en nuestra biblioteca particular, sino en la de la academia española, en la nacional de Madrid y en otros depósitos públicos. La guerra trajo un período de incomunicación literaria que no ha cesado hasta nuestros días, y de aquí que, por lo tocante a libros americanos, los más conocidos en Europa son o los muy antiguos o los muy modernos" (108). Y más adelante dice: "La literatura americana es literatura colonial, literatura de criollos; no es obra de indios ni de descendientes de indios; si alguno ha habido, si

(107) «Antología de poetas hispano-americanos publicada por la real academia española», tomo 1. Madrid, Introducción por don Marcelino Menéndez Pelayo.
(108) Idem.

alguno hay a la hora presente, entre sus cultivadores, que tenga ese origen más o menos puro, la educación y la lengua le han españolizado y le han echo entrar en el orden espiritual de las sociedades europeas'' (109). Evidente es que no habiendo, ni siendo posible que haya, literatura india, porque las lenguas americanas se han barbarizado después de la conquista, o se han extinguido, la literatura que en Hispano-América se cultiva está en lengua castellana, como en idioma inglés la de los Estados Unidos, del Canadá y de Australia; pero esa circunstancia no le quita su carácter peculiar en la forma y en el fondo. Constituyen dos diversos elementos de la manifestación de las ideas, aunque el idioma sea el mismo.

Las breves observaciones que he expuesto paréceme que muestran el error inexcusable de los que creen que la vida colonial americana fué de una holganza absoluta y de repugnante ignorancia. Autores extranjeros que han hecho estudios de aquella época, han comenzado a hacer justicia y a exponer la verdad. Mr. Evans (110) afirma que se encuentran en Méjico centenares de volúmenes impresos en la época colonial, algunos con preciosas ilustraciones, muchas de las cuales se enviaron al extranjero durante el efímero imperio de Maximiliano, por un coleccionista sacerdote extranjero. Recuerda, entre otros, un diccionario español-azteca, impreso en Mihoacán, y dice que ''muchísimo antes de la introducción de la imprenta en la América inglesa'', ya había sido introducida en las colonias españolas, y repite que hay ejemplares duplicados, triplicados y aun cuadruplicados de obras

(109) Obra citada.
(110) «Our sister republics», 1871.

que, si se vendiesen en Boston o Nueva York, atraerían a los bibliófilos del continente.

Para terminar estas someras noticias sobre la enseñanza y el movimiento intelectual en el virreinato de Méjico, daré algunas sobre los periódicos.

Los orígenes del periodismo en Méjico pueden fijarse en los comienzos del siglo XVII. En esa época,—según González Obregón,—se publicaban las *Hojas volantes*, con ocasión de la llegada de los navíos de *aviso*, y de las flotas que custodiaban y protegían el comercio colonial contra la inicua piratería de que era víctima el comercio español. Esas hojas constaban de uno o más pliegos, y referían las noticias de España y de Europa, en general. *La Hoja volante* más antigua que se conoce,—dice el señor García Icazbalceta,—es una impresa en la esquina de la calle de Tacuba, por Diego Garrido, en 1621; y la mayor parte salieron de las prensas de la viuda de don Bernardo Calderón, célebre impresor del siglo XVII. Estas mismas hojas se llamaron más adelante *Gacetas*. "Fueron, pues,—dice el autor citado,—nuestros primeros periódicos, y los impresores que las sacaban a la luz, los primeros periodistas que hubo en Nueva España".

De manera que fué Méjico la primera ciudad hispanoamericana que fundó y sostuvo periódicos. *La Gaceta de Méjico*, de la que únicamente se publicaron 6 números, se editaba en 1722, daba noticias europeas y locales; fué dirigida por el Ilmo. doctor Juan Ignacio Castorena y Ursúa. Desde 1722 a 1739 la dirección de este periódico estuvo a cargo de don Juan Francisco Sahagún Arévalo Ladrón de Guevara, cuyo extenso nombre se asemeja a

la duración de su gaceta. Redactó después *El Mercurio*, o puso este nombre a la antigua *Gaceta de Méjico*, que duró desde 1740 a 1742. En 14 de enero de 1784 reapareció *La Gaceta de Méjico*, fundada por don Manuel Antonio Valdés; duró 24 años, pues su último número tiene la fecha de 30 de diciembre de 1809. El *Mercurio Volante* se fundó en 1722; "periódico de noticias curiosas e importantes, sobre varios asuntos de física y medicina". En 1768 comenzó la publicación del periódico intitulado *El Diario literario de Méjico;* suprimido en virtud de orden superior, reapareció en 25 de octubre de 1782, con este nombre: *Asuntos varios sobre ciencias y artes.* En el mismo año se fundó otro periódico denominado: *Observaciones sobre física, historia natural y artes útiles.* El primer número del periódico fundado por Alzate, apareció el 25 de enero de 1788, con el título de *Gaceta literaria de Méjico*, y cesó en 22 de octubre de 1795. Durante el gobierno del virrey don José de Iturrigaray, don Carlos María Bustamante fundó en 1805 el *Diario de Méjico*, que cesó en 1817.

Aquí doy fin a las breves noticias que me propuse comunicar sobre el movimiento literario; acerca de la enseñanza superior, secundaria y primaria; y respecto a periódicos, en la época colonial, en el virreinato de Méjico, el cual, por ser el más antiguo, debe ocupar en esta investigación el primer término, expuesta, como en el anterior capítulo ya lo ha sido, la legislación especial sobre imprenta y comercio de libros, común a toda América. Para adoptar un método conveniente en estos estudios, tendría o que sujetarme a la cronología de los vi-

rreinatos, o preferir la situación geográfica de las colonias, a fin de poder comenzar por el norte y terminar por el sur. He optado por este método, de manera que trataré de esos mismos temas por este orden: reino de Guatemala, virreinato de Nueva Granada, el del Perú y terminaré por el más moderno y último, el creado en 1776 y llamado de las provincias del Río de la Plata, con lo cual remataré mi tarea, aunque no sin dar siquiera someras noticias tocantes a las mismas materias en lo que concierne al reino de Chile. Por lo demás, en esta monografía especialmente destinada a la *Revista de la Universidad,* he debido suprimir muchos detalles, sobre todo de pura erudición, que reservo para mi obra: *La sociedad hispano-americana bajo la dominación española.* De esta manera creo que la exposición puede ser más clara y comprensible. Parecióme, en efecto, propenso a confusión el estudiar en general, y por épocas, el movimiento intelectual desarrollado en la unidad hispano-americana, bajo la dominación española, porque estos cuadros sucesivos resultarían muy complejos, mientras que, procediendo mediante el estudio concretamente aplicado a todo el período colonial, según cada una de las grandes divisiones gubernativas que se hicieron de las colonias, se facilita la apreciación sintética, una vez concluída la observación de los diversos pormenores.

III

La enseñanza y la producción literaria en la capitanía general de Guatemala

Aun cuando el reino o capitanía general de Guatemala dependió por algún tiempo del gobierno supremo del virrey de Méjico, y por tanto pude reseñar las escuelas y estudios de la primera época, al dar noticias de las de Nueva España, parecióme, sin embargo, que sería más conveniente tratar de esta materia en lo que se refiere a la América Central, en capítulo separado, porque constituída la capitanía general habría sido preciso tener en cuenta esta división geográfica, si las someras noticias que doy acerca de la instrucción pública bajo la dominación española habían de conservar las peculiaridades que las cosas a que se refieren tuvieron en las diversas gobernaciones coloniales.

Es muy difícil exponer el cuadro de la enseñanza superior y primaria, y estudiar, como consecuencia de ésta, el movimiento intelectual en la mayoría de las gobernaciones españolas de América, porque faltan las monografías locales sobre la materia, que debieran servir de fundamento a las apreciaciones generales. De manera

que tengo el convencimiento de que las noticias que estoy exponiendo son incompletas; pero he resuelto hacer lo que me sea posible, con la esperanza de que en obras posteriores se corrijan las deficiencias y se completen las investigaciones.

El estudio de la sociedad hispano-americana bajo la dominación española es tan vasto como complejo y, además, comprende países que se gobernaron separadamente, sin mutuas relaciones intercoloniales, aunque sometidos al gobierno del rey. Los libros de los primeros tiempos son escasísimos, y a la imposibilidad de reunir las colecciones periódicas, que con más o menos éxito se fundaron en las antiguas colonias españolas, hay que añadir, aumentada, la que para un particular representan las investigaciones en los archivos; pero, aún reconociendo todas estas dificultades, no he desistido de hacer lo que me sea dado, esforzándome, cuanto mis medios permitan, para exponer la verdad.

Es indispensable emanciparse de preocupaciones locales, a fin de conservar la independencia necesaria para apreciar justamente los hechos; pues ya en los tiempos coloniales surgieron celos y envidias entre las mismas colonias, por pretensiones de mayores méritos y, sobre todo, por el propósito de amenguar las ventajas que la geografía produjo en gobernaciones más modernas, y en condiciones más ventajosas. Las colonias españolas no constituyeron un cuerpo uniforme, sino una agrupación de gobiernos separados, celosos unos de otros, con espíritu y pasiones de aldea; celos de vecinos, que malhadadamente han persistido durante la guerra de la eman-

cipación, y después de formadas las naciones independientes; celos agriados a las veces por cuestiones de límites, y porque no fué posible que conservaran, como naciones libres, las preponderancias que algunas ejercieron cuando eran gobernaciones constituídas bajo la dominación española. En mis apreciaciones he tratado de ceñirme, al tocar esas pequeñeces, y, por tanto, las deficiencias que se hallen en mis noticias no se originan de celos ni de rivalidades nacionales, sino de imposibilidad de haber obtenido más amplios detalles. Hubiera deseado tratar de todas y cada una de las naciones americanas con la misma extensión que de mi país; pero la tarea era superior a mis fuerzas, precisado, como me he visto, a reunir los antecedentes, estudiarlos y luego exponer con más o menos acierto el resultado de esos trabajos. Hago estas francas declaraciones, al ocuparme de las naciones centro-americanas, porque son las que menos se conocen en la República Argentina, y habría querido, precisamente por tal circunstancia, encontrarme habilitado para dar las noticias más detalladas.

La carencia de cambio comercial y de relaciones literarias directas, así como el aislamiento en que se vive, en contraposición con las frecuentes y las directas relaciones mantenidas con Europa y los Estados Unidos, no menos que la falta de circulación de libros impresos, que no se tienen en América sino con grande escasez por las muchas dificultades, imposibilitan la realización de los estudios históricos. Mi residencia en los Estados Unidos, en Méjico y en España me fué favorable para adquirir algunas obras, que me han sido utilísimas para mis mo-

destas investigaciones. Conozco, como el que más, que convendría aún diferir la publicación de estos estudios, que, restableciendo el texto de la documentación y los minuciosos detalles de erudición en esta monografía suprimidos, formarán parte integrante de mi grande obra: *La sociedad colonial hispano-americana bajo la dominación española,* que no he podido imprimir antes por falta de editor que se animara al riesgo de publicar 8 vols. sobre asuntos que quizá tengan pocos lectores fuera del reducido círculo de los eruditos, no habiendo tenido la fortuna de que el congreso de mi país, tan pródigo en subvencionar con largueza obras de dudoso mérito, a veces, haya creído que merecía la pena de acordarse de esta otra obra, a la que tantos años de labor ha dedicado un viejo servidor del país; pero mi edad avanzada, acercándome a los 80 años, y la proximidad del centenario de mi patria, me han resuelto a consentir en esta publicación, tan de estricto carácter universitario. Y anotado ya lo precedente, paso a la explanación de la materia propuesta, comenzando con Guatemala.

Fray Francisco de Remesal refiere que, durante mucho tiempo, estuvieron los indios necesitados de maestros que enseñaran a la juventud. ''Conoció esta falla—dice,—el santo obispo don Francisco Marroquín, y encareciola a S. M., suplicándola diese orden en remediarlo''. El mismo señor Marroquín, como cura de la ciudad de Santiago de los Caballeros, enseñó personalmente por espíritu de caridad a los indios. El secretario de S. M., Juan de Samano, respondió en 16 de junio de 1548 desde Madrid, manifestando que él instituía una cátedra de gramática

en la ciudad de Santiago (Guatemala), y que el obispo buscase persona que la enseñara y le asignase una renta de una de las prebendas de la catedral. "Los dominicos suplieron entonces la falta con lectores de su hábito, y los particulares acudían al convento para aprender" (111). La enseñanza ordenada de esta suerte: en Guatemala, la gramática; en Ciudad Real, la sagrada escritura; y en los otros conventos, lección o ejercicios de casos de conciencia. "Dentro de pocos años hubo estudios de artes en Guatemala y de teología en Ciudad Real... Nunca ha faltado lección de artes, así para los frailes como para los seglares". Se fundó en Guatemala el colegio de Santo Tomás de Aquino por el obispo Marroquín: dióle rentas y le recomendó a los padres dominicos y al deán (112).

En real cédula "dirigida al venerable y devoto padre provincial de la orden de Santo Domingo, de la provincia de Guatemala", el rey le dice que fué voluntad de los reyes "procurar de traer a los indios naturales de esas partes al conocimiento de nuestro Dios y dar orden en su instrucción y conversión"... y uno de los medios que recomienda es... "procurar que esas gentes sean bien enseñadas en nuestra lengua castellana, y que tomen nuestra policía y nuestras costumbres"... para lo cual preceptúa de este modo: "por ende, yo os

(111) Apuntes del señor don Marcos Jiménez de la Espada. Consta así del dicho de un testigo en las informaciones hechas a instancias de los mercedarios de Nueva España, Guatemala, Honduras y Nicaragua, sobre la «Historia de Bernal del Castillo».

(112) «Historia de la provincia de San Vicente de Chyapa y Guatemala, de la orden de nuestro glorioso padre santo Domingo, etc., etc.», por el presentado fray Antonio de Remesal, etc. Madrid, MDCXIX.

ruego y encargo preveais como todos los religiosos de vuestra orden que en esa provincia residen, procuren por todas las vías a ellos posibles, de enseñar a los indios dessa tierra nuestra lengua castellana, y en ello pongan todo cuidado y diligencia, como cosa muy principal y que tanto importa... Y porque esto se haga con más recado, nombrareis personas de vuestra orden que particularmente se ocupen en esta obra, sin se ocupar en otra ninguna, y tengan continua residencia, como la deben tener preceptores desta calidad, y señalen horas ordinarias para ello, a las cuales los indios vengan, que escribo al nuestro presidente y oidores de los confines que para ello os den el favor y calor necesario''... Valladolid a 7 de junio de 1550 (113). Para dar cumplimiento a este concordato, dice el padre, ''siguieron el medio, que escogieron, de aprender la lengua de la provincia o pueblo que a cada uno le cupiese por ser más fácil que esperar qué todos los moradores del aprendiesen la lengua castellana''. De manera que, desde los comienzos en que fué creada la provincia domínica de San Vicente, ''se ha tenido gran cuidado en procurar que los religiosos de ella sepan las lenguas de las tierras en que viven... y a estos primeros padres se les debe mucho, que con gran fatiga y trabajo, y haciéndose niños, siendo hombres perfectos, y, los más, viejos y entrados en días, revolvieron los principios de la gramática, y las cosas tan olvidadas como nominativos, declinaciones, verbos, conjugaciones y tiempos, para redu-

(113) «Historia de la provincia de Chyapa y Guatemala», etc., etc., por fray Antonio de Remesal, pág. 298.

cir a doctrina y enseñanza la ciencia de las lenguas bárbaras de que usaban los naturales de estas tierras. Visitando el padre fr. Domingo de Ara el convento de Guatemala, año de 1548, mandó al padre fr. Juan de Torres que hiciese arte y vocabulario de la lengua cachiquel, que es la de aquella provincia, y el siguiente de 49, visitando el mismo convento el padre fr. Tomás de la Torre, mandó que cada día tuviesen los religiosos conferencia de la lengua de la tierra'' (114). Más aún, en el capítulo celebrado en Guatemala en 1564, se ordenó que cada uno de los priores escoja, en su casa o convento, al religioso ''que mejor sepa la lengua de su distrito y le mande hacer arte y vocabulario della, y los cartapacios encuadernados se pongan en las librerías comunes, para que todos se aprovechen de ellos''. En el capítulo siguiente, que se celebró en Cobaú, año de 1566, se les vuelve a mandar, imponiéndoles como precepto de obediencia, que todos los que han comenzado a escribir artes y vocabularios los acaben y los den, para que todos los frailes se aprovechen y utilicen sus estudios (115). El mismo autor agrega: ''A mucho favor de Nuestro Señor se puede atribuir el haber los padres, que envió desde Chiapa el padre Tomás Casillas, aprendido con tanta perfección las lenguas, sin luz, sin maestro, sin arte, sin platicante, sin vocabulario, ni otra industria humana, en tan breve tiempo como las aprendieron''.

---

(114) «Historia de la provincia de Chyapa y Guatemala», etc., pág. 299.
(115) Obra citada.

Tan grande empeño tuvieron los padres domínicos de esta provincia de su orden, en el estudio de las lenguas indias, que escribieron numerosos tratados y gramáticas: "tan extensas,—dice el padre Remesal,—que resultaban poco prácticas para aprenderlas brevemente", y, en dos ocasiones, el capítulo de la orden mandó que se simplificasen. El hecho indubitable es lo extenso y erudito de sus estudios, puesto que así se comprueba por las resoluciones de los capítulos que, con designación de lugar y tiempo, señala el padre Remesal, sin que pueda atribuirse al celo exagerado del padre historiador para honrar su orden, puesto que no podía inventar los pormenores que recuerda. Estos detalles constituyen la más amplia justificación del juicio que he emitido de que esa fué la edad de oro para las lenguas indias, estudiadas con interés y celo, y sometidas al examen comparado con el latín y la lengua castellana, formándose por vez primera gramáticas y vocabularios; inspirados los padres por el espíritu de caridad y estimulados por el amor a la fama de la orden religiosa a que pertenecían, pues en el estudio de esas lenguas, franciscanos, domínicos, y después los jesuítas, cifraban el deseo de que su religión fuese la que más se distinguiera en tales estudios lingüísticos. El padre Fr. Gerónimo Larios, de la orden de la Merced, escribió: *Arte de la lengua de los indios de la sierra de Guatemala,* impresa en Méjico en 1619, pero compuesta con mucha anterioridad.

Al mismo tiempo que estudiaban esas lenguas, también fundaban escuelas para enseñarlas, así como la cas-

tellana y la latina. El obispo fr. Pedro de Agreda fundó una cátedra de gramática latina en 1562 a 1580; y el obispo fr. Pedro de Angulo "en los lugares más principales erigió estudios" de la misma enseñanza. Felipe II mandó fundar una cátedra de gramática latina en la provincia de Honduras, en su capital Comayagua, en 29 de septiembre de 1602, con la asignación de 200 pesos de renta al año. En la capitanía general de Guatemala, en el siglo XVII, se dictaba filosofía en el colegio de Santo Tomás, que, según Gómez del Castillo, fué elevado al rango de universidad pontificia en 5 de enero de 1681 y funcionó con tal carácter. "Mas no sólo en la ciudad de Guatemala,—continúa el padre Remesal,—se dieron lecciones de filosofía en centros oficiales; en 1680 se erigió en León de Nicaragua el colegio tridentino, y en 1737 fundóse en la capital de la provincia de Honduras una cátedra para la enseñanza de la misma ciencia". Aún cuando eran pobres y deficientes tales enseñanzas, y viciosos los estudios superiores, en los cuales dominaba el sistema escolástico y las sutilezas inútiles del peripato, sin embargo, "aquella gimnasia intelectual,—dice el mismo autor,—fortificó el arte de pensar y preparó el camino del progreso en favor de métodos más adecuados".

En 1795 se organizó en Guatemala la *Sociedad económica de amigos del país*, bajo cuyo amparo se levantó el nivel de los intereses generales. En la capitanía general, llamada también reino de Guatemala, las bellas letras y las ciencias naturales recuerdan meritísimos cultivadores. Don Blas Pineda de Polanco,—según el se-

ñor Batres,—se retiró a vivir en un huerto en la parroquia de los Remedios, en la capital de Guatemala, a fin de dedicarse al cultivo de las letras; a su muerte dejó escritos 54 volúmenes sobre la historia natural guatemalteca y las peculiaridades de la raza indígena en aquella región. Don José Antonio de Oviedo fué famoso en literatura sagrada; Padilla, matemático; Flores, políglota; Calderón de la Barra, astrónomo; Raimundo Leal, cronista de los obispos regionales; Sapien, filósofo; Vallejo, músico; Arrivillaga, erudito notable; Ruiz del Corral, polemista; y, por último, Rodríguez de la Campa, colecionador paciente y meritorio (116). De la época colonial antigua pueden citarse, para honra de aquel reino o capitanía general, Bernal Díaz del Castillo, fr. Francisco Vasquez y fr. Antonio de Remesal, "los cuales, en el retiro de sus monasterios, redactaban crónicas de Guatemala". Posteriormente, Fuentes y Guzmán escribía su *Recordación florida* (117).

El escritor guatemalteco don Miguel A. de Urrutia, en su *Discurso* de recepción en la academia de Guatemala, cita a los poetas fr. Matías Córdoba, Rafael García Goyena, Antonio José de Irrizarri, Juan Dieguez, José Batres Mantúfar, y José Milla y Vidaurre, de época moderna. "Increible parece a la verdad,—dice este autor,—que tan acabados ingenios, honra y prez del centro América, aparezcan en su apogeo de luz, sin

(116) «La Revista—Organo de la academia guatemalteca: discurso del académico don Antonio Batres J.», tomo I.

(117) «Historia de Guatemala, o recordación florida», escrita en el siglo XVII por el capitán don Francisco de Fuentes y Guzmán, natural y vecino de la ciudad del mismo nombre.

que conozcamos a los literatos que les precedieron; increible que, existiendo aún para nosotros himnos, canciones y dramas de la literatura aborigen, hayamos perdido las obras que se escribieron en tiempo de la colonia y que serían hoy fuentes de curiosos estudios, para resolver los obscuros problemas de nuestra historia literaria''. Se lamenta con muchísima razón de que, ''desdeñando las antiguas bibliotecas y los viejos archivos, se hayan perdido los tesoros de valiosos pergaminos y de preciosos manuscritos perdidos sin esperanza porque algunos fueron quemados en las guerras civiles (118). ''Desconociendo, como realmente desconocemos, —agrega,—las obras creadas por la generación que vió nacer a nuestros padres, y sin olvidar los merecimientos de Valle, Larreinaga, Goicoechea, Gálvez, Molina, Marure y Barrundia, puede afirmarse sin error que Córdoba, Goyena, Irrizarri, Dieguez y Milla pronunciaron el *fiat lux* sobre ese caos de la edad pasada''. Enumera de seguida los poetas más distinguidos. El señor don Antonio Batres, escritor distinguido y fecundo, contestando a este discurso académico, dice: ''¿Dónde están todos los libros que aquellos literatos escribieron? ¿Qué es de esos tesoros, que debiéramos haber guardado en inviolables arcas, toda vez que la fama pregonera aún nos repite el eco de aquellos nombres ilustres? Duélese el patriotismo al contestar que una incuria funesta, criminal si se quiere, dejó perder muchas de la primeras

(118) «Discurso», etc., en la Academia guatemalteca.

producciones científicas y literarias de nuestros mayores''.

Escasísimas noticias se tienen de la literatura durante la época colonial, y por ello conviene consignarlas, con la mira de que inesperadas casualidades puedan alguna vez aumentarlas. El escritor guatemalteco don Agustín Mencos F., publicó la siguiente lista: fray Francisco Ximenes, domínico, fallecido en 1720 o 1722, escribió las obras cuyos títulos se conservan, a saber: *Gramática de las lenguas quiché, cackchiquel y zubtupil; El perfecto párroco,* escrito en los tres idiomas ya expresados; *Tesoro de las tres lenguas,* 3 tomos, en folio; ''esta importante obra,—según el autor citado,—contiene los originales y traducciones castellanas de importantísimos documentos indígenas, como el célebre *Popol Vuk,* o libro sagrado de los quichés, descubierto por el padre Ximenes en el pueblo de Santo Tomás de Chichicastengo, traducido luego y anotado''. Continúa la enumeración: *Historia natural del reino de Guatemala,* 2 volúmenes; *Advertencias e impugnación* de la crónica de Vázquez; *Crónica de la santa provincia de Chiapa y de Guatemala,* 4 tomos; obras que no conozco y que por cierto debieran imprimirse. Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, natural de Guatemala, falleció en 1700, es autor de varias obras, entre otras, la *Historia del reino de Guatemala o recordación florida,* impresa en Madrid en 1882-1883, precedida de un prólogo y con anotaciones por don Justo Zaragoza; al manuscrito, que se conserva en el archivo municipal de Guatemala, falta la tercera parte. También se mencio-

nan en dicha lista: *El milagro de la América; descripción en verso de la catedral de Guatemala; La vida de santa Teresa de Jesús; Descripción de las fiestas hechas en Guatemala, al cumplir Carlos III la edad de* 13 *años.* De estas obras no se imprimieron las dos primeras, y se creen perdidos los originales; de la tercera hay dos ediciones: una, hecha en la ciudad llamada la *Antigua*, y otra, relativamente moderna, en Madrid: ambas probablemente raras. Además, *Cinosura política o ceremonial de Guatemala;* cuyo manuscrito ignórase dónde pueda hallarse. El padre domínico, natural de Galicia, Fr. Antonio de Remesal, escribió las obras siguientes: *Biografía del p. Andrés del Valle; Comentarios de Santo Tomás de Aquino, inéditos,* y la conocida y celebrada *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la orden de nuestros glorioso padre Santo Domingo,* etc., etc., (119). El padre franciscano Fr. Francisco Vázquez, guatemalteco, nacido a mediados del siglo XVII, escribió en latín varios *Opúsculos escolásticos teológicos,* que parece no se publicaron. *La historia lauterana* se imprimió en la ciudad la *Antigua,* imprenta de José Ibarra; *Historia del venerable Pedro de Retancour,* fundador de la orden de *betlemitas,* impresa en la misma ciudad; y por último la *Crónica de la provincia de Guatemala,* la cual fué impresa en 1716, en

(119) El título íntegro es: «Historia de la provincia de San Vicente de Chyapa y Guatemala. De la orden de nuestro glorioso padre santo Domingo. Escríbense juntamente los principios de las demás provincias de esta religión de las Indias occidentales y lo secular de la gobernación de Guatemala». Al conde de la Gomera, del consejo del rey nuestro señor, su presidente y capitán general: por el presentado fray Antonio de Remesal, etc. Madrid. 1619. El ejemplar de mi biblioteca está en perfectísimo estado.

la imprenta del convento de San Francisco. Estas noticias bibliográficas son deficientes, pues el autor cita, truncos, algunos de los títulos de las obras, y no emite juicio que sirva para apreciarlas con arreglo a su importancia, pareciéndome que el señor Urrutia no ha llegado a examinarlas, sino que las cita por referencias; de la que da alguna noticia, es la de Fuentes y Guzmán.

La imprenta se estableció en 1657 en la capitanía general de Guatemala; fué propiedad particular y su dueño se llamaba José de Pineda Ibarra. Timperly supone que fué introducida 10 años más tarde; la noticia es vaga, porque sería preciso comprobarla, o citando algo impreso en esa fecha, o bien los documentos relativos al real permiso para establecerla, porque sin él no era legal ejercer el oficio de tipógrafo.

Puede citarse, como una de las ediciones más antiguas, la obra de don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, sobre la cual dice el señor Menéndez y Pelayo: ''El título de la rarísima edición original impresa en Guatemala, por Joseph de Pineda Ibarra, en 1675, es *Fiestas reales, sus geniales días y festivas pompas celebradas a felicísimos trece años, que se le contaron a la majestad de nuestro rey y señor D. Carlos III*... La relación está en quintillas, con una dedicatoria en redondillas'' (120). Este hecho establece de manera indudable que en ese año la imprenta de Pineda Ibarra estaba funcionando, y con capacidad para imprimir li-

---

(120) «Antología de poetas hispano-americanos», id. cit. I. México y a América central; pág. CLXIII. Nota.

bros. No es posible decir cuál sea el que primero se imprimió; pero la edición a que se refiere el señor Menéndez y Pelayo, es ya un hecho positivo.

"A pesar de esa adquisición preciosa para el cultivo de las letras en Guatemala,—dice Gómez Carrillo,—aún no hubo por entonces acá periódico que difundiese noticias útiles"; pero es probable que en aquella época no hubiera suscriptores, serían poquísimos los lectores y faltarían elementos, novedades e intereses, que dieran vida a una publicación periódica. La imprenta es elemento indispensable para difundir las luces, pero sin pueblo que lea y costee las impresiones la imprenta queda, y hubiera entonces quedado, como curiosidad o para el servicio que la época exigia; para imprimir cartillas y catecismos. El periodismo no vive sino en sociedades ilustradas, prósperas y emprendedoras, que puedan pagar los libros y periódicos.

En 1729 comenzó la publicación de la *Gaceta*, y,—como observa el escritor guatemalteco señor Batres Jáuregui,—la imprenta única que había en Guatemala imprimía *La Gaceta Oficial*, el almanaque, algunas novenas y, como cosa extraordinaria, el *Reglamento de la bula y los diezmos*, o la *Jura del muy amado Fernando VII*. Se daban a luz algunas crónicas, y varios libros raros permanecieron inéditos. Eran escasas las obras que llegaban del extranjero y "se vigilaba con ojo suspicaz cualquier impreso, si era en español, porque los franceses, ingleses o individuos de otras nacionalidades,

no franqueaban las aduanas de Guatemala'' (121). Es probable, por otra parte, que hubiera pocos lectores de obras en lenguas extranjeras, como sería limitado el número de los que leyesen en español, puesto que actualmente es aún difícil imprimir libros en América, por la escasez de lectores que los compren, y la profesión de hombre de letras, considerada como manera de vivir, es todavía un mito en aquellas naciones donde sólo hay meros aficionados a las letras y periodistas, porque el diario es lo que se vende y da utilidades, y sabido es que la producción se rige por el consumo.

En 1772 la sola imprenta que había en la capitanía general, era la de don Antonio Sánchez Cubillas, trasladada a la capital desde la antigua Guatemala. En 1791 funcionaba la que era propiedad de don Ignacio Beteta, y en 1799 la de la viuda de don Sebastián Arévalo.

Aun cuando no conozco ninguna biblioteca de la América central referente a la época de la colonia, la verdad es que no faltaron cultores de las letras profanas, muchas de cuyas obras se conservan inéditas, siendo esto señal cierta de que no hay compradores de libros, pues no se dan a luz, ni aun cuando las trabas legales han dejado de existir. ''Los hombres instruídos eran pocos,—dice don Antonio Batres,—y escasos los que sabían leer y escribir, al punto que no venían libros, y

(121) «Biografías de literatos nacionales. Publicación de la academia guatemalteca», 1 vol. Guatemala 1889.

apenas se imprimían vidas de santos y reglamentos para cobro de diezmos'' (122).

En tal caso, no es extraño que sean escasas las ediciones en la época colonial, puesto que, no habiendo lectores, son innecesarios los libros. ''De los 131 escritores centro-americanos (en su mayor parte guatemaltecos, y muchos de ellos franciscanos) que, — dice Menéndez Pelayo, — hemos contado en la *Biblioteca* de Beristain, sólo hay unos 15 poetas: escaso número para 3 siglos; mucho más, si se considera que la mayor parte no son más que versificadores de circunstancias''. (123).

(122) «Vicios del lenguaje. Provincialismos de Guatemala». Estudio filológico, por Antonio Batres Jáuregui. Guatemala, 1892.

(123) «Antología de poetas hispano-americanos, publicada por la real academia española», tomo I.

IV

La enseñanza y la producción intelectual en el reino de Nueva Granada

En los estudios de bibliografía americana hay un hecho curioso, por su generalidad y por la manera misteriosa como aparece realizado, y es que la compañía de Jesús tuvo imprenta en algunas de sus casas o colegios en los 4 virreinatos coloniales, y supongo que en los reinos y gobernaciones: la tuvo en sus Misiones, fundió tipos de imprenta, construyó prensas y se sirvió de los indios como tipógrafos, amaestrándolos previamente en este arte. Las ediciones americanas antiguas, sobre todo las relativas a lenguas indias y a los trabajos de los misioneros jesuítas, aparecen impresas en las tipografías de la compañía de Jesús (124). De este

(124) «Bajo el régimen colonial,—ha dicho el distinguido boliviano don José Rosendo Gutiérrez,—ningún hecho positivo demuestra que haya existido imprenta en el Alto Perú; hay, sin embargo, razones para sospechar que se ocultaban en los colegios jesuíticos de Chuquisaca y de la Paz, pequeñas mprentas, donde ocultamente se imprimían pequeños opúsculos de religión». Los jesuítas tuvieron imprenta en la aldea de Juli, arzobispado de la Paz, sobe el lago de Titicaca: allí se imprimió el único y monumental «Diccionario aymará» del padre Ludovico Bertonio. La noticia precedente la trae el señor J. R. Gutiérrez en su interesante publicación: «Datos para la bibliografia boliviana»: en el siguiente capítulo he de ampliar estas noticias con las que publicó posteriormente el escritor peruano Torres Saldamando. La tuvieron en Santa Fe de Bogotá en su colegio; en Ambato, ciudad mediterránea de la capitanía general de Quito y en el colegio de Monserrat en Córdoba del Tucumán, con licencia del virrey del Perú don Manuel Amat. Es sabido que la compañía de Jesús tuvo imprenta en las Misiones del Paraguay y del Uruguay, donde hicieron numerosas impresiones de gramáticas y vocabularios guaraníes, y también, sin duda alguna, de catecismos y cartillas. Conf. infra.

hecho general, uniforme y constante, se deduce la influencia que tuvo la compañía de Jesús, como cuerpo docente y como propagandista; hecho que no encuentro en las otras órdenes religiosas, aunque en ellas, sobre todo en los primeros tiempos, abundaron misioneros y trabajos notables sobre las lenguas indias. Caracteriza a ese mismo hecho el que no siempre solicitaron licencia para establecer imprenta, y precisamente por esta causa, no pudiendo introducirla de contrabando, se vieron obligados a fundir los tipos de imprenta y construir las prensas, que debieron de ser de mano y de mecanismo sencillo; lo que no hicieron, que yo sepa, fué establecer fábricas para hacer papel. De manera que hay muchas ediciones de las casas de la compañía, y pudiera formarse una bibliografía especial.

En el nuevo reino de Granada la imprenta se estableció en 1740, según afirma el señor Vergara y Vergara. Se había creído, y lo aseguraban algunos escritores, que tal hecho se había realizado en época posterior, pues se fijaban en 1789, por no conocerse impresiones anteriores a aquella fecha. El más antiguo de los impresos conocidos entonces era una inscripción conmemorativa de la creación del templo de las capuchinas; pero posteriormente se halló una providencia del visitador Piñeres, impresa en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el año de 1770, y, por último, la edición de la *Vida de la madre del Castillo,* impresa en la misma ciudad el año de 1746; y como en estas cosas acontece, un nuevo hallazgo demostró que la imprenta funcionaba en el año

de 1740, como lo probó una hoja impresa que vió Vergara y Vergara, al pie de la cual decía: *En Santa Fe de Bogotá. En la imprenta de la compañía de Jesús. Año de* 1740; pero el mismo autor dice que se puede fijar la época de la introducción de la imprenta en el virreinato de Nueva Granada en el año de 1738, por lo menos. (125).

De manera que no puede afirmarse como un hecho histórico, debidamente comprobado, el año exacto en que se realizó este acontecimiento; porque bien puede acontecer que aparezcan impresiones más antiguas, o que se encuentren los documentos en que se solicitó real permiso para establecerla. Lo que hasta ahora resulta conocido, es que la impresión más antigua en el nuevo reino de Granada fué hecha en la imprenta de la compañía de Jesús. Tan cierto es esto, que el señor Laverde Amaya afirma que la imprenta de los jesuítas fué fundada en 1738, y se ocupó de la impresión de libros de rezo. Asegura que el libro más antiguo impreso en este virreinato, del cual se halla un ejemplar en la biblioteca nacional, lleva por título: *Compendium privilegiorum et gratiarum fide novi regni granatensis. Ex-typhographia societatis Jesus, anni Dei* 1739. (126).

La segunda imprenta fué establecida por don Antonio Espinosa de los Monteros en el año 1783, y en ella imprimió el libro titulado: *La historia de Cristo paciente*, traducida del latín por el doctor José Luis

(125) «Historia de la literatura en Nueva Granada», por don José Vergara y Vergara.

(126) «Apuntes sobre bibliografía colombiana», con muestras escogidas en prosa y verso, por Isidoro Laverde Amaya. 1 vol. Bogotá 1882.

Azuola y Lozano. 2 vol. de 254 páginas cada uno. (127).

"La cultura literaria en Santa Fe de Bogotá.—dice Menéndez y Pelayo,—destinada a ser con el tiempo la Atenas de la América del sur, es tan antigua como la conquista misma. El más antiguo de sus escritores es precisamente su fundador, el dulce y humano cuanto rumboso y bizarro abogado cordobés Gonzalo Jiménez de Quesada, conquistador y adelantado del que llamó nuevo reino de Granada". Escribió unas memorias historiales que llamó *Ratos de Suesca,* libro que debió imprimirse en 1568, según consta por real cédula, pero extraviado actualmente. (128). El mismo erudito escritor, continúa diciendo: "... aunque es cierto que el virreinato de Santa Fe no participó de los beneficios de la imprenta hasta el siglo XVIII, quedando en esto muy inferior a México y Lima, también lo es que tuvo desde los primeros días establecimientos de enseñanza. (129). De este modo,—agrega,— y a pesar de la enorme dificultad de tener que enviar a la península todo libro o papel para imprimirse, lo cual fué causa de que muchos quedasen inéditos, pudo Nueva Granada dar a la bibliografía española del siglo XVII un número de escritores considerable, ya teológos, ya juristas, ya arbitristas como Luis Brochero; ya autores de crónicas, como Rodríguez Fresle y el agustino fr. Andrés de San Nicolás;

---

(127) Idem.

(128) «Antología de poetas hispano-americanos, publicada por la real academia española». Introducción por don Marcelino Menéndez y Pelayo, tomo III. 1894.

(129) Idem.

ya verdaderos historiadores, como el obispo Piedrahita, cuya obra, aunque impresa en los peores días del siglo XVII (1688), no se resiente mucho en el estilo de la corrupción literaria de aquel tiempo; ya gramáticos de lenguas indígenas, como el domínico fr. Bernardo de Lugo, los jesuítas Dadey y Francisco Varaix, alguno de los cuales llegó a versificar en el idioma de los chibchas o de los muíscas". (130).

Menéndez y Pelayo confirma las anteriores fechas ya señaladas sobre la introducción de la imprenta en este virreinato de Nueva Granada, afirmando que la primera imprenta fué la introducida por los jesuítas en 1738, la cual fué substituída en 1783 por otra de más recursos y mayor importancia llamada *Imprenta real,* dirigida por el tipógrafo don Antonio Espinosa, y recuerda que el primer libro publicado es el mismo que indiqué antes, según la opinión del señor Laverde Amaya; y por la misma imprenta se publicó en 1794 la edición clandestina de la *Declaración de los derechos del hombre,* traducida por el patriarca de la revolución neogranadina, don Antonio Nariño (131). La imprenta del colegio de Santa Fe tenía un carácter casi doméstico,—dice Menéndez y Pelayo,—y precisamente del mismo carácter, a causa de la identidad de propósitos, fueron otras imprentas que los jesuítas trajeron a América para la impresión de sus libros de enseñanza, tanto religiosos como profanos, y por eso no estuvieron al servicio del público, ni pudieron influir

(130) Obra citada.
(131) Idem.

en el desarrollo intelectual en las colonias sino en tanto cuanto contribuyeron a la enseñanza y educación de la juventud; por eso es que la imprenta jesuíta del colegio de Santa Fe "apenas produjo más que algunos catecismos, novenas y otros libros de devoción". (132).

Para apreciar la importancia de la imprenta y el influjo que pudo tener en el progreso social e intelectual, es indispensable tener en cuenta el medio ambiente en que se establecía, las necesidades que pudo satisfacer y las exigencias intelectuales de las poblaciones: en una palabra, el estado de cultura y de riqueza. Para establecer la verdad, reproduciré las palabras de un informe oficial de don Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1782, redactado en mérito de mandato del virrey del nuevo reino de Granada, el bailio don fr. Pedro Messia de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo. (133).

Según ese informe, la ciudad de Santa Fe de Bogotá en 1782, muchos años después de haber allí una imprenta, tenía una población de 20 a 25.000 habitantes. "Entre ellos, — dice Moreno y Escandón, — son en corto número los de alguna comodidad o fondo, pues la mayor parte son pobres; no encontrándose, como en otros reinos, sujetos capaces de hacer algún desembolso en las urgencias que suelen ocurrir, pues los que disfrutan de 10, 20 ó 30.000 pesos, que son bien pocos,

(132) Menéndez y Pelayo, obra citada.

(133) «Colección de documentos inéditos para la historia de España, por el marqués de la Fuensanta del Valle y don José Sancho Rayón de Zabalburu», tomo 85. Madrid, 1886.

los invierten en negociaciones o en darlos a lucro para su mantención y la de sus familias, reduciéndose todos a solicitar algún empleo, cuyo sueldo sirva de asegurar el alimento, por ser muy escaso su comercio... Al abrigo de los indios, y dentro de sus mismos resguardos y sus inmediaciones, habitan varios vecinos reducidos a igual pobreza, que se mantienen a expensas del cultivo de algún corto pedazo de tierra...'' Tal es el teatro social donde deseo estudiar los orígenes del arte de imprimir en esta parte de América, y que, según las palabras del informe de 1782, era muy poco exigente en materia de imprenta, por la pobreza indicada.

Recordaré las noticias que da el escritor granadino Vergara y Vergara. El 28 de noviembre de 1746, el padre jesuíta Diego Moya escribía a una monja tunjana, con ocasión de haber muerto la madre Francisca Castillo, escritora, diciéndole que en el colegio máximo de Santa Fe había imprenta bastante para imprimir el sermón predicado en las exequias de esta monja literata. Este hecho, perfectamente auténtico, prueba que, desde época anterior, los jesuítas tenían su imprenta en su misma casa o colegio. Agregaba en su carta el padre Moya que si la idea de imprimir el sermón, probablemente relativo a los méritos literarios de la expresada monja, era agradable al monasterio, escribiese al padre provincial, y una vez cumplidas las diligencias previas de exámenes y aprobación, podía imprimirse, a cuyo fin podrían utilizarse los servicios del hermano Francisco de la Peña, que

era de oficio impresor, aún cuando a la sazón era labrador en el campo, de donde se le llamaría. Más aún: el padre Moya añade que, así como se habían impreso catecismos y cartillas, también podría imprimirse el sermón, "pues hay moldes y letras suficientes para ello". (134).

La presidencia de Quito hizo parte del virreinato del nuevo reino de Granada desde 1721 en que fué segregada de la jurisdicción del virrey del Perú e incorporada al nuevo virreinato; actualmente constituye la república del Ecuador; pero como mis estudios sociológicos se concretan a la época colonial, debo decir brevemente cómo se introdujo la imprenta en aquella antigua presidencia. No me es posible señalar la época en que fué establecida la imprenta, pero en 1792 ya se publicaba un periódico titulado: *Primicias de la cultura de Quito.*

La antigua capitanía general de Caracas, hoy república de Venezuela, dependía en parte del virrey del nuevo reino de Granada hasta 1731, en que fué erigida en gobernación separada o capitanía, y sus límites fueron muchísimo mayores que los señalados a la primitiva provincia de Venezuela, con arreglo a la capitulación que hizo Carlos V con los Welser en 1528. (135). Careció de universidad y de imprenta hasta muy entrado el siglo XVIII, con una población entre criollos y españoles de 212.000 almas, 60.000 negros, 400.000 mestizos y mulatos y 1.200.000 indios

(134) «Historia de la literatura», por Vergara y Vergara.
135) Menéndez y Pelayo, Obra citada, tomo II.

reducidos. Según Menéndez y Pelayo, la imprenta fué fundada en 1806 por el célebre Miranda; era ambulante y destinada para imprimir los boletines de los partidarios de la independencia. En 1808 se empezó a publicar la *Gaceta de Caracas*.

Terminadas estas escuetas noticias acerca de la introducción de la imprenta en el nuevo reino de Granada, corresponde que me ocupe de reseñar el desenvolvimiento de la enseñanza allí, desde los comienzos de la conquista. La Iglesia brilla en primera fila, porque el hecho histórico es que a las órdenes religiosas se debió, durante la primera época principalmente, la enseñanza en todo orden, como a los frailes se debieron las obras más importantes de todo género que sobre los nuevos países americanos se escribieron. Sin la Iglesia, sin el clero secular y regular, sin las órdenes religiosas sobre todo, la colonización americana se habría desenvuelto en una barbarie intelectual sin nombre; a los misioneros, a los frailes y a los prelados, se debió la cultura intelectual de las colonias.

En el nuevo reino de Granada fué erigida la provincia domínica de San Antonio. "Luego que se fundó,—dice el p. fr. Alonso de Zamora,—se trató de que no sólo hubiera estudios en este convento del Rosario (en Santa Fe de Bogotá), sino pública universidad, para que no se hallara este reino tan sepultado en la ignorancia, como el p. González de Lera, vice-provincial de la Compañía de Jesús, representó a su general en las letras annuas, en que, dando cuenta de su fundación, dice (según refiere el p.

Manuel Rodríguez), que todo este nuevo reino, en más de 80 años que había que se conquistó, hasta que se fundó la Compañía, la ignorancia estaba muy arraigada en él, por no haber estudio ni curiosidad en los eclesiásticos; y así los curas eran a una mano tan idiotas, que no habían tomado el arte de la lengua latina en las manos''. (136).

Fr. Alonso de Zamora, natural de Santa Fe, por el amor a su tierra más quizá que por amor a la verdad, tomó como ofensa la aseveración del jesuíta citado, quien, probablemente inspirado por el celo de la fama de la Compañía, le atribuía haber sido la que inició los estudios en el nuevo reino de Granada. Esta emulación de las órdenes religiosas sirvió en beneficio no sólo de la enseñanza del estudio de las lenguas indias, sino que se disputaron la gloria de poseer más y mejores cronistas, en lo cual ha ganado la historia, porque abundan y son más amplias las noticias, tomándose en cuenta el interés con que cada orden redactaba las de sus provincias religiosas. ''A todos los que quisiesen ver los libros antiguos de este convento del Rosario,—dice fr. Alonso Zamora,—constará que desde el año 1563 hubo en él lección de gramática, a que acudían los hijos de los conquistadores y pobladores del reino. Constará también que desde el año 1571 tuvo estudios públicos de arte y filosofía, y las

(136) «Historia de la provincia de San Antonio del nuevo reino de Granada de la orden de predicadores. Por el P. M. fr. Alonso de Zamora, su cronista. Hijo del convento de N. señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, su patria, y examinador sinodal de su arzobispado».

diligencias que hizo para que se fundara universidad pública, en que se leyeran todas las facultades, pidiendo a S. M. que dotara las cátedras. También consta de documentos eclesiásticos, que en el año de 1588 fundó el colegio seminario de San Luis el arzobispo fr. Luis Zapata de Cárdenas; y que puso en él un catedrático de lengua latina, y otro de lengua mosca, que se leyeron y enseñaron hasta que su sede vacante suprimió el colegio. En el colegio de nuestro padre San Francisco empezó a leer un curso de artes el p. fr. Pedro Simón, en el año de 1603; y en el de nuestro padre San Agustín, por el mismo tiempo empezó a enseñar el p. fr. Vicente Mallol". (137).

Más aún: el primer presidente del nuevo reino de Granada, don Andrés Díaz Venero de Leiva, que tomó posesión del mando en 1564, obligó a los indios a que viviesen en pueblos fijos, estableció para ellos escuelas de idioma castellano, les nombró defensores y prohibió que se los emplease como animales para cargar, y al mismo tiempo estableció estudios de gramática, artes y teología. De manera que fué un seglar quien cuidó con empeño de la educación de las poblaciones y de generalizar la lengua castellana. Los estudios que fundó fueron anteriores a los establecidos por los religiosos franciscanos y al seminario-colegio del arzobispo don fr. Luis Zapata de Cárdenas.

Los jesuítas se establecieron en la ciudad de Santa Fe de Bogotá en 1604, y hallaron conquistados, reducidos y bautizados, a los más de los indios del reino,

(137) «Historia de la provincia de San Antonio», ya citada, pág. 274.

agrega el p. Zamora. Para justificar el empeño que los padres domínicos habían tenido en fundar estudios y universidad, cita la real cédula fechada en Madrid a 10 de noviembre de 1673, que comienza:... "Fr. Juan Méndez, de la orden de Santo Domingo, como procurador de la provincia de San Antonio de la dicha orden de ese reino, me ha hecho relación que, para la población, aumento y conservación de él, sería muy necesario que hubiese estudio y universidad en el monasterio de su orden dessa ciudad, donde se leyeran las ciencias de artes y theología y las demás facultades, y que para ello mandásemos dotar las cátedras, para que tuviese esto mejor efecto;... y porque yo quiero ser informado de la necesidad que hay de universidad en esa provincia, y qué facultades convendría se leyesen en ella, y de dónde se podría dotar la dicha universidad o alguna cátedra de doctrina, que fuese con el menor daño de nuestra real hacienda....." Real cédula que terminaba mandando al presidente y oidores de la real audiencia de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, que enviasen al consejo de las Indias "relación particular de ello" con su parecer, para dictar la providencia que correspondiese. La audiencia no expidió el informe con la brevedad que debiera de desear, y en el interín consiguieron bula de su santidad Gregorio XIII; presentada la bula ante el consejo de las Indias para obtener el pase, se dictó real cédula fechada en Madrid en 1°. de enero de 1594, en la cual se hace relación de que fr. Bernardo de Ocampo, de la orden de Santo Domingo, había manifestado que la dicha orden impe-

tró bula de su santidad para establecer una universidad en el convento de nuestra señora del Rosario de Santa Fe de Bogotá, el cual era cabeza de la provincia domínica del nuevo reino de Granada, fundándose en no haber tal establecimiento donde aprendiesen letras las personas de la tierra, "particularmente los hijos y nietos de los pobladores y conquistadores pobres, que no tienen con que ir a estudiar a otra parte"; y publicando que se diese testimonio de ello y se fijase renta, que no fuese de la real hacienda, mandando señalarla en los indios que vacasen y en la cantidad conveniente para que fuese posible la fundación solicitada.

El rey mandó de nuevo que la real audiencia expidiese el informe, que ya antes se le había ordenado. La real audiencia lo expidió en 6 de abril de 1595, eran de dictamen que la universidad es conveniente, y aun necesario en esta república y reino". Daba las razones de su utilidad y reconocía que en el convento de Santo Domingo había de ordinario religiosos de letras y virtud, por lo cual el presidente y oidores diciendo: "que el haber universidad se podía fundar en el convento de Santo Domingo, con las facultades de artes y teología, dando a las cátedras 1000 pesos de renta en indios que vacasen; y si fundase seminario, como se esperaba, u otra universidad, fuesen para ésta los 1000 pesos, y añadía: "lo que piden por ahora los religiosos de Santo Domingo, por ahora se les concede". Terminantemente expresó la audiencia que podía fundarse otra universidad, y en tal caso para ésta sería la asignación de los 1000 pesos; de

este modo ningún privilegio se concedería al convento de Santo Domingo, pues la concesión no era perpetua, ni podrían los frailes alegar posesión ni derecho que excluyese a otra universidad.

Por escritura de 3 de mayo de 1608, los albaceas de Garpar Núñez establecieron, bajo la dirección de los mismos frailes, el colegio de Santo Tomás del Rosario, con rector, colegiales y 3 catedráticos, "con una escuela de niños pobres, en que se enseñara la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar"; para todo lo referido señalaron 30.000 pesos. Los padres dominicos aceptaron en forma legal la donación, tomaron posesión del colegio, a cuyo favor cedieron lo que por bula se concedió para universidad. Mientras así se procedía en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, recurrieron primero a la corte romana con todos los instrumentos de la fundación, y obtuvieron varias gracias; y luego al consejo de las Indias, porque las bulas y concesiones de la Iglesia necesitaban el **pase**, en virtud del patronato y de la jurisdicción de la soberanía territorial.

Cuando solicitaron en Madrid la real licencia para la fundación del colegio, se opusieron a la concesión los padres de la Compañía de Jesús ante el juzgado eclesiástico, ante la real audiencia en Santa Fe de Bogotá; y ante el consejo de Indias, el p. Francisco de Figueroa, procurador general de aquéllos en la corte, dedujo la misma oposición. La fundaban en que Gaspar Núñez dejó, como legado por testamento, 40.000 ducados para ayuda de la fundación del colegio

de la Compañía de Jesús; pero el documento era una carta en que hacían esta relación al rvmo. padre general, y éste, en virtud de ella, envió sujetos para el colegio. Siguieron este litigio con los herederos de Gaspar Núñez, los cuales, como ejecutores de la voluntad del testador, habían fundado y dotado el colegio. La sentencia de la real audiencia fué favorable en definitiva a la Compañía de Jesús. Los dominicos apelaron ante el real consejo de las Indias, y este tribunal revocó las sentencias, mandando adjudicar al colegio de Santo Tomás la suma de su dotación, de la cual, con el trascurso del tiempo y la sucesión de muchos depositarios, se perdió más de la mitad. El rey, con cédula fechada en Madrid a 7 de febrero de 1610, pendiente el pleito, cortó la litis en esta forma demasiado autoritaria: "Os mando que, en conformidad al testamento del dicho Gaspar Núñez, dejéis y consintáis fundar el dicho colegio para los dichos efectos, favoreciendo este intento con que no se haga universidad en dicho colegio, y reservando, como reservo, su derecho a salvo a la Compañía de Jesús, para que éste sea sin perjuicio de su derecho, y de lo que en ello se hiciese me avisaréis". Esta cédula fué dirigida al presidente y oidores de Santa Fe de Bogotá. (138). En virtud de esta resolución se confirmó la aceptación en el capítulo general de la orden de domínicos celebrado en París en 1611, e igualmente los estatutos que para su gobierno hizo el cardenal Galaminio, entonces ministro general de los domínicos.

(138) Fr. Alonso de Zamora, obra citada.

Con motivo del breve apostólico de 11 de mayo de 1619, por el cual se estatuía que durante 10 años, en todos los colegios en Indias a cargo de los padres dominicos, distantes 200 leguas de las universidades de Lima o México, pudiesen los estudiantes que cursasen 5 años ser graduados de bachilleres, licenciados, maestros, y doctores, por los arzobispos u obispos de las iglesias catedrales, o por los cabildos, sede vacante: el rey, sin embargo, previos los trámites de estilo, oído el consejo de Indias, resolvió por cédula de 6 de septiembre de 1624 que solamente pudiera usarse de esta facultad en los colegios que la orden de Santo Domingo tuviera en el nuevo reino de Granada, provincias de Chilpe y Filipinas. (139).

La competencia docente quedaba entablada, según estos antecedentes y los que más adelante referiré, entre la orden de Santo Domingo y la Compañía de Jesús; puesto que, inmediatamente que ésta tuvo conocimiento del breve conseguido por los primeros, impetró igual favor para sí y en efecto lo obtuvo de Gregorio XV en 8 de agosto de 1621. Esta vez la gracia fué más amplia, puesto que se concedía que a todos los estudiantes que cursasen en los colegios de la Compañía de Jesús, donde hubiese universidad de estudios generales, que hubiesen ganado cursos, y los arzobispos u obispos o las iglesias en sede vacante, les diesen grados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores: "porque mi voluntad es,—dice,—que lo que su santidad dispone en el dicho breve, tenga cum-

(139) Fr. Alonso de Zamora, obra citada.

plido efecto''... Fechado en Madrid a 2 de febrero de 1622. En virtud de este privilegio, la Compañía fundó academia en 1623 bajo la advocación de San Francisco Javier. Los más de los graduados eran del colegio de San Bartolomé. (140).

Mas la Compañía de Jesús, no satisfecha con esto, entabló oposición a lo concedido en favor del colegio de Santo Tomás, de los religiosos domínicos, y solicitó de la real audiencia que, en vista de la enseñanza que ellos daban, les fuese concedido que la universidad se fundase en el colegio de los jesuítas y, por la suma pobreza de su colegio, que estaba debiendo más de 40.000 pesos, suplicara la real audiencia a S. M. ''que, para la fundación de la universidad, aplicara cada año 2000 ducados en indios vacos o pensiones en las encomiendas, y que interín que se aplicaban, se pagasen de la real hacienda los dichos 2000 ducados, y que para el edificio de las escuelas se podría aplicar las composiciones de las sierras''. (141). El p. rector Baltazar Mar Bargues, reconocía que los padres domínicos habían antes solicitado la fundación de universidad; probaba así la conveniencia de establecerla en el nuevo reino. S. M. mandó a la real audiencia que informase cómo podría fundarse la renta, y ''cómo moralmente se podía esperar más fruto, según la experiencia que había de los estudios de la compañía de Santo Domingo''. No era ni caritativo ni leal el procedimiento; y lo refiero, porque los celos de las

(140) Obra ya citada.

(141) «Historia de la provincia de san Antonio del nuevo reino de Granada», del orden de predicadores, etc., por el p. fr. Alonso de Zamora, pág. 452.

órdenes religiosas fueron frecuente causa de divisiones muy contrarias a la armonía de la Iglesia: producidos meramente por ambiciones mundanas de influencia y de poder. Bueno es recordar que tanto el cabildo eclesiástico como el municipal de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, habían informado "en razón de las muchas tierras y ganados que tenía" dicho colegio, lo que dió origen a que se expidiera real cédula en el año 1622; mas el rector suplicaba que no se cumpliese lo que ésta disponía sin que antes se inclinasen a "favorecer y ayudar a dicho colegio". (142). Refiero estos pormenores porque son característicos.

Los domínicos entretanto gozaron del privilegio de universidad de 1623 a 1633, año en el cual el p. Francisco de Fuentes, procurador en la corte, reconoció que no podía tener universidad el colegio de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, por haberse concecido el pase a la bula de Paulo V para que la universidad estuviese en el colegio de Santo Tomás. Los padres jesuítas, por bula de Pío IV de 19 de agosto de 1561, tenían facultad para dar grados en artes y teología a los estudiantes pobres que cursasen en sus colegios, y a los ricos, pagando los derechos de universidad. (143). Informado el consejo de las Indias de que los breves despachados por los nuncios de su santidad se cumplían en las Indias sin el pase real, el rey dictó la real cédula fechada en Madrid a 28 de marzo de 1639, en la cual se dice... "que no se ha de usar en las Indias

(142) Obra citada.
(143) Idem.

de ningún breve, bulas, ni otros despachos de ningún tribunal, que no estén pasados por mi consejo'' y así ''ordeno y mando... hagan recoger y recojan todos los breves expedidos por los nuncios de su santidad, que no hubiesen pasado por dicho consejo, sin consentir, ni dar lugar se use de ellos en manera alguna, y que se me remitan en la primera ocasión, dando para lo uno o lo otro las órdenes necesarias''. ''Concluído en el real consejo de las Indias el pleito que movieron los padres de la Compañía,—dice el p. fr. Alonso de Zamora,—sobre la fundación del colegio, que fué el derecho por donde se introdujeron a embarazar el de la concesión de universidad perpetua hecha a este convento del Rosario, despachó ésta procurador a la corte, para que con su bula de Gregorio XIII, amparada con cédula de S. M., representara en el real consejo de las Indias que, pues se había quitado el embarazo, se diese pase a la bula de Paulo V detenida en él 18 años''. Consiguiólo el padre procurador el año de 1630. (144).

En virtud de estos antecedentes se fundó la universidad, con las formalidades de estilo, en el colegio mandado establecer por Gaspar Núñez, a cargo de los padres de la orden de Santo Domingo. Los jesuítas fueron vencidos en el larguísimo pleito que promovieron. Efímera fué, no obstante, la victoria; porque habiéndose enemistado el arzobispo y el presidente de la real audiencia, ésta dictó un auto, por el que

(144) Obra citada, pág. 453.

rogaba y encargaba a unas y otras partes que "no diesen grados con paseos públicos", pues en caso necesario suplicaba de la bula de 1612, en que estaba inserta la de 1580, presentada por el convento de Santo Domingo (145). El procurador general de la orden en la ciudad de Santa Fe de Bogotá representó la pública utilidad que se seguía a todo el reino, de que en el colegio y universidad de Santo Tomás se diesen grados en todas facultades y con las solemnidades acostumbradas. (146). Los procuradores de ambas comunidades recurrieron al consejo de las Indias.

No es posible en esta narración detenerme en los detalles de tal pleito, aunque característico de los celos de las comunidades religiosas, que influían en la enseñanza y por lo tanto en la sociedad hispanoamericana, bajo la dominación española; y digo que no me es posible, porque el hacerlo constituiría una digresión que perjudicaría a la claridad de la exposición: el estudio de las rivalidades de las órdenes monásticas durante la época colonial es interesantísimo y merece una detenida y copiosa monografía. Con todo, debo decir que, pendiente del pleito principal este incidente, los domínicos ganaron nueva bula de su santidad Inocencio X, en 1644; pero el rey dictó una real cédula datada en Madrid a 21 de septiembre de 1660, que cortó la litis en esta forma:... "ha parecido ordenaros y mandaros, como lo hago, déis las órdenes necesarias para que la religión de Santo

(145) Obra citada, pág. 453.
(146) Obra citada, pág. 455.

Domingo, ni la Compañía de Jesús no den grados en esa ciudad, no mostrando para poderlo hacer bulas de su santidad, y demás de ellas licencia mía; y de haberlo ejecutado, me déis cuenta en la primera ocasión''. (147). Esta cédula iba dirigida al presidente y oidores de la real audiencia. El fiscal del consejo de las Indias promovió artículo para que se prohibiese a la Compañía de Jesús conferir grados en su colegio, y se amparase a la religión de Santo Domingo en el privilegio universitario concedido; salieron a este pleito los procuradores de ambas comunidades, y extensamente fundaron sus derechos. El alto tribunal falló... ''que por ahora, y sin perjuicio de derecho de las partes, a quienes se les reserva para que usen dél, cómo, cuándo y dónde les convenga, debían mandar y mandaron, que las dichas religiones de Santo Domingo y la Compañía puedan dar grados, como lo están dando *intra claustra,* en la forma que se mandó por la audiencia de Santa Fe; pero en calidad de que no puedan dar dichos grados más que en las facultades de que tuviesen cátedras y estudios actuales, sin que por esto puedan adquirir derecho que no tengan, y sin que pueda servir de ejemplar para pretenderlos en otra parte de las Indias''. (148). El auto es de 2 de mayo de 1655.

Según el p. fr. Alonso de Zamora, los dominicos obtuvieron bula para que pudiesen graduar en todas facultades a los colegiales tomistas del colegio mayor

147) Obra citada.
(148) Obra citada.

de nuestra señora del Rosario, respecto de leerse en las facultades de artes, teología, cánones y leyes, y en virtud de sus grados fuesen admitidos a las oposiciones de las canongías de las iglesias catedrales, con los mismos privilegios que gozaba el colegio de Santo Tomás de Manila. (149). Los padres domínicos fundaron al fin la universidad y colegio de Santo Tomás, en Santa Fe de Bogotá.

Los jesuítas tuvieron a su cargo el seminario de San Bartolomé; los domínicos los dos colegios, el mayor de nuestra señora del Rosario y el colegio de Santo Tomás, fundado con el legado de Gaspar Núñez. El primero salió de la dirección dominical en virtud de resolución del consejo de las Indias, y fué regido por un rector desde el año de 1665, constituyendo el claustro los mismos colegiales, bajo el patronato de S. M.; es decir, fué secularizado en esa época: este colegio mayor de nuestra señora del Rosario había sido fundado con bienes que dió el arzobispo fr. don Cristóbal de Torres. He referido antes que el obispo don Francisco Marroquín fué el fundador del colegio de Santo Tomás de Aquino, por testamento otorgado en la ciudad Santiago de los Caballeros, en 5 de abril de 1563, dándole bienes suficientes para la dotación de cátedras y su conservación; el convento de Santo Domingo dió el sitio en el atrio y ahí se edificaron algunas aulas para la enseñanza ordenada por el obispo fundador, y la real audiencia declaró que fuesen de artes y teología. El

(149) Obra citada.

provincial del convento de San Francisco, el p. fr. Bernardino Pérez, inició pleito pretendiéndolas para su orden, como las pretendía en Guatemala, donde, según el p. fr. Antonio de Remesal, "no hubo estudio en el convento de San Francisco". "Pretende la ciudad que este colegio de Santo Tomás sea universidad formada,—dice fr. Remesal,— y se lean en ella las facultades ordinarias, se curse y se den grados, y con muchas veras la procuró don Carlos Vázquez Cronado, caballero de Salamanca, vecino de esta ciudad, y su procurador en la corte estos años pasados. No pudo hacer más que entablar el negocio, para que cuando otro procurador vaya, tenga menos en que entender. La orden también hace sus diligencias, como que es obra que tanto importa al bien común, de que siempre fué muy apasionada". (150).

El padre dominico fr. Francisco de Cepeda fué a México y ahí imprimió las artes en las lenguas de Chiapa, Zoques, Celdales y Cinacantenas; "trajo impresa las letras muy corregidas y enmendadas,—dice fr. Antonio de Remesal,— y las repartieron por toda la tierra, y aunque fué ella de mucho gusto para los religiosos, que andaban cansados de tanta variedad, fué mucho mayor para los indios, que recibieron notable contento, cuando vieron sus palabras naturales de molde y que no sólo el latín y romance se comunicaba de aquella forma". Esto aconteció por los años 1562. (151).

(150) «Historia de la provincia de san Vicente de Chyapa y Guatemala de la orden de santo Domingo, etc., por el presentado fray Antonio de Remesal», pág. 569.

(151) Op. cit., pág. 637. Fr. Antonio de Remesal da muy curiosas noti-

Como complemento de las noticias que dejo expuestas, deficientes e incompletas con relación a materia tan importante y tan poco estudiada todavía, juzgo conveniente reproducir lo que expone el erudito e infatigable investigador Menéndez Pelayo (152)... "aunque es cierto que el virreinato de Santa Fe,—dice—no participó de los beneficios de la imprenta hasta el siglo XVIII, quedando en esto muy inferior a México y Lima, también lo es que tuvo desde los primeros días establecimientos de enseñanza: ya por real cédula de 27 de abril de 1554, se mandó a la cancillería del nuevo reino proceder al establecimiento de un colegio para indios; otra cédula de 18 de febrero de 1555 mandó

---

cias sobre su mismo libro. Dice que lo acabó de escribir en la provincia de Oaxaca, de donde se fué a la capital, México, a fin de someter su manuscrito a la revisión y corrección de otros. En efecto, entregó los originales al m. r. p. fray Juan de Torquemada, de la orden de san Francisco, erudito y famoso por su «Monarquía indiana», quien estaba recogido en el convento de santa María la redonda, en la provincia franciscana del santo evangelio: en esa época, ya había este fraile escrito los 3 tomos de su obra famosa, impresos en 1614. Aprobó lo escrito: pero el pobre fr. Remesal tuvo que soportar calumnias contra su obra, que fué sometida al padre fr. Diego de Acevedo, provincial de santo Domingo, quien leyó los ms. y los aprobó con elogio. El oidor de Guatemala, lic. Juan Maldonado de Paz, escribió al provincial de Oaxaca en 15 de Febrero de 1618, que el p. Remesal había deshecho «la falsa relación que hizo de su libro, quien debía gratificarle tan honrado trabajo». Cito esto para que se vea que la envidia fué frecuente fruto de los que escriben, porque siempre y malaventuradamente no faltarán envidiosos y calumniadores. Por lo demás, esas luchas y esos rencores, en la vida colonial asumieron proporciones que hoy consideraríamos fantásticas, pero que se explican porque las incidencias de cuestiones semejantes apasionaban honda y ardientemente a las poblaciones tranquilas de aquellas colonias, donde la monotonía de la existencia daba de repente un realce inesperado a las cosas más nimias: todo eso es típico y, al describir la existencia social hispano-americana durante los tres siglos que precedieron a su emancipación política, no pueden considerarse como cosa baladí sino como asunto de mayor cuantía, a causa de las consecuencias trascendentales que no pocas veces tuvieron rencillas comenzadas como cosa sin importancia.

(152) «Antología de poetas hispano-americanos», publicada por la real academia española, tomo III. Madrid, 1894.

crear otro colegio para huérfanos españoles y mestizos. El seminario de San Luis, fundado por el obispo fr. don Luis Zapata de Cárdenas, obtuvo organización definitiva en 1592, en tiempo de su sucesor don Bartolomé Soto Guerrero, y de él se encargaron los jesuítas, que le rigieron hasta su expulsión en 1765, con estudios de artes, gramática y teología y una cátedra de lengua *muisca*. Los domínicos, primeros religiosos que habían penetrado en el nuevo reino con el adelantado Ximénez de Quesada, de cuyo nombre es inseparable el de fr. Domingo de las Casas, enseñaban en su convento gramática desde 1543, y artes y teología desde 1572. Estos estudios fueron la base de la real y pontificia universidad de Santo Tomás, que no llegó a existir definitivamente hasta 1627, después de largo y reñido pleito ganado por los domínicos contra los jesuítas. Estos, no obstante, continuaron llamando a su colegio *universidad xaveriana*, y sucesivamente establecieron otros en Honda, Pamplona, Tunja, Cartagena y Antioquía, hasta el número 13. Con ellos y los que tenían los domínicos, y el de San Buenaventura y otros que fundaron los franciscanos, llegó a haber 23 en todo el nuevo reino, siendo de los más importantes por su dotación el del Rosario, fundado en 1653 por el arzobispo fr. don Cristóbal de Torres.''

Aunque la precedente enumeración no dé idea exacta de la importancia de la enseñanza, establece, sin embargo, un hecho digno de fijar la atención, considerada la época y los escasos recursos con que contaba el nuevo reino; y ese hecho es haber funcionado

simultáneamente 23 colegios, sin contar las escuelas primarias, muy generalizadas en casi todos los conventos. Llama también la atención la frecuencia con que la iniciativa privada fundó esos establecimientos, e hizo donaciones cuantiosas; precisamente esos colonizadores tan constantemente acusados de sed insaciable de riquezas! Así se veía que en la tierra en que se habían establecido, fundado familias o regido la Iglesia, fué más de una vez beneficiada con establecimientos de enseñanza o de caridad; y es también necesario recordar otros hechos característicos de la dominación española desde los tiempos primitivos: la creación de escuelas y colegios para los indios, a los cuales no se quiso dejar fuera de los beneficios de la civilización: razas vencidas, destinadas por estos medios a fundirse en la raza blanca, formando la mestiza, base de la mayoría de muchas poblaciones hispanoamericanas. Porque este es un timbre de honor para España y una faz característica y típica de su conquista y civilización: la raza inglesa, en Norte América, Oceanía y doquier ha conquistado y colonizado, ha tratado de extirpar a los pueblos indígenas, los ha considerado desdeñosamente como inferiores y sólo ha transigido a regañadientes con ellos donde, como en la India, su número ha hecho imposible la extirpación por el hierro o el alcohol, como se hizo con los pieles rojas de América; mientras que la raza hispana, malgrado los inevitables abusos de algunos de sus conquistadores, trató a los pueblos indígenas con respeto y consideración, como lo demuestran las *Leyes de Indias*,

y se ocupó de educarlos y de mezclarse con ellos. Del punto de vista humanitario y doctrinario, el proceder hispano es el correcto, mientras que es indisculpable e incorrecto el del sajón; éste, más friamente egoista, trató de simplificar el problema de la mezcla de razas, con el mismo desprecio por la humanidad y el derecho con que hoy mismo, en Norte América, trata a negros y amarillos... La influencia del fanatismo católico quizá influyó en esa política hispana, mientras que el puritanismo protestante afectó ignorar a los hombres de diferente pigmentación de la piel. Tal es la cruda verdad histórica.

El sencillo y verídico análisis de los sucesos, la simple enumeración de los establecimientos de enseñanza, basta para mostrar cuán necesario es que, al juzgar aquellas épocas, se tome como base equitativa la verdad, y ésta se la aprecie con sujeción a las circunstancias y a la época.

El obispo de Popayán, lic. don Juan Valle, protector de los indios, fué el primero que estableció doctrina cristiana y predicación entre los indios bárbaros de aquellas provincias, fundó pueblos de indios, prohibió que fuesen empleados en el transporte de unos pueblos a otros, "puso escuela y estudió donde aprendiesen a leer y se enseñase a los indios, a quienes se les dió lecciones de canto, y el que da estas noticias, que se conservan manuscritas, estuvo muchos años a su servicio y refiere lo que vió. Fué benéfica para los españoles, a quienes predicaba en favor de los indios, reformó el clero y dió constituciones sinodales. A los indios les hizo enseñar "la manera de contar en cifras de guarismos castellanos". Dicho obispo enseñó a los naturales en 1557 a arar con bueyes, o hacer yugos, arados y carretas; porque antes rompían la tierra con unas

estacas, que era gran trabajo'' (153). El mismo cronista asimismo dice que fundó los estudios de gramática latina en Cali, y ''fué el primer profesor el bachiller Luis Sánchez, el cual enseñó a los naturales indios y mestizos en tal manera, que representaban muchas comedias en latían muy elegante. Fué hecho este estudio cerca de los años 1549. Semejante enseñanza dice: ''dió en las provincias del Perú fr. Jodoko Rickle, flamenco de la orden de San Francisco, que además de enseñar a los *indios el leer y escribir y contar guarismos y castellano, y tañer los instrumentos de América, tecla y cuerdas, salubiches y chirimias, flauta y trompetas y cornetas, y el canto del órgano y llano...''* (154).

En Popayán hubo colegio de misioneros de San Francisco, encargados de las misiones en las riberas de los ríos Caquetá y Putumayo; colegio de jesuítas con seminario donde se enseñaba latín, filosofía y teología, moral y escolástica y, después de la expulsión de esta orden, el mismo colegió se confió a la dirección de clérigos seglares, conservando 2 de sus cátedras, con colegiales en número de 20 a 24, y 8 becas costeadas por el rey. En tiempo de los jesuítas, aquí se conferían los más altos grados; y después, para obtenerlos, tuvieron que acudir a las universidades de Santa Fe y Quito, para los estudios de teología, cánones y leyes (155). Los jesuítas

(153) Copia de apuntes tomados por Muñoz, y que me ha facilitado don Marcos Jiménez de la Espada.

(154) Datos citados.

(155) «The geographical and historical dictionnary of America and the West Indies. Containing and entire translation of the spanish work of colonel don Antonio de Alcedo, captain of the royal spanish guards and member of the royal academy of history, with large additions and compilations from modern voyages and travels and from original and authentic information», by G. A. Thompson esq. 5. v. London, 1814.

trataron de fundar universidad y habían obtenido las gracias a ello conducentes, según afirman don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa.

La antigua providencia de Quito dependía del virreinato del nuevo reino, y por tal razón debo ocuparme en este capítulo del estado de la enseñanza en ella, tomando como base de mi estudio las antiguas divisiones gubernativas de la época colonial y por lo tanto prescindiendo, para tal fin, de que su territorio constituya al presente la república del Ecuador.

"A las órdenes monásticas, y especialmente a la de San Francisco, se debió la primera cultura del país, antigua providencia de Quito,—dice Menéndez Pelayo,—y el establecimiento de las primeras escuelas, así como a un franciscano, el padre Jacobo Ricke, se había debido la introdución de la primera semilla de trigo" (156). Fueron los domínicos los que tuvieron los primeros estudios en su convento de San Pedro mártir, fundado en Quito por el venerable fr. Alonso de Montenegro; pero el primer colegio de cuya formal organización se tiene noticia fué el San Andrés, establecido por los franciscanos en 1556, y dotado en 1562 por real cédula de Felipe II, con 300 pesos anuales. Allí se enseñaba, entre otras cosas, letras a los indios naturales, doctrina y todo lo que se relaciona con las buenas costumbres de la civilización cristiana. "Pero la enseñanza para los hijos de los españoles, la propiamente literaria o de humanidades,—dice el mismo autor,—fué introduci-

(156) «Antología de poetas hispano-americanos», publicada por la real academia española, tomo III. Introducción.

da en el Ecuador, como en otras partes de América, por los padres de la compañía de Jesús, cuyo colegio de Quito contaba ya por los años de 1585 más de 180 estudiantes, siguiendo 40 de ellos el curso de artes''.

He tenido ocasión, en el curso de esta monografía, de llamar la atención sobre la emulación que existía entre tres órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza; los jesuítas, los franciscanos y los domínicos; emulación tan ardiente que originó pleitos sobre privilegio para establecer universidad, para que excluyese de esa prerrogativa a las órdenes rivales. De manera que los jesuítas en Quito, como lo habían hecho en otras partes de las colonias españolas, dieron a los actos públicos la más grande solemnidad, que constituían ruidosas fiestas en la vida tranquila y monótona de aquellas épocas lejanas, en las cuales la industria y el comercio se hallaban en pañales. Adquirieron tal fama, que Menéndez y Pelayo recuerda que cuando el obispo fr. Luis López de Solís fundó, a fines del siglo XVI, el colegio seminario de San Luis, lo puso bajo la direción de los padres de la compañía de Jesús, y lo hizo con parecer y acuerdo de la real audiencia y del cabildo de la ciudad. Los padres agustinos, emulados por la fama que ganaban las otras órdenes monásticas, establecieron la universidad de San Fulgencio, autorizada por orden apostólica de Sixto V, en 20 de agosto de 1586 (157). De tal universidad no hacen mención otros autores, que refieren que en esa parte del virreinato del nuevo reino de Granada hubieron dos universidades; una llamada de San Gregorio,

(157) Menéndez y Pelayo, obra citada.

que regentearon los padres jesuítas, y la más ilustre, fundada por Felipe II en 1586, enriquecida con los mismos privilegios de la de Salamanca; y la coincidencia del año de la fundación induce a suponer que son una misma, bajo diversos nombres, puesto que, dada la época, no es verosímil que se fundasen en Quito en el mismo año dos establecimientos de tanta importancia. Se refiere, además, que los domínicos tenían la universidad llamada de Santo Tomás de Aquino. El señor Menéndez y Pelayo afirma que la universidad que obtuvo los títulos de real y pontificia fué la establecida en 1620 como título de San Gregorio Magno, bajo la dirección de los jesuítas.

Había además dos colegios reales: el llamado colegio mayor bajo la advocación de San Luis, fundado por Felipe V; y el seminario a que antes me he referido, fundado por el obispo don Luis López de Solís, de la orden de San Agustín, en 1594, dirigido, como lo dije, por los jesuítas. De este colegio han salido muchos discípulos que fueron arzobispos, obispos y hombres célebres por su literatura. Estaba gobernado posteriormente por un rector, canónigo de la iglesia catedral. Otro colegio es el de San Fernando, bajo la dirección de los religiosos domínicos. Los capuchinos tenían otro colegio, llamado antes de San Buenaventura; y los agustinos la academia de San Fulgencio, en la cual se conferían grados de doctor (158) y esta circunstancia ha hecho suponer fuese universidad.

De manera que la enseñanza estaba bajo la dirección

(158) «The geographical and historical dictionnary», etc.

de la Iglesia; se desenvolvió, es cierto, sujeta al criterio religioso, pero tal sucedió igualmente en la península, lo que no obstaba para que, en todo lo que era posible, la emulación de las órdenes monásticas no perfeccionase la enseñanza y le diera el mayor brillo, pues cada casa de estudios rivalizaba con las otras y como en la monótona existencia colonial, no habiendo luchas políticas, toda la actividad se concentraba en esas luchas académicas, el resultado fué que se produjo una cultura refinada, letrada, un tanto mandarinesca, pero que dió a la sociedad americana, separada del resto del mundo, un tinte característico retórico, formulista, discutidor, erudito, cultor de la forma y apegado a las exterioridades, dando una importancia decisiva al verbalismo y a los precedentes; un tanto sofista, quizá, pero sobre todo de un ergotismo pedantesco innegable.

En 1736 el rey de Francia, con permiso del de España y bajo la dirección de la academia de ciencias de París, envió una expedición para hacer observaciones astronómicas y físicas, compuesta de Luis Godin, Peter Bourger, Charles la Condamine y otros, los cuales fueron acompañados por los oficiales navales españoles don Jorge Juan y Antonio de Ulloa; y habiendo concluído sus trabajos, perpetuaron la memoria de ellos por una inscripción, grabada en alabastro, que fué colocada en una pared del colegio de los jesuítas; su mucha extensión me fuerza a suprimirla; tiene fecha de 1742. Don Carlos de la Condamine fijó el meridiano en la azotea del colegio de los jesuítas, pero, construído en ladrillo, se destruyó; en 1766 se puso otro sobre piedra. Esta

expedición científica se ocupó con admirable constancia en la *medida geométrica de la meridiana* y el pueblo, y aún la gente culta, no creían que fuesen objetos científicos los que les llevaban, sino el buscar minas, cuyas noticias no debían divulgar, sino reservarlas para que fuesen aquéllas explotadas por los monarcas; son curiosísimos los detalles que dan don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, en la obra impresa de orden del rey, en 1768 (159).

En esta época los establecimientos de enseñanza eran, según los señores don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, los siguientes: ''Hay asimismo en aquella ciudad (Quito), un colegio máximo de la compañía; dos colegios de estudios para seglares, el uno intitulado San Luis, que está a cargo de los padres de la compañía, y el otro, San Fernando, que es fundación real, está bajo la protección de Santo Tomás; y en éste paga el rey las propinas de los lectores; algunas de sus cátedras son de oposición, como las de leyes, cánones y medicina; pero la última está vacante siempre por no haber quién la lea, aunque se dispense de la oposición. El convento de San Francisco tiene un colegio o casa de estudios, para los religiosos de su orden, con el nombre de San Buenaventura; y aunque lo material del edificio forma en lo exterior un cuerpo con él, está en su interior economía separado'' (160).

En cuanto a los resultados de la enseñanza que se

(159) «Relación histórica del viaje a la América Meridional, hecho de orden de S. M. para medir algunos grados de meridiano terrestre; y venir por ellos en conocimiento de la verdadera figura y magnitud de la tierra, con otras varias observaciones astronómicas y phísicas», etc., 4 vol.

(160) Obra antes citada.

daba en los establecimientos señalados, paréceme importante referir la opinión de los dos célebres oficiales españoles, que la aprecian de esta manera: "La juventud distinguida de aquel país dedica sus primeros años al estudio de la filosofía, teología y algunos pasan a las leyes, aunque no hayan de hacer profesión de ellas; así son todos capaces en estas facultades; pero muy cortos en las noticias políticas, en las históricas, y las otras ciencias naturales, que contribuyen al mayor cultivo de los entendimientos o que los ilustran y conducen a un cierto grado de perfección, a que no pueden llegar cuando carecen de tales luces; lo cual nace de la poca comunicación que tienen con las personas que pudieran instruirlos en ellas; pues las que trafican por causa de comercio por aquellos parajes, no son a propósito para suministrarlas; con que aquellos entendimientos, aunque con el cultivo de 7 o más años de escuela, siempre quedan desnudos del conocimiento de las demás facultades. Son sutiles de ingenio y propios para el estudio, porque poseen clara comprensión y con poco trabajo se hacen dueños de lo que se les enseña" (161).

Resulta que la enseñanza era atrasada, incapaz de influir en el progreso de aquellas sociedades, que permanecían como petrificadas, pobres, sin industrias, sin comercio libre, sin aspiraciones; porque los puestos elevados de la administración eran para los españoles peninsulares. Los hijos de la tierra no podían ni proveer a sus necesidades, ni gobernarse a sí mismos, ni influir en el bienestar de su país. Y es realmente cu-

(161) Obra antes citada.

rioso que los mismos peninsulares, padres de aquellos criollos, consideraran a éstos como inferiores e indignos de ocupar puestos en la administración pública: la tutela conquistadora habríase comprendido respecto de las razas indígenas, pero no se alcanza cómo incluía a los propios hijos, no sólo a los mestizos de madre indígena, sino aún a los mismos de puro abolengo hispano. Pero la exclusión era absoluta: y en esto la colonización española fué la antítesis de la sajona, pues ésta, desde el primer instante, llamó a los puestos públicos a los hijos de los colonos y sólo excluyó a las razas indígenas. De modo que, al terminar el ciclo colonial, las comarcas sajonas tenían una población acostumbrada al propio gobierno, mientras que las comarcas españolas — latinas, diría mejor, incluyendo a portuguesas y francesas — carecían en absoluto de población criolla capaz de gobernarse: lo que explica el diferente desenvolvimiento del primer siglo de independencia en las naciones americanas de uno y otro origen.

En cuanto al idioma, es gráfica esta pintura: ''La lengua que se habla en Quito, y en todas las poblaciones de la provincia, no es uniforme; siendo común allí la castellana, como la del inga; particularmente los criollos hacen tanto uso de esta última, como de la primera; y por lo general en una y en otra hay recíprocamente mezcla de muchos términos. La primera que pronuncian las criaturas pequeñas, es la del inga; porque siendo las amas de leche, que los crían, indias, además de serles ésta natural, por lo común ni hablan ni

entienden la castellana; así cuando empiezan a percibir las primeras sílabas de la pronunciación, siendo de este idioma, quedan tan impresionados en él que suelen algunos no hablar el español hasta tener 5 ó 6 años; y siempre se mantienen viciados, de modo que en una misma conversación mezclan indiferentemente las oraciones de una y otra: propiedad que después se pega a los europeos, cuando se han hecho capaces en la del país; y con ello, el defecto de la impersonalidad: estilo o vicio tan corriente que lo practican sin reparo las personas más cultas. Además de esto, es tan regular la impropiedad de trocar los términos, que en muchos es necesaria interpretación a quien no está hecho a su inteligencia''. (162). El cuadro está bien dibujado y en él se pone de relieve, por españoles y oficialmente, el atraso que se denotaba.

Aquella sociedad estaba dividida en clases, hablábanse dos lenguas, y los indios vestían de diverso modo que los españoles. Porque es sumamente curioso, no me resisto al deseo de reproducir el párrafo siguiente de la obra ya citada: ''Los indios que gozan de alguna conveniencia, y particularmente los *barberos y sangradores*, se distinguen en algo de los otros, porque hacen los calzones de un lienzo delgado, usan camisa, aunque sin mangas, y del cuello de ésta sale para afuera un encaje de 4 dedos o más de ancho, que da vuelta todo alrededor y cae sobre la camiseta negra, tanto en el pecho como sobre los hombros y espaldas, a manera de babador: usan zapatos con hebillas de pla-

(162) Obra citada, tomo I, pág. 377.

ta u oro, pero no medias ni otra cosa que cubra las piernas, y en lugar de *capisayo* llevan capa, que muchos pueden costear de paño fino y franjearla con galones de oro o plata''. (163).

En la atrasada enseñanza que se daba en las colonias, estaba completamente descuidada la de la lengua castellana y, por tanto, ese descuido en la enseñanza superior prueba la completa ausencia de su estudio en las escuelas primarias; de manera que la corrupción del idioma de los conquistadores se hacía inevitable por su mezcla con los vocablos de las lenguas indígenas, cuyos giros en las manifestaciones de las ideas se hacían viciosísimos, como lo observan los señores Jorge Juan y Antonio de Ulloa. Por otra parte, imposible es impedir que una lengua se adapte a la región donde es hablada: giros, significados, vocablos, todo a la larga toma cierto sabor local, sobre todo en el idioma del pueblo, porque el literario, como formado en la atmósfera artificial de las escuelas, puede conservar una cierta uniformidad malgrado de diversidad de comarcas. En América, el castellano no escapó a esa ley; el idioma hablado se americanizó según la región, compenetrándose con la letra y espíritu de las lenguas indígenas locales; adaptándose a las necesidades peculiares de la población, extranjera o local, allí radicada; y moldeándose con arreglo al medio ambiente en que la vida comarcana se desenvolvía. Añádase a ésto el aislamiento intelectual en que se vivía, los libros escasos, la enseñanza deficiente: milagro ha sido que la di-

(163) Obra ya citada, tomo I, pág. 367.

ferenciación no se haya acentuado mayormente y que el idioma tronco — como el latín, en las comarcas colonizadas por Roma — no se fraccionara en una serie de dialectos o lenguas romances. No se llegó a tanto, y se ha logrado salvar la hermosa unidad de una de las más hermosas lenguas existentes; pero el hecho histórico es que la corrupción del lenguaje, que hoy se va purificando notablemente, tuvo origen en la época colonial.

Es indispensable que dé en este capítulo, noticias sobre la enseñanza en Venezuela, porque la capitanía general de este nombre perteneció al virreinato de Nueva Granada hasta el año de 1731; época en que fué separada del distrito del virreinato, y constituída en gobierno autónomo con su territorio muchísimo mayor que el concedido por Carlos V, al crear la gobernación o provincia de Venezuela en 1528.

No tuvo "ningún centro de otra cultura que recordase los emporios de Méjico y Lima; sin universidad y sin imprenta hasta muy entrado el siglo XVIII, — dice Menéndez y Pelayo, — la historia literaria no puede ofrecer sino páginas en blanco". (164). Hasta 1606, — dice éste — no hubo más enseñanza que las de algunos conventos. En aquel año, el obispo don Diego de Baños y Sotomayor, natural de Santa Fe de Bogotá, fundó en Caracas el colegio seminario de Santa Rosa, con 13 becas y 9 cátedras de gramática latina, filosofía, teología, cánones y música. Pero los ve-

(164) «Antología de poetas hispano-americanos, publicada por la real academia española», tomo II. Madrid, 1893. Introducción por don Marcelino Menéndez y Pelayo.

nezolanos estudiosos padecían la incomodidad de tener que ir a graduarse en las universidades más o menos lejanas de Santo Domingo. Méjico y Santa Fe, hasta que por cédula de Felipe V en 1721 y bula apostólica de Inocencio XIII, del año siguiente, quedó convertido el seminario tridentino en universidad real y pontificia, ampliándose el número de sus enseñanzas con las de derecho civil y medicina. Los jesuítas tuvieron también colegios hasta su expulsión. (165).

Mis noticias difieren de las anteriores en ciertos detalles. Según mis informes, el colegio fué fundado en 1682, por el obispo don Antonio González de Acuña, y de principio la enseñanza se limitaba a latín, filosofía escolástica y teología. La importancia que tomó la ciudad de Caracas, obligó a dar a los medios de instrucción más latitud y bajo diversas direcciones. Se solicitó entonces la creación de la universidad, que el pontífice concedió en 19 de agosto de 1722, y la que fué confirmada por el rey: la instalación tuvo lugar el 11 de agosto de 1725; los estatutos fueron aprobados por el rey en 4 de mayo de 1727. Desde esa época, y en mérito de tales títulos, la ciudad de Caracas tuvo su universidad, a la cual se incorporó el colegio. En este doble establecimiento, había escuela de lectura y escritura; 3 de latinidad, en una de las cuales se enseñaba retórica; 2 profesores de filosofía, de los cuales uno era sacerdote secular y el otro religioso dominico; 4 de teología, de los que 2 eran para la escolástica,

(165) Obra citada.

uno para moral, y el otro para la expositiva: este último era siempre un religioso domínico; un profesor de derecho civil, otro de derecho canónico y uno de medicina. La universidad y el colegio tenían como capital de fundación 47.748 pesos fuertes, que, colocados a interés, producían la renta de 2387 pesos, con cuya suma se pagaban los 12 profesores. En 1804 se solicitó de S. M., que aumentase dicha renta. La universidad confería los grados de bachiller, licenciado y doctor. El juramento era característico del método de la enseñanza. En 1802 había entre el colegio y la universidad 68 pensionistas o internos, y 402 externos. "Esta era la almáciga que abastecía a la iglesia de ministros, — dice Mr. Depons, (166) — a la justicia de magistrados, y al público de defensores".

¿Cuál fué la influencia que esos establecimientos ejercieron en la cultura intelectual de la entonces capitanía general de Venezuela?

El doctor don Miguel José Sanz, nacido en Valencia de la citada provincia, responderá a mi interrogación, diciendo que: "tan pronto como el niño tiene algún débil conocimiento, se le envía a la escuela, donde aprende a leer en libros de mal forjados cuentos o de espantables milagros o de una devoción sin principios, reducidos a ciertas prácticas exteriores que forman un hombre falso e hipócrita. Hay pocos niños en Caracas que no se crean más nobles que los otros y que se formen una necia gloria de tener un abuelo *alférez*, o un

(166) «Voyage á la partie orientale de la terre-ferme dans l'Amérique meridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804, etc., par F. Depons, ex-agent du gouvernement français á Caracas», 3 v. Paris, 1806.

tío *alcalde*, o un hermano fraile, o un pariente sacerdote. Estos defectos, que vienen de la educación, engendran y alimentan los odios entre las familias, y forman ciudadanos poco razonables y mentirosos''. 167).

Generalizadas estas preocupaciones y vanidades en todas las ciudades de la época colonial, desarrolladas por la ociosidad de las poblaciones, y agriadas por la falta de contacto con extranjeros y con otras costumbres, fueron origen de una constitución social defectuosa para el gobiero libre, y dada a la feroz chismografía así como a todas las pasiones de los centros pequeños. ''El sistema de educación, — continúa el doctor Sanz, — es generalmente malo en Caracas. El niño, sin saber pronunciar las letras, leer sin comprender y menos escribir legiblemente, se le pone en las manos la gramática de Nebrija, sin considerar que no sabiendo hablar bien su propio idioma, leer, escribir y contar, es ridículo aprender la lengua latina, y dedicarse a las ciencias, que se enseñan en la universidad; porque el niño está expuesto en la sociedad a muchos desagrados, y al menosprecio, a pesar de que las borlas, guarnecidas de oro, anuncien un doctor. Es verdaderamente deplorable ver a un estudiante que, después de esforzarse muchos años en las escuelas científicas, se encuentra incapaz de expresarse con precisión en su propio idioma, de escribir una carta o de saber la acentuación y ortografía. El mal es constante, la prueba evidente. Más aún: es que estos mismos estudiantes sostienen con persistencia, que aprender a leer

(167) Obra citada.

y escribir correctamente, y familiarizarse con los principios de la lengua, es tiempo perdido''. (168).

Esta precipitación en los estudios resultaba del deseo innato de saber, y de la falta de métodos serios en la enseñanza primaria. El descuido en la enseñanza de la lengua castellana en las colonias españolas, fué vicio general en la misma metrópoli, y no tiene excusa; porque si oficialmente se recomendaba su enseñanza a los indios, debía entenderse lógicamente que los criollos o hijos del país debían hacer de la gramática y de los clásicos españoles un estudio detenido para entrar, sobre todo, en las carreras literarias. Los peninsulares que venían a América no se distinguían tampoco por una cultura literaria extrema: salvo los togados y los eclesiásticos, los demás tenían apenas rudimentos y no eran pocos los hombres de espada que ni sabían leer ni escribir; siendo deficientísima la organización coetánea de las escuelas públicas en la metrópoli. De manera que los mejores sólo traían consigo la forma ampulosa del lenguaje cortesano, no ya del siglo de oro del idioma, sino del habla gongórica de una decadencia incipiente, tanto más hiperbólica cuanto más buscaba disfrazar el vacío de la realidad con la exageración de la arrogancia... Pero, en realidad, los peninsulares que venían a América no eran por cierto la flor y nata de la madre patria, de manera que si ellos mismos tenían educación deficiente: ¿qué de extraño tiene que miraran tales ''defectillos'' como pecado venial, y consideraran moneda corriente la ignorancia hasta en el uso

(168) Voyage, etc., ya citada, tomo I, pág. 186 y siguientes.

de la propia lengua? El hecho es que tal descuido ha causado en parte principal un daño grave en el idioma, y lo causa hoy mismo, sin exceptuar a España, donde es frecuente la mala ortografía. "Se cree generalmente que toda la ciencia se encuentra en la gramática latina de Nebrija, en la filosofía aristótelica, en las Institutas de Justiniano, en la *Curia Filípica*, en la teología de Gonet, en la de Lárraga; que basta redactar memorias, tener las borlas de doctor en el sombrero, o vestir hábito de sacerdote o fraile, y que la decencia prohibe trabajar la tierra y ordena menospreciar las artes mecánicas y útiles". Así se expresa el doctor Sanz sobre hechos y casos que conoce personalmente, y con el interés de hijo de la misma tierra que señala males, a que quisiera poner término: él mismo manifiesta que era una deplorable manía de toda la gente blanca o que tenía pretensiones de serlo, el hacerse abogados, clérigos o frailes, y los que no podían alcanzarlo, ambicionaban ser notarios, escribanos o sacristanes, quedando incultos los campos; la vida ociosa engendraba la lujuria, el juego, la riña y la maligna chismografía. "La carencia de ideas y de conocimientos, — dice, — es lo que mantiene a los pueblos en los errores perjudiciales a su felicidad.... Se ven los conventos y las hermandades con inmensas dotaciones, imágenes muy ricas, sacerdotes con prebendas de 10, 20 y 30.000 pesos fuertes. ¿Quién puede tener sangre fría al observar que no hay propiedad alguna en esta provincia, que no esté gravada con *censos* eclesiásticos y religiosos, mientras no hay con qué pagar a

los maestros que enseñen públicamente a los niños la religión que profesan y sus obligaciones como hombres y como vasallos? La desgracia que resulta de dar a la juventud una educación que los lleva a hacerse sacerdotes, no es menos funesta... Así se multiplican las personas privilegiadas, y se carga al resto de los habitantes con prebendas y rentas, que se fundan para la subsistencia de los eclesiásticos, exceptuados de contribuciones''. Tal es la pintura que hace de aquella sociedad colonial en las postrimerías del siglo XVIII. (169).

Quiero dar mayor autoridad a las opiniones del venezolano doctor Sanz, citando el testimonio de un documento oficial que las confirma.

El virrey del nuevo reino de Guatemala, el bailio don fr. Pedro Messia de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo, deseoso de conocer el estado del país que gobernaba, ordenó que se le hiciera una relación sobre la materia, y encomendó esta tarea al doctor don Francisco Moreno y Escandón, fiscal protector de indios, de la real audiencia de Santa Fe de Bogotá, y juez conservador de rentas reales. Este funcionario desempeñó su cometido en un extenso y muy detallado informe en que decía: ''El fundamento de los progresos literarios son los colegios, academias, bibliotecas, universidades y escuelas públicas; y en este reino, por la mayor parte, se carece de ellos. Los dos obispados sufragáneos de Cartagena y Santa Marta no tienen todavía colegio-seminario, como dispuso el concilio de Trento, ni a su

(169) Obra citada.

semejanza otro alguno, y sólo se piensa, con ocasión del extrañamiento (de los jesuitas), establecerlo en Cartagena, en que sería notoria su utilidad, pues en la actualidad toda la juventud de ambas provincias acude a esta ciudad (Santa Fe de Bogotá) a excepción de pocos que suelen cursar en los conventos de regulares y vienen después a graduarse'' (170). En el obispado y provincia de Popayán el colegio-seminario era muy poco numeroso, y aquellos vecinos, teniendo recursos, enviaban a sus hijos a la capital, adonde había que acudir para los grados, o a Quito ''no porque se encuentre verdadera universidad pública o estudio general, de que carece todo el reino, sino porque hay facultad de conferir grados a los cursantes que estudian en algunos de los colegios establecidos en esta capital, nombrados de nuestra señora del Rosario y seminario de San Fernando, a los que acude la respectiva juventud de las inmediatas provincias, y, finalizada la carrera, se les confiere el grado en el convento de predicadores por los religiosos, que se titulan rectores, que después del extrañamiento son los únicos que disfrutan de esta prerrogativa, de que también gozaron los expatriados, a cuyo cargo corría el seminario, y por su exportación se encargó a eclesiásticos seculares, conforme a la mente de S. M., y del mismo modo se gobierna el de nuestra señora del Rosario''. Estos colegios, como los religiosos en sus conventos, tenían sus respectivos maestros, y tales cursos eran valederos para obte-

(170) «Colección de documentos inéditos para la historia de España, por marqués de la Fuensanta del Valle, José Sancho Rayón y Francisco de Zabalburu», tomo 685. Madrid.

ner grado, "guardándose poca o ninguna formalidad en el tiempo y modo, — dice el doctor Moreno y Escandón, — pues no se practican matrículas, pasantías, ni otro alguno positivo, a excepción de algunas conclusiones públicas que anualmente se sustentan en dichos colegios y conventos con recíproca asistencia. El método se reduce al modo aristotélico de lógica y física y metafísica compuesta de sutilezas inútiles que trascienden aun a la teología escolástica, en que se consume mayor tiempo, ninguno en la dogmática y muy poco en la expositiva. Aun la jurisprudencia padece algunos defectos en el de su enseñanza — continúa — no obstante de que se reconoce que la mayor aplicación a esta ciencia, más introducida de algún tiempo a esta parte, obliga a mejorar su estudio, sin embargo de que no se encuentra otra cátedra del derecho civil que la de la Instituta, y se advierte grave perjuicio de los que, con una superficial tintura de derecho canónico, logran en 2 años el grado y se reciben de abogados, cuyo daño en parte es remediado con la real cédula en que manda S. M. no se confieran grados a los que no justificasen 5 cursos, ni se admita a examen de abogado al que no comprobase 4 años de pasantía" (171).

Las opiniones del doctor Moreno y Escandón merecen el mayor respeto, no sólo por la competencia de que da pruebas, sino por el elevado empleo que ejercía, y tanto, que la providencia a que se refiere la real cédula fué dictada precisamente en virtud del informe

(171) Obra citada.

que, como fiscal, elevó al rey y al consejo de las Indias, en cumplimiento de órdenes para que se informase la manera de emplear con más acierto y provecho los bienes de los jesuitas expulsados, y para fundar su dictamen expuso *"el lamentable estado de educación e instrucción primaria"*. Entonces propuso la fundación de una universidad pública y estudios generales, como las disfrutaban en Lima y México, dotándose cátedras que se proveyesen en concurso abierto y por rigurosa oposición, en los más dignos y beneméritos, prescribiéndose el método que se graduase por más acertado y conveniente, así para extirpar inutilidades, como principalmente "para que prevalezca y se radique la doctrina sana de santos padres y concilios, por ser este el único medio para desterrar los abusos, que con dolor de los amantes de las letras y celosos del real servicio se experimentan en este reino, donde no puede negarse que abundan jóvenes dotados de talento y perspicaz inteligencia, pero, concluída la carrera, los más abandonan los libros como que les falta motivo que les halague y excite... Son raros los que se enamoran de la sabiduría por solo su hermosura... y esta es la causa que en general el clero del arzobispado tiene más que mediana instrucción. La mayoría está versada en disputa eclesiásticas y manejo de los libros de las escuelas, pero son muy pocos los que han profundizado la doctrina". (172).

Cuando se supo que había expuesto este malhadado estado de cosas, se levantaron contra él todos los intereses nacidos a la sombra de los abusos y de la ig-

(172) Obra citada, pág. 551.

norancia. Los domínicos, que tenían facultad de dar grados, le contradijeron; como lo hizo el arzobispo, poniendo su valimiento y su influencia para que no se fundase la verdadera universidad, bajo un plan nuevo y con estudios sistemáticos y serios. De todo ello, como era costumbre en la época colonial, se formó voluminoso expediente con los contradictorios pareceres; y como bajo la influencia liberal de Carlos III y de los hombres conscientes que formaban su consejo, la atrasada enseñanza de los frailes debería desaparecer, éstos combatían la reforma literaria como quien da la batalla decisiva, privilegio de conferir grados, que era una fuente de recursos para mantener la influencia y las ventajas materiales que daba él por la paga de derechos universitarios. El doctor Moreno y Escandón, al proponer la fundación de una universidad en Caracas, quería la refoma en el método de la enseñanza; que se diera principio al estudio de las matemáticas, por ser tan importante como el de las otras ciencias,—decía,—y sin embargo se ignoraba en el reino de Nueva Granada y también el de la medicina, "siendo necesario mendigar inteligentes forasteros y a veces extranjeros".

No es posible formar idea precisa del estado de la enseñanza primaria, secundaria y superior, sin recurrir al testimonio de los que vivieron en esa época y estudiaron la materia mediante observaciones personales y directas, por lo cual tendré que citar con frecuencia el informe del doctor Moreno y Escandón. "Las que se llaman facultades menores,—decía,—tomando la enseñanza desde la niñez, leer, escribir, con-

tar y después lengua latina y preceptos de retórica, padecen tan sensible decadencia, como que ruboriza la falta de instrucción en estos primeros rudimentos, que a veces sirve de borrón a esclarecidos ingenios y buenos talentos, como que desde el cimiento flaquea el edificio. La aritmética, que es tan conducente a todo género de estudios, no se enseña, pues aun los que debían ser maestros la ignoran, y, por decirlo en pocas palabras, no hay orden ni facultad en una u otra escuela de niños, y, lo que admira, hay algunas fundadas al arbitrio de pobres hombres que, no teniendo para alimentarse, recogen muchachos en alguna tienda o asesoría y se ocupan en su enseñanza, sin licencia de los superiores, ni indagarse su idoneidad y costumbres, en que debiera ponerse el mayor esmero, por no borrarse lo que se imprime en tan tierna edad''. Respecto de la enseñanza en los conventos regulares, dice que se enseña latinidad, pero de manera imperfecta y escasa, y ''por lo mismo a vista de las reales órdenes que recomiendan el fomento de ella, procurando su restablecimiento por la decadencia que generalmente se nota en la nación, se ha determinado que se funden las cátedras y se provean por oposición, dotándose de algunas rentas de temporalidades''. Si el rey concediese la fundación de la universidad, ''entonces también logrará la juventud instruirse en la retórica, poesía y elocuencia, cuyo arte no es conocido en las escuelas del reino. Y guardada la debida proporción, — continúa, — puede decirse lo mismo en cuanto a otras ciencias, en que no es fácil hagan progresos por falta de maestros y libros, que, por

sobre ser costosos, se encuentran pocos y rara vez aquellos más útiles y necesarios; bien que, para suplir en parte esta falta, se ha mandado erigir en esta capital una biblioteca pública compuesta de los libros que fueron de los regulares expatriados y se ocuparon con sus temporalidades... que, en prudente cálculo, podrán llegar a 10.012.000 y entre ellos casi todos los santos padres, concilios, expositores y dogmáticos, siendo fácil que después, aumentándose con la lectura el buen gusto y el amor a la verdad, se pueda enriquecer de los que faltan, reuniéndose algunos de filosofía moderna, por haber reinado hasta ahora despótico y sin contrario el sistema aristotélico; adquiriendo instrumentos, así para esto como para las matemáticas, geometría y demás, debiéndose, para el logro de tan favorables empresas, confiar en la benigna liberalidad de los superiores y en su amor a la sabiduría y letras". (173).

Estas ideas que se exponían por las autoridades en muchas de las capitales, después de la expulsión de los jesuitas, para secundar la resolución del rey de que los bienes llamados de temporalidades se empleasen en crear establecimientos de enseñanza, señalan el comienzo de una verdadera revolución, porque la necesidad de instruirse, la sed de saber, haría inevitable la reforma de los viejos y atrasados sistemas de enseñanza cuyos defectos expone tan acertadamente el doctor Moreno y Escandón, como lo había hecho el doctor Sanz, y como, en el virreinato de Buenos Aires, los expuso la comisión

(173) Obra antes citada.

nombrada por el virrey Vértiz. El mismo doctor Moreno recuerda la recomendación de los concilios para la creación de seminarios, en que se eduquen ministros para el servicio de la iglesia, "a costa de la contribución de beneficios, según dispone el tridentino; parecía conveniente en el establecido en esta ciudad que se observase liberalmente el precepto conciliar, exigiésdose de todas las rentas eclesiásticas la cuota respectiva, que sin duda importaría anualmente una proporcionada cantidad para mantener duplicado número de seminaristas, porque en la actualidad sólo se alimentan 14 becas dotadas de este ramo a causa de que, según tengo entendido, la renta de la mitra y prebendas no satisfacen todo lo respectivo a su ingreso, sino una cantidad fija, inferior a la que debía corresponderles, y de los demás beneficios sólo contribuyen los que tienen su asignación en cajas, descontándoseles por oficiales reales, al tiempo de la paga, conforme a reales cédulas que lo prescriben". Este punto se había mandado que fuese examinado por la junta de temporalidades, por orden de S. M., para indagar los derechos de patronato, útiles u honoríficos, que en lo pasado hubiese ejercido la dignidad arzobispal o el cabildo; "resolución que,—agrega,—puede ser importante al público, a la iglesia y al estado literario".

El virrey Messia de la Cerda, por cuyo mandato se redactó el informe de que he dado cuenta, llevó al nuevo reino de Granada en su compañía, en 1760, al eminente eclesiástico, doctor don José Celestino Mutis, gaditano de nacimiento. "Desde su llegada,—dice Vergara y Vergara,—comenzó éste a trabajar en la exploración

científica de estas regiones, admirado de los tesoros que encierra la naturaleza tropical. En 1762 abrió una clase de matemáticas en el colegio del Rosario y allí, en plena colonia, y aún más, en pleno siglo XVIII proclamó verdades estrepitosas y tan revolucionarias como ésta: la tierra gira en derredor del sol! Cosa inaudita, herética, en la atrasada capital de la colonia, donde los padres domínicos, sumamente atrasados en tales materias, vivían alerta contra las herejías de Copérnico y Galileo'' (174). Las adelantadas teorías enseñadas por Mutis, cuya enseñanza estaba secundada por labor parecida en Quito y en la misma época por La Condamine y sus sabios compañeros, hicieron que al fin triunfase del horror con que se miraba lo que entonces se llamó la *nueva filosofía.* El primer resultado de la enseñanza de Mutis,—dice el autor citado ya,—fué inclinar los espíritus al estudio de tales materias, poniéndose, por decirlo así, a *la orden del día* respecto de la civilización. ''En los colegios de Bogotá se estudiaba con ardor, y sus claustros estaban llenos. Todo el nuevo reino dirigía la juventud a Santo Tomás, San Bartolomé y la universidad dominicana, a devorar los volúmenes escritos en latín en todas las ciencias cuyos rudimentos estudiaban. Los conventos, en el más alto grado de esplendor, seguían produciendo varones insignes, que enriquecieron más y más las bibliotecas conventuales con obras europeas y con laboriosos e importates manuscritos, que nosotros, la posteridad

(174) «Historia de la literatura en Nueva Granada», por José Vergara y Vergara.

de tan buenos antecesores, hemos dejado perder en su mayor parte'' (175).

Tal es el cuadro que con optimismo entusiasta describe el escritor colombiano, y que es el reverso del más exacto y severo del doctor Moreno y Escandón; la oposición es tan diametral, tratándose de hechos de la misma época, que podría dudarse de la veracidad de los juicios. Sin embargo, Moreno y Escandón informa sobre cosas y hechos que ha observado personalmente, y señala los vacíos y defectos fundamentales de la enseñanza; es un documento oficial, y por tanto sus asertos no pueden ser puestos en duda, porque decía verdades que provocarían descontentos. No tenía objeto en faltar a la verdad, cuando el virrey le había encomendado redactar un informe sobre el estado del virreinato del nuevo reino de Granada; mientras que Vergara y Vergara habla de tiempos que no conoció y sólo por referencias, explicándose su optimismo por la influencia y entusiasmo que produjo la enseñanza de Mutis, de La Condamine y de sus compañeros, que representaban evidentemente un verdadero progreso con relación a las épocas anteriores. Pienso, pues, que la verdad sobre la materia es la contenida en el informe de Moreno, y que los juicios de Vergara y Vergara, esta vez, no están suficientemente comprobados.

Con la mira de completar el cuadro del estado de la enseñanza y del desarrollo intelectual en el virreinato de Nueva Granada, reproduciré algunas noticias que da

(175) Vergara y Vergara, obra citada.

don Arístides Rojas. "Los trabajos de los misioneros Casani y Zamora acerca de las naciones indígenas, en los límites de la antigua Cundinamarca con Venezuela, y las diversas lucubraciones de los misioneros capuchinos, jesuítas y padres observantes, que tanta luz han proporcionado a la historia de la patria venezolana, desde tiempos remotos, son trabajos que constituyen por sí solos una rica biblioteca de consulta. No debemos olvidar que una gran porción de los pueblos de Venezuela fué obra de los misioneros, durante dos siglos, y que a ellos se deben exclusivamente las noticias que enriquecen hoy la ciencia antropológica, acerca de la lenguas y costumbres de los aborígenes" (176).

Expulsados los jesuitas por causas justificadísimas, quedaron entre las temporalidades las librerías que tenían en los colegios de Bogotá, Honda, Pamplona y Tunja, en copiosa cantidad, al decir del señor Vergara y Vergara; y esas colecciones de libros se destinaron como base para la formación de una biblioteca pública, en Bogotá, a solicitud precisamente del señor don Francisco Antonio Moreno y Escandón, cuyo informe sobre el estado del virreinato de Nueva Granada he citado tantas veces; ese ilustre patricio era hijo de la ciudad de Mariquita y fiscal de la real audiencia. Los bienes de temporalidades eran administrados por una junta, y destinados exclusivamente al fomento de la instrucción pública, según había dispuesto Carlos III, quien, como ya dije, quiso que los bienes confiscados a los jesuítas no pa-

(176) «Historia patria, Leyenda histórica de Venezuela», por Arístides Rojas, 1a. Serie. Caracas, 1890. 1 vol. con XIX pág. de «Introducción».

sasen al dominio real. Gobernaba el virreinato don Manuel de Guirior, y en la junta celebrada el 22 de septiembre de 1774, convocada para resolver sobre la solicitud del fiscal Moreno, quedaron aprobados su indicación y el plan relativo a los fondos necesarios para los sueldos del bibliotecario, y destinado el edificio para la instalación de la biblioteca, que es el mismo que ocupa hoy en el antiguo colegio de los jesuitas. En dicha junta se resolvieron "otros puntos concernientes a este objeto". La solemne apertura de la *real biblioteca*, que así fué denominada, tuvo lugar el 9 de enero de 1777. Además de la copiosa colección de obras de teología,—dice Vergara y Vergara—que eran obligatorias en una biblioteca del siglo XVIII, había colecciones completas de los clásicos griegos, latinos y españoles, una colección muy bella de obras de física y filosofía aristotélica, algunas ediciones de mérito y otras de gran valor bibliográfico (177). La colección de manuscritos, aunque pequeña, se afirma que era rica; entre ellos, figura y existe la relación de *Viaje al Meta,* escrita por el padre Ribero.

Entró a gobernar este virreinato en 1783 el virrey, arzobispo don Antonio Caballero y Góngora, espíritu elevado e instruído. Góngora apoyó al señor Mutis, y recabó del rey de España la real cédula de 1.o de noviembre de 1783, creando la *expedición botánica,* la cual, al organizarse, despertó estímulos y brindó colocación a algunos jóvenes. Ella obró una reacción en favor de la pintura, arte olvidado en Bogotá desde los tiempos del

(177) Vergara y Vergara, obra citada.

egregio Vázquez Ceballos, e hizo producir excelentes escritos a los neófitos de la expedición...; produjeron escritos clásicos Zea, Caldas, Nariño, Pombo, Valenzuela, Matiz y otros más. El virrey Caballero y Góngora fomentó extraordinariamente la instrucción; entre sus más notables actos en este ramo se cuentan los de haber establecido una cátedra de medicina en el colegio del Rosario, primera en su género en Santa Fe; haber combatido victoriosamente el monopolio de la enseñanza que se habían abrogado los padres domínicos; y haber, en fin, creado un fondo de 100.000 pesos, para aumentar las rentas del colegio del Rosario, predilecto de los arzobispos. A este virrey sucedió en el mando don José de Ezpeleta, "el más cumplido caballero y magnífico gran señor que nos enviara la corte,—dice Vergara y Vergara; —trajo al insigne don Manuel del Socorro Rodríguez, cubano, el literato que más debe admirar la posteridad granadina y cuya memoria debe ser eterna; dedicóse *a hacer literatura* en la Nueva Granada, fomentando a muchos jóvenes, y para dar solidez a sus trabajos, aliento a los ensayos, y publicidad y decoro a la literatura patria, se dirigió a la imprenta" (178).

El señor Vergara y Vergara es con frecuencia optimista entusiasta, y, al citar sus anteriores palabras, mi intención no es otra que la de señalar el teatro y la época del establecimiento del primer periódico en aquel país. Sostiene que la pequeña imprenta que tuvieron los jesuitas, había sido empleada en imprimir "novenas y patentes de cofradías, oraciones y jaculatorias", pero es

---

(178) Vergara y Vergara, obra citada.

posible, y yo juzgo muy natural, que también serviría para imprimir los libros de texto necesarios para la enseñanza en los colegios de la compañía, porque este fué el objeto que, en generalidad de los casos, los movió a tenerlas; el servicio de las necesidades de su misión docente. En la misma época había en Bogotá otra pequeña imprenta traída de España por don Antonio Espinosa de los Monteros. El arzobispo virrey fundó, o al menos bajo su protección fué publicado, el primer periódico intitulado *Gaceta de Santa Fe,* de pequeño tamaño, cuyo primer número salió el 31 de agosto de 1785. Tenía poca importancia y cesó al tercer número. Entonces fué cuando don Manuel del Socorro Rodríguez fundó el intitulado *Papel periódico de Santa Fe de Bogotá* el 9 de febrero de 1791. Tenía 4 fojas en octavo y era semanal; publicóse con regularidad hasta el número 270 (febrero de 1797), que fué el período durante el cual subsistió la protección que le concedió el virrey Ezpeleta. La falta de suscripción obligó a suspenderlo, reproduciéndose el mismo fenómeno social de que, apesar de los aficionados a las letras, no hubo lectores que contribuyesen a hacer permanente la publicación, como aconteció en Lima y en Buenos Aires, donde entonces se leía poco, y se quería leer sin pagar; fruto de la pertinaz confianza que en el poder de los gobiernos-providencia establecen los que suponen que estos lo pueden todo y que el pueblo nada tiene que poner de su parte.

Tal hecho justifica la apreciación que de esa época hace don Juan García del Río, precisamente refiriéndose al virreinato de Nueva Granada. "En nuestros cam-

pos,—dice,—apenas había quien conociese el alfabeto; en los pueblos y hasta en las ciudades principales, las pocas escuelas que se contaban de primeras letras no tenían reglas formales, ni estaban bajo la inspección de las autoridades; hallábanse entregadas a las personas de la más baja esfera, de ninguna instrucción, y que las más veces abrazaban esta profesión (la más importante de todas) para procurarse una subsistencia escasa, y a ellos estaban confiados los hijos de los habitantes de América, en aquella tierna edad en que es susceptible el hombre de toda clase de impresiones, que tanto cuesta borrar o modificar después; de allí pasaban a los estudios, conventos y demás establecimientos de enseñanza, o a los colegios o universidades, en las pocas ciudades donde las había''.

Este cuadro es sombrío, pero verídico. A fines del siglo XVIII, establecida ya la imprenta, se publicaban periódicos de vida más o menos efímera, y de importancia relativa, en las cuatro capitales de los virreinatos, y tal vez en algunas de las capitanías generales. El mismo señor García de Río dice que en esa época ''penetraron en las posesiones españolas las producciones inmortales de algunos filósofos; buscábanse con tanto ardor, cuanto más perseguidas eran; estudiábanse en la soledad...'' Finalizaba aquel siglo, sintiéndose en todas las colonias cierta inquietud instintiva, precursora de vida nueva; las ideas tomaban otro vuelo y los criollos, los hijos de la tierra, los verdaderamente interesados en el progreso del país, empezaban a darse cuenta de los medios convenientes para proveer a sus necesidades; los antiguos pu-

pilos veían que no necesitaban de los tutores peninsulares, ni pedir licencia, ya para emitir su pensamiento, ya para promover su bienestar; "ya no había entonces en los conventos hombres dedicados a las letras profanas, —dice Vergara y Vergara;—pero sus ricas bibliotecas, no saqueadas hasta entonces, era la fuente en que bebían y cuyo estudio les conservaba la supremacía literaria, aunque disminuída". (179).

Cumplíase una ley sociológica que los coetáneos no pudieron adivinar; las colonias, ya prósperas y pobladas, terminaban la evolución del período de su niñez y tocaban a las puertas de la mayoridad, que debía necesariamente señalar la hora de su emancipación. Poblaciones jóvenes, con deficiente educación pero henchidas de savia generosa, sentían bullir en sus venas el anhelo inconsciente de la vida propia; se enorgullecían ya de ser "criollos", en contraposición a los empigorotados peninsulares; querían instruirse, porque sentían ansias de afirmar su naciente personalidad; y las universidades coloniales—realizando los temores de los adustos conquistadores de la primera época,—les abrieron los ojos y se convirtieron en verdaderas almácigas de revuelta, tanto que el movimiento de la independencia se realizó al poco andar impulsado por universitarios, pues en los claustros de esos establecimientos se respiraba el espíritu americano, el ambiente de libertad, el sentimiento de la autonomía. Y ese fenómeno fué general en todas las colonias americanas. Expulsados los jesuitas, relajadas las

(179) Vergara y Vergara, obra citada.

órdenes monásticas, el cetro literario pasó a manos de los clérigos nacidos en América, los cuales, por la posición de sus familias, por sus recursos, y por el propio valimiento fueron el centro de las nuevas tendencias, escogiendo como medio adecuado el cultivo de las letras profanas. El nuevo reino de Granada, "Mutis, el fundador de las ciencias,—agrega Vergara y Vergara,—el que sembró este árbol cuyas flores enorgullecen, era sacerdote; sacerdotes eran Duquesne, García Tejada, Padilla, Caicedo, Manrique y Grueso. Caldas no tuvo en su magnífica empresa del *Seminario,* mejores auxiliares que los clérigos. Valenzuela, la mejor gloria del estado de Santander, colaboraba... en varios rasgos de importancia". En confirmación del saber de la clericía, también recuerda Vergara los nombres de don José María del Campo y de los doctores Francisco Mosquera, Juan Agustín de la Parra y Cano y don Mauricio Omaña.

Finalizaba el siglo XVIII, bajo la influencia de la revolución francesa, y de las guerras del primer imperio. Las noticias de la invasión francesa en la península y del desquiciamiento de la misma familia reinante en España, en el período comprendido entre los reinados de Carlos IV y Fernando VII, llegaron a América para anunciar que había sonado la hora de proveer a su propio gobierno, puesto que el de la metrópoli caía en manos del extranjero. La época colonial iba llegando a su término.

V

La enseñanza y la producción intelectual en el Virreinato del Perú

Lima, llamada también ciudad de los reyes, capital del extensísimo y poderoso virreinato del Perú, fué en los tiempos coloniales famosa por su riqueza, su aristocracia y su cultura social. "Esta ciudad es tan opulenta,—dice V. Burck,—que había 4.000 carruajes en 1715. Hay en esta capita 54 iglesias, comprendidas la catedral, las parroquias y los conventos; 20 monasterios de hombres, de los cuales uno tiene 500 religiosos y hermanos legos; otro, 700; 12 conventos de monjas, uno de ellos con no menos de 300 religiosas; 12 hospitales, independientemente de muchas fundaciones para dotar doncellas que no tengan bienes. Sin embargo, se pretende que el número de habitantes no excede de la suma de 30.000 almas" (180).

Es evidente que la población no estuvo en proporción con el número de los conventos de frailes y monjas y con el de las iglesias; esa desproporción revela a primera vista y sin más examen, una sociedad artificial, sin base sólida para su prosperidad y bienestar. Fué, es

---

(180) «Histoire des colonies européennes dans l'Amérique, en six parties etc., traduite de l'anglais de M. Williams Burck», par M. E., tome premier. Paris, 1768.

cierto, bajo la dominación española un emporio comercial entre las ciudades situadas en la costa del Pacífico; en el puerto del Callao, a corta distancia de Lima, estaban los almacenes o depósitos de las más ricas mercaderías de Europa, conducidas por los galeones a Puerto Bello y transportadas por tierra a Panamá y por la armadilla o flota al citado puerto del Callao; pero ese sistema, basado en el privilegio y el monopolio, aunque enriquecía determinados puertos y ciudades, era en el fondo gravoso para las poblaciones consumidoras, que tenían que soportar los gastos enormísimos causados por el transporte de esa vía forzosa, sin que fuese ni la más corta ni la más barata.

No puede, empero, negarse que la opulencia de Lima tuvo época de riqueza, que parece fábula. Para la entrada en esa capital del virrey, duque de la Palata, en 1682, los habitantes hicieron empedrar con barras o lingotes de plata dos de las principales calles por las que debía pasar el cortejo oficial, y según M. Burck, el valor de esos lingotes ascendía por lo menos de 16 a 17.000.000 de libras esterlinas (181). Ostentación vanidosa es lo que revela el hecho y ciertamente riqueza, que esperaba, por otra parte, la oportunidad para que fuese remitida a la metrópoli.

Mr. Durret, que viajó por aquel país y publicó su viaje en 1720, dice: "Hay en Lima casas particulares cuya edificación ha costado 100.000 escudos; de manera que no me sorprendí cuando un padre de observan-

(181) Obra citada, pág. 322, tomo 2.

cia me dijo que el edificio construído para su convento había costado 3.000.000, que se recogieron de limosnas'' (182). Observa que era abrumadora la multitud de mendigos de ambos sexos, aunque bien vestidos, por lo que juzga que esa mendicidad era producto de la haraganería y de la pereza. En aquella capital residían familias españolas de la primera nobleza, entre las cuales había 45 títulos de Castilla, muchos caballeros de las órdenes militares y 24 mayorazgos (183).

En los primeros tiempos de la dominación española el distrito de este virreinato comprendía toda la América Meridional; pero los graves inconvenientes que se observaron para el buen gobierno a causa de la extensión territorial del distrito, obligaron al rey a desmembrarlo para construir otros, que pudieran ser mejor administrados y más fácilmente gobernados. La primera desmembración ocurrió en 1718, separando por el norte las provincias que constituían el reino de Quito, para formar, con la presidencia de Santa Fe de Bogotá, el virreinato de Nueva Granada; y por último, en 1776, se le desmembraron las provincias interiores de la tierra desde la cordillera de Vilcanota para formar, con las provincias de Tucumán, Río de la Plata, Paraguay y Cuyo, el virreinato de Buenos Aires (184) o de las provincias del Río de la Plata. Quedó, pues,

(182) «Voyage de Marseille á Lima et dans les autres lieux des Indes occidentales, par le sieur D. . .», (Durret) Paris, 1720.

(183) «The geographical and historical dictionnary of América and the West Indies». London, 1812.

(184) «Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú para el año de 1793». Compuesta de orden superior de gobierno por el doctor don Joseph Hipólito Unanue, etc.

limitado en la última época a un distrito jurisdiccional más reducido. La población en 1793 se estimaba en 1.070.977 almas; pero como es probable que ese cálculo no se funda en un censo aproximadamente exacto, me inclino a pensar que debe tomarse como aproximativo (185). De manera que el virreinato del Perú tenía una población relativamente reducida, comparada con la extensión territorial, en las postrimerías del siglo XVIII. En 1784 fué reformada la organización administrativa, creándose 7 intendencias con 54 partidos, en vez de los 77 antiguos corregimientos (186). Estos gobierno-intendencias fueron constituídos con relativa autonomía, aunque subordinados al gobierno superior del virrey; y tal fué la organización adoptada para todos los virreinatos. No es mi ánimo, en la presente monografía, entrar en el estudio de la organización gubernativa de las colonias; y doy estas someras noticias a fin de que pueda apreciarse mejor lo relativo a la instrucción, que es de lo que me he propuesto dar cuenta en este capítulo, siguiendo la división de los virreinatos para que sea más fácil y lógica mi exposición.

La universidad de San Marcos fué fundada a solicitud de los padres domínicos por cédula de mayo de 1551. No falta, empero, autor que sostenga que la fundación tuvo lugar en 1549 por bula del papa Pío V, con los mismos privilegios que la de Salamanca, y que,

(185) Unanue dice a este respecto: «La población (del virreinato), la he deducido de un estado exacto, franqueado por la secretaría de S. E. Completándose en esta «Guía» una parte del censo eclesiástico, de que carecía aquél, le excede en 875 almas el total del resúmen inserto en la pág. 154».—Obra antes citada.

(186) Obra citada.

por cédula de 1572 y por otra de 1576, se la puso bajo el real patronato, separándola de los frailes domínicos, mas no habiéndose obtenido los fines propuestos para su adelanto, Felipe III la puso y organizó bajo el pie en que se conservó (187); Unanue no da estos detalles, limitándose a decir que el papa Pío V confirmó la fundación hecha por Carlos V, y asegura que la fecha de la bula es de 1571. El claustro tenía en 1793, 313 doctores, 172 juristas, 124 teólogos, 12 médicos y 5 maestros en artes. Hay escritores que afirman que Felipe II, por cédula de 1572, la igualó en privilegios a la de Simancas, bajo el real patronato, que como vice-patrono lo ejercía el virrey, a quien ocurrían las personas que formaban el claustro. El virrey don Manuel Amat y Junient, decía... "siendo este uno de los cuerpos más floridos, no menos útil que necesario para los fines de su destino, se han expedido distintas cédulas, de las cuales se hallan recopiladas algunas de las leyes de estos dominios y otras se encuentran archivadas". Tenía como renta la rebaja a los reales novenos de rentas decimales, en esta forma: iglesia metropolitana 8.000 pesos de 8 reales; de la catedral de Trujillo 1.000 pesos; de la del Cuzco 343 pesos y 6 reales; de la de Quito 2.000 pesos; de la metropolitana de Charcas 2.000 pesos; de la de la Paz 625 pesos, que suman, 14.906 pesos 2 reales. Con esta suma se pagaba la dotación de 33 cátedras.

En 1594, según Francis de Castelneau, la universidad fué trasladada al lugar que hoy es la parroquia de San

(187) «The geographical and historical dictionnary, etc».

Marcelo, y recibió el título de real y pontificia universidad de San Marcos. Los doctores, deseosos de dar a la universidad un local más conveniente, obtuvieron, mediante la indemnización de 2.000 pesos, el que, llamado San Juan de la Penitencia, se hallaba ocupado por el gimnasio, asilo fundado para las mestizas hijas de los conquistadores: este contrato fué concluído con doña Constanza de la Vega, administradora del establecimiento; y la universidad fué allí trasladada en 1576. Sus rentas, que se habían elevado a 15.866 pesos, se habían reducido a 944, por cuanto la mayor parte consistía en pensiones pagadas por diversos obispados sufragáneos de la metropolitana de Lima (188). Las grandísimas diferencias que se observan en las rentas del establecimiento, se explican fácilmente por la naturaleza de su origen: la diferencia entre las rentas y los gastos ha debido cubrirse con las rentas generales del país o por otros medios, después de la emancipa ción del gobierno español.

En cuanto a la enseñanza, conviene que dé algunas someras noticias.

El virrey marqués de Santistevan fundó la cátedra de matemáticas, con la asignación de 990 pesos anuales; pero no hubo discípulos. El virrey Amat, deseoso de que esta enseñanza se hiciera efectiva, dictó una resolución, en cuyos considerandos dice: "en fuerza del anhelo con que propende darle a esta real escuela el mayor brillo y esplendor, y al reino los posibles ade-

(188) «Expedition dans les parties céntrales de l'Amérique du sud, de Río de Janeiro à Lima, et de Lima au Pará, excecutée par ordre du gouvernement français pendant les années 1843 a 1847, sous la direction de Francis de Castelneau», t. 4e. Paris, 1851.

lantamientos en servicio de S. M., usando del remedio que por real orden de 20 de septiembre de 1759 mereció aprobación de la real piedad, cuando en Chile, siendo presidente y gobernador, erigí la academia de esta facultad: mando que los caballeros cadetes, así de la plaza y presidio del Callao, igualmente que de la marina y de las fronteras de Jauja y Tarma, que vinieran a esta capital (como desde luego se los permito), y matriculándose en esta real universidad, se dedicaren al estudio de las matemáticas, gocen sus sueldos íntegros, sin rebaja ni descuento, a imitación de lo que se observa en las audiencias de Barcelona, Cádiz, Ceuta y Santiago de Chile: con la precisa calidad que, para que se satisfaga en los tercios del año, han de llevar certificación jurada del catedrático por la que conste que han asistido diariamente a oir sus lecciones y conferencias, y a ejercer las respectivas funciones, según el método de escuela que se haya enseñado por turno..." Esta resolución está dictada en Lima a 21 de febrero de 1766.

Este virrey fué decidido protector de las letras; "y para mayor aliento de la juventud,—dice en la "Relación de gobierno",—el día que señala la constitución para la apertura de los estudios, asistí personalmente en concurso de los ministros de esta real audiencia, maestros, catedráticos y colegios, con la principal nobleza de esta ciudad, ante quienes el actual catedrático doctor don Cosme Bueno, dijo una muy elegante y oportuna oración". Por estos medios quería estimular el estudio, honrar a los que se distinguieran en ellos e

interesar a las personas socialmente importantes en el adelanto de la juventud, a pesar de la restrictiva legislación relativa a la imprenta y al comercio de libros.

S. M. aprobó las medidas dictadas con acierto por el virrey Amat y mandó que los desaplicados no gozaran de los favores y beneficios acordados. El consejo mandó incorporar lo resuelto en esta materia a la constitución de la universidad de Lima, reglamentando al mismo tiempo el sistema penal por inasistencia del rector y catedráticos, fijando penas pecuniarias. Así, tanto los maestros como los discípulos estaban obligados a una asistencia asidua, la que, a la vez que normalizaba los estudios, fué motivo para darles más seriedad y amplitud.

El mismo virrey fundó la cátedra de teología para que fuese explicada la doctrina de Santo Tomás de Aquino en su obra ''Summa cuetra gentes'', desempeñada por los padres del orden de los mínimos, y sin emolumentos señalados. Los religiosos de San Juan de Dios obtuvieron cédula a su favor para cursar las aulas universitarias y poder merecer el título y ser graduados de doctores.

Se gobernaba la universidad de San Marcos por rector, vicerrector y conciliarios, los cuales se elegían anualmente, alternándose seculares y eclesiásticos. Las cátedras eran provistas por posición, y el procedimiento originó grandes y muy ardientes luchas en medio de la calma de la vida colonial: certámenes ruidosos que entusiasmaban apasionadamente al vecindario, naciendo bandos y partidos enconados. ''Ardiendo en uno

de estos mayores incendios hallé la capital a mi arribo, —dice el ya citado virrey,—cuya actividad dimanó de que habiendo vacado la cátedra de prima de cánones, y formándose a ella un turbulento concurso, tomó por temperamento mi antecesor el conde Superunda, suspender las lecciones y dar cuenta a S. M., con orden de que no se procediese a las funciones hasta su real resolución''. Por esta exposición oficial de tan condecorado magistrado, se ve el calor y el empeño con que tenían lugar esas oposiciones a las cátedras, quizá por falta de otros quehaceres o por la importancia que se diera a las labores intelectuales. El hecho es que, a pesar de las leyes más odiosamente restrictivas sobre la imprenta y el comercio de libros, en Lima se habían formado librerías copiosas y ricas, a fin tal vez de tener armas para las luchas y concursos literarios: esos intereses se fomentaban entre los frailes, y eran materia y causa de rivalidades; y el clero limeño, que fué rico y numeroso y protector de las letras, hacía alarde de sus buenas librerías. La verdad es que esa corte vicerreal gozó de fama como centro literario. Los furores escolásticos, como los llamaba el virrey, se calmaron, y Amat utilizó la situación producida por la guerra declarada contra Inglaterra y Portugal, que había enardecido los sentimientos bélicos de la pacífica colonia, y obtuvo resolver el conflicto universitario.

Este establecimiento famosísimo en la época colonial ''posee aún,—según Castelneau,—una campanilla de plata, que le fué dada por Carlos V, y dos urnas del mismo metal, que sirven para depositar los votos en

los exámenes, y que fueron remitidas de España en 1613".

La universidad de San Marcos no fué el único establecimiento de enseñanza superior, puesto que había el protomedicato, que constituía, puede decirse, la Facultad de Medicina.

De estas enseñanzas estaban terminantemente excluídos los mestizos, mulatos y cuarterones y ciertamente los negros; sin embargo, algunos habían sido admitidos, quizá por la dificultad de probar el origen de la casta de que procedían. El virrey, conde de la Monclova, declaró en vigencia la disposición legal y mandó no fuesen admitidos zambos, mulatos ni cuarterones, y que, si fuesen graduados, se tuviese por nulo el grado. Estas exclusiones respondían no sólo a las preocupaciones o pretensiones aristocráticas, sino al profundo antagonismo de las castas. La blanca rechazó siempre la promiscuidad con el negro, sobre todo; porque con el indio se mezcló, y hay familias de la primera grandeza que se huelgan de tener ascendientes incas o aztecas, pero rechazó a los mulatos y a aquellos que tuvieran ascendencia de la raza negra. Hay que tener presente que esto no fué el sentimiento general de las diversas colonias de América, sino de la orgullosa capital del Perú, pues en México la mezcla de sangres no fué materia de prejuicios sociales, siendo por doquier general la cruza con las razas indígenas: únicamente la sangre negra levantó algunas resistencias, pronto desaparecidas en la práctica, porque el enorme número de esclavos negros importados se ha cruzado

de tal manera con gentes de sangre hispana o indígena, que no quedan casi negros hoy en este continente. Mientras tanto, en la América del Norte la raza sajona no ha podido vencer el prejuicio de repugnancia a la sangre negra, obligando a ésta a reproducirse sin mezcla, con el pavoroso resultado de que el problema negro es hoy, en Estados Unidos, quizá el más grave de todos los que amenazan el porvenir de aquella parte de América; en el resto del continente tal problema no existe porque la sangre negra se ha mezclado, y casi perdido, en la población general. Pero, durante la colonia y en centro tan orgulloso como Lima, esa mezcla constituía una mancha. La medida adoptada por el virrey conde de la Monclova perjudicaba a una población numerosa, muy superior en número a la raza blanca. Los indios, que constituían la base de la población, cruzados con blancos, muchos con nobleza titular otorgada por el rey, no podían consentir en tal exclusión. La cuestión debía suscitar oposición y quizá recursos ante el supremo consejo de las Indias, porque el hecho es que se dictó la real cédula de 27 de septiembre de 1752, datada en Buen Retiro, confirmando las exclusiones mandadas observar por el marqués de la Monclova.

La real cédula de 14 de julio de 1758 es confirmación de la anterior. El rey expresa que el virrey del Perú le ha manifestado las perniciosas consecuencias que, en grave perjuicio de la república y buen gobierno, ocasiona la multitud de abogados de obscuro nacimiento y malas costumbres en que abunda el reino, y que tal desorden es consecuencia de la faci-

lidad con que, sin reparo, se admiten sujetos en los colegios, pues, condecorados con las becas, se les conceden los grados universitarios sin dificultad, abogando luego en las audiencias y tribunales. A fin de poner término a este mal, se manda que se cumplan rigurosamente los estatutos de los 3 colegios de la ciudad de Lima, para ser después admitidos en las universidades del reino y en el ejercicio de la abogacía. Por dicha real cédula "los zambos, mulatos y otras peores castas" quedaban excluídos de esas profesiones, cualquiera que fuesen los méritos y talento de los individuos, constituyéndose un privilegio en favor de los descendientes de españoles. Esta exclusión causaba celos y hacía profunda la división social. Así aparece que en la sociedad colonial las profesiones se clasificaban por castas: sólo el menor número, como lo reconoce el virrey, estaba legalmente habilitado para frecuentar los colegios y universidades; la gran mayoría quedaba en la impotencia para cultivar las bellas letras y condenada a una inferioridad social irritante, origen de odios. El virrey Amat hizo cumplir rigurosamente en el virreinato del Perú la disposición de Carlos III de 18 de julio de 1762.

Estaba sin embargo vigente la cédula de 12 de marzo de 1697, por la cual se había declarado que a los indios principales, como caciques y sus descendientes, se les considere limpios de sangre, nobles y aptos para el desempeño de toda función o profesión que por las leyes requiera nobleza. Anteriormente se había mandado por real cédula de 6 de marzo de 1691, que en

los virreinatos del Perú y Nueva España, en las ciudades, villas y lugares, se pusiesen escuelas para enseñar a los indios la lengua castellana, previniéndose que no se pueda, sin saberla, tener oficio alguno de república, y por no perjudicarles... "en este honor y conveniencias, se diese 4 años de término a los que estando en alguna de ellas, no supiesen la lengua, para que la aprendiesen". Sabemos además,—dice el barón de Juras Reales,—que los indios aprenden sin dificultad la lengua castellana; y que no son pocos los que se han dedicado con fruto a las ciencias, siempre que se les han facilitado los medios de hacerlo: de modo que los prelados más celosos y prudentes no tienen reparo de elevarlos al sacerdocio, y aún de confiarles el gobierno espiritual de algunas parroquias (189).

El mismo autor refiere que, siendo provisor y vicario general del arzobispado de Charcas en los años 1807 y 1808, conoció como dignidad de chantre de aquella iglesia catedral a don Juan de Choquehuarca, hermano de un famoso cacique, que se mantuvo fiel al gobierno durante la rebelión de Tupac Maro o Tupay Amaro, y como los sublevados talasen sus haciendas y propiedades, el rey mandó fuesen reintegradas por cuenta del real tesoro al estado que antes tenían, favor que declinó el cacique. En vista de esto se le concedió el grado de coronel y la cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, y al hermano, ya sacerdote, se le hizo la misma gracia de la misma condecora-

(189) «Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Río de la Plata», por el barón de Juras Reales, tomo 2, edic. de Barcelona, 1828.

ción, y éste era el que conoció como chantre en la catedral (190).

De manera que los indios de clase, o los que se les llamaba caciques o señores principales, gozaron de las mismas prerrogativas que los españoles, y por tanto en rango superior a las castas de zambos, mulatos y mestizos. Este hecho es sumamente importante, aunque contra ello reclamasen dos arzobispos de México, deseosos de que fuesen relegados a los simples empleos subalternos, por odio a los americanos y por temerles, como lo he narrado en el curso de esta monografía. Y en conformidad con estos antecedentes legales recordaré que el rey mandó fundar en la ciudad de México un colegio-seminario, ordenando expresamente que allí, como en todos los demás establecimientos, se reserven la cuarta parte de las becas para los hijos de los caciques. S. M. había declarado que los indios gentiles serían ocupados en el real seminario... "según el mérito y calidad de cada uno como los demás vasallos de mis dominios en Europa,—dice,—con quien han de ser iguales en todo los de una y otra América". Evidente es que, legalmente, los indios principales y los criollos se consideraban iguales a los españoles de la península; pero entre lo estatuído por las leyes y lo observado en las colonias hubo siempre un abismo: la realidad fué diferente de lo que debía ser según la ley. Tan es así, que fué preciso reforzar las disposiciones legales sobre la materia en 1725, y por nueva cédula de 11 de septiembre de

(190) El barón de Juras Reales, obra citada, pág. 332, tomo 2.

1776. La voluntad real fué expresa, y persistente, más los ejecutores de las leyes eludían su cumplimiento y los indios nobles, los señores principales, no gozaron de los favores de las leyes y de la igualdad con que legalmente se les consideró.

El virrey del Perú don Teodoro de Croix, decía en 1790: "Siendo los colegios de tanto interés e importancia para el bien del estado, el de San Carlos de esta capital me ha merecido muy particulares atenciones". Este colegio había sido fundado en 1582 por el Excmo. Martín Henríquez, bajo la denominación de San Martín.

El colegio de San Pablo estuvo a cargo de los jesuítas y, expulsos éstos, fué trasladado al antiguo noviciado de la compañía de Jesús, por ser edificio más cómodo y mejor y más apropiada su situación. El virrey Amat fué quien autorizó dicha traslación, denominándolo consistorio de San Carlos, en honor del monarca Carlos III. Los discípulos vestían traje de abates los que seguían la carrera eclesiástica, y llevaban espadín al cinto, los seglares: los unos como los otros vestían paño y burato negro. Reformóse después el plan de estudios, empleándose fondos de las temporalidades. El mismo virrey Amat incorporó a este colegio, el real y mayor de San Felipe, aplicando sus rentas para su sostenimiento, y ordenando que los discípulos de éste sirviesen como maestros en el de San Carlos, distinguiéndose por llevar sobre el mismo traje una banda azul, que era el color de la opa y besa talares.

Según opinión del virrey de Croix el colegio de San Martín floreció bajo la dirección de los jesuítas, "tanto,—dice,—que ha hecho el honor y más distinguido ornamento del reino"; pero afirma que bajo la nueva organización y nuevo plan de estudios "ha hecho singulares progresos y ofrece ventajas muy grandes por los más interesantes y útiles conocimientos que en él se adquieren". Los primeros rectores fueron dos prelados de la catedral. Las sumas comprendidas, las fijas, líquidas y eventuales, alcanzaban a 10.494 pesos y 7 reales, y en una comunidad de 91 individuos, sin contar los sirvientes, eran pensionados. Manifiesta que esa renta es escasa, pues ya los maestros no gozan del sueldo completo.... "y no hay—agrega—quien abra un curso para los escolares". Aunque mi plan se limita a la época colonial, diré empero que en 1822 se reunió al colegio, de cuya historia vengo haciendo breve relación, el llamado del príncipe, fundado por el virrey príncipe de Squiache, el año de 1629, para la educación de los caciques, y conocido generalmente bajo este nombre (191). El seminario conciliar se fundó en 1591, por el arzobispo Santo Toribio, el cual fué reedificado y aumentado en 1813.

El virrey Abascal en 1810 estableció el colegio de medicina, con una dotación de 12.000 pesos, hecha por particulares, y se reunió entonces el anfiteatro de anatomía, fundado en el hospital de San Andrés y abierto en 1753 (192). Esta fundación se hizo en cumplimiento

---

(191) Castelneau, obra ya citada.
(192) Idem.

de lo dispuesto por la real cédula de 24 de julio de 1753; pero no tuvo efecto hasta 1792, año en que se terminó la fábrica del anfiteatro y fueron rentados los profesores, uno de anatomía y el otro director anatómico (193). El tribunal del "protomedicato" se componía del presidente, fiscal y dos examinadores: tribunal que autorizaba para el ejercicio de la medicina.

El virrey Gil de Lemos fundó el colegio de marina en 1794. Don Luis Gedo el pecador, dejó todos sus bienes para la fundación de la casa de huérfanos (194), donde en 1834 se estableció un colegio de instrucción primaria.

No fueron olvidadas las niñas pobres, pues doña Ana Rodríguez de Solórzano en 1562, fundó el colegio de Santa María del Socorro, para que allí fuesen educadas jóvenes desvalidas, a cuyo efecto dotó 18 becas: ella fué la primera rectora. Se admitían educandas particulares que costeasen su subsistencia. La instrucción era religiosa y de economía doméstica, así lo enseña Unanue; pero Castelnau dice que este establecimiento fué transferido al beaterio de las desamparadas (195). Para las niñas huérfanas se estableció en 1659 el colegio de Santa Cruz, que tiempos más tarde ocupó el convento suprimido de Santa Teresa. Este colegio fué fundado por Mateo Pastor de Velazco, bajo la advocación de Nuestra Señora de Atocha, con 12 becas rentadas y un capital de 14.932 pesos. Es condición indispensable para

(193) «Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú», 1793, ya citada.
(194) Castelneau, obra citada.
(195) Castelneau, obra citada.

ser admitida en este colegio,—dice Unanue,—ser expósita y española: se daba educación física y moral, propia del sexo. Los gastos anuales ascendían a 8.700 pesos, y el sobrante lo invertía el tribunal de la inquisición, que era patrono de este colegio, en dotar a las expósitas que se casaban (196).

El hospital de San Andrés fué fundado por el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, con la ayuda del lic. Francisco de Molina, quien en 1552 comenzó su obra de caridad recogiendo en su propia casa los españoles pobres y enfermos: contenía 9 salas y 364 camas. En el mismo estaban los locos, divididos convenientemente de los enfermos. "En uno de los patios exteriores,—dice Castelnau,—están enterrados los cuerpos de los incas Viracocha, Tupac-Yupanqui, Inca-Yupanqui, Huarina, Capac y dos de sus mujeres; las momias fueron traídas del Cuzco" (197). El primer arzobispo de Lima don Jerónimo de Loaiza, fundó en 1549 el hospital de Santa Cruz, asignándole una renta de 16.000 pesos y construyó un pequeño alojamiento donde él murió. Otro arzobispo, Mogrovejo, estableció en 1594 un hospital para sacerdotes bajo la advocación de San Pablo: en 1674 la congregación de San Felipe de Neri se encargó de su administración. Tenía otro hospital de convalecientes fundado por el lic. Arita y llamado San Pedro de Alcántara. El hospital de la caridad, fundado en 1552, se estableció más tarde en las casas que donó por testamento doña Aua Rodríguez de Solorzano, y se llamó

(196) «Guía», etc., cit.
(197) Castelneau, pág. 46.

de Nuestra Señora de la Caridad: es hospital para las mujeres, tiene 11 salas y 184 camas. En 1661 se fundó el de San Bartolomé para gentes de color de ambos sexos. En 1603 se estableció un hospicio o casa de cuna para los expósitos (198).

La caridad privada fundó muchos establecimientos de beneficencia. Don Domingo Cueto en 1669 fundó un hospital para incurables bajo la advocación de Santo Toribio: de este establecimiento se hicieron cargo los betlemitas. En 1812 se le adjudicaron las rentas del hospicio de San Lorenzo, establecido en 1563 para los leprosos. En 1804, el virrey Avila, edificó, cerca del hospital, una casa para mujeres incurables. Doña María Esquivel fundó en 1586 el hospicio de San Diego: lo cedió a los religiosos de San Juan de Dios para cuidar en él los convalecientes que saliesen del hospital de San Andrés. El hospicio llamado de los sobres, fundado en 1557 no se abrió sino seis años después: se gastaron en él 20.000 pesos. Había un hospicio de mujeres, para recibir y cuidar en él 43 mujeres pobres. Y en la cuadra llamada del Milagro, una casa destinada a los mismos objetos (199). Castelnau trae un cuadro con el capital donado a estos establecimientos de caridad y la renta que producían, pero aún cuando tal detalle sea interesante y curioso sale del plan que me he trazado: sin embargo, denota el hecho curioso de que los ricos aplicaban generosamente sus recursos para fundar y dotar establecimientos semejantes, porque sabían que su vo-

(198) Castelneau, obra citada.
(199) Castelneau.

luntad sería respetada, mientras que, en épocas posteriores, la administración pública ha dispuesto de tales fundaciones para otros destinos, con el visible resultado de que las fortunas privadas, en vista del poco respeto del estado para con tales generosidades, han cesado casi en toda América de seguir en esto el ejemplo de sus antecesores. Los que tales hechos ignoran declaman contra el egoísmo de los ricos, cuando deberían hacerlo contra la seriedad de los gobiernos.

La escuela de los desamparados tenía dos maestros rentados para enseñar gratuitamente a leer, escribir y contar. Se daba gratis a los discípulos pluma, papel y tinta: estos gastos se satisfacían de temporalidades y ascendían a 880 pesos anuales. En 1793 concurrían 163 niños. (200). En los suburbios había la escuela de Bellavista, donde se enseñaba a leer y escribir, dándose gratuitamente papel y tinta: era también costeada por temporalidades.

En el Cuzco, distrito también del virreinato, había la real y pontificia universidad y colegio-seminario de San Antonio. Este colegio fué fundado por el ilustrísimo doctor don Antonio de Raga en 1598. Carlos II lo confirmó por cédula de 1o. de junio de 1692, concediéndole las preeminencias de universidad, e impetró bula del pontífice Inocencio XII, expedida en marzo del citado año. S. M., por real cédula de 21 de mayo de 1697, mandó que las cátedras fuesen a sus reales expensas; pero la universidad las sufragó con sus propias rentas.

(200) «Guía política, eclesiástica,» etc., ya citada.

La prima de leyes fué fundada por el obispo don Bartolomé María Heras, que quería fundar otra de cánones. Los cursos eran en 1793: prima de teología, vísperas de teología, nona de teología, prima de leyes, física, lógica, latinidad. "La enseñanza no sólo se franqueaba a los colegiales,—dice Unanue,—sino también a todos los manteístas que ocurren de la ciudad". Los colegiales vestían manto musgo y beca colorada, con un escudo de armas reales; de estos, 23 se destinaban para el servicio de la iglesia y 12, para la instrucción en la música (201). El obispo era el rector.

El virrey príncipe de Squilache fundó el real consistorio de San Bernardo para los hijos de los conquistadores, por orden de Felipe II, quien le concedió corona y le puso bajo la dirección de los jesuítas. Expatriados estos, fué dirigido por clérigos. El virrey nombraba el rector. Los colegiales vestían mantos pardos y beca azul con las armas reales. Se enseñaba teología, leyes, filosofía, moral, gramática. Tenía recursos limitadísimos y después de la expulsión cayó en penuria; pero el rector doctor don Ignacio de Castro dió para su subsistencia las rentas del curato que tenía y esto le dió nuevo impulso. El mismo virrey fundó el colegio de San Francisco de Borja, por orden de S. M., para los hijos de los caciques e indios nobles: fué aprobado por Felipe III por real cédula dada en Madrid a 21 de diciembre de 1628, encomendándose a los jesuítas, y, después de su expulsión, al clero secular. Se enseñaba a leer, escribir y contar, dándose gratis a los pobres lo nece-

(201) Idem.

sario. La escuela de Almudena se llamaba la que tenían en su convento los padres betlemitas: era gratuita y se enseñaba a leer, escribir y contar, dándose las cartillas, papel y tinta. En 1792 concurrían 53 niños (202).

El colegio de San Adrés era destinado para la educación de las niñas. No había más colegio de niñas y suplían en parte los monasterios y beaterios, a donde se acogían las niñas para ser ilustradas en religión y conocimientos de su sexo, y varias escuelas particulares costeadas por las asistentes (203).

En el obispado de Arequipa se había fundado en 1616 un seminario conciliar, bajo la advocación de San Jerónimo. La enseñanza era: latinidad, filosofía, teología, disciplina y cómputo eclesiástico. Se contaban 7 escuelas gratuitas, a saber: escuela de latinidad para niños, escuela real de primeras letras para niñas, escuela de primeras letras para varones: esta fué fundada por el obispo don Antonio de León. Escuela para niñas protegida por el ayuntamiento; y en el convento de Santa Catalina se educaban gratuitamente número fijo de niñas; en los conventos de San Francisco y la Merced se daban cursos de artes y teología para la juventud religiosa y seglar. Tales son los establecimientos de enseñanza elemental en la diócesis de Arequipa; a los cuales se debe agregar la enseñanza de latinidad en Moquegua por los misioneros de San Francisco, y de primeras letras por los domínicos y betlemitas (204).

(202) Unanue, obra citada.
(203) Idem.
(204) Idem.

En el obispado de Trujillo se fundó en 1621 el seminario conciliar de San Carlos y San Marcelo, donde se enseñaba gramática latina y retórica, filosofía y teología por 7 maestros, elegidos entre los discípulos más adelantados. El seminario eclesiástico y congregación del Salvador fué fundado por el obispo don Baltasar Jayme, con el objeto de que sirviese para instrucción de ordenados, congregación del Salvador, corrección de clérigos y escuela de primeras letras; a fin de sostenerlo se impusieron 4.000 pesos sobre haciendas de los jesuítas expulsos: sin embargo los primeros objetos no pudieron cumplirse por falta de recursos, y aún la escuela se hallaba en decadencia en 1793. A su semejanza se proyectaron casas en Riera, villa de Caxamarca, y pueblo de Lambayaque, aplicándoles a cada una un cuarto para que pudiesen subsistir; pero hasta el recordado año el proyecto no había sido aprobado por el rey (205).

Para señalar los establecimientos de enseñanza me guío por Unanue y sigo su mismo plan; juzgo que él, mejor que nadie, recogió datos auténticos y oficiales para la formación de su *Guía* del virreinato.

La real universidad de San Cristóbal de Trujillo fué fundada en 1677 por el obispo doctor don Cristóbal de Castilla y aprobada por real cédula de 31 de diciembre de 1680, con los mismos privilegios de que gozaban las universidades de Salamanca y Lima. Había varias cátedras para filosofía y teología, pero, con excepción de la de vísperas, las demás estaban vacas en 1793. El mismo

(205) Unanue, obra ya citada.

prelado fundó el colegio seminario en 1665, y en 1768 se le adjudicó el colegio que perteneció a los jesuítas expatriados, en virtud de real orden y por petición del obispo doctor don fr. José Luis de Lila. Habían escuelas en el convento de San Agustín en Huancavelina; don Bernardino de Altolaguirre mandó fundar varias escuelas de primeras letras en esta provincia y para ello donó 5.100 pesos para que se sostuviesen con los réditos de este capital (206). El hecho es que poco fruto dieron. Esos son los establecimientos de enseñanza en el distrito de la diócesis de Trujillo.

Por las mismas noticias que dejo expuestas, se puede apreciar cuáles fueron los establecimientos de enseñanza universitaria, científica, secundaria y primaria en el virreinato del Perú; y, en cuanto a la enseñanza misma, he indicado cuáles fueron las materias que comprendía desde la escuela superior a las escuelas de primeras letras, que fueron muy escasas, si se tiene en cuenta la población y la extensión territorial del distrito gubernativo del virrey. Respecto de la influencia que esa enseñanza ejerció en el desenvolvimiento intelectual y en el gusto literario, bueno será recordar que la universidad de Lima, acostumbró celebrar certámenes literarios, que se hacían con solemne pompa y se otorgaban premios de diverso valor y calidad, como el curioso puede verlo en el que se celebró con motivo del recibimiento del virrey don Manuel de Amat y Junient en 1762: y como una muestra del mal gusto literario, me bastará reproducir el título del libro

(206) «Guía», cit.

publicado con tal motivo. Dice así: *Cartel de certamen, el nuevo héroe de la fama. En el solemne triunfal recibimiento del excmo. señor don Manuel de Amat y Junient, caballero del orden de san Juan, teniente general de los reales ejércitos, virrey gobernador, y capitán general de estos reinos del Perú y Chile, etc. — En la real universidad de San Marcos, de esta ciudad de Lima, corte del Perú.* Podría citar otras muchas publicaciones en confirmación del pésimo gusto literario; pero sería entrar en detalles ajenos al plan restringido que para esta monografía me he trazado, y que sólo me permite señalar los grandes lineamientos de las épocas y sucesos de que me ocupo, en cuanto caractericen, en lo intelectual, el estado social hispano-americano bajo la dominación española.

Gobernaba al Perú el virrey de Croix, cuando llegaron don Hipólito Ruiz y don José Pabon en calidad de profesores botánicos, con el encargo de estudiar la botánica, formando colecciones de lo más precioso que hallasen, fuese en especie, disecado o dibujado, según fuera posible y haciendo los gastos por cuenta del tesoro real; en 1786 explotaban la montaña de Huanuco, cuando desgraciadamente sobrevino un incendio en la hacienda de Macora, donde se alojaban, y por tan lamentable accidente perdieron todo: lôs instrumentos para la real exploración, los diarios que sobre ella llevaban desde 1782 a 1785, las plantas disecadas, los dibujos y las noticias que habían reunido sobre el reino animal, aves y peces. Fué grande esta pérdida, porque habían trabajado con meritoria asiduidad, y no era posible reconstruir lo perdido sin nueva exploración, porque no se podían fiar de la me-

moria, y como quedaron sin instrumentos y utensilios de estudio, no fué hacedero el recomenzar inmediatamente los trabajos.

He querido recordar este antecedente, porque es una de las diversas expediciones científicas que el gobierno de España envió a América. No me es posible, por lo vasto y complejo de los estudios que abarca la vida colonial americana, tener a mi disposición todos los documentos que, sin duda, se conservan en los archivos y que servirían para dar noticias más amplias sobre el movimiento intelectual en América, bajo la dominación española, sobre todo en lo relativo a la enseñanza y a los estudios científicos; pero merece se tenga presente el erudito estudio del señor don Aciselo Fernández Vallin y Bustillo sobre la *Cultura científica en España en el siglo XVI,* en cuya obra, que publicó como discurso de recepción en la *Real academia de ciencias exactas, físicas y naturales,* da noticias de las exploraciones españolas en el nuevo mundo.

Conviene, entretanto, recordar una vez más las restricciones y verdadera persecución contra los libros prohibidos, no sólo sobre materia religiosa sino científica, porque esto demuestra que no podían los americanos, sin vencer verdaderas dificultades, procurarse este indispensable instrumento de las tareas intelectuales. A la deficiencia de la enseñanza no podía oponérsele como correctivo ni el recurso del estudio en los libros, y es de absoluta necesidad tener en cuenta estas circunstancias para juzgar con acierto el movimiento literario en las colonias americanas. "En 23 de febrero de 1787,—dice el vi-

rrey de Croix (207),—se informó a S. M. el cumplimiento que se había dado a la real orden de 10 de agosto de 1785 acerca de que se recogiesen y quemasen ciertos libros: que no se permitiese imprimir obra ni papel alguno sin precedente licencia de este supremo gobierno; que ni la universidad tenga facultad de hacerlo sin aquel requisito; que se recojan de cualquier persona el *Belisario* de Marmontel, las obras de Montesquieu, Linguet, Raynal, Maquiavelo, M. Legros y la *Enciclopedia*, que están prohibidos por el santo oficio de la inquisición y por el estado; que se tomen todas las medidas para impedir la introducción en el reino de semejantes libros y todos los demás que están prohibidos, y que con la prudencia y discreción conveniente se corrija a quien esté sindicado del uso de dichos libros. Todo se practicó con exactitud, y, de acuerdo con el señor visitador y superintendente subdelegado de la real hacienda, se quemaron los libros prevenidos en la real orden hasta el número que se pudieron encontrar. Se publicó por bando que en ninguna imprenta se imprimiese papel alguno sin licencia, bajo graves penas. Se pasó orden a la real universidad para que ni los certámenes acostumbrados en la entrada de los virreyes ni los panegíricos que se suelen hacer a éstos, ni las oraciones latinas con que anualmente se abren los estudios, ni otro papel alguno, pueda imprimirlo sin licencia y reconocimiento de este superior gobierno. Se acordó con el santo tribunal de la inquisición el modo de precaver la introducción de libros prohibidos, no entregándose a los

(207) «Relación de gobierno, etc.».—Colección de las memorias gubernativas de los virreyes del Perú.

interesados cargadores de ellos en la real aduana, sin que antes en una pieza, destinada en dicha oficina, no se haga reconocimiento de todos por los comisarios del santo oficio, y por el que, por parte de este gobierno, se acordase nombrar. Nombráronse por dicho tribunal y por este gobierno, personas que registrasen las librerías públicas para recoger de ellas los que se encontrasen prohibidos, y absuelto lo demás que contiene la real orden acerca de este punto, se informó de todo a S. M.'' Los pormenores contenidos en este documento oficial, eximen de todo comentario; la persecución contra los libros llamados prohibidos, era una verdadera persecución contra los medios de instruirse y emanciparse de la rutina vergonzante de la enseñanza y de la opresión teocrática sobre el espíritu de los americanos. Se llevaba el celo sin respeto por el sagrado del domicilio, y se examinaba libro por libro: tan grande era el miedo de que penetrase la luz en las conciencias, y las ideas nuevas produjesen el amor a la libertad y el respeto por las más esenciales garantías.

Empero, a pesar de este lujo de restricción, las ideas nuevas penetraron en las colonias en las postrimerías del siglo XVIII para estallar en el movimiento de emancipación de tan menguadas reglas de gobierno, y constituirse naciones independientes en los comienzos del siglo XIX. No era posible perpetrar la situación que resulta de la exposición del virrey, ni que los pueblos renunciasen al cultivo de las letras, y viviesen sometidos a leer sólo lo que se les permitía; a imprimir sus pensamientos, previa censura y con permiso: sin poder gobernarse a sí mismos, e instruirse sin tutores exigentes e inexora-

bles. La emancipación fué una consecuencia inevitable de tantas restricciones.

Y sin embargo, y a pesar de todas las leyes prohibitivas, el virrey don fr. Francisco Gil Taboada y Lemos, dedica, en su "Relación de gobierno", un capítulo a la *historia literaria* en el Perú (208). "Después que por medio de la prensa se ha hecho más fácil entre los hombres la comunicación de las ideas,—dice,—se ha conocido claramente que el establecimiento de los periódicos es uno de los medios más proporcionados, expeditos y seguros para facilitarlas, siempre que un gobernador prudente les contenga dentro de los precisos límites que prescriben la religión y las leyes del estado". Expone a su sucesor en el mando las razones que le determinaron para conceder el permiso para fundar y publicar periódicos en Lima. *El diario erudito, económico y comercial de Lima* dirigido por don Jaime Bausate, dió principio en 1o. de octubre de 1790, previo examen del fiscal en lo civil don José Govea: duró 2 años y se publicaron trabajos sobre educación, noticias curiosas y divertidas, diversos estudios literarios, lo cual sirvió de estímulo y como incentivo, de ocupación honesta y giro doméstico a los ciudadanos, dice el virrey. El periodismo fué el precursor de la emancipación, encendió el amor al saber, a la libertad y al derecho, y aparecían más odiosas las trabas con que se quería enmudecer las inteligencias americanas.

El ejemplo tuvo imitación. En 1o. de enero de 1791 apareció una publicación, que es famosa en la historia literaria colonial. Bajo la dirección de don Jacinto Ca-

(208) «Colección de las memorias de los virreyes del Perú», etc.

lero y Moreyra se publicó el famoso periódico intitulado: *Mercurio peruano, de historia, literatura y noticias públicas,* para cuya censura y examen fué nombrado el señor Juan del Pino Manrique, alcalde de corte de la real audiencia. "Esta preciosa obra,—dice el virrey antes citado,—ha sido el objeto de las celebraciones de los hombres eruditos de la América y de la Europa: el brillante aspecto con que comenzó a lucir, la elevaron hasta los pies del trono, de donde emanó espontáneamente la real orden de 9 de junio de 1792, en que me encarga S. M. le remita por principal y duplicado los ejemplares que se fuesen imprimiendo."

No es fácil señalar con certeza la época en que se introdujo la imprenta en las diversas colonias españolas; porque no se han hecho todavía las investigaciones definitivas indispensables ni en los archivos de la época colonial, que se custodian en las naciones americanas, ni en los españoles, donde indudablemente deben de estar los datos y las noticias precisas. Etas indagaciones representan ímproba labor y mucho tiempo, y aunque algunas veces esas noticias deseadas se encuentran, otras no es práctico buscarlas ni aún por medio de catálogos o índices, porque o bien se hallan en referencias hechas al rey o al consejo de las Indias, para solicitar privilegios o favores, o bien constan en súplicas para implorar recompensas. Más difícil es todavía poseer las primitivas impresiones, y más grande la dificultad de señalar cual fuera el primer libro impreso en cada colonia americana.

El estudio que, al empezar esta monografía, he hecho de la legislación relativa a la imprenta y al comer-

cio de libros en las colonias americanas, puede servir de antecedentes para comprender las dificultades que ofrece la bibliografía americana, a pesar de los numerosos y eruditos estudios antiguos y modernos ya publicados. Actualmente, el escritor chileno don José Toribio Medina es quien más serias investigaciones ha hecho sobre esta materia en los archivos de España, y ha encontrado antecedentes amplios y cuasi completos. La bibliografía americana, ardua materia que reclama pacientes investigaciones, no entra en el cuadro que he trazado en este lugar a mi tarea, por lo cual, concretándome a la introducción de la imprenta, daré únicamente aquellas noticias generales necesarias para apreciar la influencia que aquel hecho ejerció en la cultura intelectual americana.

Pueden afirmarse como hechos perfectamente justificados: "el recatamiento que S. M. tenía de que no hubiera impresiones hechas en el Perú" y que no había allí imprenta en los comienzos del año de 1572; de la misma manera está documentalmente comprobado que en 30 de septiembre de 1583 había en la ciudad de los reyes impresor venido de México "con muy buenos aderezos"; que la real audiencia otorgó licencia en 13 de enero de 1584, para que allí se imprimieran la cartilla y catecismo de los indios en las lenguas quichua y aymará; y que en 7 de agosto de ese mismo último año, el monarca por real cédula concedía que los catecismos y doctrinas reales por un padre de la compañía de Jesús y aprobados por el concilio provincial, "se imprimiesen en esa tierra" del Perú.

Ahora bien, ¿en virtud de qué contrato fué allí ese

impresor? ¿quién otorgó el permiso? ¿cuáles son las fechas de ese convenio y de la llegada del impresor con los útiles para imprimir, en la ciudad de Lima? No puedo decirlo con certeza absoluta, por tratarse de asunto controvertido y sobre el cual mucho se ha debatido: por consiguiente me limitaré a referir las noticias que han llegado a mi conocimiento.

Antonio Ricardo, natural de Turín, residió en México, donde tuvo imprenta por los años de 1577 a 1579, según el señor García Icazbalceta, (209) mientras que el escritor peruano señor Torres Saldamando asegura que Antonio Ricardo fué a Lima como persona apta para "ser imprimidor", según consta en la *Congregación de enero* de 1576 (210). Estas dos afirmaciones se contradicen, puesto que si efectivamente Antonio Ricardo residía en México en 1577 y 1579, como resulta comprobado en virtud de obras impresas allí por dicho impresor (211), parece equivocado el dato que suministra la *Congregación*, a que se refiere el señor Torres Saldamando. La duda es simplemente respecto de la fecha, pues ambos autores concuerdan en que Antonio Ricardo fué de México con imprenta para establecerla en la capital del Perú: expondré las causas que explican su proceder. En cuanto al primer libro que se imprimiera, los documentos que voy a reproducir darán la luz necesaria.

---

(209) «Bibliografía mexicana del siglo XVI», por Joaquín García Icazbalceta.

(210) «Los antiguos jesuítas del Perú», por Enrique Torres Saldamando.

(211) El señor García Icazbalceta afirma que Antonio Ricardo tenía su imprenta en México en 1577 en la calle de los apóstoles Pedro y Pablo, y para justificarlo cita un libro con este pie de imprenta: In ædibus Antonio Ricardo, Typographya. Vía apostolorum Petri et Pauli, Anno 1577. «Apunte para un catálogo de las lenguas indígenas de América»

"En cuanto a los catecismos será conveniente haber uno para todo el reino, como V. M. dice que le enviara y que en el concilio se junten las mejores y más propias lenguas que se puedan hablar para volverlas en la lengua vulgar y general de estos naturales, porque, no volviéndose en su lengua, aprovéchales poco y es interpretado por ruines lenguas de cada clérigo o fraile, donde hay y puede haber muchos errores; y porque no les haya, parece que conviene que en el concilio se examinen mucho el frasis y la naturaleza de los vocablos con que se ponen que aunque las lenguas deste reino varían y son algo diferentes las de las provincias, no se pueden poner sino en la general, que es la que más abraza todas las otras y la que los ingas mandaban saber a todas las provincias que iban tiranizando; y parecería muy conveniente que vuelto el dicho catecismo que S. M. mandara enviar, en la lengua vulgar con la examinación susodicha hecha en el concilio, se enviare a imprimir a esos reinos o a la Nueva España, como allá se ha hecho, y se trajese cantidad de estos catecismos impresos con esta autoridad y examen del concilio, porque correrá menos peligro de mudar algunas palabras, sembrando errores, andando impreso y bien corregido que no de mano; y también por el recatamiento que S. M. tiene de que no haya acá impresiones se saneaba con imprimirse allá y no haber acá dicha impresión". Tal lo dice el virrey don Francisco de Toledo, en carta dirigida a S. M., datada en el Cuzco a 24 de septiembre de 1572, y que obra en el archivo de Indias (212):

(212) Capítulo de carta, que debo a la benevolencia del señor Jiménez de la Espada.

por este documento se establece la conveniencia de que el concilio limense procediese con la mayor cautela a fin de traducir el catecismo que debía servir para la enseñanza y catequización de los indios, y de que fuese hecho en la lengua general del Perú, que era la quichua o la lengua cortesana de los incas.

En efecto, el conciio procedió como consta del documento que reproduciré en extenso, por su importancia histórica respecto de los orígenes del arte de imprimir en el Perú. "Otrosi; en este concilio provincial se ha hecho y compuesto un catecismo y doctrina cristiana por donde sean instruidos todos los naturales de estas Indias, que es la cosa de mayor importancia que hemos podido proveer, teniendo experiencia de cuánto importa la conformidad en enseñar a los indios los misterios de nuestra fe católica y todo lo necesario para su salvación; y juntamente de la falta que en esto ha habido, de que ha resultado estar muy poco aprovechados los indios en nuestra religión cristiana de lo que fuere razón, a cabo de tantos años. Y también hemos dado orden como el dicho catecismo y doctrina cristiana, con otras cosas importantes a los indios, se tradujeran en su lengua, a lo menos en las dos más generales y usadas en estos reinos, que son las que se llaman quichua y aymará, y para lo uno y para lo otro nos hemos ayudado de teólogos doctos y lenguas muy expertas, para que también haya conformidad de la doctrina cristiana en el lenguaje de los indios. Esta obra ha sido muy examinada y muy a propósito de la instrucción de estos naturales, y así se ha proveído y mandado que no se use para los indios de otro catecismo

sino éste. Y porque habiéndose de usar en todos estos reinos, no es posible hacer tantos traslados de mano, y, aunque lo fuese, tiene gran inconveniente y peligro por ser tan fácil, al trasladar, hacerse diversos hierros (yerro), mayormente en la lengua de los indios, que es muy dificultosa de escribir; y en materia de fe católica se enseñen errores contrarios a ellos (como en parte lo hemos visto por experiencia). Por tanto, habiendo aquí al presente impresor venido de México con muy buenos aderezos, hemos pedido a esta real audiencia que diese licencia para que la dicha cartilla y catecismo se imprimiese y estampase: atento a que fuera de este reino no es posible hacerse la dicha impresión, por ser necesario haber lenguas muy expertas que asistan a la corrección de lo que se imprime (las cuales fuera de estas partes no se hallarán) y también para que se ahorrase a los indios y a los demás gran suma de dinero que costara haber de mano los dichos catecismos. Mas por no habérsenos dado el despacho, que se ha pedido, por el presidente y oidores de esta audiencia, diciendo haber cédula de V. M. para que no se use en estas partes emplenta (imprenta), hanos sido forzoso acudir a V. M., para que mande dar licencia de imprimirse en estos reinos o donde quiera que haya comodidad, todo lo proveído por este concilio provincial, para la instrucción y doctrina de los indios y los decretos del dicho concilio. Y porque de la dilación reciben notable daño y agravio los ánimos de estos indios, que están muy faltos de doctrina, suplicamos a V. M. mande despachar con brevedad la dicha licencia''. (213).

(213) Capítulo de carta n.º 2, de los prelados del concilio limense a S. M., fechada en la ciudad de los Reyes, a 30 de septiembre de 1583. Está

En mérito de estos antecedentes, los jesuítas, que habían traducido al quichua y al aymará los catecismos y doctrinas cristianas, mereciendo su aprobación del mencionado concilio, se encargaron de gestionar cerca de S. M. el permiso para imprimirlos en el Perú, por haberse negado el presidente y oidores de la real audiencia a conceder lo que los prelados del concilio solicitaron. Sin embargo, antes que S. M. dictase resolución sobre la materia, y sin que pueda explicar las razones y los fundamentos que pudieron influir en los mismos oidores, el hecho comprobado es que dictaron el auto siguiente: "En la ciudad de los reyes, en 13 días del mes de febrero de mil e quinientos ochenta y quatro (1584) los señores presidente e oidores de esta real audiencia, habiendo visto los pedimentos hechos en ella por los reverendísimos arzobispo y obispos congregados en el concilio provincial, que en esta dicha ciudad se ha celebrado, y los hechos por las iglesias y el clero y por el fiscal de S. M. y ciudades del reino y protector de los indios, acerca de la emprenta que se pide se haga del nuevo catecismo para la doctrina de los indios y confesionario y preparación para morir, todo en la lengua de los indios, y vista la pobranza que se ha dado sobre ello por do consta de la precisa necesidad que hay de que esto se imprima, y el daño que en la conversión y doctrina de los indios habría, si se dilatase hasta la consulta a S. M., dijeron que daban y dieron licencia para que en esta ciudad, en la casa y lugar que

---

en el archivo de Indias, entre los papeles referentes al santo Toribio Alfonso Morárovejo; y hace parte de la serie de interesantes documentos que me ha proporcionado el señor Jiménez de la Espada, pertenecientes a su colección.

esta audiencia señalase, o en la que nombraren las personas a quien se comete y no en otra parte alguna, sobre penas que abajo irán declaradas, Antonio Ricardo, piamontés, impresor que de presente está en esta ciudad, y no otro alguno, pueda imprimir e imprima el dicho catecismo original, que está firmado y aprobado por dichos reverendísimos congregados al dicho concilio, y confesionario y preparación para morir; con que a la impresión asistan el padre Juan de Atienza, rector del colegio de la compañía de Jesús o el padre maestro Joseph de Acosta, de la dicha compañía, con dos de los que hallaron a la traducción dellos de nuestra lengua castellana en las lenguas de los indios; con que asimismo asista uno de los secretarios de esta real audiencia, para que dé testimonio de los cuerpos que se imprimieren y de cómo ninguna otra cosa se imprimió más del dicho catecismo y confesionario y preparación en las dichas lenguas; y con que dicho impresor ni otra persona de ninguna calidad ni condición pueda tener ni usar de estos dichos libros, hasta estar vistos, firmados y examinados por esta real audiencia y por el examinador o examinadores que ella nombrare, y tasado el precio de cada libro, y entonces hayan de entrar y entren por cuenta y razón en poder del dicho impresor o de la persona a quien se cometerá la venta de ellos por la dicha tasa, para que del procedido dellos se pague la imprenta y el impresor y las demás personas que en ello se ocuparen; y por la forma y orden que esta dicha real audiencia proveyese, ordenare y mandare, lo cual el dicho impresor cumpla y los demás legos a quien tocase so pena de perdimento

de todos los bienes y destierro perpetuo de todas las Indias de S. M.; y así lo mandaron y firmaron el licenciado Monzon, el lic. Ranuver de Cartagena, el doctor Arteaga, el doctor Alonso Criado de Castilla.—Ante mí: Juan Ramos de Gauna—Va testada y *confisonario.* — Joan Hamos de Gauna'', (original). (214).

Este auto de la real audiencia establece de modo indubitable que Antonio Ricardo tenía imprenta en Lima en 1584, y que la primera licencia que se le concedió fué para imprimir el catecismo, la doctrina de los indios y la preparación para morir, puesto que resulta que el confesionario aparece como testado, según el testimonio del escribano. Paréceme que estos hechos se robustecen y justifican por la circunstancia muy característica, de que en el colegio máximo de los jesuítas en México ''tenía aposento el impresor piamontés Antonio Ricardo, cuyas ediciones se distinguen por su limpieza'' (215). De manera que comprobadas las relaciones entre el impresor Ricardo y los jesuítas de México, se explica sin esfuerzo que los jesuítas de Lima pudiesen haber negociado la traslación de la imprenta y del impresor, porque en Lima no la había y era necesaria para imprimir los libros que ordenó el concilio, y que ya habían sido trabajados por jesuítas; así es cómo creo que se explica satisfactoriamente la anotación de la *Congregación,* de 1576, en que consta que ya estaba allí el impresor.

Puede, pues, afirmarse que, por causa de la compañía

(214) «Archivo de Indias. Perú: papeles para agregar 1584-1593»; copia que debo a la amistad y benevolencia del señor Jiménez de la Espada.
(215) «Los antiguos jesuítas del Perú», por Enrique Torres Saldamando.

de Jesús en Lima, fué allá el impresor Antonio Ricardo, que tenía en México, en el colegio máximo de la orden, la imprenta en la cual, para uso de los mismos jesuítas, hizo impresiones conocidas. Meses después, en 7 de agosto de 1584, por singular coincidencia, pues no era fácil entonces que se hubiesen comunicado a S. M. el auto dictado en febrero del mismo año por la real audiencia, y si lo hubiera sido, expresárase esta circunstancia en el real documento que voy a trascribir, mandó el monarca, en San Lorenzo del Escorial, extender la real cédula del tenor siguiente: ... "El padre Andrés López, de la compañía de Jesús, me ha hecho relación que en el concilio provincial, que últimamente se celebró en la ciudad de los reyes en esas provincias, se aprobaron unos catecismos y doctrinas cristianas que hicieron los padres de la compañía en las lenguas de los indios, por comisión del dicho concilio, para enseñar a los dichos indios; y se mandó que en todas esas provincias se enseñase y doctrinase a los dichos indios por los dichos catecismos y doctrinas; y que así convenía se imprimiesen en esas provincias, porque acá no había quién las supiese corregir, y podía ser de mucho inconveniente el trocarse algunas letras, suplicándome lo mandase proveer: y visto por los de mi consejo de las Indias, lo he tenido por bien; y así, luego como viéredes esta cédula, daréis orden como, habiéndose hecho en los dichos catecismos y doctrinas el examen que convenga, se impriman en esa tierra, y sean conformes en todas esas provincias..." (216).

Si en la *Congregación* de los padres jesuítas en 1576

(216) «Memorias de la academia mexicana», tomo 2.

consta que Antonio Ricardo fué a Lima con el propósito de ser impresor, puede inducirse que en tal determinación tuvieron parte los mismos padres, movidos a ello, en tal caso, por la necesidad de imprimir libros de enseñanza y religiosos; pues no otra fué la causa de que propendiesen en otras partes de América a fundar imprentas, a veces de manera clandestina y en sus propias misiones y colegios. Confírmase esta hipótesis recordando el hecho, que ya referí, de haber tenido Antonio Ricardo en el colegio máximo de los jesuítas, en México, la imprenta que llevó a Lima, lo que ejecutó indudablemente por resolución de la compañía de Jesús, a cuyo servicio estaba, puesto que hizo varias impresiones para uso de dicho colegio. Más aún, el señor García Icazbalceta, paciente indagador de estas materias, afirma que en uno de esos libros consta que los jesuítas tenían licencia general para imprimir los que dijesen ser necesarios cada año, (217) y en tal permiso estaba implícito el de tener imprenta en sus colegios, como la tuvieron en muchos. Esta noticia desvanece muchas dudas y resuelve las que ofrece el general Mitre sobre un libro, que parece impreso en Lima en 1583, y de que luego he de ocuparme.

(217) Mientras permaneció en el colegio utilizaron sus prensas los jesuítas para imprimir obras de enseñanza, y entre ellas algunos clásicos. «Tenemos los emblemas de Alciato,—dice García Icazbalceta,—unos fragmentos de Ovidio, una Introducción a la dialéctica de Aristóteles, y otros opúsculos. Por uno de esos libros sabemos que se había dado licencia general para imprimir los libros que la compañía dijese ser necesarios cada año para los estudiantes y se mencionan los siguientes: Fábulas, Catón, Luis Vives, Selectas de Cicerón, Bucólicas de Virgilio, Eglogas del mismo, Súmulas de Toledo y Villapando, Cartillas de doctrina cristiana, libros cuarto y quinto del jesuíta P. Alvarez, Elegancia de Lorenzo Valle y Adriano, algunas epístolas de Cicerón, Ovidio de Tristibus et Ponto, Marcial purgado, Flores poetarum, con otras cosas menudas, como tablas de ortografía y de retórica.» Memorias de la academia mexicana.

No tuvo necesidad el padre Andrés López de solicitar licencia para establecer imprenta en Lima, puesto que podían trasladar la que Antonio Ricardo tenía en el colegio máximo de México. Aún cuando el presidente y oidores de la real audiencia de Lima se fundasen, en su primer auto de 1572, en la recomendación de S. M. de que no hubiese impresiones en el Perú, y de que en su reino no se usare imprenta sin licencia, a los jesuítas les había sido concedida, por excepción, según consta en uno de los ilbros impresos por Antonio Ricardo, en México, con carácter general para imprimir los que fuesen necesarios para la enseñanza.

Los detalles bibliográficos que da el general Mitre no permiten dudar de su afirmación de que Antonio Ricardo hizo impresiones en Lima en 1583. El primer libro publicado en Lima, según lo asevera el finado general don Bartolomé Mitre, lo fué por Antonio Ricardo, en 1853, titulándose *primer impresor de estos reinos del Perú* (218). Es el "primero impreso en la América del sud; forma la primera parte de la colección de obras en castellano, quichua y aymará, ordenada por el concilio de Lima para la instrucción religiosa de los indios del Perú. De este libro sólo se conocen dos ejemplares; el

(218) «Doctrina cristiana» (al reverso de la foja 24): «Impreso en la ciudad de los Reyes» (Lima), por Antonio Ricardo, año MDLXXXIII; (al reverso de la foja 25): «Catecismo mayor para los que son más capaces»; (al reverso de la foja 83, que corresponde a 74): «Annotaciones o escolios sobre la traducción de la Doctrina cristiana y Catecismo (que son los dos anteriores) en las lenguas quichua y aymará, con declaraciones de las phrases que tienen alguna dificultad, las cuales se hallarán por su orden de alfabeto»; (al fin): «Impreso en la ciudad de los Reyes, por Antonio Ricardo, primer impresor de estos reynos del Perú», año MDLXXXIII, 1v. in. 4., con 84 fojas numeradas. Sin portada. Empastada en cuero negro, cuadros dorados. (Rarísimo). Museo Mitre. Buenos Aires.

primero, que tenemos ante los ojos, en perfecto estado de conservación, y que perteneció a la colección de don Pedro de Angelis; el de la biblioteca Chaumette-Deffosé, confusamente descrito por Brunet en su *Manual du libraire,* que es el mismo que él clasificó bajo el núm. 462, con la nota: *en mal estado,* en la biblioteca americana de Maisonneuve''. Afirma, por lo tanto, de la manera más terminante, que ese fué el primer libro impreso en Lima, y agrega que Harrise, concordando con las opiniones del señor García Icazbalceta, dió una lista de los primeros libros publicados en América en el período de 1540-1600, en la cual designa el *Tercero Catecismo* de 1585, como el más antiguo producto de la imprenta peruana y coloca el *Confesionario* en segundo lugar, lo cual califica de doble error (219).

El señor Mitre apoya la precedente observación en la licencia concedida para la publicación de aquellas obras, que encabeza la edición del *Confesionario* de 1585. Afirma que esa licencia es idéntica a la que autorizó la publicación de la *Doctrina cristiana,* impresa en 1584; observa que la provisión real parece haber sido extendida en la ciudad de los reyes el 12 de agosto de 1584, y que la decisión de la audiencia tiene fecha de 3 de febrero de 1584. La audiencia gobernaba en esa época el virreinato, y su *auto* concediendo licencia para imprimir los libros autorizados el año anterior por el concilio de Lima, se basa en los perjuicios, inconvenientes y aumento de gastos que se ofrecían si la impresión se hiciese fuera

(219) «Revista del Río de la Plata» N.° 6, pág. 177, artículo:—Primer libro publicado en Sud América», por el general don Bartolomé Mitre.

de las provincias del Perú, además de la imposibilidad de corregir tipográficamente, donde las lenguas quichuas y aymará no se conociesen, lo escrito en ellas; pues una impresión incorrecta originaría irreparables y serios perjuicios, aparte de que en las peticiones hechas por las iglesias del Perú, se había demostrado la formal necesidad de esta edición, y el año que se seguiría para la conversión de los indios si se debiese retardar hasta que S. M. fuese consultado (220). El señor Mitre opina, atendiendo al tenor de ese permiso, que fué excepcional y sin precedente en el Perú y que por ello no es dudoso que la *Doctrina cristiana* sea el primer monumento de la tipografía peruana.

Por los documentos inéditos que publico ahora consta que en 13 de febrero de 1584 se dictó el auto de la real audiencia, concediendo licencia a Antonio Ricardo para imprimir la doctrina cristiana en la ciudad de Lima, sin que hubiese provisión real, sino real cédula expedida en San Lorenzo a 7 de agosto del mismo año; de manera que si el ejemplar de la *Doctrina Cristiana*, que posee el general Mitre, es de 1583, fué impreso antes de que se concediese licencia, y como el mismo bibliófilo se refiere a la edición de 1584, en la cual está impreso el auto de la audiencia, la data de 1583 es prueba de dos ediciones diversas. Tal afirmación, hecha de *visu*, acerca de esta muy rara obra, cuyas señas bibliográficas tan menudamente se detallan, impiden discutirla. Es, pues, incuestionable que ese libro, impreso por primera vez en 1583, y reimpreso en 1584, es el primero que se impri-

(220) «Revista del Río de la Plata», idem.

mió en el virreinato del Perú. Es indiscutible también que fué excepcional el permiso otorgado por la real audiencia para imprimir los libros religiosos aprobados por el concilio, pues su fecha es de febrero y la real cédula que lo concede es de agosto del mismo año, habiéndose dictado sin esperar la real licencia, por las razones que en el mismo auto se exponen, y en virtud de petición del arzobispo y de los obispos congregados en concilio, de las súplicas de las iglesias, del clero y de los cabildos de las ciudades, y previa vista fiscal, alegándose y reconociéndose la urgencia de la impresión solicitada, como de necesidad para la enseñanza cristiana de los indios.

Verdad es que el caso era nuevo, porque no habiendo antes imprenta en el Perú, ni siquiera podía haberse solicitado del rey y del virrey permiso para imprimir allí, además de que en esta ocasión la real audiencia era la que gobernaba el virreinato y la censura eclesiástica se había plenísimamente ejercido mediante la sanción del concilio provincial limense. El auto era justificado por la urgencia, y legal, por haberse obtenido la más amplia censura eclesiástica. Es probable que la audiencia, que ejercía el gobierno al conceder lo que con razones tan fundadas se le pedía, no se apartara un punto de la doctrina jurídica expuesta por el fiscal en su informe. No es fácil explicarse la causa de la gestión hecha por el jesuíta p. Andrés López ante S. M. pidiendo que se concediese precisamente la misma licencia; porque eso significa el recurrir a dos autoridades en diversas partes, para pedir la misma cosa. Los jesuitas fueron los que tradujeron a los idiomas quichua y aymará los libros

aprobados por el concilio; pero, esa circunstancia no les daba derecho para pedir por sí mismos, y en su solo nombre, la licencia para la impresión, observación que hago porque no aparece que invocasen poder del concilio provincial limense para esa gestión. Menos fácil es explicar que sin obtener licencia del rey, ni del virrey, o en su caso de la audiencia gobernadora, se hubiese impreso la doctrina cristiana, en 1583, de cuya primera edición afirma el general Mitre que posee un ejemplar. Es indudable que en ese año Antonio Ricardo ya estaba en Lima con su imprenta, y, por tanto, no hay imposibilidad material de que imprimiera; pero parece difícil que se atreviese a poner en el pie de imprenta su nombre, calificándose de *primer impresor de estos reinos del Perú*, puesto que, aunque el hecho sea innegable, era contrario a las prescripciones legales hacer una impresión sin permiso real, y las penas eran tales que se incurría en la de confiscación de la imprenta y destierro del reino. ¿Fué tal vez clandestina esa edición y exclusivamente reservada para el uso de los padres de la compañía de Jesús? El hecho no sería único, porque los jesuitas tuvieron imprenta e hicieron impresiones en las misiones del Paraguay y del Uruguay, sin haber tenido licencia real; pero esas ediciones eran para el uso exclusivo de los mismos padres y no salieron fuera de la jurisdicción de las mismas Misiones, por cuya causa son rarísimas. Pudieron fundarse quizá en el permiso general que tenía la compañía de Jesús en Méjico para imprimir libros de enseñanza, como los imprimió el mismo Antonio Ricardo.

"No se sabe de una manera bien cierta,—decía el no-

table bibliógrafo peruano Paz Soldan,—la data en que funcionó la primera imprenta en el Perú; pero, a juzgar por ciertos hechos, es de creerse que fué entre los años 1582 y 1583, porque el tercer concilio de Lima, que duró de 1582 a 1583, ordenó, en la sesión de 15 de agosto de 1583, que cumpliendo lo que había prescripto el 2o. concilio limense, se tradujese e imprimiese en quichua y aymará el catecismo y la doctrina cristiana. Si el concilio ha prescripto en 1583 que se imprima el catecismo, es evidente que ya existía una imprenta bien organizada. Es de tal manera cierto que había ya una imprenta en Lima, que un año más tarde se publicó la *Doctrina cristiana. Catecismo breve y catecismo mayor; anotaciones o escolios sobre la traducción en las lenguas quichua y aymará; exposición de la doctrina cristiana. Impreso en la ciudad de los Reyes por Antonio Ricardo, de Turín, primer impresor en estos reinos del Perú.* Año 1854; in 4o. de 84 pág.'' Compárese la portada que describe el general Mitre de su ejemplar y la que cita el señor Paz Soldan, y se verá sin esfuerzo que hay diferencias que prueban que son dos distintas ediciones. En la edición de 1583 se le llama *Catecismo breve mayor*, mientras que en la de 1584 se dice *Catecismo breve y Catecismo mayor;* y más señaladas son las diferencias, si se comparan los detalles bibliográficos de ambas ediciones. El señor Paz Soldan no conocía la edición de 1583, de la que posee el museo Mitre un ejemplar.

La audiencia de Lima ordenó, en el auto que dejo reproducido, que la impresión de la doctrina cristiana se hiciese en la casa y lugar que se señalaba, por Antonio

Ricardo, impresor piamontés, que se encontraba entonces en la ciudad, y no por otro, cualquiera que pudiese ser; debiendo servir de texto para la impresión el ejemplar original de dicho catecismo, que ya había sido aprobado y firmado por los prelados del concilio limense. Ahora bien, parece que después se dictó por la misma real audiencia otro auto, en que se indicaba como sitio para imprimir dicha *Doctrina cristiana,* la pieza que en el colegio de la *compañía de Jesús,* en Lima, señálase el rector con el concurso de las personas mencionadas. La determinación del local prueba que este auto es diferente del que antes he transcrito, sin que en él figure la singularísima circunstancia de fijar, para sitio donde la impresión había de hacerse, el que en dicho colegio designase el rector. ¿Trátase, pues, de dos autos distintos?

El señor Mitre piensa que la *Doctrina cristiana* impresa en 1583, pudo serlo en imprenta que tuvieran los jesuítas para su propio uso, o que, en el espacio de 6 meses que transcurrieron en el auto y el otorgamiento de la real cédula dada en San Lorenzo, la pudieron procurar (221). Actualmente ya es conocida la verdad sobre este punto; en efecto, por los documentos que he reproducido consta que en ese año estaba personalmente en Lima Antonio Ricardo, con la imprenta que había traído de la ciudad de México, "con muy buenos aderezos", como lo decían los prelados del concilio a S. M., en 30 de septiembre de 1583; de manera que es posible que allí fuera impresa, aunque sin permiso de la real audiencia.

(221) «La Revista del Río de la Plata», ya citada.

En el auto de la audiencia, tantas veces citado, se manda que Antonio Ricardo sea el que imprima el *nuevo catecismo para la doctrina de los indios,* agregándose: "él y no otro alguno pueda imprimir e imprima el dicho catecismo original". Viene entonces esta duda ¿había por ventura otro impresor u otra imprenta? No lo sé.

Para ilustrar en lo posible esta materia interesante sobre los orígenes, en América, del arte de imprimir, reproduzco el siguiente documento; "Gerónimo de Soto Alvarado, impresor, vecino de la ciudad de Lima, dice que Pedro de Salvatierra, su suego, fué asimismo impresor muchos años en la dicha ciudad, acudiendo con toda puntualidad a lo que se le mandó por aquella audiencia, y demás ministros reales, imprimiendo provisiones, cédulas y demás cosas que tocaba a dicho real servicio; y lo ha continuado el dicho Gerónimo de Soto Alvarado con la misma puntualidad por no haber, como no hay, otra imprenta en aquel reino, y de limosna ha dado y da las cartillas que gastan los niños huérfanos del hospital de nuestra señora de Atocha de la dicha ciudad. Y porque si en algún tiempo hubiese otra imprenta no se entrometa en la impresión de los libros y cartillas que él ha introducido a S. M. suplica le haga merced de su real cédula en que mande que ninguna persona imprima por lo menos las dichas cartillas sino fuera el dicho Gerónimo de Soto y las personas que por su poder asistieran en sus imprentas; que por esa merced ofrece continuar la limosna de dicho hospital, dando las que gastaren y hubieran menester, y más 100 pesos en cada un año con que remediarán parte de su mucha necesidad, que es extre-

ma, respecto de no haberse cumplido la merced que V. M. le hizo de 4000 ducados en un arbitrio, que hasta agora no se ha puesto en ejecución, como consta de la real cédula que en esta razón se dió, y ellos admiten este ofrecimiento y dan poder para que Gerónimo de Soto recibiera merced.—Decreto—Informe—Dentro de 3 años, y en este tiempo y no más, provea lo que convenga y reparta la limosna que procediese dentro entre los hospitales que la precisen y que tienen en esa ciudad. En Madrid a 3 de febrero de 1617'' (222).

Aún cuando Gerónimo de Soto Alvarado afirme que ni en tiempo de su suegro, ni en el que hace la petición, hubo otra imprenta en aquel reino, sino la que fué de Pedro Salvatierra y la que él tenía en Lima, mencionando lo que en ellas se imprimía, el hecho no es verdadero, que los jesuítas tenían imprenta en Juli, y además, estaba en Lima Francisco del Canto con imprenta, antes del año de 1612. El escritor peruano don Enrique Torres Saldamando consigna curiosos pormenores que contradicen, en parte, los fundamentos alegados por el impresor Gerónimo de Soto Alvarado. Este autor publica la lista de las obras del padre Bertonio, impresas en la casa de la compañía de la provincia de Chuycuito, en 1612, que forman 5 volúmenes, de los cuales uno consta de 348 páginas y otro de 669 en 4.o. Se lee en estas ediciones que su impresión se hizo en la casa de la compañía de Jesús, en Juli, por Francisco del Canto; cir-

(222) Archivo de Indias. Papeles para agregar al leg. «Audiencia de Lima». Documentos que debo a la amistosa deferencia de don Marcos Jiménez de la Espada.

cunstancia,—dice el autor citado,—que ha hecho suponer que esa imprenta no fuese propiedad de la compañía de Jesús, sino del impresor Canto. El mismo autor que trae estas noticias observa que, aún cuando el padre Bertonio no hubiera podido trasladarse a Lima y que en esta ciudad no se encontrase persona capaz para la correción de sus obras, habría sido más fácil enviar un padre jesuíta, conocedor de las lenguas indias, para que hiciese la corrección, que mandar a Juli imprenta e impresores, por cuanto ésto ocasionaría grandes gastos, que sin duda los jesuítas no hubieran sufragado, por no ser inevitables. Por otra parte, para la traslación de la imprenta de Francisco del Canto, de Lima a Juli, se necesitaba obtener permiso del virrey y autorización del supremo consejo de las Indias, y parece evidente que no hubieran solicitado tal permiso para el fin único de imprimir las obras del padre Bertonio. (223).

Estas observaciones son convincentes. El impresor Canto no pudo verdaderamente ir a Juli, con su imprenta e impresores, para imprimir las 1.000 páginas de las referidas obras del padre Bertonio, puesto que consta que estuvo en Lima con su imprenta. El señor Torres Saldamando sostiene que en el legajo 1187, códice 21.629 de los *Archivos nacionales de Lima,* hay documentos que demuestran que mayor fué el tiempo empleado para imprimir la gramática y el vocabulario. De manera que había en Lima, en los comienzos del siglo XVII, dos imprentas: la perteneciente a Gerónimo de

(223) «Los antiguos jesuítas del Perú», obra ya citada.

Soto Alvarado, y la que tuvo antes, es decir, a fines del siglo XVI, su suegro Pedro de Salvatierra, además de la que tenía en Lima Francisco del Canto, como consta por el pie de imprenta del monumental *Diccionario aymará,* impreso en 1614 y en muchas otras obras.

El señor Torres Saldamando da detalles curiosos sobre las impresiones hechas en la casa de la compañía de Jesús en Juli. *La vida de Cristo* fué impresa en Juli, en 1613, y la *Explicación del Evangelio,* como las otras obras del padre Bertonio, aparecen impresas en 1614. De manera que, estando probado por los documentos que cita el señor Torres Saldamando, existentes en los *Archivos nacionales de Lima,* que en la impresión de dichas obras se empleó el tiempo transcurrido desde 1610 a 1614, como en este período aparece funcionando en la ciudad de Lima la imprenta de Francisco del Canto, puesto que se conoce un libro con su pie de imprenta del año de 1612, no pudo ser el verdadero impresor de las obras del padre Bertonio, sino el que dió su nombre. En efecto, en el pliego de instrucciones que los jesuítas remitieron al impresor Francisco del Canto, desde su casa de Juli, para terminar la edición de las citadas obras del padre Bertonio, se le autorizó para que pusiese su nombre como impresor; es decir, para imprimir el primer pliego que debía contener la tasa y la fe de erratas, con la expresa condición de que la edición había de ser repartida por el padre provincial. (224). Es evidente, por lo que queda expuesta, que los jesuítas tenían im-

(224) «Los antiguos jesuítas del Perú».

prenta en su casa de Juli; que fué allí donde efectivamente se imprimieron las obras del padre Bertonio, y que, por consiguiente, puede inducirse que aquélla era clandestina, y que a fin de que las obras pudiesen circular, se recurría al arbitrio de que Francisco del Canto apareciese como el impresor legal, autorizando la edición con su nombre.

El escritor boliviano don José R. Gutiérrez afirma que la compañía de Jesús tuvo imprenta en la villa o aldea de Juli, arzobispado de la Paz, a orillas del lago de Titicaca, y que en ella fué donde se imprimió el único y monumental *Diccionario aymará* del padre Ludovico Bertonio; noticia comprobada por lo que dejo expuesto. El mismo autor dice que se ignoraba por qué motivos esa imprenta dejó de funcionar en aquella casa de jesuítas; porque—agrega—fué Francisco del Canto el que aparece como impresor de las obras del mencionado padre Bertonio, en Lima en 1614. (225). Los motivos que este autor ignoraba, están ahora explicados por las investigaciones del señor Torres Saldamando, probándose que en esta materia nada puede juzgarse definitivo, porque documentos desconocidos muestran que se tuvieron por verdades los errores. La verdad sospechada por el señor Gutiérrez acerca de la clandestinidad de la imprenta de Juli, está comprobada por el hecho de que los mismos jesuítas autorizaran a Francisco del Canto para poner su nombre como impresor en las obras, que no imprimió,

(225) «Datos para la bibliografía boliviana», por J. R. Gutiérrez, 1a. edic. La Paz, 1875, pequeño en 4.º de 225 pág.

del padre Ludovico Bertonio, las cuales se estamparon en la imprenta que los jesuítas tenían en Juli.

Son cosas para mi inexplicables que Gerónimo de Soto Alvarado se atreviese a decir que no había otra imprenta en el reino del Perú más que la suya, que había sido de su suegro Pedro Salvatierra y que, por su petición, se dictase el decreto expedido en Madrid a 3 de febrero de 1617, dando por verdaderos los fundamentos de su solicitud, siendo así que estaba establecido en Lima Francisco del Canto, con imprenta y licencia para tenerla. Sobre esta materia tuve ocasión hace tiempo de decir lo siguiente: (226) "En 1612, Francisco del Canto editó en Juli, provincia del departamento de Puno, el *Vocabulario de la lengua aymará,* por el padre Ludovico Bertonio, que parece haber sido impreso en la casa de la compañía de Jesús, en Juli, impresión de primera clase, dice Paz Soldán, y que es claro que en aquel tiempo de escasez de tipos, y en vista de la naturaleza misma de la obra, no pudo ser hecha en menos tiempo que un año". Canto aparece imprimiendo en el mismo sitio varias obras del mismo padre Bertonio, y como se sabe que autorizó con su nombre lo impreso en la imprenta de Juli, resulta que sería la tercera en esa época en el Perú. Lo que entonces era conjetura, resulta plenamente comprobado por Torres Saldamando; las obras fueron impresas en la casa de la compañía de Jesús, en Juli, sin que Canto tuviera otra participación que la de poner su nom-

(226) «Legislation coloniale sur le commerce des livres et les imprimeries. Congrés international des Americanistes. Compte rendu de la troisiéme session». Bruxelles, 1879, tomo 1, pág. 308.

bre como editor. "La opinión del sacerdote, doctor don Manuel González La Rosa—dice Paz Soldán,—es que no existía en Juli imprenta permanente, porque Francisco del Canto, que residía en Lima, donde funcionaba su imprenta, se trasladaba únicamente a Juli a fin de facilitar los medios al padre Bertonio, que a causa de su edad avanzada no podía trasladarse a Lima, de releer sus obras y de corregir las pruebas; una vez terminada la impresión, Francisco del Canto volvió a tomar en Lima la dirección de su imprenta" (227).

Cito estas opiniones, porque demuestran cuán difíciles son estas investigaciones hasta llegar al descubrimiento de la verdad. El señor González La Rosa dudaba que la compañía de Jesús tuviese imprenta en su casa de Juli, y de los documentos publicados posteriormente por el señor Torres Saldamando, resulta que la tenían y que del Canto sólo tenía autorización para imprimir el pliego y la portada. De manera que ni influye en el procedimiento la avanzada edad del padre Bertonio, ni Canto transportó su imprenta a Juli. Así resulta que si Juan Pablo no había fallecido en esa época, hubo en Lima 3 imprentas; pero lo más evidente es que los padres jesuítas tenían la suya, y probablemente más de una.

La ciudad del Arequipa, en el Perú, fué la segunda que tuvo imprenta a fines del siglo pasado, y—según el señor Paz Soldán, (228)—el taller de imprimir consistía en una mala prensa de madera, con tipos imperfectos; y

(227) «Revista Peruana», artículo por don Mariano F. Paz Soldán, en que publica la lista de impresores en el Perú desde 1584 a 1822.

(228) Idem.

esa imprenta rudimentaria sirvió principalmente para imprimir cartillas y catecismos; los libros más elementales y necesarios para las escuelas. Quizá como en las Misiones jesuíticas del Paraguay, los tipos de imprenta fueron de estaño fundido, o estereotipados en planchas de madera con caracteres grabados y fijos. Jacinto Ibáñez, tan humilde de origen como dotado de genio creador, fué quien inventó la manera de fundir los tipos de esa imprenta, y organizó un taller, según su idea, en el cual imprimió los libros ya referidos y novenas.

VI

La enseñanza y la producción literaria en el Virreinato del Río de la Plata y Capitanía general de Chile

La introducción de la imprenta en las provincias que formaron el virreinato del Río de la Plata fué debida a los padres jesuítas: los primeros tipógrafos fueron indios guaraníes, y, como en la Misiones jesuíticas del Paraguay, fundieron tipos de estaño y se construyó una prensa.

Sobre materia tan interesante nada nuevo me será posible decir, después de las pacientes y meritorias investigaciones del escritor chileno, don José Toribio Medina, cuya obra monumental ha sido publicada oficialmente por el gobierno argentino, en los excelentes talleres de la universidad nacional de La Plata, establecida en la capital de la provincia de Buenos Aires. (229).

El padre jesuíta José Serrano tradujo al guaraní los libros intitulados: *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno*, escrito por el padre Eusebio de Nieremberg, y el *Flos sanctorum* del padre Ribadaneira, por los años

(229) «La imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata, por José Toribio Medina, miembro correspondiente de las reales academias de la lengua y de la historia». Anales del museo de La Plata. Talleres del museo de La Plata 1893, grande in folio.

de 1693. El padre provincial de la compañía de Jesús, Tirso González, manifestó vivos deseos de que tales traducciones se imprimiesen. Insistió en este propósito, y, a fines de diciembre de 1699, pidió de nuevo "al procurador general de la orden en España que solicitase licencia del consejo de Indias, a fin de imprimir los referidos libros, y, una vez obtenida, la remitiese al provincial del Paraguay". El señor Medina, que parece haber tenido a la vista el documento, afirma que la solicitud era extensiva al establecimiento de la imprenta para la impresión. (230).

Como no he visto los documentos, mi opinión es meramente inductiva; pero, si lo que el padre González solicitaba con empeño del procurador general de la compañía de Jesús en España, fué que pidiese licencia para imprimir, pienso que se refería a la que para imprimir toda obra escrita en América, sobre cosas de América, debía solicitarse del consejo de Indias, que daba o negaba el permiso para imprimirla, pero tal permiso no implicaba la licencia para tener imprenta, porque ésta se solicitaba separadamente, y era independiente de las obras que se imprimieran, cada una de las cuales debía pasar por la doble censura real y eclesiástica. La manera como refiere este hecho capital el autor citado, no es tan clara como para deducir la consecuencia con que empieza el párrafo inmediato. Hago estas observaciones, porque bien pudiera ser que, cuando el padre González ges-

(230) «Se vé, pues, que el general pensaba en que los caracteres que habían de servir para la impresión se trajesen de Europa». Medina, obra citada.

tionaba la licencia para imprimir las traducciones al guaraní ya citadas, y nada decía sobre imprenta, fuese porque ya tenían ésta en las Misiones de Paraguay, puesto que, aún teniéndola, necesitaban licencia para imprimir, si no lo habían de hacer con violación de la ley, en este caso clandestinamente, como imprimían catecismos y cartillas. El consejo de Indias dió la licencia, y una vez que el provincial de la compañía de Jesús en el Paraguay estuvo en posesión de ella, "...sus súbditos del Paraguay hicieron servir para aquel propósito a los indios que tenían en sus Misiones". Insisto en la duda de si estos indios ya conocían el arte de imprimir, o si fueron enseñados para imprimir las obras referidas; inclinándome yo, por parecer más natural, a suponer que esos indios, enseñados por los padres jesuítas, ya habían antes impreso novenas, cartillas y catecismos; pues por cosas sencillas debieron de empezar y no por obras extensas, que exigiesen tipógrafos prácticos para la debida corrección y buena impresión; y no vaya a tenerse esta observación mía por cosa baladí, pues de la verdad sobre este punto depende el fijar la época de la introducción de la imprenta en las provincias que formaron más tarde el virreinato.

El mismo señor Medina, citando al padre Xarque, refiere que los indígenas del Paraguay eran muy hábiles para imitar grabados y caracteres de imprenta, diciéndose que así llegaban a imitar con su pluma la mejor letra, como copiaban un misal impreso en Antuerpia, "con tal perfección, que es necesaria mucha advertencia para

distinguir cuál de los dos escribió la mano de indio''. El padre Xarque afirma que por este medio ''suplen los misioneros la falta que hay de imprenta alguna en toda aquella provincia''. La obra de Xarque se imprimió en Pamplona en 1687, y naturalmente fué escrita, cuando menos, uno o dos años antes. De manera que pudiera establecer el hecho negativo de que no había imprenta en 1685; pero queda por averiguar el hecho afirmativo de cuándo se estableció, y hecho ésto, es más fácil averiguar cuál fuera la primera impresión.

Verdad es que el padre Serrano escribía al general de la orden en 1703, que se había logrado ya su deseo de que se imprimiesen en las doctrinas las traducciones en guaraní de que se ha hablado, ''sin gastos, así de la ejecución, como en los caracteres propios de esta lengua y peregrinos en la Europa, pues así la imprenta, como las muchas láminas para su realce, han sido obra del dedo de Dios, tanto más admirable cuanto los instrumentos son unos pobres indios, nuevos en la fe, y sin la dirección de los maestros de Europa''. (231). Esta cita del autor mismo de las traducciones es importantísima; pero sólo prueba que en 1703 ya había imprenta y tipógrafos indios, más no, en manera alguna, que fuese por la vez primera, ni menos que sus libros hubieran de ser el ensayo de los nuevos impresores.

Los jesuítas, dije en 1897, establecidos en los dominios españoles que hoy forman la República Argentina, introdujeron clandestinamente, según parece, tipos de im-

(231) Medina, obra citada.

prenta en las Misiones del Paraguay, donde está comprobado que publicaron libros de doctrina, gramáticas y diccionarios en español y guaraní, desde 1703 a 1725. (232). De modo que ya se sabía de una manera vaga que en 1703 se imprimían libros en las Misiones jesuíticas del Paraguay; y el general Mitre sostiene que los jesuítas del Uruguay y del Alto Perú imprimían en 1703 con una prensa de madera, cortada de los bosques vecinos, con tipos de estaño, fundidos en las mismas Misiones y con planchas de cobre grabadas por los indios neófitos. El hecho se comprueba por diversos libros publicados en esa época, los cuales, durante largo tiempo, han quedado sin ser conocidos de los bibliófilos; pero así lo corroboran documentos originales que se guardan en el archivo de Buenos Aires. (233).

La facultad de imitar y reproducir objetos no fué peculiaridad excepcional de los indios guaraníes, sino una calidad característica de los indios de México y del Perú, los cuales poseen la misma paciencia que los chinos, e igual exactitud en lo que imitan, a la vez que carecen todos de inventiva, pues no son creadores, sino reproductores de obras ajenas. Por eso fueron excelentes copistas, y hacían con la pluma admirables imitaciones de libros impresos. Además, es menester tener en cuenta que en el curioso experimento sociológico de Misiones, organizando una sociabilidad admirable como realización de idea-

(232) «Legislation coloniale sur le commerce des livres et les imprimeries», par Vicente G. Quesada, Congrés international des americanistes. tomo 1. página 369.

(233) «La primera imprenta en Buenos Aires». (Anotaciones de un catálogo).

les utópicos, los jeuítas habían implantado un régimen teocrático basado en la obediencia de los habitantes, controlada con el temor y la fe de la religión; por eso aquellos indios se convirtieron en ciudadanos ideales de aquella verdadera república comunista, y trabajaban en agricultura, ganadería, artes y oficios, bajo la dirección de los padres de la compañía, la cual, como que se reclutaba mediante selección estricta, contaba con sujetos hábiles y meritísimos en todos los órdenes de la actividad humana. La compañía enviaba a las Misiones a padres que conocían todas las artes y oficios, los cuales enseñaron a los indios a practicarlos, logrando un éxito verdaderamente extraordinario, porque éstos aprendían por fervor religioso y sin el menor interés material, dado que allí no se conoció el salario ni la moneda. Las Misiones jesuíticas realizaron, en esto, las utopías de Platón, sustituyendo al criterio individual el colectivo, y obteniendo el máximum de rendimiento en el trabajo tan sólo por el convencimiento religioso, pues los indios consideraban que hacer lo mejor posible lo que se les ordenaba era cumplir un precepto divino, emulándose unos a los otros en quien lo hacía con mayor perfección y merecía el mejor elogio de los padres. De ahí que, en el arte de imprimir, como en todos los otros artes, los padres expertos, generalmente traídos de Alemania, enseñaron a los indios desde la fabricación de los útiles de trabajo hasta el trabajo mismo más complicado; esos padres, que habían sido en su vida laica maestros en sus corporaciones gremiales artesanas, encontraron que los indios eran

aprendices modelo, pronto convertibles en oficiales y aún en maestros, pues podían al poco tiempo hacer la clásica "obra maestra" que, en las corporaciones de artesanos de la vieja Europa, se exigía para llegar a la suprema categoría. Esa es, pues, la explicación de cómo los jesuítas pudieron instalar imprentas e imprimir, en sus Misiones, sin haber introducido de España útiles de imprenta.

Ahora, en cuanto a la clandestinidad de sus impresiones, debo recordar que era eso muy relativo para ellos, porque habían organizado en las Misiones una civilización especialísima, en la cual ejercían un dominio casi absoluto, manteniéndola celosamente en un aislamiento estricto respecto del resto de América, a fin de que las poblaciones españolas, acostumbradas a vicios y procedimientos arraigados, no contaminaran a las poblaciones de sus reducciones, las cuales vivían en una inocencia y felicidad bíblicas. De ahí sus luchas constantes con las autoridades españolas, a las que nominalmente estaban supeditados en lo temporal y espiritual, para impedir las visitaciones en las Misiones; temían los abusos de autoridad en aquella sociedad colonial que consideraba al indio sólo como elemento de encomienda, mita o yanaconazgo, es decir, como bestia de carga y de trabajo. Pero ese aislamiento y el convencimiento ingenuo de los indios de que franquearse con españoles era camino de perdición eterna, les permitió organizar y desenvolver una civilización extraordinaria por la perfección del trabajo, aún del profesional más complicado, sin que de ello tuviesen noticias positivas en el resto de América; por eso sus impresiones podían circular libremente desde el

Orinoco al Plata, sin que los españoles sospecharan siquiera su existencia. Era, pues, una clandestinidad para el resto de América; pero para los diversos centenares de miles de habitantes de todas las Misiones, ello era de una notoriedad pública absoluta.

El señor Medina insiste en que la imprenta fué establecida precisamente para imprimir las traducciones del padre Serrano; "... Resulta así con evidencia—dice—que habiendo llegado al Paraguay la autorización del general de los jesuítas, probablemente a mediados de 1700, en dos años y medio, a más tardar, los indios habían vaciado los caracteres de imprenta, y tenían ya grabadas las láminas que debían ilustrar las traducciones al guaraní de las obras que se trataba de publicar". La traducción de la obra del padre Nieremberg: *De la diferencia entre la temporal y eterno,* se imprimió en 1705, con el pie de imprenta "Impreso en las Doctrinas" (234). No he visto esa edición, pero el señor Medina asegura que es de tal manera profusa en grabados alegóricos, "que hasta ahora no ha sido superada por edición alguna de las muchísimas que ha tenido". Pienso que esa profusión de grabados respondió a la necesidad de hacer más fácilmente comprensible a los neófitos, por el sistema figurativo y simbólico, ideas abstractas que la palabra guaraní difícilmente podía expresar; porque, siendo ideas nuevas, no pudieron tener medios adecuados para manifestarlas sino por los símbolos y el sistema figurativo, característico de las civilizaciones rudimentarias, que comu-

(234) Medina, obra antes citada.

nican por los jeroglíficos antes de alcanzar la perfección de los caracteres impresos, que hacen fácil la manifestación de las ideas. Debo manifestar que la sola autorización del general de los jesuítas no bastaba, con arreglo a la legislación que regía en las colonias, para imprimir libros; puesto que la ley exigía licencia del consejo de Indias, censura real y eclesiástica. De manera que si esa autorización pudo ser cortesía de obediencia para los jesuítas, no pudo bastar ni bastó para suplir la del consejo de las Indias y la de la autoridad eclesiástica. Deploro no tener el libro a la mano para leer estas licencias, que supongo contiene la edición.

Ahora bien; como las impresiones que se hicieron en Misiones no estaban destinadas ni al comercio ni a circular en el resto de América o del mundo, sino pura y exclusivamente para el uso de la sociabilidad misionera, tanto de la de las reducciones del Alto Orinoco, como de las de Moxos y Chiquitos, y de las del Paraguay y Uruguay, circularon libremente en toda la parte del continente americano sometida a la organización jesuítica de las Misiones, y sirvieron a más de medio millón de habitantes cultos, que sabían leer y escribir, que vivían entregados al trabajo, en medio del respeto recíproco y desenvolviéndose con un orden admirable, pero sin contacto alguno con la vida colonial española, aislados del resto del mundo, al que miraban con desconfianza y jamás le confiaban nada de lo que pasaba dentro del vasto imperio misionero. De ahí que tales impresiones se hicieran sin observar las prescripciones de la legislación española e indiana vigente, porque escapaban en el hecho al con-

trol de las autoridades civiles y religiosas de los diversos virreinatos y capitanías generales; dentro de las Misiones la gran autoridad era la del superior de la orden, el general de la compañía, o de sus representantes. No se puede, pues, juzgar de la introducción de la imprenta en Misiones con el mismo criterio con el cual se aprecia análogo hecho en otras partes de la América española; ni la documentación del caso se encontrará jamás en los archivos de la madre patria o de sus antiguas colonias, pues la compañía de Jesús fué muy celosa en esto y muy estricta en impedir que nadie se impusiera de lo que ella hacía. Y cuidado que esto no implica cargo, pues su obra en las Misiones es una de las cosas más interesantes y dignas de admiración que registre la historia, sin precedentes en el pasado y sin posibles imitadores en el futuro; supieron reducir a centenares de miles de indios, haciéndoles pasar de la vida más salvaje a la más civilizada, organizándolos en sociedades basadas en el comunismo y la teocracia, sin salario, sin moneda, sin comercio, con la más absoluta socialización de todos los medios de producción, del trabajo, del resultado del mismo, de la distribución de dicho resultado, produciendo una prosperidad, una felicidad y un tranquilo contento tan grandes, que en las Misiones no se conocieron ni leyes civiles ni penales ni comerciales, ni el complicado armazón de la administración de justicia; el convencimiento religioso, el confesionario, y el socialismo comunista más discreto, produjeron aquel resultado admirable de una civilización que brilló en los siglos XVII y XVIII, desmoronándose sólo cuando la expulsión de los jesuítas le qui-

tó el pilar singular sobre el cual reposaba aquel originalísimo socialismo teocrático.

En cuanto al hecho que observa el señor Medina, de que en las ediciones de los padres jesuítas varía el pie de imprenta, diciéndose una veces: "Santa María la mayor", "El pueblo de San Francisco Javier", "Nuestra Señora de Loreto", y otras simplemente "Impreso en las Misiones", no encuentro fácil explicación. El señor Medina piensa que "la diversidad en las ediciones y la similitud de tipos indican que era uno solo el impresor que funcionaba sucesivamente en las Misiones". Es preciso tener presente, sin embargo, las circunstancias para no dar a las precedentes indicaciones un valor concluyente. Los padres no pagaban el trabajo de los indios; los vestían, les daban de comer, casa e instrucción; y el producto de sus labores era para la comunidad; no había propiedad privada. De manera que bien pudieron tener, sin gastos, fundidores de tipos de imprenta y aún tipógrafos en todos y cada uno de los pueblos de las Misiones; porque era conveniente habituar a los indios al trabajo y mucho más al trabajo manual, sedentario y paciente. Por otra parte, la perfecta uniformidad de los tipos de imprenta no puede sorprender, desde que los indios imitaban con la pluma las obras impresas, con tal perfección, que era difícil distinguir cuál fuese la impresa. Así, pues, ni afirmo ni niego que hubiera muchas imprentas en los pueblos de Misiones; he querido únicamente exponer razones que debilitan, a mi juicio, la base en que apoya sus conclusiones el erudito escritor a quien me he referido.

La imprenta empezó, según los documentos, en el período comprendido entre los años 1703 y 1727, sin que se sepa aún la causa de que no se imprimiese más. Quizá la autoridad real reclamaría, porque se diera el caso de haberse establecido aquella sin previo permiso del monarca, lo cual no era difícil, desde que ningún español entraba ni comerciaba en los pueblos de las Misiones jesuíticas, con cuyo estudiado aislamiento se haría posible imprimir libros sin cumplir las leyes de imprenta.

No me ha sido dado examinar personalmente el primer libro impreso en las Misiones; pero tuve en mis manos la edición, hecha en 1724, en el pueblo de Santa María la mayor, del *Arte de la lengua guaraní*, por el padre Antonio Ruiz de Montoya. Es un volùmen in 4o. menor, de 392 páginas efectivas; las 4 primeras páginas no tienen foliatura, y contienen la portada y licencias; la paginación comienza en el prefacio y llega al número 132, donde termina el *Arte* o gramática; le sigue un suplemento con numeración, que alcanzaba hasta la página 116, independiente de la primera, yendo a continuación las *Partículas*, con lo que acaba el libro en la pág. 256 (235). Conozco otro ejemplar, que es de la biblioteca nacional de París. Este tratado no es mera reproducción del escrito por el padre Ruiz de Montoya; sino que propiamente es una obra original bajo el mismo sistema, para el cual el autor ha utilizado los documentos inédi-

---

(235) «Arte de la lengua guaraní por el p. Antonio Ruiz de Montoya de la compañía de Jesús; con escolios, anotaciones y apéndices del p. Paulo Restivo, de la misma compañía, sacados de los papeles del p. Simón Bandini y de otros». En el pueblo de Santa María la mayor. Año de el señor MDCCXXIV. Ejemplar de la biblioteca nacional de Buenos Aires. Véase: Compte rendu du congrés des américanistes, 1879, tomo 1, pág. 370.

tos del padre Bandini y las obras de Mendoza, Pompeyo, Insaurralde, Martínez y Nicolás Japeguay. Después de la portada, está la *aprobatio ordinarii,* del padre Pedro Faxardo, obispo de Buenos Aires, etc., que no es otra cosa que una licencia en castellano, autorizando la impresión de la obra del padre Ruiz de Montoya, previo examen; fué otorgada en Buenos Aires, a 19 de abril de 1722, y está refrendada por Joseph de Oriceta, secretario del obispo. Pudiera decirse que esta licencia es prueba de que la impresión en las Misiones jesuíticas no fué clandestina. En la página siguiente se encuentra la licencia del padre Luis A. Rosa, provincial de la compañía en el Paraguay, impresa en latín, permitiendo la impresión de la obra del padre Restivo, previo el examen hecho por el padre Miguel Angel Tamburino; está datada en Córdoba del Tucumán, a 25 de noviembre de 1722. En ninguna de estas licencias se menciona el lugar ni la imprenta para la impresión (236). Por mi parte, ni antes (1879), ni posteriormente, he encontrado autorización real u oficial alguna para establecer imprenta en las Misiones del Uruguay y Paraguay.

Pero está plenísimamente probado que la imprenta existía y funcionaba. El virrey, marqués de Loreto, en 1784, quiso averiguar dónde se encontraba la imprenta de los jesuítas en Misiones, y el resultado de esa investigación fué que don Gonzalo de Doblas, en el tiempo que permaneció en el pueblo de Santa María, ''tuvo ocasión de examinar con todo cuidado y prolijidad cuanto allí

(236) «Compte rendu», ya citado, tomo 1, pág. 371.

había'', y que (237), ''efectivamente hubo imprenta en aquel pueblo; de la que sólo existen los fragmentos de la prensa, que era de madera, muy mal construída, y al presente toda hecha pedazos; y que en el almacén había una corta porción de caracteres de estaño, que ocuparían como medio celemín, y que, como cosa de ningún valor ni provecho, los iban gastando en remendar fuentes y platos de estaño''. Paréceme conveniente recordar que en la portada de la obra *De la diferencia entre lo temporal y eterno* que el señor Medina cree fué la primera impresión que se hizo en las *Doctrinas*, en 1705, se dice: ''Con licencia del excmo. señor don Melchor Laso de la Vega Porto Carrero, virrey, gobernador y capitán general del Perú''. De manera que puede suponerse que la autoridad real sabía que los jesuítas tenían imprenta en las Misiones del Paraguay y Uruguay. En esa edición se pone el pie de imprenta: por lo tanto, la edición no pudo ser clandestina.

Los jesuítas establecidos en la ciudad de Córdoba del Tucumán, donde tenían el colegio máximo y cuya (238) universidad fundaron, y por lo tanto regentearon hasta su expulsión, no podían carecer de imprenta con que imprimir los libros de enseñanza, las tablas y conclusiones para los actos literarios, que fueron en su época

(237) Carta fechada en la Candelaria, a 16 de enero de 1784, firmada por Francisco Piera. En Medina, op. cit.

(238) El «Colegio máximo» de Córdoba del Tucumán fué fundado por los jesuítas en 1613, y los padres solicitaron del rey de España el permiso para fundar una universidad, a imitación de la que había en Lima. La autorización les fué concedida en 1621, y confirmada en 8 de agosto del mismo año por una bula de Gregorio XV, pero no tuvieron facultad para conceder grados universitarios hasta 1623.

grandes fiestas coloniales. No era útil poner allí una imprenta clandestina, como las tuvieron más de una vez y como también la tenían en la casa de la compañía en la misma ciudad de Córdoba del Tucumán; puesto que Medina, el que más completas noticias trae hasta ahora sobre la historia del arte de imprimir en el virreinato de las provincias del Río de la Plata, afirma que los jesuítas hicieron venir de España los elementos necesarios para establecer allí una imprenta, que, como decían, "facilitará las tablas y conclusiones para actos literarios, imprimiéndose al mismo tiempo las obras que se ofreciesen de aquellos distritos, muchas de las cuales no se publicaban ni daban a luz, por falta de esta oficina, con dispendio de la cultura de las repúblicas". Dicho historiador agrega que no conoce la fecha de este acuerdo, ni la del año en que llegaron a Córdoba del Tucumán los materiales para establecer en la casa de la compañía un taller para imprimir; pero consta que estaba ya funcionando en 1765. (239).

Esa imprenta funcionó, durante algún tiempo, sin licencia de la autoridad; es decir, ilegalmente, siendo probable que sus impresiones circularan de manera reservada. Probable, parece, que se convencieran los jesuítas de que tal situación era peligrosa, exponiéndolos a denuncias graves y quizá a serios conflictos con la autoridad real, pues ello es que resolvieron solicitar el permiso de las autoridades, dando este encargo al padre Matías Boza, procurador general de la provincia jesuítica de Chile, para cuyo fin le confirieron poder en forma las

(239) Medina, obra citada.

del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán (240). El cual, por el año 1765, fué a Lima para cumplir su cometido y presentó la solicitud dirigida al virrey, acompañándola de muestra de los tipos que habían de usarse en las impresiones, y que ocultamente usaban tiempo hacía, y prometiendo, lo cual me parece que era de todo punto innecesario, que antes de dar a la luz cualquier trabajo obtendrían las licencias y aprobaciones. Presentó una breve exposición para fundar su súplica, en la cual se lee que deseando adelantar el colegio real de Monserrat, que la compañía de Jesús tenía en la ciudad de Córdoba del Tucumán, "se costearon, desde España, matrices, caracteres y letras, para poner en dicho colegio una imprenta, que facilite las tablas y conclusiones para los actos literarios, imprimiéndose al mismo tiempo las obras que se ofrecieran de aquellos distritos, que muchas veces no se publican ni dan a luz por falta de esta oficina, con dispendio de la cultura de las repúblicas, en cada una de las cuales sería oportuno hubiese una imprenta si se tuvieran proporciones y comodidades para ello; como la hay en Ambato, en la jurisdicción de Quito, no siendo la capital, sino un lugar de moderado vecindario. En todo este reino no hay más que las de esta ciudad...., y, por tanto, se tuvo el cuidado de traer de España la referida imprenta, cuyos caracteres manifiesta en debida forma el suplicante". En mérito de lo expuesto, pide que se "conceda licencia para que en el referido colegio real de Monserrat se use dicha imprenta, con la calidad

(240) Medina, obra citada.

de que todos los papeles y obras que se imprimieren hayan de tener, no sólo las licencias y aprobaciones del ordinario, sino principalmente la del gobernador de la provincia, por lo que hace a la jurisdicción real y, por su ausencia, la de su teniente general...'' (241).

De esta petición se dió vista al fiscal, quien dictaminó en 21 de agosto de 1756, diciendo: ''que siendo tan útil este arte para el mayor adelantamiento y cultivo de las letras'', podía otorgarse la licencia bajo la condición de que se cumpliesen las leyes 1, 3 y 15 tít. 24, lib. I, de la *Recopilación de Indias*. El virrey del Perú, don Manuel de Amat y Junient, era protector de las letras y amigo de sus cultores, como de ello dió muestras en Lima. En vista de lo solicitado y del dictamen fiscal, resolvió favorablemente el negocio, ''con la precisa calidad de que en ella no se imprima libro alguno que trate de materia de Indias, sin especial licencia del rey... ni papel alguno en derecho, ni permiso del tribunal donde pende el proceso... ni arte ni vocabulario de la lengua de los indios, sino estuviese examinado por el ordinario, y visto por la real audiencia del distrito, y sin que preceda la censura dispuesta por derecho''. Además, imponía la reserva de 20 ejemplares, como estaba mandado por una ley de Indias. (242).

De estos antecedentes resulta que en esa época no había más imprentas que las de la capital del virreinato del Perú, las que los jesuítas tenían en Ambato, en Quito: callando las que tenían en los colegios de Chuquisa-

(241) Medina, obra citada. «Documentos».
(242) Medina, obra citada.

ca, de la Paz, de las Misiones del Paraguay y Uruguay, todas dentro del distrito del mismo virreinato; y la que poseían ya en Córdoba del Tucumán, traída sin previo permiso, aunque para nada acudieron al virrey del Perú. El hecho de existir la imprenta del colegio real de Monserrat era conocido, pero los detalles referentes a la obtención de la licencia los publicó por vez primera el señor Medina.

Los bibliógrafos argentinos, comenzando por don Pedro de Angelis, han sostenido uniformemente que el primer libro impreso en Córdoba, lo fué en 1766, y eso mismo lo afirma Medina.

Expulsados los jesuítas por la memorable resolución de Carlos III, la imprenta, prensa, tipos, etc., quedaron depositados en el mismo sitio que ocupaban, pero sin ser utilizados. Los franciscanos, a quienes se encargó la dirección del colegio máximo y de la universidad, no usaron la imprenta. Aun cuando el señor Medina cree que, expulsados los jesuítas, el hermano que dirigía la imprenta la abandonó, y no hubo quien pudiese servirla e imprimir, yo pienso que pudieron encontrarse tipógrafos que reemplazasen en ella al hermano de la compañía, como en efecto se encontraron, años después, cuando el virrey mandó llevarla a Buenos Aires, para fundar la *Imprenta de los niños expósitos*. Los padres franciscanos no creo que toleraran a los estudiantes apoderarse de algunos caracteres de la imprenta, pero es sabido que no basta a las veces la más estricta vigilancia para conseguir que los estudiantes respeten, siquiera, lo que se tiene en depósito: lo equitativo es suponer que

éstos, por espíritu dañino y por el innato deseo de hacer lo que está vedado, sacasen sus tipos para cualquier fin, como diablura estudiantil.

Cuando después, los mismos padres franciscanos, y, en especial, fr. Pedro Guitian, quisieron hacer uso de la imprenta, tuvieron que gestionar nuevo permiso para establecerla: porque los restos de la que fué de los jesuítas habían sido llevados a la capital del virreinato. En efecto, en 1787 el rector de la universidad, sin duda con acuerdo de su claustro universitario, comisionó a don Manuel Antonio Talavera para que, trasladándose a la capital, gestionase ante el virrey el establecimiento de nueva imprenta, para reemplazar la que había sido de los jesuítas expulsos (243). Talavera hizo una exposición al vierrey, estableciendo los antecedentes de la que había funcionado bajo la compañía de Jesús, para servir las necesidades de los dos establecimientos ya recordados: el colegio y la universidad; y con tal motivo, decía que "no se podían dar a luz pública los papeles curiosos y actos literarios, con grave perjuicio de los estudiantes, por infinidad de papeles de conclusiones que manuscriben para el repartimiento de sus funciones, en que, por lo común, peligran su salud, por agravárseles con este motivo nueva tarea a las que diariamente sufren en las aulas, escribiendo 3 horas..." (244). Solicitaba, por todas las razones expuestas, licencia por segunda vez para traer de Europa lo necesario, para establecer un taller de imprenta. El

(243) Medina, obra citada.
(244) Medina, op. cit.

virrey dió vista al fiscal, don Fernando Márquez de la Plata, quien 6 meses después, en febrero de 1788, emitió dictamen diciendo: que para el colegio de Monserrat, el hecho de haber consentido que fuese trasladada la imprenta que perteneció a los jesuítas, y en cuya posesión se encontraba el referido colegio, implicaba una renuncia del permiso concedido por el virrey Amat; que otorgársela nuevamente podría perjudicar a la casa de expósitos, en cuyo beneficio se había establecido el privilegio de ser la única que imprimiese y vendiese cartillas y catones en todo el distrito del virreinato; y que sobre este punto convendría oir al gobernador intendente de Córdoba. (245). Desempeñaba este cargo el marqués de Sobremonte: funcionario que fué de opinión favorable, juzgando muy conveniente otorgar el permiso en los mismos términos del que había concedido el virrey del Perú, don Manuel Amat y Junient; agregando que las razones que se tuvieron para esta concesión "subsisten con mayor fuerza en el día, por el aumento que ha tenido aquel colegio de algunos años a esta parte". En cuanto al perjuicio que pudiera irrogarse a la *Imprenta de los niños expósitos,* dijo: "en caso de existir, podía ponerse en parangón con las manifiestas ventajas que la fundación de una nueva imprenta necesariamente estaba destinada a producir".

Sorprende que no se ocurriese el temperamento natural de mantener el privilegio exclusivo para imprimir cartillas y catones, y conceder el establecimiento de la nueva para los fines diversos con que se solicitaba, de la

(245) Medina, op. cit.

misma manera que en la metrópoli el monasterio del Escorial tenía privilegio exclusivo para imprimir obras de rezo, pero se permitían otras diversas imprentas. En la segunda vista que a Márques de la Plata se le dió, dijo: "No pudiendo dudarse de la frecuencia de actos literarios, que se ejecutan en el colegio o la universidad de Córdoba, y el mucho tiempo y demora que sufren los estudiantes en ocurrir a esta capital, para imprimir las tablas o cuadernos de conclusiones, que acostumbran repartir para los exámenes públicos a que se presentan; y debiéndose, por otra parte, al beneficio y mayor lucimiento del expresado colegio, no encuentra el fiscal reparo en que se le otorgue la licencia que solicita, para traer de España las letras o caracteres necesarios para establecer una imprenta: entendiéndose con la prevención o limitación de que sólo ha de ser para el preciso destino de imprimir las tablas o cuadernos de tesis y conclusiones que se reparten en las facultades que se enseñan en el expresado colegio, precediendo la censura del ordinario eclesiástico y permiso del gobierno, en quien reside el vice-patronato real" (246).

El señor Medina ha tenido en sus manos el expediente; mas no ha encontrado la resolución definitiva del virrey, e ignora si la imprenta se estableció o no. Antes de concluir, debo hacer breve relación de los fundamentos que dicho autor expone, en erudita nota al final del capítulo, para sostener que los bibliógrafos que han pretendido que el padre Antonio Machini publicó en Cór-

(246) Medina, obra citada.

doba del Tucumán en 1733 la *Descripción coreográfica de las provincias del Chaco,* y otras obras, han confundido el pie de imprenta, que dice: *impreso en el colegio de la Asunción de Córdoba,* y se refiere a Córdoba en España, con Córdoba del Tucumán. Hace el mismo análisis, refiriéndose al *Tratado de teología* del padre Aguilar, y de ello deduce que esas fueron ediciones europeas, hechas en el colegio de los jesuítas de Córdoba, en España. En esta materia no se puede decir que se ha dicho la última palabra: nuevas investigaciones podrán completar las muy importantes realizadas con éxito por el señor Medina, cuya obra es de indispensable consulta.

La verdad histórica es, como resulta de los antecedentes expuestos por el autor ya citado, que, al fin, la universidad tuvo su imprenta; pues bajo este nombre figuraba, en 1824, un taller que podía publicar obras más o menos extensas, y que fué adquirido en época anterior, porque en ese mismo año de 1824, en documento oficial se dice que se deseaba "habilitar la imprenta de modo provisorio".

Expulsados los jesuítas de los dominios españoles en América y Europa, Carlos III formó lo que se llamó junta de temporalidades, para la administración de todos los bienes que les fueron confiscados, y se dispuso que se aplicasen exclusivamente al desarrollo de la instrucción pública y para crear establecimientos de beneficencia. Gobernaba el virreinato de las provincias del Río de la Plata, don Juan José de Vértiz, durante cuya administración se crearon, en efecto, los estudios reales

en el colegio de San Carlos o carolino, en el mismo sitio que ocupó el de San Ignacio en Buenos Aires, el protomedicato, la casa de comedias y cuna o casa de expósitos.

El virrey, en la "Relación de gobierno" o memoria de su administración, dirigida a su sucesor en el mando, dice: que uno de los establecimientos conceptuados como más precisos y humanitarios fué el de una cuna o inclusa, a fin de evitar la muerte de los inocentes abandonados por sus padres culpables, e impedir el abominado delito de infanticidio; además de que, recogiéndoles, era posible criarlos y educarlos, para que fueran útiles a la sociedad y a sí mismos. Juzgó tan urgente esta fundación, por los dolorosos y funestos acontecimientos que acreditó plenamente el procurador médico del cabildo de la ciudad, que tomó por sí la resolución de erigirlo desde luego. La junta de aplicaciones de las temporalidades o bienes de los jesuítas expulsados, señaló al efecto la casa que había servido antes para ejercicios espirituales de mujeres, y aplicó otras de la misma procedencia para dotar de rentas a la nueva caritativa institución. Y aún después,—dícese en la expresada "Relación",—se compró y puso corriente una imprenta que en el real colegio de Monserrat estaba abandonada muchísimos años; que, por lo mismo, a más de su principal precio, fué muy costosa su recomposición: arbitrio que, a más de rendir algunos ingresos a esta casa, también proporciona al público los útiles efectos de la prensa: "de todo informé al supremo consejo, en testimonio de los expedientes, y fué tan conforme a

la piedad de S. M. este establecimiento, y los medios indicados para su permanencia, que se sirvió aprobarla por su real despacho de 13 de septiembre de 1782, y aun el darme las gracias por el notorio celo, con que me esmeraba en el servicio de Dios y suyo'' (247).

Conviene ahora que me detenga en dar breves noticias relativas a la imprenta, históricamente conocida después con el nombre de ''imprenta de los niños expósitos''.

La casa de la cuna se inauguró en la capital del virreinato el 7 de agosto de 1779. El virrey don Juan José de Vértiz en 16 de septiembre del mismo año, se dirigió al rector del colegio real de Monserrat en Córdoba, diciéndole: ''Estoy informado que en ese colegio convictorio se halla una imprenta de que no se hace uso alguno desde la expulsión de los ex jesuítas; que este mismo abandono por tanto tiempo la ha deteriorado sobremanera, y consiguientemente que le es ya inútil; y porque puede aquí aplicarse a cierto objeto que cede en beneficio público, me dirá V. P. su actual estado; si mediante alguna prolija recomposición podrá ponerse corriente, y en qué precio la estima ese colegio con concepto a que no se sirve de ella, y al bien y causa común para que se solicita''. (248). Como es tan importante esta materia y tan curiosos sus detalles, reproduciré los documentos, aunque perjudicando a la unidad de la exposición.

El padre Pedro José de Parras, rector entonces del

---

(247) «Revista del archivo general de Buenos Aires», tomo III, pág. 288.
(248) Medina, «La imprenta en el virreinato del Río de la Plata», ya citada.

colegio, respondió como sigue: "En la misma hora que he recibido la de V. E., con fecha 27 de aquel mismo mes, he buscado esta imprenta y la he hallado en un sótano, donde, desarmada y deshecha, la tiraron después del secuestro de esta casa, y sin que con intervención del impresor, se hiciese inventario de los pertrechos de esta oficina, que era la principal y más útil alhaja del colegio..." Expone de seguida, que al colegio le costó 2.000 pesos, que constan abonados en la última visita de 30 de marzo de 1767, hecha por el padre Manuel de Vergara, último provincial de la provincia jesuítica; que ahora sería preciso tasarla por un perito para justipreciarla, y termina: "Mande V. E. conducir a Buenos Aires cuanto aquí se halla, que el colegio quedará muy contento con aquella compensación que se considere justa, rebajando después cuanto V. E. quiera, en obsequio del beneficio común y causa pública, que deben preferir a los intereses particulares de una casa, y más cuando se trata de una alhaja que se considera perdida". (249). Fué todo remitido a Buenos Aires, para abonar, después de averiguado el valor real, lo que correspondiese al colegio referido: a principios de enero de 1780 llegaba a la capital la imprenta, cuyo transporte costó 40 pesos.

Don José de Silva y Aguiar, que se institulaba librero del rey, y era bibliotecario del real colegio de San Carlos en Buenos Aires, hizo una exposición al virrey, en la cual decía: que en el colegio de Monserrat, en Córdoba, había quedado sin servicio una imprenta con todos los utensilios, que los jesuítas habían comprado, y que

(249) Medina, obra citada.

después del extrañamiento "se empezó a disipar aquella oficina, cortando la viga de la prensa para destinar a otro uso la pieza donde estaba situada e inutilizándose la mayor parte de los moldes..." (250). Agregaba el exponente que conocida era la falta que había de una imprenta para las varias ocurrencias que se ofrecerían en un tan vasto gobierno, ya de despachar órdenes, circulares, de dar avisos al público o de formar algunas ordenanzas; que una imprenta en la capital sería beneficiosa y hasta útil a los niños expósitos, mediante a que les produciría alguna renta fija; que él formaría a su costa dicha imprenta y que se le señalase al suplicante casa con piezas convenientes para las impresiones y la tercera parte de las utilidades, bajo la inteligencia de concederse privilegios a favor de los expósitos, para imprimir cartillas, catecismos, catones, calendarios y rezo eclesiástico. Este memorial fué presentado al virrey en 1799, quien puso por resolución que, habiéndose tomado anteriormente las medidas necesarias para traer dicha imprenta, luego que llegara, se resolvería lo que correspondiese.

El mismo Aguiar, interesado en la administración de la imprenta, apenas supo que había llegado en abril de 1780, formuló sus propuestas de manera más terminante. Propuso: 1o. que se le entregara la imprenta, reemplazado lo que faltase, y suministrándole lo necesario; 2o. que se le concediese el título de administrador general, por 10 años, sin que nadie tuviese intervención, con excepción del que tomase cuentas al fin de

(250) Medina, obra citada.

cada año, y que de lo que produjese se sacasen sueldos para 3 oficiales; 3o. que se tasasen los catones y cartillas que hubiese en el virreinato, para venderlos en adelante por cuenta de la casa de niños expósitos; 4o. que en todo el distrito del virreinato no había de haber más que esa imprenta; 5o. que se le compensaría con la tercera parte de las utilidades, después de dividir los gastos (251). El virrey dió vista al fiscal, quien, en dictamen expedido en 19 de mayo de 1780, manifiesta que el establecimiento de esta oficina es de los más útiles que se han escogido para el incremento de los alumnos; que la propuesta de Aguiar no le parece distante de lo regular y justo; que en el caso que se intentara imprimir otra clase de obras, fuera de los que se indican, se tendría presente la ley 25, tit. 22, lib. I. R. de Indias. (252-.

Cuatro días después el virrey dió comisión al brigadier don Custodio de Saa y Faría para formar el inventario y tasación de la imprenta, asociándose con personas de su confianza. De esta diligencia resultaron 8 cajones de letras, la mayor parte mezcladas, usadas unas y nuevas otras, con el peso total de 112 arrobas, 10 libras: en cuanto a la máquina, se hallaban las principales piezas, deterioradas en parte, faltando algunos accesorios, que era preciso hacer en la ciudad, a fin de que la prensa pudiese servir; tasando el valor de todo en 1000 pesos: suma que fué abonada al padre Parras, como rector del colegio de Monerrat (253). El 6 de julio de 1780 se hizo entrega de todo a Aguiar y en 4 meses se

(251) Medina, op. cit.
(252) Medina, obra citada.
(253) Medina, obra citada.

dispuso la instalación, gastándose 981 pesos: recibidas entonces por Aguiar las llaves de las oficinas, encontró que se necesitaban, para trabajar, varias cosas y entre ellas, papel, importando todo 833 pesos.

En 21 de noviembre del mismo año, el virrey Vértiz expidió el decreto siguiente: "Vistos los autos y diligencias de lo obrado para el establecimiento de la imprenta a beneficio de la casa de niños expósitos de esta capital, con lo representado por don José de Silva y Aguiar en su proposición de 14 del último abril, y lo acerca de ello expuesto por el abogado fiscal; hallándose verificadas la primera y la segunda condición con la entrega que se le tiene hecha de la casa destinada para la dicha imprenta, con todas las viviendas y oficinas necesarias, como también los moldes y útiles de dicha oficina, y reemplazadas las piezas que faltaban, sin que se eche menos cosa alguna para su uso, de todo lo que se repetirá nuevo inventario individual por el presente escribano, con intervención del brigadier don José de Saa y Faría, cuyo recibo firmará el dicho don José de Silva". Se le concedió el título de administrador por 10 años, debiendo dar cuenta anual de la misma. En cuanto a recoger los catones, catecismos y cartillas, para ser justipreciadas y vendidas luego en todo el distrito del virreinato por cuenta de la casa de niños expósitos, se decretó que se tomarían las medidas oportunas "sin perjuicio de los poseedores de estos efectos". Se le concedió privilegio exclusivo para la impresión de cartillas, catecismos y catones, bajo la condición de procederse inmediatamente a su impresión y otras especificaciones del

caso. Por último dice: "que poniendo la cuna por fondo de este establecimiento, la casa, moldes y demás útiles, habiendo expendido sólo en muebles y refacciones cerca de 3.000 pesos, y lo que es más, el predicho privilegio exclusivo del ramo de impresiones aplicado a la dicha cuna, de que se hace partícipe el impresor en esta partida, y que no lo es ni queda expuesto a pérdidas, parece equitativo se contente con la cuarta parte de todas las utilidades, deducidas expensas y los mozos de que se habla en la tercera condición; con tal limitación que para que conozca la atención que se tiene a su beneficio, siempre que la dicha cuarta parte no alcance a 400 pesos en el año, se le haya de considerar dicha tercera parte; todo lo que, aceptándose con las condiciones de esta providencia por el interesado, se procederá desde luego a su ejecución, bajo la general de aprobación de S. M. a quien se dará cuenta por el propio correo.—VERTIZ—*El marqués de Sobremonte*". (Hay una rúbrica del asesor general). (254).

El virrey Vértiz, dando cuenta al ministro don Manuel Ventura de Figueroa, en 26 de enero de 1781, le decía que, a fin de tener algunos recursos para los gastos de mantener la casa de cuna, se le concedió una imprenta "cuyos productos libres se diesen en beneficio de dicha casa. Este arbitrio que, a la verdad, podía en gran parte contribuir a su permanencia, tropezaba desde luego con la falta de fondos para construir habitación competente y comprar un pedazo de sitio necesario al manejo de aquella oficina; y así fué necesario ocurrir se-

(254) Medina, obra citada.

gunda vez a la junta principal de aplicaciones la que, obrando por los mismos principios, tuvo por justo destinar un almacén viejo, cuya recomposición ha costado a la casa ingente cantidad; y también un pedazo del huerto contiguo al colegio de San Ignacio, de modo que esto más se ha aplicado de los bienes de temporalidades en beneficio de tan piadoso y público establecimiento''. (255). A fin de completar estas noticias, recordaré que el mismo virrey Vértiz en su *Relación de gobierno* dirigida a su sucesor en el mando, le decía: ''Bien conoce V. E. que los productos de la imprenta, y los arrendamientos de las casas aplicadas no podrán subvenir al cuantioso gasto de esta cuna; y por lo mismo tenía yo dispuesto que se pidiese públicamente limosna para ella, que todos los años se hiciesen fiestas públicas de toros, que observándose en ellas el orden y decencia posibles, conducen también estos desahogos a ciertos fines por los cuales los gobiernos antiguos y modernos los han introducido de tiempo en tiempo; que se rematasen en el mejor postor, por determinadas faenas de cueros, las matanzas de lobos en la isla Gorriti o Maldonado; y he admitido también después de varias consultas la representación y teatro público por el arrendamiento anual de 2.000 pesos en beneficio de los mismos expósitos, pero cuidando atentamente de que se purifique de cuantos defectos puedan corromper la juventud o servir de escándalo al público...'' (256). En real cédula, dada en San Ildefonso a 13 de septiembre de 1782, — que em-

(255) Medina, obra citada.
(256) «Revista del archivo de Buenos Aires», tomo 3.

pieza por el extracto de las cartas y comunicaciones del virrey Vertiz, que en éste, como en todos los documentos de su clase, vienen a servir de considerandos para las resoluciones respectivas,—léese lo siguiente: "discutiendo como arbitrio conducente a este fin poner una imprenta, muy útil y aún necesaria en esa ciudad, en cuyo concepto y para excusar dilaciones, dispusistéis recoger y poner corriente aunque a costa de no pequeño gasto, una que estaba abandonada muchos años había en el colegio de nuestra señora de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán; y mediante ser tan piadoso el objeto del establecimiento de la referida casa hospital, y de la imprenta aplicada a ella, y tan conducente para su permanencia mi real aprobación, lo hacéis presente para que me digne concederla... he venido en aprobaros cuanto habéis ejecutado en este caso, dandoos gracias por el notorio celo con que os esmeráis en el servicio de Dios y mío..." (257).

Tal es el origen de la imprenta en Buenos Aires, y el primer documento impreso puede verse en facsímile en la obra del señor Medina. En cuanto al local en que definitivamente se instaló la imprenta, creo curioso reproducir los detalles. "La casa quedó así,—dice Medina,—situada en la esquina de las calles del Perú y Moreno (Buenos Aires). En la misma esquina estaba la tienda, de 19 varas de largo, donde se vendían los productos del taller, que tenía dos puertas y una ventana a la calle..." (258).

(257) Medina, obra citada.
(258) Idem.

La imprenta desde los primeros tiempos se encontró escasa de los tipos más usuales, como lo observó su administrador Sánchez Sotoca en 1784, haciéndolo presente al virrey marqués de Loreto; y Vértiz mismo fué a España con el encargo de remitir un surtido abundante y escogido de tipos: como no llegara, se reiteró el encargo por medio del hermano mayor de la hermandad de caridad, bajo cuyo patronato dejó Vértiz la casa de cuna y por tanto la imprenta, y en 1790 se tuvo noticia de que el encargo de tipos de imprenta venía en camino. Catorce años más tarde se resolvió renovar los tipos, y se hizo el pedido de ellos por intermedio del hermano mayor de la misma hermandad de caridad, bajo cuyo patronato dejó Vértiz la casa de prenta, expuso que era imposible trabajar en ella a causa de la escasez de tipos, que imponía la necesidad de componer y descomponer continuamente con pérdida de tiempo y aumento de gastos.

La invasión inglesa que en 1806 y 1807 ocupó a Montevideo y Buenos Aires, trajo una imprenta y fundó allí el periódico la *Estrella del sur*, en español e inglés, y vencidos los invasores, se les compró ''la prensa, letra y utensilios y 100 resmas de papel'', y embalado todo convenientemente se trajo a Buenos Aires en octubre de 1807, en la fragata *Confianza*: importó la compra 3.190 pesos, pues aunque la imprenta se trató en 5.000, esta suma se pagó con 3550 libras de cascarilla, que, en realidad, costaron mucho menos, por haber sido sacadas de

los almacenes del rey (259). Llegó después una remesa de tipos enviados de España, a fines de 1809, contenidos en 15 cajones embarcados en el *San Cipriano*, los cuales, por error, fueron desembarcados en Cumaná, de donde los remitieron a Vigo y desde allí los volvieron a remitir en el bergantín *Nuestra Señora del Carmen.* De manera que el administrador hizo saber al público que habiendo llegado de la península "la copia de letra necesaria para el surtido de esta imprenta, se advertía al público que en lo sucesivo podrían hacerse mejores impresiones y a precios más equitativos". (260).

Como mi propósito no es historiar el desarrollo del arte de imprimir en esta parte, terminaré este páragrafo diciendo, que con la imprenta de niños expósitos se obsequió al gobierno de Salta en 1824, cuando en la capital había varias de ellas y bien provistas.

Conviene recordar que el rey, al crear el virreinato de las provincias del Río de la Plata, incluyó en el distrito del nuevo gobierno, conferido a don Pedro de Cevallos, el que correspondía a la audiencia de Charcas hasta la provincia de la Paz inclusive, y que en la real cédula datada en San Ildefonso a 1o. de agosto de 1776, se dice, al enumerar las provincias del virreinato: "Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y todos los corregimientos en mis provincias, pueblos y territorios a que se extiende la jurisdicción de aquella audiencia". Por esta razón, ocupándose de los orígenes del arte de imprimir en el citado virreinato, estoy obligado a incluir

(259) Medina, obra citada.
(260) Medina, obra citáda.

las provincias que fueron segregadas del virreinato del Perú, y que, después de la revolución de la independencia, han formado la república de Bolivia.

Expondré brevemente las noticias que he podido obtener.

El cláustro de la célebre universidad de Chuquisaca dirigió diversas y repetidas solicitudes al virrey del Perú, a cuyo distrito gubernativo perteneció hasta 1776, pidiendo se le concediese permiso para traer una imprenta, pagando triplicados los derechos o impuestos que para la obtención del permiso hubiere señalado, teniendo en cuenta la conveniencia y utilidad de imprimir las tesis, trabajos literarios y jurídicos que la universidad, sus catedráticos o alumnos necesitasen, para seguir los cursos universitarios y para la colación de grados, como asimismo aquellos libros de religión que fuesen convenientes; sometiéndose todo a la censura eclesiástica y a la que correspondiese a la real jurisdicción. Esta solicitud era tanto más justa cuanto que, por idénticas razones, se había dado igual permiso, de cuya concesión dejo ya referidos los detalles, a la universidad y colegio de Monserrat en Córdoba del Tucumán, dirigidos por los jesuítas: la universidad de Chuquisaca fué menos favorecida, porque jamás obtuvo tal licencia, sin que yo sepa las causas de este hecho (261). El escritor boliviano señor René Moreno me refirió años atrás, durante su corta residencia en Buenos Aires, que había tenido en sus manos y leído algunas de esas peticiones, y que por ellas

(261) «Compte rendu du congrés international des américanistes. 3e. session». Bruxelles, 1879, tomo I, pág. 380.

está demostrado que le fué negada la licencia, y que en los expedientes formados se habían practicado todas las diligencias y trámites acostumbrados bajo el régimen español.

No pudiendo valerse de la imprenta para imprimir las tesis y conclusiones de los actos literarios y universitarios, fué necesario recurrir al mismo sistema empleado antes del descubrimiento de la imprenta, es decir, a las múltiples copias manuscritas de unos mismos trabajos, tesis o defensas jurídicas en los pleitos, lo que dió origen a la formación de pendolistas eximios, cuyas letras son verdaderos modelos. Así, se dice que los que han tenido oportunidad de examinar las colecciones que se conservan en los archivos de aquella universidad, admiran la igualdad de los caracteres, la limpieza de la escritura, tanto que son modelos de caligrafía y algunas, cuando en ellas se imita la letra de molde, pudieran competir con los libros impresos. Es probable que estos pendolistas fuesen indios, como los había en las Misiones de los jesuítas en el Paraguay y Uruguay. Quizá dichas copias se hiciesen en los numerosos conventos de frailes, que entonces había en Chuquisaca, porque también estuvo en los usos y tradiciones de las órdenes religiosas tener admirables copistas, como aquellos de los que se conservan escritos en pergamino, que son verdaderas joyas, por las miniaturas que los adornan y que especialmente abundan en los libros de rezo. El señor René Moreno me ha asegurado que en multitud de esas copias, sobre todo en las de tesis, ha admirado la nitidez y la igualdad de las letras, condiciones que le daba la uni-

formidad que sólo se obtiene por medio de la imprenta.

De manera que las 4 provincias segregadas del Perú, en 1776, en las cuales se encontraban la famosa audiencia de Charcas, el célebre Potosí y otras ciudades coloniales de consideración, no gozaron de los beneficios del arte de imprimir durante la dominación española, ni después de la emamcipación, a causa de la prolongada guerra de la independencia, puesto que allí estuvo el teatro de la lucha; asi es que no pudo aprovechar de sus beneficios hasta el año 1824. ''Bajo el régimen colonial,—dice el escritor don José Rosendo Gutiérrez,—ningún hecho positivo demuestra que existiese imprenta en el Alto-Perú: hay, sin embargo, razones para sospechar que la ocultaban en los colegios de jesuítas en Chuquisaca y la Paz, donde pequeñas imprentas imprimían pequeños opúsculos de devoción. Pero tal hecho, por probable que sea, necesita comprobación.'' Me inclino a sospechar que si esas pequeñas imprentas fueron clandestinamente establecidas, fué para imprimir libros de enseñanza para los mismos colegios, puesto que el jesuíta p. Boza, cuando solicitó licencia para establecer una imprenta en el colegio de Monserrat en Córdoba del Tucumán, decía al virrey que no la había en todo el distrito del virreinato, sino en la capital, y en el colegio de Ambato, en la capitanía general de Quito. Sin embargo de esta afirmación, la verdad histórica es que los jesuítas tuvieron imprenta en la aldea de Juli, arzobispado de la Paz, sobre el lago de Titicaca, y, como he referido, allí se imprimió el único y monumental *Diccionario aymará,* escrito por el padre Ludovico Bertonio,

aun cuando aparece editado por Francisco del Canto, en Lima, en 1614.

"La primera imprenta que funcionó en la actual Bolivia,—dice J. R. Gutiérrez,—fué la que tenía el general Santa Cruz en la campaña de 1823. Tenemos en nuestra colección la *Gaceta del ejército del Perú, libertador del sur,* impresa en la Paz el 17 de agosto de 1823, en la *imprenta del ejército libertador del sur,* la cual estaba a cargo de don José Rodríguez. Esta imprenta fué tomada por el ejército realista conjuntamente con su director, en la villa de Calamarca, y la misma sirvió posteriormente, a la división del general Olañeta hasta la batalla de Tucumán, después de la cual fué transportada a Chuquisaca. Poseemos un *Boletín* datado en la Paz a 30 de septiembre de 1823, y firmado por el general Olañeta, con este pie de imprenta: *Imprenta tomada al traidor Santa Cruz;* lo cual confirma lo anteriormente enunciado. Habiendo visitado la rica biblioteca de don Gregorio Beeche, en Valparaíso, el dueño de estas bellas colecciones nos mostró una hoja impresa en Tupiza o Cotogaita por la imprenta de la división Olañeta, diciéndonos que esta hoja era la primera que se había impreso en Bolivia, en fecha muy anterior a 1823, y que Olañeta había adquirido la referida imprenta en las provincias argentinas. Merece averiguarse la verdad de esta referencia; sin embargo, creemos que la imprenta era la misma tomada a Santa Cruz, según el *anuncio oficial* de Olañeta" (262). Con posterioridad a la obra citada del señor J. R. Gutiérrez, el escritor boliviano don Nicolás

(262) «Datos para la bibliografía boliviana», por José R. Gutiérrez, 1a. sección. La Paz, 1875, pequeño vol. en 4.° menor de 255 pág.

Acosta, dice: "Noticias posteriores a la edición del libro de don José R. Gutiérrez, nos han convencido que ya en 1822, es decir, un año antes de la data mencionada en el prólogo de sus *Datos bibliográficos,* existía una imprenta en servicio de la división realista del general Olañeta. Hemos visto en efecto en la biblioteca de nuestro amigo, ya citado, dos números, primero y segundo, de una especie de diario o *Boletín de noticias,* impreso en Moxo (provincia de Chichas) el 15 y 30 de marzo de 1822, en la *Imprenta de la vanguardia,* los cuales son indudablemente las primeras hojas impresas en Bolivia". (263). Más aún, el señor don Benjamín Vicuña Mackenna menciona y cataloga el núm. 10 de *El Telégrafo,* diario español impreso en Moxo, el 30 de julio de 1822, sin dar noticia alguna bibliográfica de esta publicación, ni siquiera acerca del tamaño de la hoja impresa. (264). No se puede saber si se estampó en la ya citada *imprenta de la vanguardia,* ni si esa publicación era diaria, semanal, mensual o trimestral: si constaran estos pormenores, podría saberse si esa publicación fué anterior a la que indica el señor Acosta, y sería posible acercarse a fijar cual fué el primer papel impreso en Bolivia.

El boliviano don René Moreno publicó en 1876 una importante obra que terminó por entonces, sobre bibliografía boliviana y constituye un trabajo erudito y curioso (265). Entro en estos detalles, malgrado implicar

(263) «Apuntes para la bibliografía periodística de la ciudad de la Paz», por Nicolás Acosta. La Paz, 1876, un vol. in. 4.° de 57 pág.

(264) «Bibliografía americana. Estudios y catálogo de la biblioteca americana coleccionada por don Gregorio Beeche, cónsul general de la República Argentina en Chile», por B. Vicuña Mackenna. Valparaíso, 1879.

(265) «Bibliografía boliviana. Catálogo de la sección y folletos». Santiago de Chile, 1879. 1 vol. en 4.° de 880 pág.

ellos dilatada digresión, porque no me salgo del plan que me he propuesto, si bien limitado a la sociedad hispano americana bajo la dominación española, pero se me ha de excusar en gracia a que las noticias que doy sobre la imprenta en Bolivia son tomadas de publicaciones rarísimas y casi imposible de encontrar reunidas. Pues bien, según el señor Moreno, la imprenta de la universidad de Chuquisaca comenzó a imprimir *La Gaceta de Chuquisaca* el 30 de julio de 1823, y en 8 de agosto del mismo año dió a la luz una hoja oficial, infinitamente rara en la actualidad, y la primera en su género publicada en aquella antigua ciudad de la famosa real audiencia y de la célebre universidad coloniales. Esa publicación se intitulaba: *Acta de independencia de las provincias del Alto Perú. Suscrita en la capital de las Charcas a* 6 *de agosto de* 1825. *Imprenta de la universidad. Año de* 1825, in folio. (266). En la biblioteca del autor antes citado, bajo el número 2752 de su colección, se lee: *Primera hoja impresa en Bolivia. Convocación del Alto Perú a una asamblea general deliberante. Famoso decreto de* 9 *de febrero expedido por el gran mariscal de Ayacucho en la Paz, al frente del ejército unido libertador, año de* 1825. *La Paz. Imprenta del ejército libertador administrada por don Fermín Arabato. Ejemplares encontrados entre los papeles del mariscal Sucre. Colección de documentos de G. R. M. Santiago de Chile* (267). El autor boliviano califica estas hojas de páginas iniciales de la tipografía boliviana, después que se separó de las pro-

(266) «Compte rendu du congrés international des américanistes». 3e. sessión. Bruxelles, 1879, tomo 1, pág. 385.
(267) Idem.

vincias que formaron el virreinato del Río de la Plata, para constituirse, bajo la iniciativa de Bolívar y por la influencia del mariscal Sucre, en nación independiente. El primer diario que se publicó en Bolivia fué el *Chuquisaceño* en 1o. de febrero de 1825, en la ciudad de la Paz, tamaño en 4o., y en papel común. Y terminó esta digresión, para entrar de nuevo en el estudio del período colonial, único que me he propuesto.

Muy vagas y contradictorias son las noticias que poseo sobre la época en que se estableció la imprenta en el reino de Chile; por lo tanto, me limitaré a recordar las distintas opiniones de los bibliógrafos que conozco, no sin advertir que bien puede ser que estudios que no hayan llegado a mi noticia resuelvan satisfactoriamente las dudas que surgen de lo que paso a exponer. Porque, en puridad de verdad, la presente monografía — si bien escrita para la *Revista de la universidad* en vísperas del centenario de la independencia argentina—se basa en mis apuntes y en la documentación por mí reunida hasta que dejé la legación de Madrid (1902), ya que he dedicado mis esfuerzos a escribir posteriormente obras de otra índole, como mis *Memorias diplomáticas*, y, en este momento, mis *Memorias históricas*. Si hubiere de compulsar todo lo publicado referente al tema estudiado, en los últimos años, sería menester imponerme una tarea superior quizá a mi mejor voluntad, desde que a esta altura de la vida—casi en los 80 años—véome precisado a economizar mis fuerzas para concentrarlas en terminar mis *Memorias*, que serán mi obra póstuma. Hago leal-

mente esta salvedad para que se tenga en cuenta, por si involuntariamente omito datos recientes.

El escritor chileno señor Medina afirma que en 1789 el cabildo de Santiago dirigió una petición al rey, solicitando permiso para establecer una imprenta, y sobre aquella recayó providencia de que se formase el debido expediente ante la real audiencia de Santiago de Chile, para oir a las autoridades, y una vez evacuados los informes, volver al consejo de Indias para la resolución. El citado escritor asegura que todo lo obrado quedó en la tramitación (268). De manera que podría asegurarse que si en 1789 el mismo cabildo de la capital de aquel reino solicitaba permiso para establecer una imprenta, era precisamente porque no la había. Sin embargo, otro bibliógrafo chileno, el señor Briceño, en publicación sobre la materia, y refiriéndose a libros e impresos que él posee, dice bajo el rubro: *biblioteca de impresos chilenos* que ésta se compone de 124 piezas en folio, correspondiente a los años 1774-1811, formando 10 volúmenes sin numeración (269). Esta noticia es vaga, no tiene ningún detalle bibliográfico, no señala el lugar ni el año de las ediciones; pero si fuese exacto que él poseyera algún escrito impreso en Chile en 1774, la cuestión estaría resuelta; mas pienso que se trate de un libro, folleto u hoja suelta sobre cosas chilenas, pero impresos en Lima, porque en esa época no funcionaba ninguna imprenta en el territorio que en 1776 fué el del virreinato de las provincias del Río de la Plata, a no ser la del colegio

(268) «Historia de la literatura colonial de Chile», por José Toribio Medina.
(269) «Catálogo razonado de la biblioteca chileno-americana de don Ramón Briceño», pág. 53, capítulo: «Biblioteca de impresos chilenos».

Monserrat de Córdoba. El mismo señor Briceño dice que posee una colección de impresos, que intitula *Variedades religiosas*, compuesta de 118 piezas, publicadas en 1774 a 1871. De manera que insiste en asegurar que posee ediciones chilenas del año 1774, y desde luego sería este el caso de decir que desde esa fecha había ya en aquel reino una imprenta. ¿Cómo conciliar con esa noticia la solicitud del cabildo de Santiago, pidiendo en 1789 permiso para establecerla? No conozco el texto de esta petición, y por lo tanto no puedo afirmar si se alegaba en ella que no había imprenta en el reino, o si se limitaban sus términos a solicitar licencia para que el cabildo introdujese una imprenta para su servicio, o para hacer diversas publicaciones. El autor del catálogo que cito, no dice cuáles sean los títulos ni las materias de las ediciones chilenas de 1774; datos que falicitarían mucho la indagación. Resulta, pues, que ese catálogo es más bien un inventario, en el cual, por dos veces y en diversas secciones, asegura su autor poseer ediciones chilenas de 1774. La circunstancia de que el señor Briceño ha sido muchos años director de la biblioteca nacional de Santiago, da especial autoridad a sus afirmaciones.

Debo, empero, recordar que don Juan María Gutiérrez sostenía que en 1810 no había en Chile imprenta capaz de producir una foja regularmente impresa, pues apenas existían allí algunos tipos que se utilizaban para designar el valor y la clase del papel sellado, destinado a las tramitaciones oficiales. El hecho, recordado por el mismo autor, de que en 1811 se hubiese comprado en los Estados Unidos una imprenta bien provista de útiles y tipos,

para fundar la que se llamó del *Gobierno supremo*, no prueba que antes no la hubiere porque, aun habiéndola, podía ser mala o no servir para los fines que el gobierno se propuso al hacer la compra referida. Recuerda también que los tipos y demás útiles fueron recibidos como en triunfo; pero esto sólo probaría que los chilenos festejaban la llegada de un instrumento tan poderoso para predicar las nuevas ideas del gobierno independiente. Bueno será también que observe que las citadas palabras del doctor Gutiérrez fueron escritas en 1865, mientras que el catálogo del señor Briceño es de 1874, y en esta materia, especialmente en todo lo relativo a bibliografía americana, es sabido que, como constantemente se hacen investigaciones, se avanza siempre en el descubrimiento de los hechos; tanto más, cuanto que el señor Briceño, por el hecho de haber dirigido la biblioteca nacional, tenía medios más amplios de averiguar la verdad relativa a las publicaciones chilenas. Repito que me faltan antecedentes positivos para resolver las dudas que he señalado.

Antes de concluir, y como curiosidad, diré que en Cuba la imprenta fué establecida en 1787. La verdad histórica que resulta comprobada por todo lo precedentemente expuesto es que fué Méjico la primera, en toda América, que tuvo imprenta, en 1538, pues en las colonias inglesas se fundó en Filadelfia en 1686 y en Nueva York en 1693.

*

* *

La extensión, verdaderamente excesiva, que ha tomado esta monografía malgrado continuas supresiones por mi

parte de textos y de documentos, curiosos e inéditos, me obliga,—para no abusar más de la generosa hospitalidad de la *Revista de la universidad*—a reservar para otra oportunidad todo lo relativo a la enseñanza en el virreinato del Río de la Plata, pues eso solo ocuparía un número de páginas no inferior al de la presente disertación. Espero poder en breve ocuparme de arreglar ese trabajo, basado en la amplia documentación reunida para mi ya referida obra. *La sociedad hispano americana durante la época colonial,* y cuya publicación pocas esperanzas tengo ya de ver realizarse no sólo por mi avanzada edad, sino por la falta de un editor emprendedor y, también, por la indiferencia pública, oficial y privada, para trabajos de esa naturaleza; los cuales insumen una vida entera y sólo arrancan una sonrisa de lástima a quienes afectan desdeñar todo lo que huele a erudición.

Por lo demás, no me pesa haber dedicado tantos años de mi vida a esas investigaciones, áridas y obscuras, porque me han enseñado a amar ardientemente nuestro pasado, digno de mayor estudio por parte de las nuevas generaciones, demasiado afectas a correr tras el éxito fácil. Sin duda, indagaciones semejantes exigen gran preparación y una paciencia de benedictino; hay que renunciar al brillo de la producción encaminada al grueso público, pues de antemano se sabe que esos trabajos de erudición sólo pueden tener un un limitado círculo de lectores y de apreciadores; pero cada uno ejercita su actividad según la inclinación de su temperamento, y algunos debe haber —y conviene que haya—que tengan vocación por cosas semejantes. Sin esos eruditos, tan poco apreciados de sus

coetáneos, los vulgarizadores brillantes no podrían escribir una sola línea seria; aprovechan de la labor de aquellos, si bien se avergüenzan de confesarlo. Para el país, sin embargo, conviene que haya unos y otros.

Por mi parte, y si bien el aplauso público por mis trabajos de erudición me ha tenido que faltar, no me ha hecho eso desmayar, pues he encontrado satisfacción suficiente en el trabajo mismo, en la indagación que fascina y enamora, en la conciencia, sobre todo, de que también así sirvo a mi patria. Y es por ese sentimiento que, haciendo un paréntesis a mis trabajos de ahora—la terminación de mis *Memorias históricas*—he resuelto abrir los legajos de mi antes recordada obra, a fin de extraer lo necesario para la presente monografía, ya que la academia de la facultad de filosofía y letras me ha hecho el honor de nombrarme su presidente, y la *Revista de la universidad* ha tenido la deferencia de abrirme sus páginas sin limitación. He querido hacer este esfuerzo, siquiera para fundar el voto de que los trabajos de investigación histórica erudita no queden sin continuadores, dando a la generación joven este consejo de viejo: estudiad la historia nacional, indagad sus detalles con verdadero amor, y recordad que también se sirve a la patria trabajando en los archivos y las bibliotecas, como otros lo hacen en congresos y ministerios, pues lo que debe impulsar y alentar toda actividad, de cualquier género que sea, es el propósito de ser útil a los demás y la conciencia de cumplir con el deber de ciudadano.

ÍNDICE

CAPITULO II

La enseñanza y la producción intelectual en el virreynato de México

CAPITULO IV

La enseñanza y la producción intelectual en el reino de Nueva Granada

Página

Página

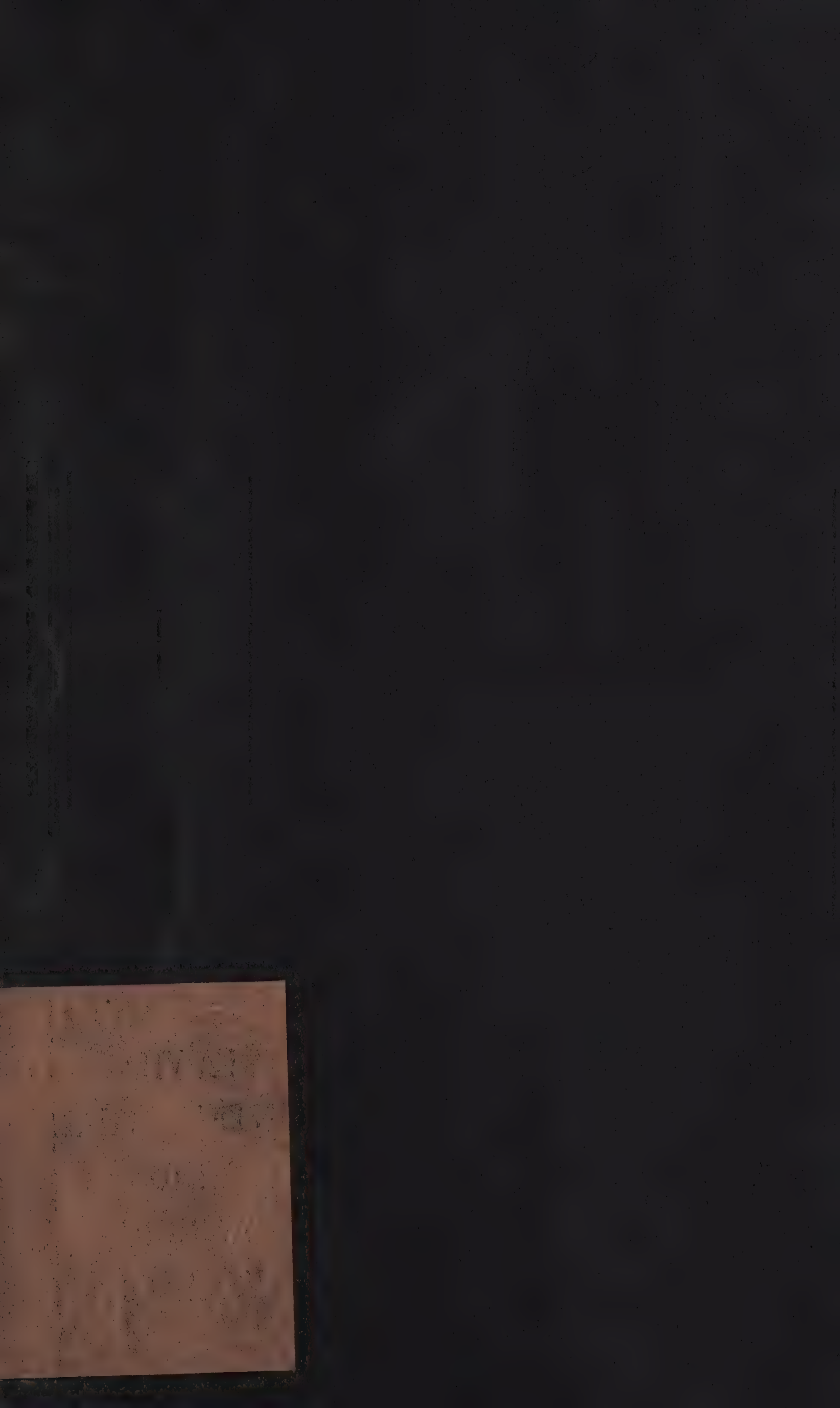
CAPITULO VI

La enseñanza y la producción literaria en el virreinato del Río de la Plata y capitanía general de Chile.

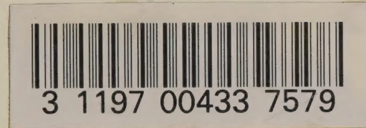
Tall. Gráf. L. J. Rosso y Cía.
Belgrano 475 — Buenos Aires


615





LA VIDA
INTELECTUAL
EN LA
AMERICA
ESPANOLA


3 1197 00433 7579